

SESIONES  
DEL  
PLENO

COMIENZA: 11-07-93

TERMINA: 23-10-93



0A3368428



LIBRO DE REGISTRO DE LOS ACTOS DE LA JUNTA LOCAL DE ECONOMIA FISCAL.

En el día de ... de ... de ... en la ciudad de ...

Yo, el Sr. ...

Yo, el Sr. ...







01  
0A8368426

CLASE 8ª



**LIBRO DE ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.**

**DILIGENCIA DE APERTURA.** Este libro, compuesto de doscientas cincuenta (250) hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0A8368426 y 0A8368675, ambas inclusive, y foliadas y selladas con el de la Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las Actas que el Pleno de esta Corporación celebre, comenzando su transcripción en este día.

Referida transcripción se efectúa mediante el sistema de hojas móviles, conforme al acuerdo consistorial adoptado en sesión ordinaria de trece de abril de mil novecientos noventa y dos.

Y para que conste y surta los efectos previstos en el artículo 199.1.2ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, extendiendo esta diligencia con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, en Llerena, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº. Bº.

EL ALCALDE:



*[Handwritten signature]*

LIBRO DE ACTAS DE LA SESIONES CERRADAS POR EL AVANZAMIENTO PLENO.

DECLARACION DE APERTURA. Este libro, compuesto de sesenta y cinco folios (55) por el cual consta el libro de actas de las sesiones celebradas en el mes de noviembre y diciembre de 1981, y las sesiones celebradas en el mes de diciembre y enero de 1982, por el Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expedido por el Real Decreto 1513/1981, de 15 de noviembre, y en virtud de lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expedido por el Real Decreto 1513/1981, de 15 de noviembre, se declara abierto a efectos de inscripción en este libro.

Las sesiones celebradas en el mes de noviembre y diciembre de 1981, y las sesiones celebradas en el mes de diciembre y enero de 1982, constan de sesenta y cinco folios, con lo que se declara abierto a efectos de inscripción en este libro.

En fe de lo cual, yo, el Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expedido por el Real Decreto 1513/1981, de 15 de noviembre, y en virtud de lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expedido por el Real Decreto 1513/1981, de 15 de noviembre, declaro abierto a efectos de inscripción en este libro.

Yo, el Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz,



02  
QA8368427

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE ENERO DE 1.993.

Sres. asistentes:

Presidente,  
 Don Zenón Luis Paz  
 Concejales,  
 Don Manuel Pajuelo Perozo  
 " Antonio Martínez Rodríguez  
 " Rafael Mena Miranda  
 " Tomás Cabezas Hernández  
 " Aurelio Gallego Manzano  
 " Jaime Jiménez Jiménez  
 " Dionisio Martín Sánchez  
 Doña Pilar Mimbrero Mota  
 Don Javier Nieto Muriel  
 " José Tena Muñoz  
 " José Vázquez Alvarez  
 Secretario,  
 Don Teodoro de al Rosa Herrero  
 Interventor interino,  
 Don Basilio Santos Martín

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día once de enero de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las

Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986. -----

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha del Sr. Ponce Cortés, quien excusó su ausencia. -----

Pésame. Los Sres. miembros corporativos acuerdan conste en acta el pesar del Pleno por el fallecimiento de los que fueran vecinos de esta ciudad don Félix Montero Ruiz, doña María Dolores Rosa García y doña



CLASE 23  
COMUNICACION

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE

ENERO DE 1.993.

En la ciudad de Llerena, a las diez y cinco minutos del día once de enero de mil novecientos noventa y tres, se reunen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Luis Paz, y asistidos de él, el secretario de la Corporación, todos los señores señores miembros de la misma que al presente quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, para la que han sido previamente convocados, y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.1 ap. b), de la Ley 1/1982, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

- Señ. asistentes:
- Presidente,
  - Don Ramón Luis Paz
  - Concejales,
  - Don Manuel Pajuelo Peroto
  - " Antonio Martínez Rodríguez
  - " Rafael Mans Miranda
  - " Tomás Cabezas Hernández
  - " Aurelio Gallego Manzano
  - " Jaime Jiménez Jiménez
  - " Esteban Martín Sánchez
  - Don Félix Romero Mora
  - Don Javier Nieto Muriel
  - " José Luis Muñoz
  - " José Vázquez Álvarez
  - Secretario,
  - Don Teodoro de Al Rosa Herrero
  - Interventor Interino,
  - Don Emilio Santos Martín

Entidades locales de 19 de noviembre de 1.986.  
Concurran a la presente todos los señores que forman parte de este Ayuntamiento, excepción hecha del Sr. Ponce Cortés, quien excusó su asistencia.

Présame. Los señores señores corporativos asistidos conste en esta el parte del Pleno por el fallecimiento de los que fueran vecinos de esta ciudad don Félix Romero Mora, don María Dolores Rosa García y don



03

0A8368428

CLASE 8ª

Isabel Herrera Muñoz, debiéndose dar traslado del pésame a sus familiares. -----

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 29.12.1992. Fue aprobada el acta de la sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1.992, con la consiguiente rectificación a propuesta del Sr. Nieto Muriel: En el punto 2. del orden del día, párrafo 3º, donde dice "... las partidas 241 y 242 de gastos...", debe decir "... la partida 241 de gastos...".

2. INSTANCIA DE DON MANUEL ZAPATA CASTILLO. De orden de la Presidencia, por la Secretaría se da lectura al escrito presentado por don Manuel Zapata Castillo, con fecha 26 de noviembre de 1.992 solicitando la consideración y aprobación, si procede, de la reforma de fachada perteneciente al proyecto de ejecución de locales y viviendas sito en la calle Aurora, núm. 26 de esta ciudad. Seguidamente por la Presidencia se da lectura al informe favorable de la Comisión Asesora Local de Urbanismo y Conservación del Patrimonio en sesión celebrada el día 11 de diciembre último. -----

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Vázquez Alvarez pide en primer lugar se envíen las actas de referida Comisión a los Sres. Concejales, al mismo tiempo que propone que a continuación de esta obra, las futuras edificaciones, se retranqueen un metro en la calle Maesso, para permitir la visibilidad en el tráfico rodado. -----

El Sr. Tena Muñoz se muestra favorable a la propuesta de reforma presentada por el Sr. Zapata Castillo a la vista de los planos obrantes en expediente y teniendo en cuenta la conformidad de la Comisión Local.

El Sr. Nieto Muriel se interesa por la opinión de repetida Comisión sobre la elevación de las tres alturas de forma global en el Municipio, dándose lectura por el Sr. Alcalde al pronunciamiento de la misma. --

El Sr. Vázquez Alvarez solicita finalmente se exija al interesado la ampliación del proyecto para la nueva planta y por otra parte, que la

4. PROYECTOS, DISPOSICIONES Y CONCLUSIÓN. Dentro de esta sesión



CLASE Nº

Manuel Herrera Muñoz, debiéndose dar traslado del mismo a sus familias.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 29.12.1992. Fue aprobada el acta de la sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1.992, con la consiguiente rectificación a propuesta del Sr. Nieto Muñoz: En el punto 5. del orden del día, párrafo 3º, donde dice "... las partidas 241 y 242 de gastos...", debe decir "... la partida 241 de gastos...".

2. INSTANCIA DE DON MANUEL ZAPATA CASTILLO. De orden de la Presidencia, por la Secretaría se da lectura al escrito presentado por don Manuel Zapata Castillo, con fecha 26 de noviembre de 1.992 solicitando la consideración y aprobación, al procedo, de la reforma de fachada perteneciente al proyecto de ejecución de locales y viviendas sito en la calle Aurora, nº4. 26 de esta ciudad. Seguidamente por la Presidencia se da lectura al informe favorable de la Comisión Asesora Local de Urbanismo y Conservación del Patrimonio en sesión celebrada el día 11 de diciembre último.

Adopto el turno de intervenciones, el Sr. Vázquez Álvarez pide en primer lugar se envíen las actas de referida Comisión a los Sres. Concejales, al mismo tiempo que propone que a continuación de esta obra, las futuras edificaciones, se retranquen un metro en la calle Masaso, para permitir la viabilidad en el tráfico rodado.

El Sr. Tena Muñoz se muestra favorable a la propuesta de reforma presentada por el Sr. Zapata Castillo a revista de los planos obrantes en expediente y teniendo en cuenta la conformidad de la Comisión Local.

El Sr. Nieto Muñoz se interesa por la opinión de referida Comisión sobre la elevación de las tres alturas de forma global en el Municipio, dándose lectura por el Sr. Alcalde al pronunciamiento de la misma.

El Sr. Vázquez Álvarez solicita finalmente se extja al interesado la ampliación del proyecto para la nueva planta y por otra parte, que la



04

0A8368429

CLASE 8.<sup>a</sup>

Comisión Local Asesora, no elimine con su actuación la correspondiente a la Comisión Informativa Municipal. -----

Acordándose por la unanimidad de los doce miembros asistentes prestar la conformidad a la reforma del proyecto de ejecución de locales y viviendas sito en calle Aurora, 26 instado por don Manuel Zapata Castillo y que el expediente completo siga la tramitación administrativa pertinente para la concesión de licencia urbanística, debiendo contemplarse en las futuras edificaciones que se realicen en la calle Maesso, en su confluencia con Castillo Viejo, las circunstancias de referidas vías, al objeto de facilitar la visibilidad al tráfico rodado y evitar accidentes. -----

**3. RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DEL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION DON JOSE M<sup>a</sup>. MARTINEZ MENA.** El Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1.992 acordó reconocer los servicios prestados en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y en este Excmo. Ayuntamiento como personal laboral a Don José María Martínez Mena, Arquitecto Técnico municipal perteneciente a la Plantilla de personal funcionario y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1978 de 26 de diciembre y Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, condicionado todo ello a la toma de posesión de la plaza y a la aportación del certificado previsto en el anexo a mencionado Real Decreto. -----

Constatada la aportación por el funcionario de sendos certificados expedidos por la Excma. Diputación Provincial y la Secretaría de este Ayuntamiento, resulta un periodo superior al reconocido en la sesión plenaria de 19 de octubre de 1.992, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por la unanimidad de los doce miembros asistentes, reconocer a don José María Martínez Mena, siete (7) años, un (1) mes y catorce (14) días, como servicios previos conforme a la Ley 70/1978, de 26 de diciembre y Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio. -----

**4. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.** Dentro de este espa-

04  
0A8368429



CLASE BA

Comisión Local Asesora, no elimine con su actuación la correspondiente a la Comisión Informativa Municipal.

Acordándose por la unanimidad de los doce miembros asistentes prestar la conformidad a la reforma del proyecto de ejecución de locales y viviendas sito en calle Aurora, 26 instado por don Manuel Zapata Castillo y que el expediente completo siga la tramitación administrativa pertinente para la concesión de licencia urbanística, debiendo contemplarse en las futuras edificaciones que se realicen en la calle Nueva, en su conformidad con Castillo Viejo, las circunstancias de seguridad vial, al objeto de facilitar la visibilidad al tráfico rodado y evitar accidentes.

3. RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DEL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION DON JOSE MR. MARTINEZ MENA. El Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1992 acordó reconocer los servicios prestados en el Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y en este Excmo. Ayuntamiento como personal laboral a Don José María Martínez Mena, Arquitecto Técnico municipal perteneciente a la plantilla de personal funcionario y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1978 de 26 de diciembre y Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, condecorado todo ello a la toma de posesión de la plaza y a la aportación del certificado previsto en el anexo a mencionado Real Decreto.

Constatada la aportación por el funcionario de sendos certificados expedidos por la Excmo. Diputación Provincial y la Secretaría de este Ayuntamiento, resulta un periodo superior al reconocido en la sesión plenaria de 19 de octubre de 1992, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por la unanimidad de los doce miembros asistentes, reconocer a don José María Martínez Mena, siete (7) años, un (1) mes y cuatro (14) días, como servicios previos conforme a la Ley 30/1978, de 26 de diciembre y Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio.

4. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este epígrafe



05

0A8368430

CLASE 8.ª

cio, son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

1. Informes. Por la Presidencia se da cuenta de viaje efectuado a Mérida donde mantuvo una entrevista con el Ilmo. Sr. Director General de Turismo para la ubicación de una Oficina de Información y Turismo en nuestra ciudad, que llevaría consigo la creación de un puesto de trabajo, estimando pueda ser una realidad este proyecto el próximo verano. Igualmente informa de la subvención entre 8.000.000 y 10.000.000 ptas. aproximadamente procedente de dicho organismo para finalizar el proyecto del Parque de la Albuera. -----

- De las gestiones realizadas con la Consejería de Agricultura y Comercio para la obtención de una ayuda económica para el proyecto de reforma de la Parada de Sementales existente en la localidad; habiendo dado instrucciones a los servicios técnicos para su elaboración al objeto de ser aprobado por el Pleno y remitirlo al órgano competente autonómico para la financiación del 50%. -----

- De próxima visita a Madrid para entrevistarse con responsable del Ministerio de Educación y tratar de la creación en Llerena de un Conservatorio de Música, dado el fomento alcanzado por la Escuela Municipal de Música y considerándose que tanto por el número de alumnos como por las peticiones existentes, Llerena ha hecho méritos para ello.

- De entrevista mantenida con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura en relación a la instalación en nuestra ciudad de una fábrica de papel ecológico, idea bien acogida por el máximo responsable de la Comunidad Autónoma, siendo no obstante necesario encontrar apoyo económico que hiciera posible este proyecto, en línea con lo manifestado por esta Alcaldía a los grupos políticos respecto al cambio del tipo de industria a desarrollar en el Municipio. -----

2. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipi-



CLASE B

... con tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en  
acta con expresión, en su caso, de los acuerdos recibidos sobre los

-----

1. Informes. Por la Presidencia se da cuenta de viaje efectuado a

Mérida donde mantuvo una entrevista con el Sr. Director General de  
Turismo para la ubicación de una Oficina de Información y Turismo en  
nuestra ciudad, que llevaría consigo la creación de un puesto de trabajo,  
estimando pueda ser una realidad este proyecto el próximo verano. Igual-  
mente informe de la subvención entre 8.000.000 y 10.000.000 pes. aproxi-  
madamente procedente de dicho organismo para finalizar el proyecto del

-----

- De las gestiones realizadas con la Consejería de Agricultura y  
Ganadería para la obtención de una ayuda económica para el proyecto de  
reforma de la Parada de Sembradas existente en la localidad; habiendo  
dado instrucciones a los servicios técnicos para su elaboración al  
objeto de ser aprobada por el Pleno y remitida al órgano competente  
autonómico para la financiación del 50%.

- De próxima visita a Madrid para entrevistarse con responsable  
del Ministerio de Educación y tratar de la creación en lista de un  
Conservatorio de Música, dado el fomento alcanzado por la Escuela Muni-  
cipal de Música y considerándose que tanto por el número de alumnos como  
por las peticiones existentes, Listena ha hecho méritos para ello.

- De entrevista mantenida con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta  
de Extremadura en relación a la instalación en nuestra ciudad de una  
fábrica de papel ecológico, idea bien acogida por el máximo responsable  
de la Comunidad Autónoma, siendo no obstante necesario encontrar apoyo  
económico que hiciera posible este proyecto, en línea con lo manifestado  
por esta Alcaldía a los grupos políticos respecto al cambio del tipo de

-----

5. Correspondencia. Se enter la recibida en estas oficinas municipales



06

0A8368431

CLASE 8ª

pales, se da cuenta de la siguiente: -----

----- De la Dirección General de Acción Social perteneciente a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, remitiendo copia del escrito enviado por el Ayuntamiento de Trasierra por el cual solicita la incorporación al Servicio Social de Base, siendo necesaria la aprobación por el Pleno de dicha incorporación conforme dispone el Convenio de Colaboración suscrito para el mantenimiento del servicio y de cara a la elaboración del correspondiente a 1.993. -----

----- El Sr. Presidente informa de que vecinos de Trasierra vienen siendo atendidos en el Servicio Social de Llerena, siendo necesario tratar la adhesión de aquél Municipio en iguales condiciones que los demás, según dispone el Convenio regulador. -----

----- Seguidamente interviene el Sr. Pajuelo Perozo en su calidad de Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca, informando de la actitud inexplicable del Municipio de Trasierra, no prestando su conformidad a la entrada en referida entidad a otros Ayuntamientos como Granja de Torrehermosa, a pesar de habersele requerido en diversas ocasiones; señala asimismo la conveniencia de solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social la ampliación de personal en el Servicio Social de Base para atender en las debidas condiciones el mismo, teniendo en cuenta su ampliación en fechas recientes con el municipio de Puebla del Maestre y el ahora propuesto. El Sr. Presidente, oído el informe facilitado por el Sr. Pajuelo respecto a la postura mantenida por el Ayuntamiento de Trasierra y que parece ser es el único que ha vetado la ampliación de la Mancomunidad de Aguas con su silencio ante las peticiones antes indicadas, considera debería supeditarse la incorporación de Trasierra al Servicio Social de Base, a su conformidad con la correspondiente a la de otros Municipios en la Mancomunidad, siendo así solidario con los mismos. -----

----- Interviene el Sr. Vázquez Alvarez, señalando que la propuesta del Sr. Alcalde supondría una coacción al Ayuntamiento de Trasierra, estiman-



CLASE 15

----- de la siguiente: -----

- De la Dirección General de Acción Social perteneciente a la  
 Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura,  
 remitiendo copia del escrito enviado por el Ayuntamiento de Trasierra  
 por el cual solicita la incorporación al Servicio Social de Base, siendo  
 necesaria la aprobación por el Pleno de dicha incorporación conforme  
 dispone el Convenio de Colaboración suscrito para el mantenimiento del  
 servicio y de cara a la elaboración del correspondiente a 1.997. -----

El Sr. Presidente informa de que vecinos de Trasierra vienen  
 siendo atendidos en el Servicio Social de Base, siendo necesario  
 tratar la situación de aquel Municipio en iguales condiciones que los  
 demás, según dispone el Convenio regulador. -----

Seguidamente interviene el Sr. Pájulio Pérez en su calidad de  
 Presidente de la Mancomunidad Inter municipal de Aguas de la Comarca,  
 informando de la actitud inexplicable del Municipio de Trasierra, no  
 prestando su conformidad a la entrada en referida entidad a otros Ayunta-  
 mientos como Granja de Torrehermosa, a pesar de haberse referido en  
 diversas ocasiones; señala asimismo la conveniencia de solicitar a la  
 Consejería de Emigración y Acción Social la ampliación de personal en el  
 Servicio Social de Base para atender en las debidas condiciones el  
 mismo, teniendo en cuenta su ampliación en fechas recientes con el  
 municipio de Puebla del Maestre y el ahora propuesto. El Sr. Presidente,  
 oído el informe facilitado por el Sr. Pájulio respecto a la postura  
 mantenida por el Ayuntamiento de Trasierra y que parece ser es el único  
 que ha vetado la ampliación de la Mancomunidad de Aguas con su silencio  
 ante las peticiones antes indicadas, considera debida su abstención la  
 incorporación de Trasierra al Servicio Social de Base, a su conformidad  
 como la correspondiente a la de otros Municipios en la Mancomunidad,  
 siendo así solidario con los mismos. -----

Interviene el Sr. Vázquez Álvarez, señalando que la propuesta del  
 Sr. Alcalde supondría una coacción al Ayuntamiento de Trasierra, estiman-



07  
0A8368432

CLASE 8.ª



do se trata de cuestiones distintas y entidades diferentes que prestan distintos servicios; desconociendo las razones que pueda tener dicha Entidad Local para no pronunciarse sobre la ampliación de la Mancomunidad de Aguas, sería conveniente la correspondiente información al respecto.

El Sr. Nieto Muriel es de la opinión de pronunciarse el Pleno independientemente acerca de ambas cuestiones, solicitando en su caso el consentimiento al Ayuntamiento de Trasierra. -----

Finalmente el Sr. Pajuelo indica que los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas exigen la aprobación por la totalidad de los Municipios integrantes, de las nuevas incorporaciones, por lo que la omisión de algún componente, impide llevar a cabo cualquier ampliación. -----

En estos momentos se ausenta la Sra. Mimbbrero Mota del salón de sesiones. -----

Tras las diversas intervenciones de los grupos políticos que han quedado reflejadas, la Corporación acuerda por unanimidad de los once miembros asistentes, aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Trasierra al Servicio Social de Base de Llerena, al propio tiempo que se solicita a la Consejería de Emigración Social estudie la posibilidad de aumentar el número de Asistentes Sociales existentes en la actualidad, teniendo en cuenta las nuevas adhesiones de Puebla del Maestre y la actual de Trasierra. Igualmente el Pleno acuerda pedir al Ayuntamiento de Trasierra reconsidere su postura respecto a los municipios que desean formar parte de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena dando su aprobación, conforme establecen los Estatutos. -----

- Circular de la Federación de Municipios y Provincias sobre Moción del Comité de las Regiones previsto en el Tratado de la Unión Europea en la que se indica que el Consejo Federal de la FEMP reunido el pasado 10 de diciembre, acordó proponer a las Corporaciones Locales adheridas a la misma referida Moción que, aprobada por el Pleno, será remitida a repetida Federación y la Comunidad Autónoma correspondiente.

Acordando el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los once

07  
0A8388432



CLASE B4

do se trata de cuestiones distintas y entidades distintas que prestan distintos servicios; desconociendo las razones que pueda tener dicha Entidad local para no pronunciarse sobre la aplicación de la Mancomunidad de Aguas, sería conveniente la correspondiente información al respecto.

El Sr. Nieto Muriel es de la opinión de pronunciarse el Pleno independientemente acerca de ambas cuestiones, solicitando en su caso el consentimiento al Ayuntamiento de Trasierra.

Finalmente el Sr. Pajuelo indica que los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas exigen la aprobación por la totalidad de los Municipios integrantes, de las nuevas incorporaciones, por lo que la omisión de algún componente, impide llevar a cabo cualquier aplicación.

En estos momentos se suscita la Srta. Ministero Nota del salón de sesiones.

Tras las diversas intervenciones de los grupos políticos que han quedado reflejadas, la Corporación acuerda por unanimidad de los once miembros asistentes, aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Trasierra al Servicio Social de Base de Lierna, al propio tiempo que se solicita a la Consejería de Estrategia Social estudiar la posibilidad de aumentar el número de Asistentes Sociales existentes en la localidad, teniendo en cuenta las nuevas adhesiones de Puebla del Maestre y la actual de Trasierra. Igualmente el Pleno acuerda pedir al Ayuntamiento de Trasierra reconsiderar su postura respecto a los municipios que desean formar parte de la Mancomunidad Inter municipal de Aguas de la Comarca de Lierna dando su aprobación, conforme establece los Estatutos.

Circular de la Federación de Municipios y Provincias sobre la creación del Comité de las Regiones previsto en el Tratado de la Unión Europea en la que se indica que el Consejo Federal de la FEMP reunió el pasado 10 de diciembre, acordó proponer a las Corporaciones locales adheridas a la misma referida Motión que, aprobada por el Pleno, será remitida a referida Federación y la Comunidad Autónoma correspondiente.

Acordando el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los once



CLASE 8ª



08  
0A8368433

miembros asistentes aprobar la siguiente Moción relacionada con la creación del Comité de las Regiones previstos en el artículo 198 A) del Tratado de la Unión Europea, para elevarlo a las autoridades competentes:

1. Estima que el nuevo Tratado de la Unión Europea, que introduce el principio de subsidiariedad refleja la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad. -----

2. Se felicita por la decisión tomada en la cumbre de Maastricht de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de Regiones como órgano de representación de las Administraciones Regionales y Locales.----

3. Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo Comité, el Pleno pide, para que éste sea plenamente representativo:

- Que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato electivo en el seno de las Administraciones Locales y Regionales, o de un mandato de responsable directo ante una Asamblea Regional.-----

- Que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las Administraciones Territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas categorías atentaría contra el principio de subsidiariedad establecido en el preámbulo del Tratado. -----

- Que los Estados miembros procedan a las designaciones a propuesta de la Asociación Nacional representativa de los Poderes locales, que en el caso de España es la FEMP., y de las instituciones regionales. -----

La presente Moción se enviará a la FEMP y a la Junta de Extremadura y se elevará al Gobierno, a las Cortes Generales, a los Partidos Políticos con representación parlamentaria y a las instituciones europeas.

- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de haber recibido de la Dirección de Programa de Infraestructura, Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura escrito núm. 1.848, de fecha 2 de octubre de 1.992, que copiado literalmente dice: -----

"En relación con las obras de la Red de Caminos, en ese Término



CLASE B1

miembros asistentes aprobar la siguiente Moción relacionada con la crea-  
ción del Comité de las Regiones previstas en el artículo 198 A) del  
Tratado de la Unión Europea, para elevarlo a las autoridades competentes:

1. Estimamos el Tratado de la Unión Europea, que introduce el  
principio de subsidiariedad refleja la diversidad de estructuras institu-  
cionales de la Comunidad.

2. Se felicita por la decisión tomada en la Cumbre de Marsella  
de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de Regiones como  
órgano de representación de las Administraciones Regionales y Locales.

3. Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo  
Comité, el pleno pide, para que éste sea plenamente representativo:

- Que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato  
efectivo en el seno de las Administraciones Locales y Regionales, o de  
un mandato de responsabilidad directa ante una Asamblea Regional.
- Que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las  
diferentes categorías de las Administraciones Territoriales existentes  
en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas  
categorías atentaría contra el principio de subsidiariedad establecido  
en el preámbulo del Tratado.
- Que los Estados miembros procedan a las designaciones a propuesta  
de la Asociación Nacional representativa de los Poderes locales, que en  
el caso de España es la FEMP, y de las instituciones regionales.

La presente Moción se enviará a la FEMP y a la Junta de Extremadura  
y se elevará al Gobierno, a las Cortes Generales, a los Partidos Poli-  
ticos con representación parlamentaria y a las instituciones europeas.

- El Sr. Alcalde-Presidente de cuenta de haber recibido de la  
Dirección de Programas de Infraestructura, Dirección General de Estructu-  
ras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la  
Junta de Extremadura escrito núm. 1.843, de fecha 2 de octubre de 1.992,  
que copiado literalmente dice:

"En relación con las obras de la Red de Caminos, en ese término



09  
0A8368434

CLASE 8ª



Municipal y que comprende los caminos Quejigal, Sesmo del Quejigal, Sesmo Redondo, Senda Moruna, de Mérida, de Valdeflores, de Travilla, en la dimensión que se expone en el plano 1:50.000 que se adjunta, y que fueron aprobados en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca de Llerena, por Orden de la Dirección General de EE.AA. de la Consejería de Agricultura de fecha 17 de abril de 1.989, y estando la misma incluida en las previsiones de inversión del SEREA, y a fin de poder iniciar el expediente de ejecución de las mismas, es imprescindible, que a la mayor urgencia posible, remita a esta Sección, Certificado de ese Ayuntamiento en el que se acredite que se dispone de la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras." -----

En relación al referido escrito la Corporación en Pleno acuerda:

1. Autorizar al SEREA la ejecución de las obras de la Red de Caminos siguientes: Quejigal, Sesmo del Quejigal, Sesmo Redondo, Senda Moruna, de Mérida, de Valdeflores, y de Travilla. -----

2. Que el Ayuntamiento pondrá a disposición del SEREA, la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras. A cuyo fin recabará la cesión de los mismos, de todos y cada uno de los propietarios afectados. -----

3. En caso de no contar con todas las autorizaciones, este Ayuntamiento procederá a la expropiación de los terrenos que no hubiese conseguido dicha cesión voluntaria. -----

4. Que una vez conseguidas las cesiones o en su caso realizadas las expropiaciones pertinentes, se emitirá Certificado de disposición de los terrenos, a fin, de que por el SEREA se puedan iniciar los trámites para la ejecución de las obras. -----

Igualmente que por la Alcaldía, con carácter urgente, se convoque a los propietarios afectados por referidas obras que no hayan prestado su conformidad a la cesión de los terrenos necesarios, a una reunión para explicarles las actuaciones a realizar por el SEREA y los compromisos adquiridos por este organismo respecto a las instalaciones actual-

03  
04888434



CLASE 84  
MAY 1984

Municipal y que comprende los caminos Quejidal, Somo del Quejidal, Somo Redondo, Santa Moruna, de Mérida, de Valdehoyas, de Traviña, en la dimensión que se expone en el plano 1:50.000 que se adjunta, y que fueron aprobados en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca de Liarena, por Orden de la Dirección General de E.A.A. de la Consejería de Agricultura de fecha 17 de abril de 1.989, y estando la misma incluida en las previsiones de inversión del SEREA, y a fin de poder iniciar el expediente de ejecución de las mismas, es imprescindible, que a la mayor urgencia posible, remita a esta Sección, Certificado de ese Ayuntamiento en el que se acredite que se dispone de la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras."

En relación al referido escrito la Corporación en Pleno acordó:

1. Autorizar al SEREA la ejecución de las obras de la Red de Caminos siguientes: Quejidal, Somo del Quejidal, Somo Redondo, Santa Moruna, de Mérida, de Valdehoyas, y de Traviña.
  2. Que el Ayuntamiento pondrá a disposición del SEREA, la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras. A cuyo fin recabará la cesión de los mismos, de todos y cada uno de los propietarios afectados.
  3. En caso de no contar con todas las autorizaciones, este Ayuntamiento procederá a expropiación de los terrenos que no hubiese conseguido dicha cesión voluntaria.
  4. Que una vez conseguidas las cesiones o en su caso realizadas las expropiaciones pertinentes, se emitirá Certificado de disposición de los terrenos, a fin de que por el SEREA se puedan iniciar los trámites para la ejecución de las obras.
- Igualmente que por la Alcaldía, con carácter urgente, se convoque a los propietarios afectados por referidas obras que no hayan prestado su conformidad a la cesión de los terrenos necesarios, a una reunión para explicarles las actuaciones a realizar por el SEREA y los compromisos adquiridos por este organismo respecto a las instalaciones actual-



10  
0A8368435

CLASE 8.ª



mente existentes y el estado adecuado para el usual funcionamiento de la explotación en que quedarán las propiedades una vez finalizadas las reformas de la red de caminos. -----

- Comunicación del Portavoz del Grupo Popular, Sr. Vázquez Alvarez, designando a don Remigio Millán Redondo en sustitución de Don Aurelio Gallego Manzano, como miembro de la Comisión Local Asesora de Urbanismo y Conservación del Patrimonio, quedando debidamente enterada la Corporación. -----

- Finalmente por el Sr. Pajuelo Perozo se propone conste en acta reconocimiento de la Corporación a la labor desarrollada por los funcionarios en prácticas pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento don Gerardo Santos Estéban, don Francisco José Chacón Chacón y don Mariano Vicente Romero en el curso de formación realizado en la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, tras la superación de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento. Aceptando el Pleno por unanimidad mencionada propuesta, debiéndose dar traslado a los interesados. -----

Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico de Llerena, que deberá constituirse.

3. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las siguientes: -----

- Real Decreto 1344/1992, de 6 de noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Unica, por la Presidencia se somete a la consideración de los Sres. reunidos la designación de los Vocales representantes del sector agrario de entre los titulares catastrales del término y restantes miembros de referido órgano. Acordándose por la unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de mencionado Real Decreto, designar a don Tomás Cabezas Hernández, don José Gallego Tena, don Juan Eugenio Mena Cabezas y don Antonio Fuentes Habernau; estos dos últimos a propuesta del Presidente



CLASE 24

este existente y el estado adecuado para el usual funcionamiento de la explotación en que quedarán las propiedades una vez finalizadas las reformas de la red de caminos.

- Comunicación del Portavoz del Grupo Popular, Sr. Vélez Álvarez, designando a don Remigio Millán Redondo en sustitución de Don Aurelio Gallego Martínez, como miembro de la Comisión Local Asesora de Urbanismo y Conservación del Patrimonio, quedando debidamente enterada la Corporación.

- Finalmente por el Sr. Paganio Pérez se propone conste en acta reconocimiento de la Corporación a la labor desarrollada por los funcionarios en prácticas pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento don Gerardo Santos Esteban, don Francisco José Chacón Chacón y don Mariano Vicente Romero en el curso de formación realizado en la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, tras la superación de las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento. Aceptando el Pleno por unanimidad mencionada propuesta, debiéndose dar traslado a los interesados.

3. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales

les se da cuenta de las siguientes:  
- Real Decreto 1344/1992, de 6 de noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastro Inmobiliario Rústico. Dado cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única, por la Presidencia se somete a la consideración de los Sres. señores la designación de los Vocales representantes del sector agrario de entre los titulares catastrales del término y restantes miembros de relación órgano. Acordándose por la unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de mencionado Real Decreto, designar a don Jesús Cabezas Hernández, don José Gallego Tena, don Juan Eugenio Méndez Cabezas y don Antonio Fuentes Haderman; estos dos últimos a propuesta del Presidente



11

0A8368436

CLASE 8.ª

de la Asociación de Agricultores "Santiago" y Concejal de este Ayuntamiento, efectuada verbalmente en la presente sesión; y una vez comprobado que el propuesto por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores, don Pedro González Acedo, no figura como titular catastral de este término municipal; no obstante haberse admitido el escrito remitido por mencionada organización a pesar de su entrada en el Registro General de este Ayuntamiento fuera del plazo establecido en la Disposición Transitoria Unica de repetido Real Decreto. -----

Asimismo se designa al Técnico municipal don José María Martínez Mena, y al Secretario de la Corporación don Teodoro de la Rosa Herrero para formar parte de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico, cuya Presidencia corresponderá al Sr. Alcalde conforme establece el artículo 1 de la disposición reguladora. -----

Por último se da cuenta de escrito recibido del centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, a través de la Gerencia Territorial, nombrando a don Celso Bardón Amaya como Vocal en representación de este organismo, con lo cual queda completada la composición de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico de Llerena, que deberá constituirse en el plazo establecido en la Disposición Transitoria Unica de tan repetido Real Decreto. -----

- Decreto 125/1992, de fecha 1 de diciembre de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre objetivos y prioridades de los Planes Provinciales de Obras y Servicios (DOE. núm. 96 de 10 de diciembre). -----

- En el DOE núm. 99 de 22 de diciembre de 1.992 se publican las Leyes 4/92, 5/92, 6/92 y 8/92, todas ellas de 26 de noviembre, relativas a Financiación Agraria Extremeña, Ordenación de las Producciones Agrarias de Extremadura, Fomento a la Agricultura Ecológica Natural y Extensiva del Agricultor a Título Principal y de las Explotaciones calificadas de Singulares y para la Modernización y Mejora de las Estructuras de las Tierras de Regadío, respectivamente. -----



CLASE 2ª

de la Asociación de Agricultores "Santiago" y Concejal de este Ayuntamiento, efectuado verbalmente en la presente sesión; y una vez comprobado que el precepto por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores, don Pedro González Acedo, no figura como titular catastral de este término municipal; no obstante haberse admitido el escrito recibido por mentions de organización a pesar de su entrada en el Registro General de este Ayuntamiento fuera del plazo establecido en la Disposición Transitoria Única de repetido Real Decreto.

Asimismo se designa al Técnico municipal don José María Martínez Mesa, y al secretario de la Corporación don Teodoro de la Rosa Herrero para formar parte de la Junta Parcial del Catastro Inmobiliario Rústico, cuya Presidencia corresponderá al Sr. Alcalde conforme establece el artículo 1 de la disposición reguladora.

Por último se da cuenta de escrito recibido del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, a través de la Gerencia Territorial, nombrando a don Celedonio Barón Ámaga como Vocal en representación de este organismo, con lo cual queda completada la composición de la Junta Parcial del Catastro Inmobiliario Rústico de Lierna, que deberá constituirse en el plazo establecido en la Disposición Transitoria Única de repetido Real Decreto.

- Decreto 125/1992, de fecha 1 de diciembre de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre objetivos y prioridades de los Planes Provinciales de Obras y Servicios (POE. n.º. 95 de 10 de diciembre).

- En el POE n.º. 95 de 25 de diciembre de 1.992 se puntúan las Leyes 4/92, 2/92 y 8/92, todas ellas de 26 de noviembre, relativas a Financiación Agraria Extremada, Ordenación de las Producciones Agrarias de Extremadura, Fomento a la Agricultura Ecológica Natural y Extensiva del Agricultor a título principal y de las explotaciones calificadas de singulares y para la modernización y mejora de las estructuras de las tierras de riego, respectivamente.



12

0A8368437

CLASE 8ª



INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS. Dada cuenta de expediente que se instruye a instancias de doña Adelina Beorlegui Gallardo en solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de establecimiento dedicado a la venta de armas y cartuchería en calle Espíritu Santo, número 14. -----

Visto el escrito de alegaciones presentado por don Aurelio Navas Toro interesando se exijan las máximas medidas de seguridad según la legislación vigente, así como la contratación de un seguro que cubra en su totalidad los daños que en caso de siniestro se puedan ocasionar, sin cuyo requisito no se debería autorizar. Vistos asimismo los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, Técnico municipal, así como la aprobación de medidas de seguridad y dispositivo de alarma instalados en el local, por la Dirección General de la Guardia Civil, Subdirección General de Operaciones y la resolución del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de 18 de noviembre de 1.992 concediendo autorización para la venta de armas, cartuchería metálica y productos recogidos en el apartado 1 del artículo 181 del vigente reglamento de Explosivos. -----

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes; habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos, el Pleno de la Corporación previa deliberación al efecto, acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente y remitir el mismo a la Comisión de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

6. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria: -----



INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS. Dada cuenta de expediente que se instruye a instancia de doña Adalina Beatriz Gallardo en solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de establecimiento dedicado a la venta de armas y cartuchos en calle Espirito Santo, número 14.

Visto el escrito de diligencias presentado por don Aurelio Nevares para que se exijan las máximas medidas de seguridad según la legislación vigente, así como la contratación de un seguro que cubra en su totalidad los daños que en caso de siniestro se puedan ocasionar, así como el informe de la Jefatura Local de Sanidad, Técnico Municipal, así como la aprobación de medidas de seguridad y dispositivo de alarmas instaladas en el local, por la Dirección General de la Guardia Civil, Subdirección General de Operaciones y la resolución del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de 18 de noviembre de 1.992 concediendo autorización para la venta de armas, cartuchos metálicos y productos recogidos en el apartado 1 del artículo 181 del vigente reglamento de Explosivos.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el expediente y actas correspondientes son conformes con la normativa urbanística, Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes; obrando cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos, el Pleno de la Corporación previa deliberación al efecto, acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente y emitir el mismo a la Comisión de Actividades Molestar, Inasistidas, Nocivas y Peligrosas, Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

EL GOBIERNO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria:



13

0A8368438

CLASE 8.ª

- De 9 de noviembre de 1.992, suspendiendo temporalmente el funcionamiento de la actividad de Café Bar en calle Pósito, núm. 4. -----
- Concediendo licencia a favor de Cristalería Llerena, C.B. en calle Travesía de San Pedro, número 10, con fecha 10 de noviembre último. -----
- De 12 del mismo mes declarando en estado de ruina la finca sita en calle Cristo, núm. 10. -----
- De 10 de igual mes, concertando directamente contrato de seguro de bienes municipales y de responsabilidad Civil con la Mútua General de Seguros. -----
- De 12.11.92 aprobando la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General. -----
- De 17.11.92, disponiendo la impulsión de expediente de subvención por la Junta de Extremadura con destino a la obra del entorno del Polideportivo municipal. -----
- Del día 30 de noviembre de 1.992, sobre derribo de edificio en calle Cristo, núm. 10 y abono al funcionario Fernando Benjumea Núñez de gratificaciones por servicios extraordinarios. -----
- De igual fecha relativa a la concesión de licencias urbanísticas, exptes. números 205, 207, 209, 210, 213, 214, 219, 220, 223 y 226, todos ellos del año 1.992. -----
- De 25 de noviembre estableciendo los servicios mínimos para el día 26 de noviembre con motivo de la huelga convocada por diversas organizaciones sindicales. -----
- Del día 2 de diciembre de 1.992 requiriendo que don Antonio Hernández Tena cumpla lo acordado en sesión de 14 de julio anterior, sobre demolición parcial de construcción de nave en el paraje Los Labrados. -----
- Otra de la misma fecha de suspensión de actos de edificación ejecutados por don Manuel Reino García en el mismo lugar. -----
- También de 2 de diciembre último, solicitando a don Antonio



CLASE B4

- De 9 de noviembre de 1.992, suscribiendo temporalmente el funcionamiento de la actividad de Café Bar en calle Pórtico, n.º 4.

- Concediendo licencias al señor de Crisóstomo Llerena, C.B. en calle Travesía de San Pedro, número 10, con fecha 10 de noviembre último.

- De 12 del mismo mes declarando en estado de ruina la finca sita en calle Cristo, n.º 10.

- De 10 de igual mes, concertando directamente contrato de seguro de bienes municipales y de responsabilidad Civil con la Mutua General de Seguros.

- De 12.11.92 aprobando la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

- De 17.11.92, disponiendo la imputación de expediente de subvención por la Junta de Extremadura con destino a la obra del estadio Polideportivo municipal.

- Del día 30 de noviembre de 1.992, sobre reparto de edificio en calle Cristo, n.º 10 y anexo al funcionario Fernando Benjumea Núñez de gratificaciones por servicios extraordinarios.

- De igual fecha relativa a la concesión de licencias urbanísticas, expedientes números 205, 207, 208, 210, 213, 214, 219, 220, 223 y 226, todos ellos del año 1.992.

- De 25 de noviembre estableciendo los servicios mínimos para el día 26 de noviembre con motivo de la huelga convocada por diversas organizaciones sindicales.

- Del día 2 de diciembre de 1.992 repudiando por don Antonio Hernández Tena cargo lo acordado en sesión de 14 de julio anterior, sobre demolición parcial de construcción de nave en el paraje Los Jabas.

- Otra de la misma fecha de suspensión de actos de edificación ejecutados por don Manuel Reino García en el mismo lugar.

- También de 2 de diciembre último, solicitando a don Antonio



14  
0A8368439

CLASE 8ª

Hernández Tena y don Manuel Robles Buceta presenten documentación para legalización de obras realizadas en repetido paraje. -----

los - Del día 14.12.92, señalando servicios mínimos para este Ayuntamiento ante la convocatoria de huelga efectuada por distintas organizaciones sindicales. -----

del - De 16 de igual mes, otorgando licencia de apertura para nuevas oficinas de la Compañía Sevillana, S.A. en calle Ramón y Cajal, 5.

del - Y finalmente Decretos de 22 de diciembre aprobando recepción provisional y certificación final de las obras números 101 y 102/91 incluídas en Planes Provinciales. -----

por las categorías inferiores y el fomento del deporte de base. -----

del - Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, fue declarada la urgencia por los once miembros asistentes, del escrito que más adelante se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 en concordancia con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: -----

de conceder esta subvención. -----

Escrito de la A.D. Llerenense solicitando de este Excmo. Ayuntamiento una ayuda económica por importe de 3.000.000 pts. destinada a sufragar los gastos de las categorías inferiores según desglose de los gastos que acompaña. -----

los - El Sr. Alcalde-Presidente se refiere en primer lugar a la noticia aparecida en los medios de comunicación en relación a hechos acaecidos en las pasadas fiestas Navideñas y la denegación de la Alcaldía de autorización para celebrar una fiesta organizada por la Agrupación Deportiva Llerenense; indicando que referida noticia no se corresponde con la realidad, mostrando por otra parte la injusticia hacia esta Corporación por la entidad deportiva, si se tiene en cuenta las reiteradas subvenciones y apoyo dados por este Ayuntamiento al equipo de fútbol de nuestra ciudad; hecho éste que puede constatarse por los servicios económicos municipales, a los que se ha pedido por otra parte relación

el Presidente que referidos gastos, al igual que en ocasiones anteriores,



CLASE 54

Hernández Tena y don Manuel Robles Buceta presenten documentación para  
 legalización de obras realizadas en referido paraje.  
 - Del día 14.12.92, señalando servicios mínimos para este Ayuntamiento  
 mismo para la convocatoria de huelga electoral por distintas organiza-  
 ciones sindicales.  
 - De 16 de igual mes, otorgando licencia de apertura para nuevas  
 oficinas de la Compañía Sevillana, S.A. en calle Ramón y Cajal, 2.  
 - Y finalmente Decretos de 22 de diciembre aprobando recepción  
 provisional y certificación final de las obras números 101 y 102/91  
 incluidas en Planes Provinciales.  
 Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, fue declarada la  
 urgencia por los ocho miembros asistentes, del escrito que más adelante  
 se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 en  
 concordancia con el 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y  
 Régimen Jurídico de las Entidades Locales:  
Escrito de la A.D. Llerenense solicitando de este Excmo. Ayunta-  
 miento una ayuda económica por importe de 3.000.000 pes. destinada a  
 cubrir los gastos de las categorías inferiores según dispone de los  
 gastos que acompaña.  
 El Sr. Alcalde-Presidente se refiere en primer lugar a la noticia  
 aparecida en los medios de comunicación en relación a hechos acaecidos  
 en las pasadas fiestas navideñas y la denegación de la Alcaldía de  
 autorización para celebrar una fiesta organizada por la Agrupación  
 Deportiva Llerenense; indicando que referida noticia no se corresponde  
 con la realidad, mostrando por otra parte la injusticia hacia esta  
 Corporación por la entidad deportiva, al no tener en cuenta las realiza-  
 das subvenciones y apoyo dados por este Ayuntamiento al equipo de fútbol  
 de nuestra ciudad; hecho éste que puede constatarse por los servicios  
 económicos municipales, a los que se ha pedido por otra parte relación



15

0A8368440

CLASE 8.ª

de gastos dispuestos para estas actividades. -----

Continúa señalando el Sr. Presidente las gestiones realizadas con los empresarios de la hostelería de la localidad, así como con la Delegación del Gobierno en Extramadura para autorizar el cotillón de fin de año pretendido por los solicitantes; resultando imposible por así impedirlo el Reglamento General de Espectáculos y Actividades Recreativas.

Interviene el Sr. Tena Muñoz, mostrando su satisfacción por las explicaciones dadas por la Alcaldía en este asunto, considerando ha existido un mal entendido. Estima por otra parte que debe atenderse la petición formulada por la A.D. Llerenense dada la gran labor desarrollada por las categorías inferiores y el fomento del deporte de base. -----

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad pase el escrito presentado por la Agrupación Deportiva a estudio e informe de la Comisión Informativa correspondiente. -----

Por el Sr. Vázquez Alvarez se solicita informe previo de técnico municipal sobre las posibilidades económicas del Ayuntamiento a la hora de conceder esta subvención. -----

Moción presentada por su grupo hace tiempo. -----

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** El Sr. Tena Muñoz, se interesa por los emolumentos a percibir por los profesores de la Escuela Municipal de Música, siendo contestado por el Sr. Alcalde que en el mes de diciembre último se les abonó la deuda pendiente en su totalidad, regularizándose de esta manera la situación económica de los mismos. -----

Por el mismo Concejal se ruega a la Presidencia se acondicione el campo anexo al Estadio Fernando Robina, al igual que ya pidió en Plenos pasados. Por el Sr. Alcalde se informa de que al disponer de la maquinaria adecuada en estos momentos, se procederá a dar cumplimiento a mencionado ruego. -----

Se interesa igualmente por la representación teatral que tuvo lugar en fecha reciente en el Palacio de la Merced, y en concreto por los gastos de suministro de la energía eléctrica; siendo respondido por el Presidente que referidos gastos, al igual que en ocasiones anteriores,

15  
048368440



CLASE 24

de gastos dispuestos para estas actividades.

Continúa señalando el Sr. Presidente las gestiones realizadas por los expresados de la hostelería de la localidad, así como con la Delegación del Gobierno en Extremadura para autorizar el cotillón de fin de año pretendido por los solicitantes; resultando imposible por así haberlo dicho el Reglamento General de Repetición y Actividades Recreativas.

Interviene el Sr. Teniente Muñoz, mostrando su satisfacción por las explicaciones dadas por la Alcaldía en este asunto, considerando no existido un mal entendido; fatina por otra parte que debe atenderse la petición formulada por la A.D. Llerense dada la gran labor desarrollada por las categorías inferiores y el fomento del deporte de base.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad pasar el escrito presentado por la Agrupación Deportiva a estudio e informe de la Comisión Informativa correspondiente.

Por el Sr. Váquez Álvarez se solicita informe previo de técnico municipal sobre las posibilidades económicas del Ayuntamiento a la hora de conceder esta subvención.

Interviene el Sr. Teniente Muñoz, se interesa por los momentos a permitir por los profesores de la Escuela Municipal de Música, siendo contestado por el Sr. Alcalde que en el mes de diciembre último se les abonó la deuda pendiente en su totalidad, regularizándose de esta manera la situación económica de los mismos.

Por el mismo Concejal se ruega a la Presidencia se accione el campo anexo al Estadio Fernando Roldán; al igual que ya pidió en tiempos pasados. Por el Sr. Alcalde se informa de que al disponer de la segunda titulación en estos momentos, se procederá a dar cumplimiento a dicho mandato luego.

Se interesa igualmente por la representación teatral que tuvo lugar en fecha reciente en el Palacio de la Merced, y en concreto por los gastos de suministro de la energía eléctrica; siendo respondido por el Presidente que referidos gastos, al igual que en ocasiones anteriores,



16

OA8368441

CLASE 8.ª



fueron por cuenta de los usuarios. -----

El Sr. Nieto Muriel efectúa el ruego de que en el presupuesto municipal del presente ejercicio se contemplen sendas consignaciones para dotar a la biblioteca de nuevos fondos, unas 250.000 pts., así como para dar cumplimiento a la Moción de Izquierda Unida presentada el pasado año sobre sesiones cinematográficas en el Palacio de la Merced. Sobre esta última cuestión el Sr. Pajuelo informa del Programa de Cine puesto en marcha por la Excma. Diputación Provincial en diversos municipios que no cuentan con salas de proyección. -----

Prosigue el Sr. Nieto Muriel interesándose por el Convenio firmado con la Junta de Extremadura relativo al circuito de teatro correspondiente al año en curso; contestándose por el Sr. Alcalde que se están realizando los trámites oportunos para entrar en referido circuito.

Finalmente ruega a la Presidencia se convoque a las instituciones y asociaciones culturales y personas interesadas en general, a una reunión para elaborar los Estatutos del Patronato de Cultura, o su puesta en marcha, caso de estar aprobados, cumpliendo de esta manera la Moción presentada por su grupo hace tiempo. -----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden del Presidente se levanta la misma a las veinte horas y diecinueve minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO



DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 11 de enero de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente que quince hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números OA8368427 y OA8368441, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,



16  
DAB368441



CLASE B

fuera por cuenta de los usuarios.

El Sr. Nieto Murillo efectúa el pago de que en el presupuesto municipal del presente ejercicio se contemplan sendas consignaciones para dotar a la biblioteca de nuevos fondos, unas 250.000 pes., así como para dar cumplimiento a la Moción de la Diputación Unida presentada el pasado año sobre sesiones cinematográficas en el Palacio de la Merced.

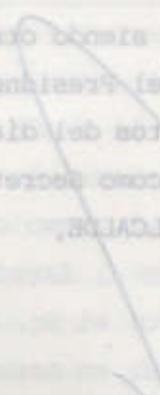
Sobre esta última cuestión el Sr. Pajuelo informa del Programa de Cine que se está realizando en marzo por la Excmo. Diputación Provincial en diversos municipios que no cuentan con salas de proyección.

Propone el Sr. Nieto Murillo interesándose por el Convenio firmado con la Junta de Extremadura relativo al circuito de teatro correspondiente al año en curso; contestándose por el Sr. Alcalde que se están realizando los trámites oportunos para entrar en referido circuito.

Finalmente llega a la Presidencia se convocó a las instituciones y asociaciones culturales y personas interesadas en general, a una reunión para elaborar los Estatutos del Patronato de Cultura, o su equivalente en marzo, caso de estar aprobados, cumpliendo de esta manera la Moción presentada por su grupo hace tiempo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden del Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y diecinueve minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como secretario doy fe.

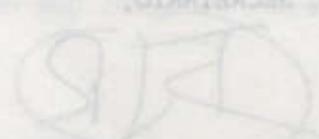
EL SECRETARIO, EL ALCALDE



DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 11 de enero de 1.993 ha quedado tramitada anteriormente que quince días de papel timbrado del Estado Compañías entre los números 3436837 y 3436841, ambos inclusivos.

EL SECRETARIO,






CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1.993.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- " Carlos Ponce Cortés
- " Antonio Martínez Rodríguez
- " Rafael Mena Miranda
- " Tomás Cabezas Hernández
- " Aurelio Gallego Manzano
- " Dionisio Martín Sánchez
- Dña Pilar Mimbbrero Mota
- Don Javier Nieto Muriel
- " José Tena Muñoz
- " José Vázquez Alvarez
- Interventor Interino,
- D. Basilio Santos Martín
- Secretario,
- D. Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en este Palacio consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma que al margen quedan realacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las

Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986. -----

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha del Sr. Jiménez Jiménez.

Pésame. Los Sres. miembros corporativos acuerda conste en acta sentimientos de condolencia por el fallecimiento de doña Carmen Alvarez



CLASE 5A

SESION ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE  
FEBRERO DE 1.983.

En la ciudad de Lierna,  
siendo las dieciocho horas y cinco  
minutos del día ocho de febrero de  
este noventa y tres, se  
reunen en este Palacio consistorial,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
don Ramón Luis Paz, y asistidos de  
el, el secretario de la Corporación,  
todas las demás Sres. miembros de  
la misma que al momento pueden reser-  
cionados, con la exclusiva finalidad  
de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente al presente mes,  
para la que han sido previa y  
reglamentariamente convocados,  
conforme a las previsiones de los  
artículos 46.2 ep. d), de la Ley  
1/1982, de 2 de abril, 60.4 del  
Reglamento de Organización, Funcio-  
namiento y Régimen Jurídico de las

- Sres. asistentes:
- Presidente,
  - Don Ramón Luis Paz
  - Concejales,
  - Don Manuel Pajuelo Pérez
  - " Carlos Ponce Cortés
  - " Antonio Martínez Rodríguez
  - " Rafael Mesa Miranda
  - " Tomás Saborza Hernández
  - " Aurelio Gallego Manzano
  - " Dionisio Martín Sánchez
  - Dña Pilar Muñoz Mota
  - Don Javier Nieto Muriel
  - " José Luis Muñoz
  - " José Vázquez Álvarez
  - Interventor Interino,
  - D. Basilio Santos Martín
  - Secretario,
  - D. Teodoro de la Rosa Herrero

Entidades locales de 28 de noviembre de 1.982.  
Concurran a la presente todos los señores que legalmente componen  
este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha del Sr. Jiménez Jiménez.  
Péname. Los Sres. miembros corporativos acurda conste en esta  
sentencia de conformidad por el fallecimiento de doña Carmen Álvarez



18

0A8368443

CLASE 8ª

Muñoz, doña Teresa Muñoz Hurtado, doña Fernanda Chacón Rafael, doña Amalia Bermúdez Perozo, y doña Margarita Benjumea Murciano, debiéndose dar traslado del pésame del Pleno a sus familiares. -----

La inversión mencionada, informando en este sentido a la Corporación,

de **Agradecimiento.** Por la Presidencia se da cuenta de la aportación por el Ayuntamiento de Bienvenida de gran cantidad de zahorra para el entorno del Polideportivo cubierto; acordándose por el Pleno agradecer a referido Municipio la deferencia tenida con esta Corporación. -----

Asimismo el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo Socialista, felicita al Grupo Popular por la celebración del reciente Congreso de este último partido, no dudando de su beneficio en el desarrollo político de nuestro país. Igualmente hace extensivo esta felicitación al Grupo del C.D.S.

ción y Ciencia, acogiendo la correspondiente memoria y proyecto técnico

de refrendar.  
1. **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 11.01.93.** Fue aprobada el acta de la sesión plenaria celebrada el día 11 de enero de 1.993, por la unanimidad de los Sres. asistentes. -----

de parte el turno de intervenciones por la Presidencia, los Portavoces

2. **INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.** Dentro de este espacio, son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

de la Corporación de no ser factible, estudiaría la propuesta de la Alcaldía.

1. **Informes.** Por la Presidencia se da cuenta de atento escrito de la Dirección General de Cooperación Cultural del Ministerio de Cultura, de fecha 22 de enero del año en curso, relativo a transferencia de capital a favor de este Excmo. Ayuntamiento por importe de 24.750.000 ptas., incluida en la enmienda 1.499, presentada por el Grupo Socialista en el Congreso y dentro del Servicio 09, Dirección General de Cooperación Cultural, Programa 455 C), Capítulo 7, Concepto 761 y una vez aplicada la deducción prevista en el artículo 10 de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.993; solicita



CLASE 24

mejor, doña Teresa Muñoz Hurtado, doña Fernanda Chacón Ralasti, doña  
Amalia Hernández Peroro, y doña Margarita Benjumea Nucliano, debiéndose  
dar traslado del mismo del Pleno a sus familias.

Agradecimiento. Por la Presidencia se da cuenta de la aportación  
por el Ayuntamiento de Bienvenida de Bienvenida de gran cantidad de taboza para el  
entorno del Polideportivo cubierto; acordándose por el Pleno agradecer a  
referido municipio la deferencia tenida con esta Corporación.

Asimismo el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo Socialista, felicita  
al Grupo Popular por la celebración del reciente Congreso de este último  
partido, no dudando de su beneficio en el desarrollo político de nuestro  
país. Igualmente hace extensivo esta felicitación al Grupo del C.D.B.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 11.01.93. Fue aprobada el  
acta de la sesión plenaria celebrada el día 11 de enero de 1.993, por la  
unanimidad de los Sres. asistentes.

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este  
espacio, son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados  
en esta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los  
mismos:

1. Informes. Por la Presidencia se da cuenta de stento escrito de  
la Dirección General de Cooperación Cultural del Ministerio de Cultura,  
de fecha 22 de enero del año en curso, relativo a transferencia de  
capital a favor de este Excmo. Ayuntamiento por importe de 24.750.000  
pta., incluida en la enmienda 1.499, presentada por el Grupo Socialista  
en el Congreso y dentro del Servicio 09, Dirección General de Coopera-  
ción Cultural, Programa 455 C), Capítulo 7, Concepto 761 y una vez que  
cada la deducción prevista en el artículo 10 de la Ley 39/1992, de 29 de  
diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.993; solicita



19

0A8368444

CLASE 8.ª

referido organismo la remisión de diversa documentación, al objeto de iniciar el oportuno expediente administrativo. Indica asimismo, la necesidad de justificar la titularidad del inmueble donde se llevaría a cabo la inversión mencionada, informando en este sentido a la Corporación, de la conveniencia de utilizar los terrenos sitos en el Paseo Cieza de León, 2, junto al Parque del Progreso, de titularidad municipal, si bien afectados al servicio público de la enseñanza como edificio escolar. Referido inmueble ha dejado de ser necesario en parte, para el desarrollo de dicho servicio, albergando en los últimos tiempos la Escuela Municipal de Música. Por todas estas consideraciones somete a la consideración de los Sres. reunidos la deaffectación de repetida edificación, efectuando previamente solicitud a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, acompañando la correspondiente memoria y proyecto técnico de reforma incluyendo ampliación hasta el parque público, al objeto de ubicar el futuro Centro Cívico, Salón de Actos, Biblioteca, Talleres para usos múltiples y otras dependencias para la juventud. -----

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, los Portavoces de los diversos grupos políticos se manifiestan en los términos siguientes: -----

El Sr. Tena Muñoz, se refiere a otros inmuebles alternativos, como el edificio de la Cámara Agraria y la antigua Clínica, ambos en la calle Santiago; de no ser ésto posible, estudiaría la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Nieto Muriel, se muestra en desacuerdo con la proposición de la Presidencia, por entender que el terreno no es adecuado para la finalidad que se pretende, dada la estrechez del solar y considerando que habría que reforzar la actual estructura para levantar una nueva planta. Además la financiación otorgada es escasa y deberían tenerse en cuenta los derechos de los particulares afectados por la actuación municipal. -----

El Sr. Vázquez Alvarez, es de la opinión de que la estructura del inmueble existente no está preparada para la nueva planta que se desea

19  
0A83E844



CLASE 54

referido organismo la remisión de diversa documentación, al objeto de  
 iniciar el oportuno expediente administrativo. Indica asimismo, la necesi-  
 dad de justificar la titularidad del inmueble donde se llevara a cabo  
 la inversión mencionada, informando en este sentido a la Corporación,  
 de la conveniencia de utilizar los terrenos sitos en el Paseo Cera de  
 León, 2, junto al Parque del Progreso, de titularidad municipal, si bien  
 electos al servicio público de la enseñanza como edificio escolar.  
 Referido inmueble ha dejado de ser necesario en parte, para el desarrollo  
 de dicho servicio, albergando en los últimos tiempos la Escuela Municipal  
 de Música. Por todas estas consideraciones resulta a la consideración de  
 los Sres. reunidos la desistación de repetida edificación, efectuando  
 previamente solicitud a la Dirección Provincial del Ministerio de Educa-  
 ción y Ciencia, acompañando la correspondiente memoria y proyecto técnico  
 de reforma incluyendo ampliación hasta el parque público, al objeto de  
 ubicar el futuro Centro Cívico, Salón de Actos, Biblioteca, Talleres  
 para usos múltiples y otras dependencias para la juventud.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, los Presi-  
 dentes de los diversos grupos políticos se manifiestan en los términos  
 siguientes:

El Sr. Teo Muñoz, se refiere a otros inmuebles alternativos, como  
 el edificio de la Cámara Agraria y la antigua Clínica, ambos en la calle  
 Santiago; de no ser esto posible, estudiar la propuesta de la Alcaldía.  
 El Sr. Nieto Murio, se muestra en desacuerdo con la proposición  
 de la Presidencia, por entender que el terreno no es adecuado para la  
 finalidad que se pretende, dada la estrechez del solar y considerando  
 que habla que reformar la actual estructura para levantar una nueva  
 planta. Además la financiación propuesta es escasa y deberían tenerse en  
 cuenta los derechos de los particulares afectados por la actuación  
 municipal.

El Sr. Vázquez Álvarez, es de la opinión de que la estructura del  
 inmueble existente no está preparada para la nueva planta que se desea



20  
0A8368445

CLASE 8ª

construir, además del encarecimiento del proyecto, entendiendo que el espacio situado al fondo del parque del Progreso, donde se pretendía instalar un auditorio, sería el lugar idóneo para el Centro Cívico. En cualquier caso la propuesta de la Alcaldía es precipitada y teniendo en cuenta igualmente los problemas que se plantearán cuando comiencen las obras, para albergar las instalaciones de la Escuela de Música. Por su parte su compañero de grupo, Sr. Gallego Manzano, coincide con las manifestaciones del Sr. Nieto Muriel respecto a los problemas de reforma del edificio dada la estructura existente, por lo que considera más conveniente el construir una nueva edificación aunque fuese más reducida y que complementaría la ya existente; en cualquier caso debería estudiarse el futuro uso del Centro Cívico para que no ocurra lo mismo que con el polideportivo municipal. -----

Interviene a continuación el Sr. Alcalde-Presidente contestando a las opiniones vertidas por los grupos políticos, señalando que la propuesta efectuada se basa en el informe de los servicios técnicos, demostrativo de la viabilidad de la reforma a realizar, que abarcaría un 40% aproximadamente de la planta actual. El Sr. Pajuelo Perozo se refiere a la idoneidad del inmueble elegido para la inversión, si se tiene en cuenta la superficie resultante en la planta de arriba de unos 400 m2., permitiendo ubicar una serie de actividades que liberarían la Casa de la Cultura y al mismo tiempo, posibilitaría el funcionamiento del Conservatorio de Música; en relación a este último, señala la necesidad de disponer de alguna alternativa para gestionar su puesta en marcha ante el Ministerio de Cultura, de tal manera que la financiación pueda servir para ambos proyectos. -----

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Tena Muñoz insiste en otras alternativas como es el solar anexo a la estación de Renfe, evitándose además los inconvenientes del desalojo de los inquilinos de las viviendas existentes. -----

El Sr. Martín Sánchez, hace constar, a pesar de no haber querido

30  
0A8368445



CLASE 84

construir, además del encauzamiento del proyecto, entendiéndose que el espacio situado al fondo del parque del progreso, donde se pretendía instalar un auditorio, sería el lugar idóneo para el Centro Cívico. En cualquier caso la propuesta de la Alcaldía es precipitada y teniendo en cuenta igualmente los problemas que se plantearán cuando comiencen las obras, para alargar las instalaciones de la Escuela de Música, por su parte su compañero de grupo, Sr. Galindo Marzano, coincide con las manifestaciones del Sr. Nieto Martíel respecto a los problemas de reformas del edificio dada la estructura existente, por lo que considera más conveniente el construir una nueva edificación aunque fuese más reducida y que complementaría la ya existente; en cualquier caso debería estudiarse el futuro uso del Centro Cívico para que no ocurra lo mismo que con el polideportivo municipal.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde-Presidente contestando a las opiniones vertidas por los grupos políticos, señalando que la propuesta electuada se basa en el informe de los servicios técnicos; además tratativo de la viabilidad de la reforma a realizar, que abarcaría un 40% aproximadamente de la planta actual. El Sr. Pajuelo Peroto se refiere a la idoneidad del inmueble elegido para la inversión, si se tiene en cuenta la superficie resultante en la planta de arriba de unos 400 m<sup>2</sup>, permitiendo ubicar una serie de actividades que liberarían la Casa de la Cultura y al mismo tiempo, posibilitaría el funcionamiento del Conservatorio de Música; en relación a este último, señala la necesidad de disponer de alguna alternativa para gestionar su puesta en marcha ante el Ministerio de Cultura, de tal manera que la financiación pueda servir para ambos proyectos.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Tomás Muñoz insiste en otras alternativas como es el solar anexo a la estación de Renfe, evitando además los inconvenientes del desahajo de los indios de las viviendas existentes.

El Sr. Martín Sánchez, hace constar, a pesar de no haber partido



21

0A8368446

CLASE 8.<sup>a</sup>

intervenir en el debate por ser parte afectada, las siguientes consideraciones: En primer lugar el deficiente estado de los terrenos y las construcciones anexas al parque del Progreso, señalando en este sentido que las paredes son de piedra y barro y que los cimientos están sobre falso firme. Por otra parte al Sr. Alcalde se le ofrece un sitio en mejores condiciones y lo rechaza; se refiere asimismo a informar al Pleno de este asunto, para después manifestar que la ley le concede atribuciones para hacer gestiones por su cuenta. Igualmente que defenderá sus derechos en caso de desafectación; significando que el Sr. Presidente tiene en proyecto la actuación sobre estos inmuebles desde la constitución de la Corporación únicamente con el ánimo de perjudicar a dos familias. Por último, se refiere a alguna propiedad de Don Zenón Luis Paz, de la que podría hablarse, pero que en este momento no quiere concretar; en definitiva que sus derechos sean respetados. -----

El Sr. Alcalde responde al Sr. Martín Sánchez, que la intención de la Presidencia sometiendo a debate este asunto, ha sido con intención de enriquecerlo y no empobrecerlo y que apoyará la defensa de los derechos del Concejal del P.P., si bien deja claro que si los intereses de Llerena demandan la inversión en los edificios del parque del progreso, la Alcaldía hará lo que esté en su mano para que el proyecto sea una realidad. Añade que en la actuación propuesta no se verían afectadas las viviendas; no obstante si el Ayuntamiento necesita algún día más terreno, utilizará las vías legales para conseguirlo. En cualquier caso no ha existido intención de perjudicar a las familias que habitan las viviendas. -----

El Sr. Nieto propone que se agoten todas las vías posibles antes de acudir a la desafectación; en primer lugar habría de intentar adquirir otros inmuebles, ampliando de paso el patrimonio municipal. -----

El Sr. Vázquez, pide que este asunto sea estudiado detenidamente antes de adoptar cualquier decisión para no caer en anteriores errores como el del polígono industrial. En último término siempre existe la



CLASE B2

Interventor en el debate por ser parte afectada, las siguientes consideraciones: En primer lugar el deficiente estado de los terrenos y las construcciones anexas al parque del Progreso, señalando en este sentido que las paredes son de piedra y barro y que los cielos están sobre techos limos. Por otra parte al Sr. Alcalde se le ofrece un sitio en mejores condiciones y lo rechaza; se refiere asimismo a informar al Pleno de este asunto, para después manifestar que la ley le concede atribuciones para hacer gestiones por su cuenta. Igualmente que defenderá sus derechos en caso de desafectación; significando que el Sr. Presidente tiene en proyecto la actuación sobre estos inmuebles desde la constitución de la Corporación únicamente con el ánimo de perjudicar a dos familias. Por último, se refiere a algunas propiedades de Don Zenón Luis Paz, de la que podría hablarse, pero que en este momento no quiere concretar; en definitiva que sus derechos sean respetados.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Martín Sánchez, que la intención de la Presidencia sometiendo a debate este asunto, ha sido con intención de empobrecerlo y no empobrecerlo y que apoyará la defensa de los derechos del Concejal del P.P., si bien deja claro que si los intereses de Llerena demandan la inversión en los edificios del parque del Progreso, la Alcaldía hará lo que esté en su mano para que el proyecto sea una realidad. Añade que en la actuación propuesta no se verán afectadas las viviendas; no obstante si el Ayuntamiento necesita algún día más terreno, utilizará las vías legales para conseguirlo. En cualquier caso no ha existido intención de perjudicar a las familias que habitan las viviendas.

El Sr. Nieto propone que se apelen todas las vías posibles antes de acudir a la desafectación; en primer lugar habría de intentar adquirir otros inmuebles, ampliando de caso el patrimonio municipal.

El Sr. Vázquez pide que este asunto sea estudiado detenidamente antes de adoptar cualquier decisión para no caer en anteriores errores como el del polígono industrial. En último término siempre existe la



22  
048368447

CLASE 8.ª



posibilidad de acudir a una operación de crédito para financiar inversiones. -----

Estimado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde emplaza a los grupos políticos de la oposición para que preseten propuestas alternativas a la del Grupo Socialista. Caso de no existir éstas, la Alcaldía someterá a la consideración del Pleno la que ha quedado debatida en la presente sesión; mientras tanto se harán las gestiones oportunas con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con al desafectación del inmueble sito en el Paseo Cieza de León, junto al Parque del Progreso. -----

A continuación el Sr. Presidente informa a la Corporación de los siguientes asuntos: -----

- De próxima convocatoria pública sobre presentación de ofertas particulares y entidades interesados en la venta de suelo urbano o no urbanizable, de cuya gestión se encargará la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. -----

- De la ampliación de la plantilla de personal del Hospital Comarcal ante la negativa del INSALUD. Se han mantenido sendas entrevistas con parlamentarios socialistas, así como la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura; también de próxima audiencia con el Excmo. Sr. Ministro de Sanidad. Entiende la Alcaldía se ha discriminado a Llerena, al otorgarse el mismo presupuesto del ejercicio anterior sin tener en cuenta la buena gestión realizada por el centro sanitario y el aumento del número de camas, pasándose de 98 a 122. -----

- De la reciente entrevista mantenida con la Excmo. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social sobre la financiación de la Residencia de Ancianos, existiendo una previsión inicial de 12.800.000 pts. por parte de la Consejería, si bien los cálculos del Ayuntamiento se cifran en unos 15.000.000 pts. Se está estudiando la puesta en marcha de referido centro y próximamente se efectuará convocatoria pública para contratar algunos servicios del mismo, tales como cocina, lavandería, limpieza, en



CLASE 87

posibilidad de acudir a una operación de crédito para financiar inversión...

Estimado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde expresa a los grupos políticos de la oposición para que presenten propuestas alternativas a la del Grupo Socialista. Caso de no existir éstas, la Alcaldía someterá a la consideración del Pleno la que ha quedado debatida en la presente sesión; mientras tanto se harán las gestiones oportunas con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con el desahucio del inmueble sito en el Paseo Clara de León, junto al Parque del Progreso.

A continuación el Sr. Presidente informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

- De próximas convocatorias públicas sobre presentación de ofertas particulares y entidades interesadas en la venta de suelo urbano o no urbanizable, de cuya gestión se encargará la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

- De la agitación de la plantilla de personal del Hospital General ante la negativa del INSALUD. Se han mantenido varias entrevistas con parlamentarios socialistas, así como la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura; también de próximas reuniones con el Excmo. Sr. Ministro de Sanidad. Entiendo la Alcaldía se ha discriminado a favor, al otorgarse el mismo presupuesto del ejercicio anterior sin tener en cuenta la buena gestión realizada por el centro sanitario y el aumento del número de camas, pasándose de 98 a 122.

- De la reciente entrevista mantenida con la Excmo. Sra. Consejera de Educación y Acción Social sobre la financiación de la Residencia de Ancianos, existiendo una previsión inicial de 12.800.000 pes. por parte de la Consejería, al tener los cálculos del Ayuntamiento en curso unos 15.000.000 pes. Se está estudiando la puesta en marcha de referido centro y próximamente se estructurará convocatoria pública para contratar algunos servicios del mismo, tales como cocina, lavandería, limpieza, etc.



23  
0A8368448

CLASE 8.ª



principio con empresarios o profesionales autónomos, lo cual abarataría los costes. -----

El Sr. Tena Muñoz indica que las noticias facilitadas por los medios de comunicación local se refieren a datos distintos de los facilitados por la Alcaldía, pues se trataría de 18 puestos y la puesta en funcionamiento en el plazo de dos meses. Mostrándose en desacuerdo con la fórmula elegida, considerando más idóneo asumir los puestos de trabajo la Junta de Extremadura. -----

El Sr. Nieto propone que se convoque a la Comisión Informativa correspondiente para dictaminar sobre este asunto dada su importancia, paralizándose entre tanto la convocatoria pública de contratación. -----

El Sr. Vázquez comparte la opinión del portavoz de Izquierda Unida, considerando que la información del Sr. Alcalde se refiere a hechos consumados, rogando se convoquen las Comisiones creadas en la Corporación, cuestión ésta últimamente olvidada. -----

Finalmente el Sr. Alcalde da cuenta de la cesión en uso del local perteneciente a la Cámara Agraria sita en calle Santiago, esquina con Comandante Gómez Gobián y San José, por un periodo de sesenta años; una vez recibido el acuerdo del pleno de dicho órgano, se gestionará su utilización por el Instituto Nacional de Empleo para la instalación de sus oficinas. -----

José Cecilio Cortés, cuando estando esta Corporación en el recurso

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de la siguiente: -----

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, (BOE. núm. 285, de 27 de noviembre y corrección de errores en el BOE. núm. 311 de 28 de diciembre de 1.992). -----

- Real Decreto 1397/1992, de 20 de noviembre, de modificación del Real Decreto 1389/88, de 18 de noviembre, de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Extremadura (BOE. núm. 4, de 5 de enero de 1.993).

08838448



CLASE 84

principio con empresas o profesionales autónomos, lo cual apartaría los costes.

El Sr. Tena Muñoz indica que las noticias facilitadas por los medios de comunicación local se refieren a dólares distintos de los facilitados por la Alcaldía, pues se trata de 18 puestos y la puesta en funcionamiento en el plazo de dos meses. Mostrándose en desacuerdo con la fórmula elegida, considerando más idóneo asumir los puestos de trabajo la Junta de Extremadura.

El Sr. Nieto propone que se convoque la Comisión Informativa correspondiente para dictaminar sobre este asunto dada su importancia, paralizándose entre tanto la convocatoria pública de contratación.

El Sr. Vázquez comenta la opinión del portavoz de Izquierda Unida, considerando que la intención del Sr. Alcalde se refiere a hechos consumados, rogando se convoque las Comisiones creadas en la Corporación, cuestión ésta últimamente olvidada.

Finalmente el Sr. Alcalde da cuenta de la cesión en uso del local perteneciente a la Cámara Agraria sita en calle Santiago, espaldas con Comandante Gómez Godán y San José, por un periodo de veinte años; una vez recibido el acuerdo del pleno de dicho órgano, se procederá su utilización por el Instituto Nacional de Empleo para la instalación de sus oficinas.

5. Disposiciones. De entre las publicadas en los períodos citados, se da cuenta de la siguiente:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. (BOE. núm. 285, de 27 de noviembre y corrección de errores en el BOE. núm. 311 de 28 de diciembre de 1.992).
- Real Decreto 1397/1992, de 20 de noviembre, de modificación del Real Decreto 1389/88, de 18 de noviembre, de delimitación de la zona de Promoción Económica de Extremadura (BOE. núm. 4, de 2 de enero de 1.993).



24  
0A8368449

CLASE 8.ª

- Real Decreto Ley 1/1993, de 8 de enero, sobre medidas urgentes en materia de gastos de personal activo y concesión de suplemento de crédito por importe de 80.027.000.000 ptas. (BOE. núm. 10 de 12 de enero). -----

- Resolución de 12 de enero de 1.993 de la Secretaría de Estado de Hacienda por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el presente año de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE. núm. 11 del 13 de enero). -----

- Orden de 18 de enero de 1.993, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura para la promoción y realización de actividades deportivas. Consejería de Educación y Cultura (DOE. núm. 11 de 26 de enero). -----

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente, quedando debidamente enterada la Corporación: -----

- Oficio del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, solicitando remisión del expediente administrativo sobre retribuciones complementarias peticionadas por el funcionario de este Ayuntamiento don José Chacón Cortés. Quedando emplazada esta Corporación en el recurso núm. 1315/1992. Dándose cuenta igualmente de la petición formulada por el Sr. Presidente de esta Corporación a la Excma. Diputación provincial a fin de que Letrado de los servicios jurídicos de esta entidad defienda al Ayuntamiento, personándose en referidos autos, de conformidad con las competencias conferidas por el artículo 36.1 B) de la Ley 7/1985, de 2 de abril a dicho Ente provincial. -----

- De la FEMPEX, remitiendo sendos convenios firmados con la Compañía Sevillana de Electricidad e IBERDROLA, acordado en la Comisión Ejecutiva de dicha Federación celebrada el día 16 de diciembre de 1.992.-



CLASE B

Real Decreto Ley 1/1993, de 8 de enero, sobre medidas urgentes en materia de gastos de personal activo y concesión de suplemento de crédito por importe de 80.027.000,00 pes. (BOE, núm. 10 de 12 de enero).

Resolución de 12 de enero de 1993 de la Secretaría de Estado de Hacienda por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el presente año de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE, núm. 11 del 13 de enero).

Orden de 18 de enero de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura para la promoción y realización de actividades deportivas. Consejería de Educación y Cultura (BOE, núm. 11 de 26 de enero).

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente, quedando debidamente enterada la Corporación:

Oficio del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, solicitando remisión del expediente administrativo sobre restricciones complementarias peticionadas por el funcionario de este Ayuntamiento don José Gracón Cortés. Quedando enterada esta Corporación en el recurso núm. 1315/1992. Dándose cuenta igualmente de la petición formulada por el Sr. Presidente de esta Corporación a la Excmo. Diputación provincial a fin de que letrado de los servicios jurídicos de esta entidad detente al Ayuntamiento, personándose en referidos autos, de conformidad con las competencias conferidas por el artículo 35.1 B) de la Ley 7/1985, de 2 de abril a dicho ente provincial.

De la FERPEX, remitiendo ambos convenios firmados con la Comisión Hispalense de Electricidad e IBERDROLA, acordado en la Comisión Ejecutiva de dicha Federación celebrada el día 16 de diciembre de 1992.



25

0A8368450

CLASE 8.ª

-----  
De la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura comunicando la apertura de plazo de admisión de solicitudes del grupo de 25 viviendas, expte. BA-91/023 en Llerena, que se registrá por el Decreto 8/92, de 28 de enero con el siguiente calendario: Apertura el día 01.02.93, y cierre del plazo de presentación de solicitudes el 04.03.93; remisión de la propuesta provisional a la Dirección General el 15.03.93. -----

-----  
3. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS. Por la Secretaría se da lectura a las siguientes Mociones presentadas por el portavoz del grupo CRex-CDS.: -----

a). Relativa a cumplimiento de la Base 19ª del presupuesto de 1.992, sobre conocimiento previo de gastos por la Comisión Delegada Ejecutiva. Habiéndose producido gastos para la Cabalgata de Reyes y Carnaval, se propone: 1ª. Que se convoque urgentemente citada Comisión y se dé conocimiento de los gastos efectuados para actividades culturales, festivas y deportivas para su aprobación o debate. 2ª. Que por el Interventor se haga cumplir la Base 19ª y no se contabilicen estos pagos si no se han debatido anteriormente, y 3ª. Que no se vuelva a gestionar, contratar o autorizar pagos por estos conceptos si no son aprobados por citada Comisión Ejecutiva Delegada. -----

Abierto debate, el Sr. Martín Sánchez como Vocal de la Comisión de Cultura dice que ésta no se ha reunido desde hace mucho tiempo, habiéndose contraído gastos en la materia de su competencia por más de 100.000 ptas. Por su parte el Sr. Nieto manifiesta que no deben hacerse promesas por la Alcaldía sobre subvenciones a entidades culturales y deportivas, como al parecer ha ocurrido, mientras no se cumpla la base presupuestaria; debiendo prohibir el Pleno la ordenación de pagos mientras no se cumpla la misma. El Sr. Vazquez entiende que la Moción está



CLASE B4

- De la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura comunicando la apertura de plazo de admisión de solicitudes del grupo de 25 viviendas, expediente. BA-21\023 en Llerena, que se registró por el Decreto 8\92, de 28 de enero con el siguiente calendario: apertura el día 01.02.93, y cierre del plazo de presentación de solicitudes el 04.02.93; remisión de la propuesta provisional a la Dirección General el 12.02.93.

### 3. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS. Por la Secretaría se da

lectura a las siguientes mociones presentadas por el portavoz del grupo Grex-DS:

a). Relativa a cumplimiento de la Base 19ª del presupuesto de 1.992, sobre conocimiento previo de gastos por la Comisión Delegada Ejecutiva. Habiéndose producido gastos para la Cabalgata de Reyes y Carnaval, se propone: 1º. Que se convoque urgentemente a dicha Comisión y se dé conocimiento de los gastos efectuados para actividades culturales, festivas y deportivas para su aprobación o desapro. 2º. Que por el Interventor se haga cumplir la Base 19ª y no se contabilicen estos pagos si no se han debatido anteriormente, y 3º. Que no se vuelva a gestionar, contratar o autorizar pagos por estos conceptos si no son aprobados por dicha Comisión Ejecutiva Delegada.

Abierto debate, el Sr. Martín Sánchez como Vocal de la Comisión de Cultura dice que ésta no se ha reunido desde hace mucho tiempo, habiéndose contraído gastos en la materia de su competencia por más de 100.000 pes. Por su parte el Sr. Nieto Amillista dice que no deben hacerse promesas por la Alcaldía sobre subvenciones a entidades culturales y deportivas, como al parecer ha ocurrido, mientras no se cumpla la base presupuestaria; debiendo proponer el Pleno la ordenación de pagos mientras no se cumpla la misma. El Sr. Vazquez entiende que la Moción está



26  
0A8368451



CLASE 8.ª

fuera de lugar, pues lo único que procede, es pedir al Interventor que se ajuste a la Ley. -----

El Sr. Alcalde, contestando a los Portavoces de los Grupos de la oposición señala que cuando se tenga el informe de la Intervención de Fondos sobre posibilidades presupuestarias en materia de subvenciones, convocará a la Comisión Informativa correspondiente, dejando claro que ante las peticiones formuladas por la Comisión de Carnaval y Agrupación Deportiva Llerenense y conociendo la situación económica del Ayuntamiento, informó a aquéllas que las ayudas posibles para el presente ejercicio, no serían superiores a las de 1.992. No obstante solicitará información del Concejal Delegado de Cultura respecto a la Cabalgata de Reyes.--

Acordándose por unanimidad de los Sres. asistentes aprobar la Moción del Grupo CRex-CDS. en los términos que han quedado transcritos.--

b). Relativa al baremo de méritos aplicable a la contratación de puestos de trabajos laborales de duración determinada y a los problemas planteados para controlar las situaciones socio-económica y experiencia profesional de los solicitantes. Se propone que se convoquen a los Portavoces de los grupos políticos y se rectifiquen los apartados del punto 6. del baremo, o se debatay confeccione uno nuevo, que permitiría seleccionar con más justicia el puesto de trabajo. -----

Acordándose por unanimidad revisar el baremo actual para la contratación de personal laboral temporal. -----

c). Acerca del Decreto 8/1992, de 28 de enero de adjudicación de viviendas de promoción pública en el procedimiento abierto con fecha 1 de los corrientes. Ante las dudas e interpretaciones diversas suscitadas en algunos aspectos contemplados en referida disposición y a fin de facilitar el trabajo a la Comisión Local, se propone que dentro de mayor brevedad posible se reúnan los Portavoces representados en este Ayuntamiento, para tratar de unificar los posibles criterios a la hora de

26  
0A8368451



CLASE 89

fuera de lugar, pues lo único que procede, es pedir al Interventor que se ajuste a la ley.

El Sr. Alcalde, contestando a los Portavoces de los Grupos de la oposición señala que cuando se tenga el informe de la Intervención de Fondos sobre posibilidades presupuestarias en materia de subvenciones, convocará a la Comisión Informativa correspondiente, dejando claro que ante las peticiones formuladas por la Comisión de Carnaval y Agrupación Deportiva Llerenense y conociendo la situación económica del Ayuntamiento, informó a aquellas que las ayudas posibles para el presente ejercicio, no serán superiores a las de 1.992. No obstante solicitará información del Concejal Delegado de Cultura respecto a la Casapata de Reyes.

Acordándose por unanimidad de los Sres. asistentes aprobar la Moción del Grupo GEX-GRS, en los términos que han quedado transcritos.

b). Relativa al baremo de méritos aplicable a la contratación de puestos de trabajos laborales de duración determinada y a los programas planteados para controlar las situaciones socio-económicas y experiencia profesional de los solicitantes. Se propone que se convocan a los Portavoces de los grupos políticos y se rectifiquen los apartados del punto 6.º del baremo, o se debata y conecte un nuevo, que permita seleccionar con más justicia el puesto de trabajo.

Acordándose por unanimidad revisar el baremo actual para la contratación de personal laboral temporal.

c). Acerca del Decreto 8/1992, de 28 de enero de adjudicación de viviendas de promoción pública en el procedimiento abierto con fecha 1 de los cortijos. Ante las dudas e interpretaciones diversas suscitadas en algunos aspectos contemplados en referida disposición y a fin de facilitar el trabajo a la Comisión local, se propone que dentro de la mayor brevedad posible se reúnan los portavoces representantes en este Ayuntamiento, para tratar de unificar los posibles criterios a la hora de



27  
0A8368452



CLASE 8.ª

baremar las posibles solicitudes, de manera que la calificación sea rápida y asequible. -----

Acordándose por unanimidad aprobar la Moción antes dicha del CRex-CDS. -----

na, Zafra y Llerena procedentes de Mérida y de todos los trenes que

Moción de todos los grupos políticos de la Corporación relativa a los servicios por ferrocarril de la Zona Sur de Extremadura. Dada cuenta por el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Nieto Muriel, de la propuesta de mejora de los servicios por ferrocarril de la Zona Sur de Extremadura formulada por el Comité de Empresa de Renfe, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda apoyar referida propuesta de fecha 04.11.92, en los términos siguientes: -----

1. Mantener los actuales servicios de trenes Regionales actuales, adelantando la salida de Plasencia del tren Pasencia-Sevilla desde las 8H.25 a las 6H.30 con lo que la llegada a Sevilla sería sobre las 13H, aproximadamente, recorriendo la región a primera hora de la mañana.

2. La creación de un tren Regional con salida de Llerena destino a Mérida sobre las 6H. que iría tomando viajeros en Zafra, Los Santos de Maimona, Villafranca de los Barros, Almendralejo, Torremegía y Calamonte llegando a Mérida sobre las 7H.30 con lo que se conseguiría lo siguiente:

- Enlace en Mérida con tren destino Garrovillas, Montijo, Guediana y Badajoz llegando a esta última a las 9H. -----

- Enlace con tren Regional en Mérida con desinos a Cáceres, Cañaveral, Monfragüe, Navalmoral de la Mata, Talavera de la Reina y Madrid, llegando a ésta a las 13H.48 con lo que se podría enlazar con el resto de España en el mismo día. -----

- Enlace en Mérida con tren Rápido GARCIA LORCA, con destino Guareña, Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera, Cabeza del Buey, Puertollano, Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Albacete, Valencia, Castellón, Tarragona y Barcelona. -----

3. Creación de un tren Regional desde Merida a Llerena a las



CLASE BA

parar las posibles solicitudes, de manera que la calificación sea rápida y sencilla.

Acordándose por unanimidad aprobar la Moción antes dicha del

CRAX-DUS.

Moción de todos los grupos políticos de la Corporación relativa a

los servicios por ferrocarril de la Zona Sur de Extremadura. Dada cuenta de los servicios por ferrocarril de la Zona Sur de Extremadura de la propuesta de la Corporación de la Zona Sur de Extremadura formulada por el Comité de Empresa de Rente, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda apoyar referida propuesta de fecha 04.11.95, en

los términos siguientes:

1. Mantener los actuales servicios de trenes regionales actuales, aumentando la salida de Mérida desde las 08.25 a las 08.30 con lo que se llega a Sevilla entre las 13h, aproximadamente, recorriendo la región a primera hora de la mañana.

2. La creación de un tren regional con salida de Mérida destino a Mérida sobre las 08. que irá tomando viajeros en Zafra, Los Santos de Maimón, Villafra de los Barros, Alentejete, Torrevelilla y Calanque llegando a Mérida sobre las 18.30 con lo que se conseguiría lo siguiente:

- Enlace en Mérida con tren destino Gerrovilas, Montijo, Gaudiana y Badajoz llegando a esta última a las 21.

- Enlace con tren regional en Mérida con destino a Cáceres, Cava-ral, Montargüe, Navalacral de la Mata, Talavera de la Reina y Madrid, llegando a ésta a las 13h.48 con lo que se podría enlazar con el resto de España en el mismo día.

- Enlace en Mérida con tren rápido GARCIA LORCA, con destino Garena, Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera, Cáceres del Boj, Puercofano, Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Albaladejo, Valencia, Castellón, Tortosa y Barcelona.

3. Creación de un tren regional desde Mérida a Llerena a las



28

0A8368453

CLASE 8.ª



20H.50 con llegada a Llerena sobre las 22H.20 con lo que conseguiría lo siguiente: -----

- Traer a todos los viajeros a las poblaciones de Calamonte, Torremegía, Almendralejo, Villafranca de los Barros, Los Santos de Maimona, Zafra y Llerena procedentes de Mérida y de todos los trenes que afluyen a esta última desde BARCELONA, MADRID vía CACERES y BADAJOZ.-----

4. Además el tren Regional desde su llegada a Mérida a las 7H.30 aproximadamente, hasta su salida de Mérida hacia Llerena a las 20H.50 si es que se utiliza el mismo material, podría prestar servicios varios en estas 13 horas por la Provincia o Región que se consideren convenientes.

Asimismo la Corporación acuerda se restablezca el servicio Madrid-Sevilla en su totalidad del recorrido y viceversa, tal y como ha estado funcionando hasta el pasado mes de enero, estudiándose igualmente la reapertura de la línea "Ruta de la Plata". -----

Debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura y Dirección de Renfe al objeto de que se dé una pronta solución a este asunto; y a todos los Ayuntamientos afectados de alguna manera para que los Plenos respectivos apoyen la Moción anterior. Por la Alcaldía se convocará a los Alcaldes de dichos municipios a una reunión en la que se debatirán las formas de actuación ante los organismos competentes en la materia. -----

Seguidamente el Sr. Nieto Muriel da cuenta de Moción relativa a la plataforma "pro-tren" que funcionará paralelamente a la actuación municipal que ha quedado transcrita anteriormente; el desarrollo de la misma sería mediante la constitución de una Junta Gestora encargada de convocar a los Alcaldes de la Comarca y en la que tendrían participación, Asociaciones y entidades públicas y privadas interesadas en el servicio ferroviario, así como los partidos políticos; al frente de la misma estaría el Ayuntamiento de Llerena, todo ello para evitar que un asunto tan importante como éste, pueda quedar en manos de un 80% aproximadamente de municipios de la misma tendencia política. -----



CLASE 84

20H.50 con llegada a Llerena sobre las 22H.50 con lo que conseguiría lo

siguiente:

- Trase a todos los viajeros a las poblaciones de Calamonte, Torremorán, Almendralajo, Villalba de los Barros, Los Santos de Maimo, Na, Zaira y Llerena procedentes de Mérida y de todos los trenes que

atruyen a esta última desde BARCELONA, MADRID vía CACERES Y BADAJOZ, y

4. Además el tren Regional desde su llegada a Mérida a las 20H.30 se aproximadamente, hasta su salida de Mérida hacia Llerena a las 20H.50 se

es que se utiliza el mismo material, podrá prestar servicios varios en estas 12 horas por la Provincia o Región que se consideren convenientes.

Asimismo la Corporación acuerda se restablezca el servicio Mérida-Sevilla en su totalidad del recorrido y viceversa, tal y como ha estado funcionando hasta el pasado mes de enero, estudiándose igualmente la

reapertura de la línea "Ruta de la Plata".

Debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura y Dirección de Renfe al objeto de que se dé una pronta solución a este asunto; y todos los Ayuntamientos afectados de alguna manera para que los planes respectivos apoyen la Moción anterior. Por la Alcaldía se convocará a los Alcaldes de dichos municipios a una reunión en la que se debatirán las formas de actuación ante los organismos competentes en la

materia.

Seguidamente el Sr. Nieto Muriel da cuenta de Moción relativa a la "plataforma" "pro-tren" que funcionará paralelamente a la actuación anterior del que ha quedado transcrita anteriormente; el desarrollo de la misma sería mediante la constitución de una Junta Gestora encargada de convocar a los Alcaldes de la Comarca y en la que tendrían participación Asociaciones y entidades públicas y privadas interesadas en el servicio ferroviario, así como los partidos políticos; al frente de la misma estaría el Ayuntamiento de Llerena, todo ello para evitar que un asunto tan importante como éste, pueda quedar en manos de un SOX aproximadamente de municipios de la misma tendencia política.



048368454

CLASE 8ª



El Sr. Vázquez Alvarez, considera que la mejor forma de presionar a las demás Administraciones Públicas implicadas en este asunto es a través de las peticiones de las autoridades municipales para conseguir así la mejora de los servicios ferroviarios en la zona sur de Extremadura, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo la plataforma que defiende Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde coincide con el Portavoz del P.P. en que el protagonismo debe corresponder a los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados, dejando claro que el Grupo Socialista no participará en dicha Plataforma.

4. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Por Secretaría se

da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria:

- De 8 de enero de 1.993, sobre abono de retribuciones complementarias a los funcionarios en prácticas de la Policía Local, don Gerardo Santos Estéban, don Francisco Chacón Chacón y don Mariano Vicente Romero. Así como devengo de trienios de funcionarios municipales durante el año 1.992 y actuaciones a seguir para futuros ejercicios.
- Del 13 de enero, aprobando la constitución del Tribunal Calificador y fijación de fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del concurso oposición convocado para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario.
- Del 15 de enero, disponiendo la clausura de almacén de pieles propiedad de don Anacleto Gallardo Jiménez, por carecer de Licencia de apertura.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Tena Muñoz, se interesa por la

convocatoria de la Comisión de Hacienda para dictaminar la cantidad a asignar en el presente ejercicio en concepto de subvención a la Agrupación Deportiva Llerenense, teniendo en cuenta la crisis económica que viene padeciendo. Igualmente sobre la fecha de apertura del Pabellón

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión,



CLASE B

El Sr. Vázquez Álvarez, considera que la mejor forma de prestar a las demás Administraciones Públicas implicadas en este asunto es a través de las peticiones de las autoridades municipales para conseguir así la mejora de los servicios ferroviarios en la zona sur de Extremadura, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo la plator- ma que durante la última sesión...

El Sr. Alcalde coincide con el Portavoz del P.P. en que el grupo mismo debe corresponder a los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados, dejando claro que el Grupo Socialista no participará en dicha plator- ma...

4. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Por Secretaría se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía durante la última sesión ordinaria:

- De 8 de enero de 1991, sobre nombramiento de suplentes complementarios a los funcionarios en prácticas de la Policía Local, don Gerardo Sánchez Estévez, don Francisco Chacón Chacón y don Mariano Vicente Romero. Al como devengo de funciones de funcionarios municipales durante el año 1991 y actuaciones a seguir para futuros ejercicios.
- Del 13 de enero, aprobando la constitución del Tribunal Calificador y fijación de fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del concurso oposición convocado para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario.
- Del 15 de enero, disponiendo la clausura de almacén de pieles propiedad de don Anacleto Gallardo Jiménez, por carecer de licencia de apertura.

2. RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Juan Muñoz, en interés por la convocatoria de la Comisión de Hacienda para dictaminar la cantidad a asignar en el presente ejercicio en concepto de subvención a la Asociación Deportiva Llerenense, teniendo en cuenta la crisis económica que viene padeciendo. Igualmente sobre la fecha de apertura del Pabellón...



30

0A8368455

CLASE 8.ª

Polideportivo cubierto ; si por el Sr. Zapata Catillo, había sido solicitada Licencia para ampliación de obra en calle Aurora, y finalmente sobre el problema surgido entre AMCOEX y el INSALUD. -----

Contesta al Portavoz del CRex-CDS. el Sr. Presidente, que la Comisión Informativa se reunirá la próxima semana; en cuanto al Pabellón, los problemas aún pendientes están prácticamente resueltos. Respecto a la Licencia de obras, efectivamente ha sido peticionada por dicho Sr. acompañando proyecto básico; en cuanto a la última pregunta, tiene noticias de que el INSALUD ha firmado un convenio con Cruz Roja, en detrimento de la Cooperativa de Transportes Sanitarios. -----

El Sr. Nieto reitera preguntas formuladas en anteriores sesiones sobre el convenio firmado con la Junta de Extremadura para realizar el circuito de teatro, y acerca de la constitución del Patronato de Cultura. A la primera interpelación el Sr. Alcalde responde afirmativamente, si bien no se ha recibido contestación alguna por parte del organismo autonómico; respecto a la segunda, contesta que no se ha realizado aún gestión alguna. -----

La Sra. Mimblero Mota, ruega se faciliten fotocopias de los proyectos que presenten los aspirantes a futuras contrataciones de personal de laboral de duración determinada para que puedan ser examinados por los miembros de la Comisión calificadora antes de la entrevista. -----

El Sr. Vázquez se interesa por la adjudicación de viviendas pendientes por la Junta de Extremadura, situadas en la calle Cañuelo; siendo respondido por el Sr. Alcalde que en esta semana se recibirá contestación de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. Reitera a la Presidencia el ruego efectuado en diversas sesiones Plenarias sobre el traslado del Cristo de la Capilla del Cementerio.

Por último el Sr. Pajuelo Perozo informa de la petición de presupuesto para instalación de un repetidor de TV, de lo que se dará debida cuenta en una próxima Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio.-----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión,



CLASE 84



Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión.

Por último el Sr. Pajuelo Pérezo informa de la petición de presupuesto para instalación de un repetidor de TV, de lo que se dará debida cuenta en una próxima Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio.

Señalamos sobre el traslado del Cristo de la Capilla del Cementerio, de. Retiro a la Presidencia el tiempo efectuado en diversas sesiones de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, siendo respondido por el Sr. Alcalde que en esta semana se recibirá informes por la Junta de Extremadura, situadas en la calle Canalejo; La Sra. Ministra Nota, luego se faciliten fotocopias de los proyectos que presenten los aspirantes a futuras contrataciones de personal de laboral de duración determinada para que puedan ser examinados por los miembros de la Comisión Calificadora antes de la entrevista.

El Sr. Vázquez se interesa por la adjudicación de viviendas pendientes por la Junta de Extremadura, situadas en la calle Canalejo; El Sr. Nieto reitera preguntas formuladas en anteriores sesiones sobre el convenio firmado con la Junta de Extremadura para realizar el circuito de teatro, y acerca de la constitución del Patronato de Cultura. A la primera interpelección el Sr. Alcalde responde afirmativamente, si bien no se ha recibido contestación alguna por parte del organismo autonómico; respecto a la segunda, contesta que no se ha realizado aún gestión alguna.

El Sr. Nieto reitera preguntas formuladas en anteriores sesiones sobre el convenio firmado con la Junta de Extremadura para realizar el circuito de teatro, y acerca de la constitución del Patronato de Cultura. A la primera interpelección el Sr. Alcalde responde afirmativamente, si bien no se ha recibido contestación alguna por parte del organismo autonómico; respecto a la segunda, contesta que no se ha realizado aún gestión alguna.

La Sra. Ministra Nota, luego se faciliten fotocopias de los proyectos que presenten los aspirantes a futuras contrataciones de personal de laboral de duración determinada para que puedan ser examinados por los miembros de la Comisión Calificadora antes de la entrevista.

El Sr. Vázquez se interesa por la adjudicación de viviendas pendientes por la Junta de Extremadura, situadas en la calle Canalejo; La Sra. Ministra Nota, luego se faciliten fotocopias de los proyectos que presenten los aspirantes a futuras contrataciones de personal de laboral de duración determinada para que puedan ser examinados por los miembros de la Comisión Calificadora antes de la entrevista.

El Sr. Nieto reitera preguntas formuladas en anteriores sesiones sobre el convenio firmado con la Junta de Extremadura para realizar el circuito de teatro, y acerca de la constitución del Patronato de Cultura. A la primera interpelección el Sr. Alcalde responde afirmativamente, si bien no se ha recibido contestación alguna por parte del organismo autonómico; respecto a la segunda, contesta que no se ha realizado aún gestión alguna.



31

OA8368456

CLASE 8ª

de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 8 de febrero de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en quince hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números OA8368442 y OA8368456, ambas inclusive.



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE MARZO DE 1.993.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Carlos Ponce Cortés
- " Antonio Martínez Rodríguez
- " Rafael Mena Miranda
- " Jaime Jiménez Jiménez
- " Tomás Cabezas Hernández
- " Aurelio Gallego Manzano
- " Dionisio Martín Sánchez
- Doña Pilar Mimbrero Mota

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en este Palacion Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al

31  
0A836845E



CLASE B

de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y  
quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de  
la que yo como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la  
sesión del Pleno de fecha 8 de febrero de 1.993 ha quedado transcrita  
anteriormente en quince hojas de papel timbrado del Estado comprendidas  
entre los números 0A8368442 y 0A836845E, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE

MARZO DE 1.993.

En la ciudad de Liérens, siendo  
las dieciocho horas y cinco minutos  
del día ocho de marzo de mil novecien-  
tos noventa y tres, se reunen en esta  
Palacio Consistorial, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Ramón Luis  
Paz, y asistidos de mí, el Secretario  
de la Corporación, todos los demás  
Sres. miembros de la misma que al  
momento quedan relacionados, con la  
exclusiva finalidad de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente al

- Sres. asistentes:
- Presidente,
  - Don Ramón Luis Paz
  - Concejales,
  - Don Carlos Fonce Cortés
  - " Antonio Martínez Rodríguez
  - " Rafael Mena Miranda
  - " Jaime Jiménez Jiménez
  - " Tomás Cabezas Hernández
  - " Aurelio Gallego Martínez
  - " Dionisio Martín Sánchez
  - Doña Pilar Mirero Mora



0A8368457



CLASE 8ª

Don Javier Nieto Muriel  
 " José Tena Muñoz  
 " José Vázquez Alvarez  
 Interventor interino,  
 Don Basilio Santos Martín  
 Secretario,  
 Don Teodoro de la Rosa Herrero

presente mes, para la que han sido  
 previa y reglamentariamente convocados,  
 conforme a las previsiones de los  
 artículos 46.2 ap. b), de la Ley  
 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del  
 Reglamento de Organización, funciona-  
 miento y régimen jurídico de las  
 Entidades Locales de 28 de noviembre

de 1.986.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen  
 este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha del Sr. Pajuelo Perozo, quien  
 excusó su asistencia.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 08.02.93. Fue aprobada el  
 acta de la sesión plenaria celebrada el día 8 de febrero de 1.993, por  
 la unanimidad de los Sres. asistentes.

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este  
 espacio, son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados  
 en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los  
 mismos:

1. Informes. Por la presidencia se da cuenta en primer lugar de  
 reciente viaje a Madrid en compañía del Sr. Concejal Delegado de Hacienda  
 para tratar los siguientes asuntos: La oferta de ASERLOCAL, S.A. con  
 objeto de contratar los servicios de asesoramiento técnico económico que  
 permitan al Ayuntamiento hacer frente al déficit que padece y buscar la  
 mejor financiación del mismo. Igualmente de la entrevista mantenida con  
 el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Artísticas del Ministerio



CLASE 84

Entidades Locales de 28 de noviembre  
sistema y régimen jurídico de las  
funciones de organización, funciones  
del 2 de abril, 80.4 del  
artículo 48.2 ap. b), de la Ley  
conforme a las previsiones de los  
previa y reglamentariamente convocados,  
presente mes, para la que han sido

Don Teodoro de la Rosa Herrero  
Secretario,  
Don Basilio Santos Martín  
Interventor Interino,  
" José Vázquez Álvarez  
" José Tena Muñoz  
Don Javier Nieto Muriel

de 1.993.  
Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen  
este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha del Sr. Patricio Perote, quien  
excusó su asistencia.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 08.02.93. Fue aprobada el  
acta de la sesión plenaria celebrada el día 8 de febrero de 1.993, por  
la unanimidad de los Sres. asistentes.

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este  
espacio, son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados  
en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos tomados sobre los  
mismos:

I. Informes. Por la presidencia se da cuenta en primer lugar de  
reciente viaje a Madrid en compañía del Sr. Concejal Delegado de Hacienda  
para tratar los siguientes asuntos: La oferta de ASERUCAL, S.A. con  
objeto de contratar los servicios de asesoramiento técnico económico que  
permitan al Ayuntamiento hacer frente al déficit que padecerá y buscar la  
mejor financiación del mismo. Igualmente de la entrevista mantenida con  
el lmo. Sr. Director General de Empresas Activas del Ministerio



CLASE 8.ª

de Educación y Ciencia, quien le informó de la política de referido departamento en relación a los Conservatorios de Música, cual es la transformación de éstos en Escuelas Municipales; en este sentido se trató de la inscripción y correspondiente legalización de la Escuela de Llerena, con el fin de solicitar las correspondientes ayudas económicas destinadas a mantenimiento del centro, estimándose obtener el 33% de la financiación total del proyecto. Finalmente, da cuenta de la reunión mantenida con diversos Alcaldes de toda España para tratar el tema de los Cines municipales, en la que se llegó a la conclusión de que la mejor fórmula de gestión de esta actividad sería mediante entidades de carácter asociativo canalizadas a través de las Diputaciones provinciales. -----

Sevilla Continúa informando el Sr. Alcalde acerca de una serie de acontecimientos relacionados con el Hospital Comarcal de esta ciudad y en concreto con la firma del contrato programa con el INSALUD, de cara al ejercicio económico de 1.993. Al parecer y a pesar de la buena gestión llevada a cabo por la Dirección de dicho centro sanitario, atendiéndose el aumento de la actividad hospitalaria de un 25 ó 30 % más con el mismo presupuesto y plantilla de personal que en años anteriores sin producirse déficit alguno; las autoridades sanitarias han reducido la consignación presupuestaria del Hospital de Llerena; ante esta situación, el Director no firmó en Madrid el contrato programa, por entender que esa disminución imposibilita llevar a cabo una gestión y atención debida del servicio sanitario a su cargo. Esta misma postura ha sido seguida por otros centros de la provincia. -----

Prova Por todas las anteriores consideraciones, la Presidencia propone a los Sres. reunidos se adopte acuerdo de apoyo al responsable del Centro, por entender que la postura mantenida es consecuente con el buen funcionamiento y gestión llevados a cabo. Acordando la Corporación por unanimidad mostrar su apoyo y solidaridad con la actitud del Director del Hospital del INSALUD de esta ciudad, en relación con la firma del Conve-



CLASE B.1

de Educación y Ciencia, quien le informó de la política de referido departamento en relación a los Conservatorios de Música, cual es la transformación de éstos en Escuelas Municipales; en este sentido se trató de la inscripción y correspondiente legalización de la Escuela de Llerena, con el fin de solicitar las correspondientes ayudas económicas destinadas a mantenimiento del centro, estimándose oportuno el 31% de la financiación total del proyecto. Finalmente, de cuenta de la reunión mantenida con diversos Alcaldes de toda España para tratar el tema de los Centros Municipales, en la que se llegó a la conclusión de que la mejor fórmula de gestión de esta actividad sería mantenerla en un carácter asociativo canalizada a través de las Diputaciones provinciales.

Continúa informando el Sr. Alcalde acerca de una serie de acontecimientos relacionados con el Hospital Comarcal de esta ciudad y en concreto con la firma del contrato programa con el INSALUD, de cara al ejercicio económico de 1993. Al parecer y a pesar de la buena gestión llevada a cabo por la Dirección de dicho centro sanitario, atendiendo al aumento de la actividad hospitalaria de un 25 ó 30 % más con el mismo presupuesto y plantilla de personal que en años anteriores sin producirse déficit alguno; las autoridades sanitarias han reducido la consignación presupuestaria del Hospital de Llerena; ante esta situación, el Director no firmó en Madrid el contrato programa, por entender que esa disminución imposibilita llevar a cabo una gestión de atención debida del servicio sanitario a su cargo. Esta misma postura ha sido seguida por otros centros de la provincia.

Por todas las anteriores consideraciones, la Presidencia propone a los Sres. tenidos en adoptar acuerdo de apoyo al responsable del Centro, por entender que la postura mantenida es consecuente con el buen funcionamiento y gestión llevada a cabo. Acordando la Corporación por unanimidad dar su apoyo y colaboración con la acción del Director del Hospital del INSALUD de esta ciudad, en relación con la firma del Conve-



34

0A8368459

CLASE 8.ª

nio Programa correspondiente al año 1.993, en tanto no se modifique la política presupuestaria por la autoridades sanitarias competentes. Del presente acuerdo se dará traslado a referidas autoridades y al interesado. -----

El Sr. Alcalde se refiere a continuación a las últimas noticias recabadas de las Administraciones públicas en relación al servicio de ferrocarril en la Zona Sur de nuestra Comunidad, indicando que antes de final de mes tendrá lugar una reunión para tratar este asunto; si bien señala que la propuesta de este Ayuntamiento no ha sido asumida en su totalidad por la Consejería de Industria, Turismo y Transportes de la Junta de Extremadura, cuya alternativa en principio es de modificar los horarios y paradas de la línea Madrid a Zafra, y respecto al enlace con Sevilla, el funcionamiento de un automotor Llerena a Cazalla, para posteriormente, mediante otro tren, continuar hasta Sevilla. -----

El Sr. Nieto Muriel manifiesta que su grupo continuará trabajando a través de la plataforma del ferrocarril y a la que hizo mención en sesiones anteriores. -----

Por último, el Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

De las escasas peticiones presentadas para ingresar en la Residencia de Ancianos, así como de los estudios económicos que continúan realizándose en orden a la puesta en marcha de aquélla. Acerca de reunión mantenida con la Dirección General de Turismo para tratar de los fondos de la Comunidad destinados al desarrollo de las zonas turísticas, a la que asistió el Sr. Ponce Cortés. De las recientes jornadas de asesoramiento desarrolladas en Badajoz y organizadas por la Excm. Diputación Provincial; de la última reunión de la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles y del Patrimonio Histórico y, finalmente da cuenta de la colaboración que prestará este Ayuntamiento a los agricultores que deseen acogerse a las diversas subvenciones ofertadas por el MAPA y la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura a cuyo efecto se contratarán a dos o tres personas a través de la oficina de empleo.



CLASE 84

El Sr. Alcalde se refiere a continuación a las últimas noticias recibidas de las Administraciones públicas en relación al servicio de ferrocarril en la zona Sur de nuestra Comunidad, indicando que antes de final de mes tendrá lugar una reunión para tratar este asunto; si bien señala que la propuesta de este Ayuntamiento no ha sido asumida en su totalidad por la Consejería de Industria, Turismo y Transportes de la Junta de Extremadura, cuya alternativa en principio es de modificar los horarios y paradas de la línea Madrid a Évora, y respecto al enlace con Sevilla, el funcionamiento de un autocorridor Lisboa a Sevilla, para posteriormente, mediante otro tren, continuar hasta Sevilla.

El Sr. Nieto Muñoz manifiesta que su grupo continuará trabajando a través de la plataforma del ferrocarril y a la que hizo mención en sesiones anteriores.

Por último, el Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos: De las escasas peticiones presentadas para ingresar en la Residencia de Ancianos, así como de los estudios económicos que continúan realizándose en orden a la puesta en marcha de aquella. Acerca de reunión mantenida con la Dirección General de Turismo para tratar de los fondos de la Comunidad destinados al desarrollo de las zonas turísticas, a la que asistió el Sr. Fonce Cortés. De las recientes jornadas de asesoramiento desarrolladas en Badajoz y organizadas por la Excmo. Diputación Provincial; de la última reunión de la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles y del Patrimonio Histórico y, finalmente de cuenta de la colaboración que prestará este Ayuntamiento a los agricultores que deseen acceder a las diversas subvenciones otorgadas por el MAPA y la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura a cuyo efecto se contactarán a dos o tres personas a través de la oficina de empleo.



35  
0A8368460

CLASE 8.ª



2. Disposiciones. La Corporación tiene conocimiento de las siguientes publicadas en los periódicos oficiales: -----

- Ordenes de 9 y 28 de enero de 1.993 de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por la que se establecen y regulan ayudas económicas y subvenciones a Ayuntamientos relacionadas con la problemática de la drogadicción y reinserción de toxicómanos (DOE. núm. 15, del 4 de febrero). -----

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente: -----

De la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, resolviendo desestimar la solicitud de convenio de pago aplazado realizado por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en Real Decreto 532/1992, de 22 de mayo sobre aplazamiento del pago de la deuda de las Corporaciones Locales y Entidades afiliadas a referida Mutualidad, correspondiente a los años 1.990 y 1.991. -----

De la Excma. Diputación Provincial, comunicando acuerdo plenario de 27 de enero del presente año por el que se adjudica directa y definitivamente a CRUZMAR, S.L., la ejecución de las obras 193 G E del Plan 1.991 y 226 G E del Plan 1.992 denominadas "Parque de Bomberos en Llerena" y "Suplementario de terminación Parque de Bomberos en Llerena", respectivamente. -----

3. ESCRITOS E INSTANCIAS. Por Secretaría se da lectura a escrito de fecha 15 de febrero del año en curso suscrito por don Juan Eugenio Mena Cabezas y otros firmantes en el que solicitan se adopten medidas oportunas por parte de este Ayuntamiento en orden a evitar la suciedad de los ejidos "Campamentos", mejorando de paso, el camino del "Mingarro" o "Cabrerizas" con motivo del vertido de escombros que se efectúan de forma indiscriminada, fundamentalmente por parte de la empresa constructora de viviendas sociales próximas. Se acuerda por los Sres. reunidos

35  
0A8368460



CLASE 89

2. Disposiciones. La Corporación tiene conocimiento de las siguientes disposiciones publicadas en los periódicos oficiales:

- Ordenes de 9 y 28 de enero de 1.993 de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por la que se establecen y regulan ayudas económicas y subvenciones a Ayuntamientos relacionadas con la problemática de la drogadicción y reinserción de toxicómanos (IEXE. núm. 12, del 4 de febrero).

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente:

De la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, resolviendo denegar la solicitud de convenio de pago aplazado realizado por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en Real Decreto 532/1992, de 22 de mayo sobre aplazamiento del pago de la deuda de las Corporaciones Locales y Entidades Afiliadas a referida Mutualidad, correspondiente a los años 1.990 y 1.991.

De la Excmo. Diputación Provincial, comunicando acuerdo plenario de 27 de enero del presente año por el que se adjudica directa y definitivamente a CRUZMAR, S.L., la ejecución de las obras 193 G E del Plan 1.991 y 226 G E del Plan 1.992 denominadas "Parque de Bomberos en Llerena" y "Suplementario de terminación Parque de Bomberos en Llerena", respectivamente.

3. ESCRITOS E INSTANCIAS. Por secretaría se da lectura a escrito de fecha 12 de febrero del año en curso suscrito por don Juan Eugenio Gómez Cabezas y otros licitantes en el que solicitan se adopten medidas oportuna por parte de este Ayuntamiento en orden a evitar la ruina de los ejidos "Campamentos", mejorando de paso, el Camino del "Mingarro" o "Cabrillas" con motivo del vertido de escombros que se efectúan de forma indiscriminada, fundamentalmente por parte de la empresa constructora de viviendas sociales próximas. Se acuerda por los Sres. Tenidos



36

0A8368461



CLASE 8.<sup>a</sup>

en orden a dar una respuesta satisfactoria a la problemática planteada por los firmantes, que con carácter previo a otras actuaciones, el Concejal de este Ayuntamiento don Tomás Cabezas Hernández inspeccione la zona y posteriormente informe a la Alcaldía al objeto de que por la Corporación se adopten los acuerdos que sean procedentes, dado que el camino de referencia no está incluido en el Plan de mejoras aprobado por el SEREA. -----

-----  
 - El Sr. Nieto Muriel da cuenta de escrito de denuncia formulado por don Francisco González Rangel en relación al servicio de autotaxis o autoturismos en el municipio. La Presidencia, considerando que dicho asunto no está incluido en el orden dle día, resuelve que no procede su consideración en la presente sesión; no obstante y al ser asunto de interés indica que se efectuará una convocatoria para el próximo jueves con los taxistas de la localidad con el fin de que manifiesten lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos. -----

técnica cualificada y garantía previa de correcta recepción de todas las

**4. ACUERDO RELATIVO A INSTALACION DE REPETIDOR DE TELEVISION.**

**APROBACION DE OFERTA.** De orden de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Compras y Suministros celebrada el día 25 de febrero último, favorable a la aceptación de la oferta de "ELECTRO BOZA", de Burguillos del Cerro, cuyo importe es de 1.792.659 ptas., para la instalación de un repetidor de TV, incluyendo seis canales y dedicándose el canal de la 1ª cadena para su utilización como canal local y comprendiendo además un periodo de prueba de señal para tres canales, anterior a la formalización del oportuno contrato; considerando por tanto más ventajosa para los intereses municipales dicha oferta que la presentada por las firmas "ELECTRONICA CENTENO", de Puebla de Sancho Pérez y "TELEFONIA MANFEX", de Monesterio. -----

-----  
 El Sr. Gallego Manzano informa a los Sres. reunidos de la conversación mantenida por el Concejal Delegado de Hacienda Sr. Pajuelo Perozo, en la que se indicó que la firma "ELECTRO BOZA", mejoraba la oferta tal y

36  
0A8368461



CLASE 84

en orden a dar una respuesta satisfactoria a la problemática planteada por los firmantes, que con carácter previo a otras actuaciones, el Concejal de este Ayuntamiento don Tomás Cabrerá Hernández inspecciona la zona y posteriormente informe a la Alcaldía el objeto de que por la Corporación se adopten los acuerdos que sean procedentes, dado que el camino de referencia no está incluido en el Plan de mejoras aprobado por el SEREA.

- El Sr. Nieto Muriel da cuenta de escrito de denuncia formulado por don Francisco González Rangel en relación al servicio de autotaxi o autoturismo en el municipio. La Presidencia, considerando que dicho asunto no está incluido en el orden día de la sesión, resuelve que no proceda su consideración en la presente sesión; no obstante y al ser asunto de interés indica que se efectuará una convocatoria para el próximo jueves con los taxistas de la localidad con el fin de que manifiesten lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

4. ACUERDO RELATIVO A INSTALACION DE REPETIDOR DE TELEVISION.  
APROBACION DE OFERTA. De orden de la Presidencia, por secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Compras y Suministros celebrada el día 25 de febrero último, favorable a la aceptación de la oferta de "ELECTRO BOYA", de Burguillo del Cerro, cuyo importe es de 1.792.659 pes., para la instalación de un repetidor de TV, incluyendo esta canales y dedicándose el canal de la 19 canales para su utilización como canal local y comprendiendo además un periodo de prueba de señal para tres canales, anterior a la formalización del oportuno contrato; considerando por tanto más ventajosa para los intereses municipales dicha oferta que la presentada por las firmas "ELERDIONICA CENENO", de Puebla de Sancho Pérez y "TELTONIA MANEX", de Mérida.  
El Sr. Gallego Manzano informa a los Sres. miembros de la Comisión de referencia por el Concejal Delegado de Hacienda Sr. Pajuelo Pérez. En la que se indicó que la firma "ELECTRO BOYA", mejoraba la oferta y

CIEN



37

0A8368462

CLASE 8.ª

como la Subcomisión entendió al añadir otros tres canales más en la prueba mencionada. -----

El Sr. Alcalde informa de la existencia de una cuarta oferta que no fue conocida por la Subcomisión informativa y que debería ser tomada en consideración por el Ayuntamiento. En relación a esto último, el Sr. Nieto Muriel propone, a fin de no retrasar la instalación del repetidor demandado por la inmensa mayoría de la población, la aprobación de la oferta dictaminada por el referido órgano colegiado, sin perjuicio de su posterior análisis comparativo con la de la empresa "ELECTRO BOZA".-----

El Pleno de la Corporación aceptando el dictamen de la Subcomisión de Compras y Suministros, acuerda aprobar la oferta formulada por "ELECTRO BOZA", de Burguillos del Cerro para la instalación de un repetidor de TV por importe de un millón setecientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y nueve (1.792.659) pesetas, incluyendo el montaje de seis canales de pruebas, garantía total del equipo de seis meses, asistencia técnica cualificada y garantía previa de correcta recepción de todos los puntos de la ciudad de las señales de TV a la formalización del contrato. No obstante el presente acuerdo queda condicionado al informe que emita la Subcomisión informativa de Compras y Suministros cuando estudie la oferta de la empresa que no fue tratada en la sesión de 25 de febrero de 1.993; de ser esta última más beneficiosa para los intereses municipales, a juicio de dicho órgano, ésta sería la propuesta que quedaría aprobada definitivamente; en el supuesto de mantenerse por la Subcomisión el dictamen que ha quedado reflejado en esta sesión, se elevaría a definitivo el presente acuerdo de la Corporación. -----

**5. SOLICITUD A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE AUTORIZACION PREVIA PARA DESAFECTACION DE INMUEBLE EN PASEO CIEZA DE LEON. RATIFICACION.** El Sr. Presidente da cuenta a los Sres. reunidos de la solicitud formulada por la Alcaldía con fecha 23 de febrero del año en curso a la Dirección Provincial del Ministerio de

37  
088368462



CLASE 8ª

como la Subcomisión entendié al añadir otros tres canales más en la prueba mencionada.

El Sr. Alcalde informa de la existencia de una oferta que no fue concedida por la Subcomisión Informativa y que debería ser tomada en consideración por el Ayuntamiento. En relación a esto último, el Sr. Nieto Muriel propone, a fin de no retrasar la instalación del receptor demandado por la inmensa mayoría de la población, la aprobación de la oferta dictaminada por el referido órgano colegiado, sin perjuicio de su posterior análisis comparativo con la de la empresa "ELECTRO BOZA".

El Pleno de la Corporación aceptando el dictamen de la Subcomisión de Compras y Suministros, acuerda aprobar la oferta formulada por "ELECTRO BOZA", de presupuesto del Cargo para la instalación de un receptor de TV por importe de un millón setecientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y nueve (1.792.629) pesetas, incluyendo el montaje de seis canales de pruebas, garantía total del equipo de seis meses, asistencia técnica cualificada y garantía previa de correcta recepción de todos los puntos de la ciudad de las señales de TV a la formalización del contrato. No obstante el presente acuerdo queda condicionado al informe que emita la Subcomisión Informativa de Compras y Suministros cuando estudie la oferta de la empresa que no fue tratada en la sesión de 25 de febrero de 1993; de ser esta última más beneficiosa para los intereses municipales, a juicio de dicho órgano, ésta sería la propuesta que quedaría aprobada definitivamente; en el supuesto de mantenerse por la Subcomisión el dictamen que ha quedado reflejado en esta sesión, se elevará a definitivo el presente acuerdo de la Corporación.

2. SOLICITUD A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE AUTORIZACION PREVIA PARA RESERVACION DE INMUEBLE EN PASO CIEBA DE LEON. RATIFICACION. El Sr. Presidente da cuenta a los Sres. Compañeros de la solicitud formulada por la Alcaldía con fecha 23 de febrero del año en curso a la Dirección Provincial del Ministerio de



38

0A8368463

CLASE 8.ª

Educación y Ciencia, de autorización previa, establecida en el Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, a la desafectación de inmueble de naturaleza urbana sito en Paseo Cieza de León, núm. 2, junto al Parque del Progreso; continúa informando que al objeto de tramitar el expediente administrativo por expresada administración pública, es necesaria la ratificación por el Pleno de la Corporación, señalando en este sentido que una vez recabado el oportuno asesoramiento técnico del Aparejador municipal, se obtendrían los 700 m2 necesarios para la inversión a realizar con cargo a la financiación del Ministerio de Cultura, conforme se trató en la última sesión plenaria, sin necesidad de utilizar las viviendas anexas existentes ocupadas por maestros; quizás pudiera verse afectada parte de la entrada de la cochera de la finca situada en el interior. No obstante deja claro que caso de requerirse la ampliación de los servicios municipales se extendería la desafectación a la totalidad del inmueble. -----

Interviene a continuación el Sr. Nieto Muriel insistiendo lo manifestado en la última sesión ordinaria sobre este asunto, entendiéndose que debería haberse consultado previamente a los interesados y proponiendo las siguientes alternativas: La venta de las viviendas y ejecución de obra nueva en el centro de la población; expropiación o adquisición de finca o solar idóneo para el proyecto que se pretende. Añade que no le parece correcta la elección del inmueble sito en Paseo Cieza de León al no contar con documentación alguna justificativa de la idoneidad del emplazamiento. -----

El Sr. Martín Sánchez informa de los antecedentes del edificio público escolar objeto de debate, indicando que en su día albergaron dos escuelas unitarias, trasladándose posteriormente los distintos servicios al actual Colegio Público Suárez Somonte. -----

Tras amplia deliberación por los Sres. reunidos y oído el informe de la Secretaría sobre la necesidad de mayoría absoluta para el acuerdo que se adoptase de desafectación, la Corporación acuerda dejar pendiente



CLASE 04

Educación y Ciencia, de autorización previa, establecida en el Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, a la desafectación de inmueble de naturaleza urbana sito en Paseo Clara de León, núm. 2, junto al Parque del Progreso; continúa informando que el objeto de tramitar el expediente administrativo por expresa autorización pública, es necesaria la ratificación por el Pleno de la Corporación, señalando en este sentido que una vez recibido el oportuno asesoramiento técnico del Aparador municipal, se obtendrán los 700 m<sup>2</sup> necesarios para la inversión a realizar con cargo a la financiación del Ministerio de Cultura, conforme se trató en la última sesión plenaria, sin necesidad de utilizar las viviendas anexas existentes ocupadas por maestros; quizás pudiera verse afectada parte de la entrada de la cochera de la finca situada en el interior, no obstante deja claro que caso de requerirse la ampliación de los servicios municipales se extendería la desafectación a la totalidad del inmueble.

Interviene a continuación el Sr. Nieto Muriel insistiendo lo manifestado en la última sesión ordinaria sobre este asunto, entendiendo que debería haberse consultado previamente a los interesados y proponiendo las siguientes alternativas: la venta de las viviendas y ejecución de obra nueva en el centro de la población; explotación o adquisición de finca o solar adóscuo para el proyecto que se pretende. Añade que no le parece correcta la elección del inmueble sito en Paseo Clara de León al no contar con documentación alguna justificativa de la idoneidad del emplazamiento.

El Sr. Martín Sánchez informa del los antecedentes del edificio público escolar objeto de debate, indicando que en su día sirvió para escuelas unitarias, trasladándose posteriormente los distintos servicios al actual Colegio Público Suárez Somoza.

Tras amplia deliberación por los Sres. reunidos y oído el informe de la Secretaría sobre la necesidad de mayoría absoluta para el acuerdo que se adoptase de desafectación, la Corporación acuerda dejar pendiente



CLASE 8ª

de resolución sobre la Mesa este punto del orden del día; en tanto se emite dictamen jurídico <sup>(del Secretario)</sup> sobre las distintas posibilidades de actuar el Ayuntamiento en esta materia. -----

*Solicitudes, Inasistencias, Novicias y Religiosos de la Concejalía de Sanidad y*

**6. ACEPTACION DE CESION GRATUITA DE INMUEBLE A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA CAMARA AGRARIA LOCAL.** Por la Alcaldía se da cuenta de la carta remitida por el Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local en relación a acuerdo de cesión de finca urbana en calle Santiago, 74, donde se ubicarían las oficinas comarcales del INEM; informa de las últimas gestiones realizadas con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo y con el órgano cedente, llegándose a la conclusión de que la mejor forma de llevar a cabo referida cesión, sería directamente entre ambas entidades, suprimiéndose por tanto la operación intermedia con el Ayuntamiento, en aras de una mayor operatividad y eficacia administrativa; quedando la Corporación debidamente enterada y a la espera de que la transmisión quede ultimada en breve plazo, una vez obtenida la pertinente autorización por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y pueda contar así el Municipio y Comarca con un nuevo servicio público. -----

**7. INFORME DE ACTIVIDAD CLASIFICADA CONFORME AL REGLAMENTO DE 30.11.61.** Dada cuenta de expediente que se instruye a instancias de don Juan Abril Higuero, en solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de establecimiento dedicado a la actividad de piedra natural tallada y aserrada en carretera Badajoz-Granada Nacional 432.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Técnico municipal, y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras son conformes con la normativa urbanística, Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes; habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan

33  
0A8368464



CLASE 8A

de resolución sobre la Mesa este punto del orden del día; en tanto se emite dictamen jurídico sobre las distintas posibilidades de actuar el Ayuntamiento en esta materia.

6. ACEPTACION DE CESION GRATUITA DE INMUEBLE A ESTE AYUNTAMIENTO

Por la Cámara Agraria Local... Por la Alcaldía se da cuenta de la carta remitida por el Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local en relación a acuerdo de cesión de finca urbana en calle Santiago, 74, donde se ubican las oficinas comarciales del INEM; informe de las últimas gestiones realizadas con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo y con el órgano cedente, llegándose a la conclusión de que la mejor forma de llevar a cabo referida cesión, sería directamente entre ambas entidades, suprimiéndose por tanto la operación intermedia con el Ayuntamiento, en aras de una mayor operatividad y eficacia administrativa; quedando la Corporación debidamente enterada y a la espera de que la transmisión quede ultimada en breve plazo, una vez obtenida la pertinente autorización por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y contactar así el Municipio y Comarca con un nuevo servicio público.

7. INFORME DE ACTIVIDAD CLASIFICADA CONFORME AL REGLAMENTO DE

30.11.01. Dada cuenta de expediente que se instruye a instancia de don Juan Acili Higero, en solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de establecimiento dedicado a la actividad de plaza natural tallada y aserrada en carretera Badajoz-Granada-Mérida-432. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Técnico Municipal, y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras son conformes con la normativa urbanística, Reglamento de 30 de noviembre de 1981 y disposiciones concordantes; habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan



CLASE 8.ª

producir efectos aditivos, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la Licencia a que se refiere el expediente y remitir el mismo a la Comisión de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

aprobado por Real Decreto 1490/1988, de 11 de julio e instrucciones técnicas

**8. RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 01.01.93.** De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura del resumen numérico general del padrón Municipal de Habitantes a efecto de la rectificación correspondiente a 1 de enero de 1.993, y que se transcribe a continuación:

1. Variaciones en el número de habitantes:

	Total	Varones	Mujeres
Población de Derecho a 01.01.92.	5.626	2.716	2.910
Altas desde 01.01.92 a 01.01.93.	231	123	108
Bajas desde 01.01.92 a 01.01.93	137	68	69
Población de Derecho a 01.01.93.	5.720	2.771	2.949

2. Causas de variación en el número de habitantes:

CONCEPTOS	NACIMIENTOS DEFUNCIONES	CAMBIOS DE RESIDENCIA		OMISIONES INSC. INDEBIDAS
		De/a OTRO MUNICIPIO	DEL/ AL EXTRANJERO	
Altas residentes en el Municipio	69	110	16	36
Bajas residentes en el Municipio	37	100	0	0

3. Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del Municipio:

	Total	Varones	Mujeres
Cambios de domicilio (entre secciones del Municipio)	194	104	90

Visto el resumen numérico anteriormente transcrito con las distin-



CLASE BA



productor elector aditivo, el pleno de la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la licencia a a que se refiere el expediente y remitir el mismo a la Comisión de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

8. RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 01.01.93. De orden de la Presidencia, por el secretario se da lectura del resumen número general del padrón municipal de habitantes a efecto de la rectificación correspondiente a 1 de enero de 1.993, y que se transcribe a continuación:

1. Variaciones en el número de habitantes:

Popación de Derecho a 01.01.93.	Total	Vacunas	Mujeres
Popación de Derecho a 01.01.93.	2.750	2.716	2.910
Bajas desde 01.01.92 a 01.01.93	137	133	108
Altas desde 01.01.92 a 01.01.93	231	231	108

2. Causas de variación en el número de habitantes:

CONCEPTOS	NACIMIENTOS	CAMBIOS DE RESIDENCIA		OMISIONES INSC. INTERIORS
		MUNICIPIO	DE/ A OTRO MUNICIPIO	
Altas residentes en el Municipio	69	110	18	36
Bajas residentes en el Municipio	37	100	0	0

3. Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del Municipio:

Cambios de domicilio (entre secciones del Municipio)	Total	Vacunas	Mujeres
Cambios de domicilio (entre secciones del Municipio)	134	104	30

Visto el resumen número anteriormente transcrito con las dadas:



0A8368466



CLASE 8ª

tas alteraciones producidas, como consecuencia de las altas y bajas que han tenido lugar, por movimientos naturales de población y cambios de residencia, así como las variaciones por cambio de domicilio desde la última rectificación padronal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio e instrucciones técnicas dictadas a los Ayuntamientos por el Instituto Nacional de Estadística y Dirección General de Cooperación Territorial, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad: -----

Primero. Aprobar las variaciones en el número de habitantes reflejadas en el precedente resumen producidas en la población residente en el término municipal, desde el 1 de enero de 1.992 al 1 de enero de 1.993, según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón Municipal de Habitantes. -----

Segundo. Someter la rectificación anual confeccionada a exposición pública durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones. -----

Tercero. Remitir a la Delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística la documentación correspondiente a la rectificación padronal aprobada a los efectos oportunos. -----

Por la Secretaría se da lectura a informe elaborado por el Negociado de Estadística en el que se recogen las distintas incidencias y evolución de la población de Llerena registrándose una tasa de crecimiento del 1'7 % respecto al año anterior, recogándose igualmente otros aspectos importantes sobre el empadronamiento. Asimismo el Secretario informa de la confección de expediente administrativo a solicitud de la Alcaldía destinado a tramitar altas en el Padrón de Habitantes conforme a lo dispuesto en los artículos 15.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 83 del Real Decreto 1690/86, de 11 de julio; quedando la Corporación debidamente enterada. -----

- Vis. 10, disponiendo el alta por omisión en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Purificación Mercedes Rafael Matos. -----



CLASE 89

Las alteraciones producidas, como consecuencia de las altas y bajas que han tenido lugar, por movimientos naturales de población y cambio de residencia, así como las variaciones por cambio de domicilio desde la última rectificación padronal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio e instrucciones técnicas dictadas a los Ayuntamientos por el Instituto Nacional de Estadística y Dirección General de Cooperación Territorial, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar las variaciones en el número de habitantes resultantes en el presente resumen producidas en la población residente en el término municipal, desde el 1 de enero de 1.977 al 1 de enero de 1.987, según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón Municipal de Habitantes.

Segundo. Someter la rectificación anual correspondiente a exposición pública durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Tercero. Remitir a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística la documentación correspondiente a la rectificación padronal aprobada a los efectos oportunos.

Por la Secretaría se da lectura e informe aludido por el Sr. Alcalde de Estadística en el que se recogen las distintas incidencias y evolución de la población de لیةس registradas una tasa de crecimiento del 1,7 % respecto al año anterior, recogidos igualmente otros aspectos importantes sobre el asentamiento. Asimismo el Secretario informa de la confección de expediente administrativo a solicitud de la Alcaldía destinado a tramitar altas en el Padrón de Habitantes conforme a lo dispuesto en los artículos 15.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 19 de abril y 83 del Real Decreto 1690/86, de 11 de julio; quedando la Corporación debidamente enterada.



CLASE 8ª



42

0A8368467

9. APROBACION DE OFERTA DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO POR PARTE DE ASERLOCAL, S.A. A propuesta de la Presidencia y dado que no asiste a la presente sesión el Concejal Delegado de Hacienda Sr. Pajuelo Perozo, los señores reunidos acuerdan dejar pendiente de resolución sobre la Mesa este asunto al objeto de poder contar con el correspondiente informe del expresado miembro corporativo. -----

Núm. 12 Secretariado el alta en el Padrón municipal de Habitantes  
10. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria: -----

- Decreto núm. 4, concediendo licencias de obras, correspondientes a los expedientes números 11, 12, 13, 14, 6, 3 y 2, todos ellos del año 1.993 y números 235, 236, 237, 239, y 221, del año 1.992. -----

- Decreto núm. 5, concediendo licencia de obra del expediente núm. 190/91. -----

- Decreto núm. 6, concertando renovación de operación de crédito por importe de 6.000.000 ptas. con el Banco de Crédito Local. -----

- Núm. 7, otorgando licencia de apertura del local destinado a comercio menor de toda clase de artículos en calle Aurora, núm. 27, a favor de doña Purificación Mercedes Rafael Mateos. -----

- Núm. 8, imponiendo sanción por alteración de orden público a don Félix Becerra Ortiz. -----

- Núm. 9, aprobando los padrones municipales correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa por prestación del servicio del Cementerio municipal y precio público por entrada de vehículos a través de aceras y carga y descarga de mercancías, todos ellos correspondientes al ejercicio de 1.993. Igualmente la tasa por el servicio domiciliario de recogida de basuras y precio público por la prestación del servicio municipal de aguas, ambos del tercer trimestre de 1.992. -----

- Núm. 10, disponiendo el alta por omisión en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Purificación Mercedes Rafael Mateos. -----



CLASE B4

9. APROBACION DE OFERTA DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO POR PARTE DE ASERKAL, S.A. A propuesta de la Presidencia y dado que no satisfecho la presente sesión el Concejal Delegado de Hacienda Sr. Rafael Paroz, los señores técnicos acuerdan dejar pendiente de resolución sobre la Mesa este asunto al objeto de poder contar con el correspondiente informe del expresado mismo corporativo.

10. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Por Secretaría se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria:

- Decreto n.º 4, concediendo licencias de obras, correspondientes a los expedientes números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, todos ellos del año 1.992 y números 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, del año 1.992.

- Decreto n.º 5, concediendo licencia de obra del expediente n.º 190/92.

- Decreto n.º 6, concediendo renovación de operación de crédito por importe de 6.000.000 pesas con el Banco de Crédito Local.

- N.º 7, otorgando licencia de apertura del local destinado a comercio menor de toda clase de artículos en calle Aurora, n.º 27, a favor de doña Purificación Mercedes Rafael Maroz.

- N.º 8, imponiendo sanción por alteración de orden público a don Félix Boquete Ortiz.

- N.º 9, aprobando los patrones municipales correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa por prestación del servicio del Cementerio municipal y precio público por entrada de vehículos a través de bóvedas y carga y descarga de mercancías, todos ellos correspondientes al ejercicio de 1.993. Igualmente se tasa por el servicio domiciliario de recogida de basuras y precio público por la prestación del servicio municipal de aguas, ambos del tercer trimestre de 1.992.

- N.º 10, disponiendo el alta por omisión en el Padrón municipal de Habitantes de doña Purificación Mercedes Rafael Maroz.



43

0A8368468

CLASE 8ª



- Núm. 11, nombrando funcionarios de carrera de la escala de administración especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local a don Gerardo Santos Estéban, don Francisco José Chacón Chacón y don Mariano Vicente Romero, una vez superadas las pruebas selectivas y curso de formación en el Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura. -----

- Núm. 12, decretando el alta en el Padrón municipal de Habitantes por omisión de don Hamid Cheddad. -----

**11. RUEGOS Y PREGUNTAS.** El Sr. Tena Muñoz pregunta acerca de los trámites de adjudicación relativos a la vivienda vacante en el grupo de 34 cuya subrogación irregular fue denunciada en la última sesión de la Comisión Local. Igualmente sobre la construcción de nichos en el Cementerio y los problemas de liquidez económica por los que atraviesa el Ayuntamiento. Siendo contestado por el Sr. alcalde, que es competencia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de COPUMA el desahucio de referida vivienda así como la confección de la lista provisional de la otra vivienda vacante a través de la Comisión Regional, una vez examinada la documentación remitida por este Ayuntamiento; en cuanto a la situación económica municipal, se están realizando ya gestiones con la Caja de Ahorros de Badajoz, así como con las distintas Administraciones Públicas que tienen deudas pendientes con esta Corporación; no obstante ha influido en la precaria situación económica la confección tardía del tercer y cuarto trimestres de las tasas de agua y basura. Respecto al Cementerio municipal, el Sr. Martínez Rodríguez, señala que está prevista la construcción de 50 nichos. -----

El Sr. Nieto Muriel, después de interesarse nuevamente por el circuito de teatro a través de convenio con la Junta de Extremadura, ruega a la Alcaldía dé solución inmediata a la puesta en marcha del Polideportivo municipal; en caso contrario, su grupo convocará una manifestación. Asimismo ruega que el Ayuntamiento adopte las medidas que



CLASE 84

- Núm. 11, nombrando funcionarios de carrera de la escala de administración especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policia Local a don Gerardo Santos Estéban, don Francisco José Chacón Chacón y don Mariano Vicente Romero, una vez superadas las pruebas selectivas y curso de formación en el Consejo de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

- Núm. 12, decretando el alta en el Padrón municipal de Habitantes por omisión de don María Chacabá.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Tenor Mayor pregunta acerca de los trámites de adjudicación relativos a la vivienda vacante en el grupo de 34 cuya subproposición irregular fue denunciada en la última sesión de la Comisión Local. Igualmente sobre la construcción de nichos en el Cementerio y los problemas de liquidez económica por los que atraviesa el Ayuntamiento. Siendo contestado por el Sr. alcalde, que es competencia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de COFINA el estudio de referida vivienda así como la construcción de la lista provisional de la otra vivienda vacante a través de la Comisión Regional, una vez examinada la documentación remitida por este Ayuntamiento; en cuanto a la situación económica municipal, se están realizando ya gestiones con la Caja de Ahorros de Badajoz, así como con las distintas Administraciones Públicas que tienen deudas pendientes con esta Corporación; no obstante ha influido en la precaria situación económica la construcción tardía del tercer y cuarto trimestres de las tasas de agua y basura. Respecto al Cementerio municipal, el Sr. Martínez Rodríguez, señala que está prevista la construcción de 50 nichos.

El Sr. Nieto Muriel, después de interesarse nuevamente por el circuito de teatro a través de convenio con la Junta de Extremadura, pregunta a la Alcaldía de solución inmediata a la puesta en marcha del Polideportivo municipal; en caso contrario, su grupo convocará una manifestación. Asimismo pregunta que el Ayuntamiento adopte las medidas que



44

0A8368469

CLASE 8.ª



sean necesarias en relación con la prostitución de menores, al parecer denunciado a la Asistente Social de este Ayuntamiento en reciente estancia de dicha profesional en el Colegio Público Suárez Somonte. El Sr. Alcalde contesta que estos hechos se han denunciado a la autoridad judicial, si bien no se han obtenido pruebas suficientes hasta el momento; no obstante se solicitará informe de los Servicios Sociales al respecto. -----

El Sr. Jiménez Jiménez, respondiendo a pregunta formulada anteriormente por el Sr. Nieto Muriel, indica que la próxima semana mantendrá entrevista con responsables de la Consejería de Cultura. -----

Continúa interesándose el Portavoz de Izquierda Unida por el informe solicitado al COordinador Veterinario sobre diversos aspectos de la industria cárnica en la población, y que al parecer aún no se ha emitido; rogando se tomen las medidas oportunas para evitar resoluciones unilaterales respecto a horarios de matanza por el concesionario provisional del Matadero Comarcal, dado que ha sido suprimido un día de los dedicados a dicha actividad. Pide asimismo se convoque una reunión con los industriales carniceros, a fin de que los mismos se pronuncien al respecto. Sigue preguntando el Sr. Nieto Muriel sobre otros extremos relacionados igualmente con repetido servicio municipal y en concreto de los problemas surgidos recientemente con el sacrificio de urgencia; según información recabada el sacrificio y faenado se realizó por un propietario, a quien posteriormente se le exigió el pago de tasas por el Coordinador Veterinario; igualmente si ha sido presentado balance económico por el concesionario y si éste está al corriente de pago en el canon de la explotación. -----

El Sr. Alcalde responde sobre estas dos últimas cuestiones, que efectivamente ha sido presentado dicho balance, si bien la deuda total no ha sido regularizada totalmente; respecto al sacrificio de urgencia se ha puesto en contacto con el expresado Coordinador e igualmente con la Consejería de Sanidad y Consumo. -----



CLASE 89

sean necesarias en relación con la prostitución de menores, al parecer denunciado a la Asistente Social de este Ayuntamiento en reciente estancia de dicha profesional en el Colegio Público Suárez Romonte. El Sr. Alcalde contesta que estos hechos se han denunciado a la autoridad judicial, si bien no se han obtenido pruebas suficientes hasta el momento; no obstante se solicitará informe de los Servicios Sociales al respecto.

El Sr. Dámaso Jiménez, respondiendo a pregunta formulada anteriormente por el Sr. Nieto Muriel, indica que la próxima semana mantendrá entrevistas con responsables de la Consejería de Cultura.

Continúa interesándose el Portavoz de Izquierda Unida por el informe solicitado al Coordinador Veterinario sobre diversos aspectos de la industria cárnica en la población, y que al parecer aún no se ha emitido; rogando se tomen las medidas oportunas para evitar resoluciones unilaterales respecto a hoterías de matanza por el concejario provincial del Matadero Comarcal, dado que una sido suscritido un día de los dedicados a dicha actividad. Pide asimismo se convoque una reunión con los industriales cárnicos, a fin de que los mismos se pronuncien al respecto. Sigue preguntando el Sr. Nieto Muriel sobre otros extremos relacionados igualmente con referido servicio municipal y en concreto de los problemas surgidos recientemente con el sacrificio de urgencia; según información recibida el sacrificio y faenado se realizó por un propietario, a quien posteriormente se le exigió el pago de tasas por el Coordinador Veterinario; igualmente si ha sido presentado balance económico por el concejario y si éste está al corriente de pago en el canon de la explotación.

El Sr. Alcalde responde sobre estas dos últimas cuestiones, que efectivamente ha sido presentado dicho balance, si bien la deuda total no ha sido regularizada totalmente; respecto al sacrificio de urgencia se ha puesto en contacto con el expresado Coordinador e igualmente con la Consejería de Sanidad y Consumo.



0A8368470

CLASE 8.ª



El Sr. Nieto Muriel ruega a la Alcaldía solicite informe a la Secretaría General Técnica de mencionada Consejería sobre las atribuciones que le corresponden al Coordinador Veterinario en el Matadero Comarcal.

El Sr. Vázquez Alvarez, se interesa por la situación del polígono industrial y la escrituración de los terrenos donde se ubicará el mismo. También sobre la utilización del nuevo camión frigorífico para el acarreo de carnes; siendo respondido por el Sr. Presidente en cuanto a lo primero, se está gestionando la recogida de peticiones especificando metros cuadrados demandados para encargar cuanto antes la ejecución de la urbanización, no habiéndose otorgado escritura todavía. El vehículo se utilizará cuando se adjudique la concesión por concurso público.

El Sr. Nieto Muriel nuevamente interesa información acerca de cierre de las cámaras frigoríficas y el pago del suministro de agua en el Matadero Comarcal, tomando debidamente nota el Sr. Alcalde para informar en la próxima sesión.

Asimismo el Portavoz de Izquierda Unida ruega se reúnan las Comisiones Informativas con mayor frecuencia.

El Sr. Martín Sánchez, pregunta acerca de las previsiones de actuación en los terrenos de la Huerta de Rodas, adquirida en su día por el Ayuntamiento. Contestando el Sr. Presidente, que aún no se ha recibido contestación de los organismos públicos implicados en el proyecto del Paso a Nivel.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintiuna horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario doy fe.



EL ALCALDE, Martín Sánchez



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

026388470



CLASE 8ª



El Sr. Nieto Muriel tras a la Alcaldía solicita informe a la Secretaría General Técnica de mercedes de terrenos sobre las atribuciones que le corresponden al Coordinador Veterinario en el Matadero Comarcal.

El Sr. Vázquez Álvarez, en interés por la situación del polígono industrial y la estructura de los terrenos donde se ubicará el matadero también sobre la utilización del nuevo camión frigorífico para el acarreo de carne; siendo respondido por el Sr. Presidente en cuanto a lo primero, se está gestionando la recogida de peticiones especificando mercedes demandadas para encargar cuanto antes la ejecución de la urbanización, no habiéndose otorgado escritura todavía. El vehículo se utilizará cuando se adjudique la concesión por concurso público.

El Sr. Nieto Muriel nuevamente interesa información acerca de cierre de las cámaras frigoríficas y el pago del suministro de agua en el Matadero Comarcal; tomando debidamente nota el Sr. Alcalde para informar en la próxima sesión.

Asimismo el Portavoz de Izquierda Unida tras ser leídas las Comunicaciones Informativas con mayor frecuencia.

El Sr. Martín Sánchez pregunta acerca de las previsiones de actuación en los terrenos de la huerta de Rodas, adquirida en su día por el Ayuntamiento. Contestando el Sr. Presidente, que aún no se ha recibido contestación de los organismos públicos implicados en el proyecto del Paso a Nivel.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintinueve horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE

[Handwritten signature]





46

OA8368471

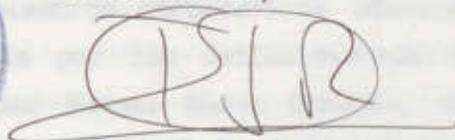
CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 8 de marzo de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en quince hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números OA8368456 y OA8368470, ambas inclusive.



EL SECRETARIO,



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE MARZO DE 1.993.

Sres. asistentes

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Antonio Martínez Rodríguez
- Don Rafael Mena Miranda
- Don Aurelio Gallego Manzano
- Don Jaime Jiménez Jiménez
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Doña Pilar Mimbrero Mota
- Don Javier Nieto Muriel
- Don José Tena Muñoz
- Don José Vázquez Alvarez
- Interventor Interino,
- Don Basilio Santos Martín
- Secretario,
- Don Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veintidos de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reunen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y

48  
0A8388471



CLASE BA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 8 de marzo de 1.933 ha quedado transcrita anteriormente en quince hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0A8388456 y 0A8388470, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,



SESION EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA

22 DE MARZO DE 1.933.

En la ciudad de Llerena, a las diez y cinco minutos del día veintidós de marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Luis Paz, y asistidos de él, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 48.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

- |                                |
|--------------------------------|
| Señ. asistentes                |
| Presidente,                    |
| Don Ramón Luis Paz             |
| Concejales,                    |
| Don Manuel Pajuelo Peraza      |
| Don Carlos Ponce Cortés        |
| Don Antonio Martínez Rodríguez |
| Don Rafael Méndez Miranda      |
| Don Aurelio Gallego Martínez   |
| Don Jaime Jiménez Jiménez      |
| Don Dionisio Martín Sánchez    |
| Doña Pilar Martínez Mota       |
| Don Javier Nieto Nieto         |
| Don José Tena Muñoz            |
| Don José Álvarez Álvarez       |
| Interventor Interino,          |
| Don Basilio Santos Martín      |
| Secretario,                    |
| Don Teodoro de la Rosa Herrero |



47

0A8368472

CLASE 8ª



régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.996.--  
económicas y financieros. El plazo de ejecución sería de dos meses.

Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha del Sr. Cabezas Hernández.

Pésame. Los Sres. miembros corporativos acuerdan conste en acta sentimientos de condolencia por los fallecimientos de los que fueran vecinos de esta ciudad don Manuel Zarco Donaire, don Juan Francisco Ponce Morillo, don Rafael Sabido Mota y doña Eladia Subirán Rebollo, debiéndose dar traslado del pésame del Pleno a sus familiares.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 08.03.93. Al haberse remitido el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 8 de marzo de 1.993, en la mañana de hoy, los Sres. reunidos acuerdan dejar pendiente su aprobación hasta la próxima sesión ordinaria, con el fin de dar tiempo a los Sres. Concejales para su exámen y lectura.

2. APROBACION DE OFERTA DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO POR PARTE DE ASERLOCAL, S.A. De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, cuyo tenor literal es el siguiente:

"5. EXPEDIENTES DE CONTRATACION. Por el Concejal Delegado de Hacienda don Manuel Pajuelo Perozo, se da cuenta a los Sres. reunidos de la oferta de asosoramiento formulada por ASERLOCAL, S.A., para la realización de un plan de saneamiento económico en este Ayuntamiento. Los servicios que se contratarían incluyen la realización de un estudio sobre los siguientes aspectos: Diagnóstico de la situación actual, analizando la evolución reciente de las variables económicas y financieras más significativas de la Corporación, procedentes de las liquidaciones de los presupuestos de 1.989 a 1.992 y la contabilidad municipal; información de las liquidaciones presupuestarias de los últimos ejerci-



CLASE BA

regimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.992. Concurran a la presente todos los Sres. que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha del Sr. Cabales Hernández.

Pésame. Los Sres. miembros corporativos acuerdan conato en esta sesión de condolencia por los fallecimientos de los que fueran vecinos de esta ciudad don Manuel Sarco Donaire, don Juan Francisco Ponce Morillo, don Rafael Sabido Mora y doña Elodia Subirán Redoliz, debiendo dar traslado del pliego a sus familias.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 08.03.93. Al haberse leído el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 8 de marzo de 1.993, en la mañana de hoy, los Sres. miembros acuerdan dejar pendiente su aprobación hasta la próxima sesión ordinaria, con el fin de dar tiempo a los Sres. Concejales para su examen y lectura.

2. APROBACION DE OFERTA DE SERVICIO DE RESORRAMIENTO POR PARTE DE ASERLOCAL, S.A. De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2. EXPEDIENTES DE CONTRATACION. Por el Concejal Delegado de Hacienda don Manuel Pajuelo Pérez, se da cuenta a los Sres. miembros de la oferta de asesoramiento formulada por ASERLOCAL, S.A., para la realización de un plan de saneamiento económico en este Ayuntamiento. Los servicios que se contratarían incluyen la realización de un estudio sobre los siguientes aspectos: Diagnóstico de la situación actual, analizando la evolución reciente de las variables económicas y financieras más significativas de la Corporación, procedimientos de las liquidaciones de los presupuestos de 1.989 a 1.992 y la contabilidad municipal; información de las liquidaciones presupuestarias de los últimos ejerci-



48

0A8368473

CLASE 8.ª



cios, de los bienes y activos patrimoniales y en general de los aspectos económicos y financieros. El plazo de ejecución sería de dos meses, ascendiendo los honorarios a la cantidad de 3.100.000 ptas., incluido IVA. El Ayuntamiento ingresará la cifrada cantidad en un 30% a la firma del contrato y el resto a la finalización de los trabajos. -----

Continúa informando el Sr. Pajuelo de que las circunstancias económicas concurrentes en la Administración municipal, aconsejan acudir a los servicios de esta empresa consultora especializada en la materia y que permitirá a su vez abordar la refinanciación de la deuda de este Ayuntamiento con las mayores garantías. Por todo ello entiende que está plenamente justificado aceptar la oferta que ha quedado expuesta, sin promover concurrencia en la contratación. -----

Los Sres. reunidos, vista la propuesta formulada por ASERLOCAL, S.A., oídas las explicaciones del Sr. Concejal de Hacienda y considerando conveniente para los intereses municipales la contratación de referidos servicios, acuerdan elevar al Pleno de la Corporación este asunto para su consideración y aprobación, en su caso." -----

A continuación el Sr. Pajuelo Perozo, ampliando la información dada en la Comisión de Gobierno, se refiere al estudio efectuado por la Concejalía de Hacienda juntamente con la Intervención municipal, en relación a la refinanciación de la deuda del Ayuntamiento a largo plazo con el Banco de Crédito Local, al parecer viable, según dicha entidad; si bien condicionado a la aportación de un estudio técnico económico con alto grado de fiabilidad, lo cual se lograría a través del asesoramiento de una sociedad consultora, como es ASERLOCAL, S.A., que ofrecería a mencionada entidad bancaria una visión completa de la situación económica municipal de cara a la refinanciación pretendida. Añade que no obstante la posibilidad de aprobar la oferta por la Comisión de Gobierno, su grupo ha considerado conveniente someter este tema a la consideración del Pleno, dada su trascendencia, no sólo para los actuales rectores de



CLASE B2

cios, de los bienes y activos patrimoniales y en general de los aspectos económicos y financieros. El plazo de ejecución será de dos meses, ascendiendo los honorarios a la cantidad de 3.100.000 pes., incluido IVA. El Ayuntamiento ingresará la citada cantidad en un 30% a la firma del contrato y el resto a la finalización de los trabajos.

Continúa informando el Sr. Pajeiro de que las circunstancias económicas concurrentes en la Administración municipal, aconsejan acudir a los servicios de esta empresa consultora especializada en la materia y que permitirá a su vez abordar la refinanciación de la deuda de este Ayuntamiento con las mayores garantías. Por todo ello entiende que está plenamente justificado aceptar la oferta que ha quedado expuesta, sin promover concurrentes en la contratación.

Los días reunidos, vista la propuesta formulada por ASERLICAL, S.A., todas las explicaciones del Sr. Concejal de Hacienda y considerándose conveniente para los intereses municipales la contratación de referidos servicios, acuerdan elevar al Pleno de la Corporación este asunto para su consideración y aprobación, en su caso.

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE ASERLICAL, S.A. A continuación el Sr. Pajeiro Pajeiro, expone la información dada en la Comisión de Gobierno, se refiere al estudio efectuado por la Concejalía de Hacienda juntamente con la Intervención municipal, en relación a la refinanciación de la deuda del Ayuntamiento a largo plazo con el Banco de Crédito Local, al parecer viable, según dicha entidad; al ser condicionado a la aportación de un estudio técnico económico con alto grado de fiabilidad, lo cual se logrará a través del asesoramiento de una sociedad consultora, como es ASERLICAL, S.A., que ofrece a mencionada entidad bancaria una visión completa de la situación económica municipal de cara a la refinanciación pretendida. Además que no obstante la posibilidad de aprobar la oferta por la Comisión de Gobierno, su grupo ha considerado conveniente someter este tema a la consideración del Pleno, dada su trascendencia, no sólo para los actuales rendimientos



49

0A8368474

CLASE 8.ª

la política municipal, sino también para Corporaciones futuras. Continúa indicando el Portavoz del Grupo Socialista que urge contratar estos servicios, considerando la situación económica insostenible por la que atraviesa la hacienda municipal, haciéndose imprescindible una operación a largo plazo que concentre la deuda del Ayuntamiento; señala igualmente que el presupuesto de 1.993, estará condicionado de alguna manera al estudio de viabilidad que se efectúe por ASERLOCAL, S.A. -----

Interviene a continuación el Sr. Tena Muñoz, manifestando que hubiera sido conveniente contar con un informe previo del Interventor de fondos relativo a la conveniencia de contratar los servicios de asesoramiento con referida empresa; no obstante, puede ser interesante para el Ayuntamiento disponer de una información económica de empresa cualificada en la materia. En cualquier caso el voto favorable de su grupo estará condicionado a la inclusión en el estudio de los siguientes extremos: a). Control y auditoría de ingresos y gastos municipales, indicando posibles irregularidades; b). Estado de cuentas del Ayuntamiento; c). Porcentaje de endeudamiento municipal; d). Entrega del trabajo a cada uno de los grupos políticos. Además, deberá remitirse informe del Sr. Interventor acerca de la elaboración del propio estudio de asesoramiento.

Acto continuo el Sr. Nieto Muriel se muestra en contra de la contratación de estos servicios, en base a las siguientes consideraciones: a). Su coste es excesivo; b). La refinanciación de la deuda a que hace mención el responsable de la Hacienda municipal, podría plantearse a final de año, una vez elaborado el presupuesto del ejercicio actual cuanto antes, como así se informó en su día, que contemple una reducción de los gastos con la intervención de todos los grupos políticos. En este sentido señala que la situación económica es precaria, pero podría mejorarse con una política de austeridad suprimiendo ciertos gastos innecesarios, como son los de gestión recaudatoria por la Diputación provincial, gastos de representación, y dietas de miembros de la Corporación, y por otra parte la subida paulatina de impuestos y tasas contri-

49  
04838847A



CLASE 84

la política municipal, sino también para Corporaciones futuras. Continúa indicando el portavoz del Grupo Socialista que urge contratar estos servicios, considerando la situación económica inestable por la que atraviesa la Hacienda municipal, haciéndose imprescindible una operación a largo plazo que concentre la deuda del Ayuntamiento; señala igualmente que el presupuesto de 1.993, estará condicionado de alguna manera al estudio de viabilidad que se efectúe por ASERUCAL, S.A. -----

Interviene a continuación el Sr. Tena Muñoz, manifestando que hubiera sido conveniente contar con un informe previo del Interventor de fondos relativo a la conveniencia de contratar los servicios de asesoría con telefónica express; no obstante, puede ser interesante para el Ayuntamiento disponer de una información económica de express cualificada en la materia. En cualquier caso el voto favorable de su grupo estará condicionado a la inclusión en el estudio de los siguientes extremos: a). Control y auditoría de ingresos y gastos municipales, indicando posibles irregularidades; b). Estado de cuentas del Ayuntamiento; c). Porcentaje de endeudamiento municipal; d). Entrega del trabajo a cada uno de los grupos políticos. Además, deberá remitirse informe del Sr. Interventor acerca de la idoneidad del propio estudio de asesoramiento.

Acto continuo el Sr. Nieto surtel se muestra en contra de la contratación de estos servicios, en base a las siguientes consideraciones: a). Su coste es excesivo; b). La retención de la deuda a que hace mención el responsable de la Hacienda municipal, podría plantearse a final de año, una vez elaborado el presupuesto del ejercicio actual cuanto antes, como así se informó en su día, que conlleva una reducción de los gastos con la intervención de todos los grupos políticos. En este sentido señala que la situación económica es precaria, pero podría mejorarse con una política de austeridad suprimiendo ciertos gastos innecesarios, como son los de gestión recaudatoria por la Diputación provincial, gastos de representación, y dietas de miembros de la Corporación, y por otra parte la subida paulatina de impuestos y tasas contri-



CLASE 8.ª

buiría a sanear asimismo las arcas municipales; c). Lo innecesario del estudio, si se adoptan las medidas anteriores, y considerando por otra parte que el mismo condicionaría la actuación de Corporaciones venideras, como ha señalado el señor Pajuelo Perozo; d). La credibilidad necesaria para tratar la refinanciación con el Banco de Crédito Local se conseguiría en definitiva con una política económica restringida. \_\_\_\_\_

Hace uso de la palabra el Sr. Vázquez Álvarez interesándose en primer lugar por las condiciones en que se formalizaría la operación de refinanciación con el Banco de Crédito Local, en concreto, plazo e intereses, señalando seguidamente que su grupo votará en contra de la contratación de servicio de ASERLOCAL, S.A. por las siguientes razones: a). No existen garantías de que con el estudio y consiguiente gasto de los 3.100.000 ptas., la contestación del Banco de Crédito Local sea afirmativa, pudiendo resultar por tanto superfluo éste; b). Contando la Corporación con Interventor de fondos, dicho estudio podría realizarlo mencionado funcionario; c). El Grupo Popular está preparando la petición de auditoría municipal con base en posibles irregularidades, por lo que podría darse duplicidad de actuaciones. En cualquier caso significa el Portavoz del Grupo Popular, que si la Comisión de Gobierno tiene potestad para aprobar la oferta objeto de debate, que proceda en consecuencia, si bien su grupo estará totalmente en contra de la misma. Finalmente señala que una cosa es una auditoría y otra un asesoramiento económico, conceptos ambos que deben ser claramente diferenciados y que deben ser tenidos en cuenta por la Corporación. Entiende que podría plantearse una supuesta financiación de partido político. -----

El Sr. Alcalde-Presidente, contestando a los Portavoces de los Grupos de la Oposición, señala que el Grupo Socialista está interesado en auditar al Ayuntamiento tanto como los demás, y que el estudio de ASERLOCAL, S.A. permitirá elaborar un presupuesto que refleje fielmente la realidad del municipio, al propio tiempo que se logre reconvertir la deuda de corto a largo plazo, y con ello se aumente la capacidad de actuación de la Corporación. En cuanto a la garantía a que ha hecho



CLASE 84

... para a serar estamo las areas municipales; c) la existencia del estudio, si no  
afecta las medidas anteriores, y considerando por otra parte que el mismo condiciona la  
actuación de Operaciones vendidas, como ha señalado el Sr. Rafael Pérez; d) la  
credibilidad necesaria para tratar la refinanciación con el Banco de Crédito Local se  
condiciona en definitiva con una política económica restringida.

... Hace uso de la palabra el Sr. Vázquez Álvarez interesándose en  
primer lugar por las condiciones en que se formalizará la operación de  
refinanciación con el Banco de Crédito Local, en concreto, plazo e  
intereses, señalando seguidamente que su grupo votará en contra de la  
contratación de servicio de AERIOCAL, S.A. por las siguientes razones:  
a) No existen garantías de que con el estudio y consiguiente gasto de  
los 3.100.000 pesas, la contratación del Banco de Crédito Local sea afir-  
mativa, pudiendo resultar por tanto perjudicio éste; b) Contando la  
Corporación con Interventor de fondos, dicho estudio podría realizarse  
mencionado funcionario; c) El Grupo Popular está preparando la petición  
de auditoría municipal con base en posibles irregularidades, por lo que  
podría darse duplicidad de actuaciones. En cualquier caso significa el  
portavoz del Grupo Popular, que si la Comisión de Gobierno tiene poder-  
es para aprobar la oferta objeto de debate, que proceda en consecuen-  
cia, si bien su grupo estará totalmente en contra de la misma. Finalmente  
añade que una cosa es una auditoría y otra un asesoramiento económico,  
conceptos ambos que deben ser claramente diferenciados y que deben ser  
tenidos en cuenta por la Corporación. Entiendo que podría plantearse una  
sugerida financiación de partido político.

... El Sr. Alcalde-Presidente, contestando a los portavoces de los  
Grupos de la Oposición, señala que el Grupo Socialista está interesado  
en auditar al Ayuntamiento tanto como los demás, y que el estudio de  
AERIOCAL, S.A. permitirá elaborar un presupuesto que refleje fielmente  
la realidad del municipio, al propio tiempo que se logra reconverter la  
deuda de corto a largo plazo, y con ello se aumenta la capacidad de  
actuación de la Corporación. En cuanto a la garantía a que ha hecho



51

0A8368476

CLASE 8ª

mención el Sr. Vázquez, la calidad del equipo técnico integrado en repetida empresa consultora, avala prácticamente la siguiente operación con el Banco de Crédito Local. -----

Alv. El Sr. Pajuelo Perozo insiste en las afirmaciones de su anterior intervención haciendo hincapié en algunas cuestiones concretas que demuestran la necesidad inaplazable de refinanciar la deuda a largo plazo, como son las diversas operaciones de tesorería concertadas con diferentes entidades bancarias, situándonos en el límite autorizado por la Ley de Haciendas Locales, la deuda con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y consiguiente retención en la participación en los tributos del Estado; circunstancias ambas que limitan la capacidad económica del Ayuntamiento con la repercusión negativa que los Sres. Corporativos conocen, es decir, retraso en pago de nóminas de funcionarios e imposibilidad de renovar incluso las pólizas de créditos vigentes. En definitiva solicita de los Sres. reunidos la aprobación del estudio económico por ASERLOCAL, S.A. como paso previo a la refinanciación de la deuda municipal. -----

Finalmente el Sr. Interventor informa a la Corporación que la deuda del Ayuntamiento puede deducirse de los datos obrantes en el presupuesto y liquidación, donde se recogen las diferentes operaciones de créditos y tesorería; y en relación a la contratación debatida, es de la opinión que la Administración municipal necesita una refinanciación urgente y si ésta la ofrece una entidad como el Banco de Crédito Local en base al estudio de una empresa especializada en Hacienda Local, como es la susodicha, entiende no existe inconveniente para su realización; en cualquier caso la Intervención emitirá los informes que la Corporación considere, no obstante destaca la relevancia que para el Banco de Crédito Local tendría el asesoramiento de repetida sociedad. -----

Estimado suficientemente debatido el asunto por la Presidencia, se ordena votación; acordando el Pleno por siete (7) votos a favor, correspondientes a los Sres. Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez,



CLASE B



...mención al Sr. Vázquez, la calidad del equipo técnico integrado en  
 repetida empresa consultora, evalúa prácticamente la siguiente operación  
 con el Banco de Crédito Local.

El Sr. Pájuelo Peroto insiste en las afirmaciones de su anterior  
 intervención haciendo hincapié en algunas cuestiones concretas que  
 demuestran la necesidad inaplazable de reintegrar la deuda a largo  
 plazo, como son las diversas operaciones de tesorería concertadas con  
 diferentes entidades bancarias, situándose en el límite autorizado por  
 la Ley de Hacienda Local, la deuda con la Secretaría Nacional de  
 Previsión de la Administración Local, y consiguiente retención en la  
 participación en los tributos del Estado; circunstancias todas que  
 limitan la capacidad económica del Ayuntamiento con la repercusión  
 negativa que los Sres. Corporativos conocen, en déficit, retraso en pagos  
 de nóminas de funcionarios e imposibilidad de renovar incluso las pólizas  
 de créditos vigentes. En definitiva solicita de los Sres. señores la  
 aprobación del estudio económico por ASERBLOCAJ, S.A. como paso previo a  
 la reintegración de la deuda municipal.

Finalmente el Sr. Interventor informa a la Corporación que la  
 deuda del Ayuntamiento pueda deducirse de los datos ocurridos en el  
 presupuesto y liquidación, donde se recogen las diferentes operaciones  
 de créditos y tesorería; y en relación a la contratación de deuda, se da  
 la opinión que la Administración municipal necesita una reintegración  
 urgente y si ésta se ofrece una entidad como el Banco de Crédito Local  
 en base al estudio de una empresa especializada en Hacienda Local, como  
 es la suya, estando no existe inconveniente para su realización;  
 en cualquier caso la intervención emitirá los informes que la Corporación  
 considere, no obstante destaca la relevancia que para el Banco de Crédito  
 Local tendría el asesoramiento de repetida sociedad.

Resuelto sujeción de la deuda al acuerdo de la Presidencia, se  
 ordena votación; acordando el Pleno por siete (7) votos a favor, contra  
 ninguno a los Sres. Pájuelo Peroto, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez,



CLASE 8.ª



Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el propio Presidente don Zenón Luis Paz, integrantes del Grupo Socialista, y el voto del Sr. Tena Muñoz, perteneciente al CRex-CDS., y cinco (5) votos en contra de los Sres. Vázquez Alvarez, Martín Sánchez y Gallego Manzano, del Grupo Popular, y de los correspondientes a los Sres. Nieto Muriel y Mimbrero Mota, de Izquierda Unida, lo que supone la mayoría absoluta del número legal, lo siguiente:

Primero. Aprobar la contratación de los servicios de asesoramiento de ASERLOCAL, S.A. en los términos de la oferta remitida con fecha 2 de los corrientes, siendo el plazo de ejecución de dos meses y por importe de tres millones cien mil pesetas (3.100.000 ptas.), I.V.A. incluido.

Segundo. Comprometerse la Corporación a ingresar la citada cantidad en la cuenta corriente núm. 306000419 del banco de Crédito Local, de la forma siguiente: treinta por ciento (30%) a la firma del contrato y el setenta por ciento (70%) a la finalización de los trabajos. -----

Tercero. Autorizar al Banco de Crédito Local para que el abono señalado se efectúe a ASERLOCAL, S.A. con cargo a la participación de los Tributos del Estado de este Excmo. Ayuntamiento. -----

Cuarto. El estudio en que consiste la prestación de servicios incluirá control y auditoría de ingresos y gastos municipales, indicando posibles irregularidades; estado de cuentas del Ayuntamiento, y porcentaje de endeudamiento municipal. De referenciado estudio se hará entrega de un ejemplar a cada uno de los grupos políticos de la Corporación.

Quinto. Por el Sr. Interventor municipal se emitirá informe acerca de la elaboración del estudio de asesoramiento por ASERLOCAL, S.A.

3. SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA JUNTA DE EXTREMADURA. Dada

cuenta de la resolución de la Alcaldía núm. 15 del año en curso, en relación a la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de 3 de febrero de 1.993, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, los Sres. reunidos acuerdan ratificar



CLASE B3

... para Miranda, Jiménez Jiménez y el propio Presidente don Ramón Luis Paz, integrantes del Grupo Socialista, y el voto del Sr. Teófilo Muñoz, perteneciente al CREX-CDS, y cinco (5) votos en contra de los Sres. Vázquez Álvarez, Martín Sánchez y Gallego Navarro, del Grupo Popular, y de los correspondientes a los Sres. Nieto Nieto y Nieto Nieto, de la Izquierda Unida, lo que supone la mayoría absoluta del número legal, lo siguiente:

**Primer.** Aprobar la contratación de los servicios de asesoramiento de ASERJOCAL, S.A. en los términos de la oferta remitida con fecha 2 de los corrientes, siendo el plazo de ejecución de dos meses y por importe de tres millones cien mil pesetas (3.100.000 ptas.), I.V.A. incluido.

**Segundo.** Comprometerse la Corporación a ingresar la citada cantidad en la cuenta corriente núm. 30600019 del Banco de Crédito Local, de la forma siguiente: treinta por ciento (30%) a la firma del contrato y el setenta por ciento (70%) a la finalización de los trabajos.

**Tercero.** Autorizar al Banco de Crédito Local para que el abono señalado se efectúe a ASERJOCAL, S.A. con cargo a la participación de los Tributos del Estado de este Excmo. Ayuntamiento.

**Cuarto.** El estudio en que consiste la prestación de servicios incluirá control y auditoría de ingresos y gastos municipales, incluyendo posibles irregularidades; estado de cuentas del Ayuntamiento, y porcentaje de endeudamiento municipal. De referenciado estudio se hará entrega de un ejemplar a cada uno de los grupos políticos de la Corporación.

**Quinto.** Por el Sr. Interventor municipal se emitirá informe acerca de la elación del estudio de asesoramiento por ASERJOCAL, S.A.

**6. SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA JUNTA DE EXTREMADURA.** Dada cuenta de la resolución de la Alcaldía núm. 152 del año en curso, en relación a la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de 3 de febrero de 1993, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, los Sres. reunidos acordaron ratificar



CLASE 8ª

en su totalidad y propios términos aquella y en consecuencia solicitar referida subvención en base a la memoria de actividades y restante documentación remitida a mencionado organismo autónomo. -----

Vista la orden de 28 de enero de 1.993 de la Consejería de Sanidad y Consumo (DOE. nº 15, de 4 de febrero) por la que se regula concesión de subvenciones a Ayuntamientos que desarrollen programas municipales destinados a la prevención del problema de la drogodependencia y/o reinserción de toxicómanos, así como el programa elaborado por los Servicios Sociales, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar expresada subvención, comprometiéndose al desarrollo de mencionado programa. -----

Por último, la Presidencia da cuenta de la solicitud formulada recientemente a la Agencia del Medio Ambiente, perteneciente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura destinada a inversión en el encinar "La Morolla" de la propiedad municipal, consistente en adecuación socio-recreativa, que incluye construcción de puente, barbacoas y mesas rústicas y diversas actuaciones en vegetación y encinas existentes según se contempla en la memoria redactada por los servicios técnicos. Acordándose por los Sres. reunidos prestar su conformidad al proyecto de referencia. -----

**4. ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A LA INSTALACION DE NUEVA PARADA DE SEMENTALES.** Dada cuenta de la memoria redactada por los servicios técnicos municipales y documentación técnica correspondiente relativas a la instalación de Parada de Sementales a ubicar en el comienzo del Camino del Pocito de propiedad municipal y de conformidad con las ayudas establecidas por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura para la construcción de Centros Rurales de Manejo y/o Sanidad Ganadera, el Pleno de la Corporación tras un detenido exámen de la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad lo siguiente: -----



CLASE 84

en su totalidad y propios términos apóllis y en consecuencia solicitar referida subvención en base a la memoria de actividades y restantes documentación remitida a mencionado organismo autonómico.

Vista la orden de 28 de enero de 1.993 de la Consejería de Sanidad y Consumo (DOE. nº 15, de 4 de febrero) por la que se regula concesión de subvenciones a Ayuntamientos que desarrollen programas municipales destinados a la prevención del problema de la drogodependencia y/o reinserción de toxicómanos, así como el programa elaborado por los Servicios Sociales, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar expresa subvención, comprometiéndose al desarrollo de mencionado programa.

Por último, la Presidencia da cuenta de la solicitud formulada recientemente a la Agencia del Medio Ambiente, perteneciente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura destinada a inversión en el edificio "La Morilla" de la propiedad municipal, consistente en adecuación socio-recreativa, que incluye construcción de parques y zonas lúdicas y diversas actuaciones en vegetación y entornos existentes según se contempla en la memoria redactada por los servicios técnicos. Acordándose por los Sres. señores prestar su conformidad al proyecto de referencias.

4. ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE NUEVA PARADA DE SIEMPREVIALES. Dada cuenta de la memoria redactada por los servicios técnicos municipales y documentación técnica correspondiente referida a la instalación paraseñalamientos a utilizar en el camino del Camino del Pósito de propiedad municipal y de conformidad con las ayudas establecidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura para la construcción de Centros Rurales de Manejo y/o Sanidad Ganadera, el Pleno de la Corporación tras un debate exámen de la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad lo siguiente:



54

0A8368479

CLASE 8ª



Primero. Solicitar a la Dirección General de la Producción Agraria las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 1.989 de la Consejería de Agricultura y Comercio.

Segundo. Realizar la inversión cuyo importe asciende a la cantidad de ocho millones cincuenta mil pesetas (8.050.000 ptas.) aprobando la memoria valorada elaborada por los servicios técnicos municipales.

Tercero. Autorizar las obras necesarias en suelo no urbanizable por ser conformes a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, dado el destino de los terrenos objetos de actuación.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las diecinueve horas y veinticinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO;



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 22 de marzo de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en nueve hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0A8368471 y 0A8368479, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,





CLASE 84



Primer. Solicitar a la Direccion General de la Produccion Agraria las ayudas previstas en la Orden de 28 de junio de 1.989 de la Consejeria de Agricultura y Comercio.

Segundo. Realizar la inversion cuyo importe ascende a la cantidad de ocho millones cincuenta mil pesetas (8.050.000 pes.) aprobando la memoria valorada elaborada por los servicios tecnicos municipales.

Tercero. Autorizar las obras necesarias en suelo no urbanizable por ser conforme a las normas subsidiarias de planeamiento urbanistico, dadas el destino de los terrenos objeto de actuacion.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesion, de orden de la Presidencia se levanta la sesion a las diecinueve horas y veinticinco minutos del dia de su comienzo, extendiendose la presente acta de todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO;  
  


EL ALCALDE,  
  


DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesion del Pleno de fecha 22 de marzo de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en nueve hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los numeros 0A8368471 y 0A8368479, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,  
  




55  
0A8368480

CLASE 8ª

**DILIGENCIA.**— Para hacer constar que la sesión ordinaria del día 12 de abril de 1.993 fue suspendida por el Sr. Alcalde con motivo del viaje a Madrid en compañía del Sr. Pajuelo Perozo para tratar el convenio con ASERLOCAL, S.A., aprobado por el Pleno Corporativo.



EL SECRETARIO,

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE MAYO DE 1.993.**

Sres. asistentes:

Presidente,  
Don Zenón Luis Paz  
Concejales,  
Don Manuel Pajuelo Perozo  
Don Carlos Ponce Cortés  
Don Antonio Martínez Rodríguez  
Don Rafael Mena Miranda  
Don Tomás Cabezas Hernández  
Don Aurelio Gallego Manzano  
Don Jaime Jiménez Jiménez  
Don Dionisio Martín Sánchez  
Doña Pilar Mimbrero Mota  
Don Javier Nieto Muriel  
Don José Tena Muñoz  
Interventor interino,  
Don Basilio Santos Martín  
Secretario,  
Don Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y once minutos del día tres de mayo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y



CLASE 84

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día 12 de abril de 1993 fue suspendida por el Sr. Alcalde con motivo del viaje a Madrid en compañía del Sr. Pajuelo Peroto para tratar el convenio con ASERIDCAL, S.A., aprobado por el Pleno Corporativo.

EL SECRETARIO,



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3

DE MAYO DE 1.993.

En la ciudad de Lierna, a las diez y cinco horas y once minutos del día tres de mayo de mil novecientos noventa y tres, se reunen en este Palacio Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Zenda Luis Paz, y asistidos de él, el Secretario de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 45.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 1 de abril y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

Sres. asistentes:

- Presidentes,
- Don Zenda Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Peroto
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Antonio Martínez Rodríguez
- Don Rafael Mans Miranda
- Don Tomás Capera Hernández
- Don Aurelio Gallego Manzana
- Don Jaime Jiménez Jiménez
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Doña Pilar Miñero Mora
- Don Javier Nieto Nieto
- Don José Tena Muñoz
- Interventor interino,
- Don Basilio Santos Martín
- Secretario,
- Don Teodoro de Al Rosa Herrero



CLASE 8.ª



régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha del Sr. Vázquez Alvarez.

Pésame. Los Sres. miembros corporativas acuerdan conste en acta sentimientos de condolencia por los fallecimientos de los que fueran vecinos de esta ciudad Don Ramón Aguilar Zamorano, Doña Josefa García Pozo, Don Manuel Pozo Pachón, Doña Manuela de las Peñas Torres, Don Facundo Torres Tena y Don Antonio Ruiz Rodríguez, debiéndose dar traslado del pésame del Pleno a sus familiares.

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 8 y 22 DE MARZO DE 1.993. Fueron aprobadas las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 8 y 22 de marzo de 1.993; si bien con la siguiente rectificación en la correspondiente a la citada en primer lugar por mayoría de nueve votos a favor correspondiente a los Concejales de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y CRex-CDS. y tres votos en contra de los Concejales asistentes del Grupo Popular:

En el punto núm 11 RUEGOS Y PREGUNTAS. párrafo 4º, en la intervención del Sr. Nieto Muriel relativa al servicio del Matadero Comarcal, donde dice: "... a quien posteriormente se le exigió el pago de tasas por el Coordinador Veterinario..."; debe decir "... a quien posteriormente se le exigió el pago de un recibo de 2.000 ptas. por un sacrificio de urgencia, por el Coordinador Veterinario...".

El Sr. Gallego Maonzano fundamenta el voto en contra de su Grupo en que el término utilizado no es el que ha quedado aprobado, sino el de "cantidad", donde en el acta figuraba "tasa".

El Sr. Nieto Muriel manifiesta no recordar exactamente el término que empleó, si bien de haberlo utilizado, no fue correcto el de tasa.

Queda de 13 de marzo de 1.993 de la Corporación de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, por el que se establece una línea de apoyo financiero subvencionada para la creación, aplicación y rehabilitación



CLASE 84



regimen jurídico de las entidades locales de 18 de noviembre de 1.988.

Concurran a la presente todos los Sres. que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha del Sr. Vázquez Álvarez.

Péase. Los Sres. miembros corporativos acuerdan con esta sesión de condonación por los fallecimientos de los que fueran vecinos de esta ciudad Don Ramón Aguilar Zamorano, Doña Josefa García Pico, Don Manuel Pico Pachón, Doña Manuela de las Pólas Torres, Don Ricardo Torres Tena y Don Antonio Ruiz Rodríguez, debiendo dar traslado del péase del Péase a sus familiares.

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 8 Y 22 DE MARZO DE 1.993.

1.993. Fueron aprobadas las actas de las sesiones plenarios celebradas los días 8 y 22 de marzo de 1.993; al dar con la siguiente modificación en la correspondiente a la citada en primer lugar por mayoría de nueve votos a favor correspondiente a los Concejales de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y CREX-ODE, y tres votos en contra de los Concejales del Grupo Popular:

En el punto nº 11 RUEGOS Y PREGUNTAS, párrafo 4º, en la intervención del Sr. Nieto Nieto relativa al servicio del Mercado Central, donde dice: "... a quien posteriormente se le pidió el pago de tasa por el Coordinador Veterinario..."; debe decir "... a quien posteriormente se le pidió el pago de un recibo de 1.000 pesetas por un sacrificio de urgencia, por el Coordinador Veterinario...".

El Sr. Gallego Macorano fundamenta el voto en contra de su Grupo en que el término utilizado no es el que ha quedado acordado, sino el de "cantidad", donde en el acta figuraba "tasa".

El Sr. Nieto Nieto manifiesta no recordar exactamente el término que empleó, si bien de haberlo utilizado, no fue correcto el de "tasa".



57

0A8368482

CLASE 8.ª

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este espacio, son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

1. Informes. El Sr. Presidente indica que informará al Pleno de diversas cuestiones en la próxima sesión plenaria; disponiendo que por Secretaría se dé cuenta de las disposiciones y correspondencia recibida en las oficinas municipales que se recogen a continuación: -----

- Resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura de fecha 24 de febrero y aprobación por la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de 1 de abril, ambos de 1.993, referente a la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Llerena en el ámbito comprendido entre la calle Castillo Viejo y Plaza de Don Rodrigo. Aprobándose definitivamente por dichos órganos autonómicos. -----

- Comunicación del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la reunión mantenida por la Comisión Mixta Iglesia Católica-Junta de Extremadura celebrada el día 30 de marzo pasado, por la que se aprobó las obras de restauración del Convento de Santa Clara (2ª fase) correspondiente a este municipio por un presupuesto de 11.000.000 ptas. -----

- Real Decreto 280/93, de 2 de abril y Circular Informativa de la Federación Española de Municipios y Provincias en relación a la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local; se destaca el tipo adicional de cotización del 8'20 % del personal activo a partir del 1 de julio de 1.995 durante 20 años a cargo de las Corporaciones Locales; y la aportación equivalente al 1% como tipo adicional de cotización durante los meses de abril a diciembre del año en curso en concepto de compensación por asistencia sanitaria de pasivos, a cargo igualmente de las Entidades Locales.

- Orden de 15 de marzo de 1.993 de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, por el que se establece una línea de apoyo financiero subvencionada para la creación, ampliación y rehabilita-



CLASE BA

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este espacio, son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en esta con expresión, en su caso de los acuerdos tomados sobre los mismos:

1. Informe. El Sr. Presidente indica que informará al Pleno de diversas cuestiones en la próxima sesión plenaria; disponiendo que por Secretaría se dé cuenta de las disposiciones y correspondencia recibida en las oficinas municipales que se recogen a continuación:

- Resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura de fecha 24 de febrero y aprobación por la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del patrimonio Histórico de 1 de abril, ambos de 1.993, referente a la modificación de las Normas Subsidiarias del Planamiento Municipal de Mérida en el ámbito comprendido entre la calle Castillo Viejo y Plaza de Don Rodrigo. Acordándose definitivamente por dichos órganos autonómicos.

- Comunicación del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la reunión mantenida por la Comisión Mixta Iglesia Católica-Junta de Extremadura celebrada el día 30 de marzo pasado, por la que se aprobó las obras de restauración del Convento de Santa Clara (28 líneas) correspondiente a este municipio por un presupuesto de 11.000.000 Ptas.

- Real Decreto 180/93, de 2 de abril y Circular Informativa de la Federación Española de Municipios y Provincias en relación a la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local; se destaca el tipo adicional de cotización del 8'50 % del personal activo a partir del 1 de julio de 1.993 durante 30 años a cargo de las Corporaciones Locales; y la aportación equivalente al tipo adicional de cotización durante los meses de abril a diciembre del año en curso en concepto de compensación por antigüedad sanitaria de pasivos, a cargo igualmente de las Entidades Locales.

- Orden de 15 de marzo de 1.993 de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, por el que se establece una línea de apoyo financiero subvencionada para la creación, ampliación y rehabilitación



CLASE 8ª



ción de Polígonos Industriales Municipales (DOE. núm. 36 de 25 de marzo).

- Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura núm. 15/93, de 21 de abril por el que se modifica la denominación de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma (DOE. núm. 48, de 22 de abril).

- Real Decreto 534/1993, de 12 de abril de disolución del Congreso de los Diputados y Senado, y de convocatoria de Elecciones (BOE. núm. 88, del 13).

- Reales Decretos 557/1993, de 16 de abril y 563/1993, del mismo día sobre actuación notarial en el procedimiento de emisión de voto por correo y sobre normas reguladoras de los procesos Electorales, respectivamente (BOE. núm. 92, del 17).

de la Junta de Extremadura.

**3. APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 1.993.** Por la Presidencia se da cuenta del borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la Zona de Llerena para 1.993, remitido por la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, al objeto de que sea estudiado por esta Corporación y sea adoptado el pertinente acuerdo a la mayor brevedad posible.

A la vista de lo cual, el Pleno por la unanimidad de los doce miembros asistentes acuerda aprobar referido convenio de colaboración y reservar el crédito necesario en el presupuesto municipal en el presente ejercicio, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya para la firma del mismo y cuantos documentos se precisen.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Correos y Telégrafos.

**4. APERTURA Y DENOMINACIÓN DE VIAS PUBLICAS JUNTO AL CAMINO DE LA ALBUERA; 25 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.** Dada cuenta por la Presidencia de las obras de urbanización y edificación de 25 viviendas unifamiliares de promoción pública de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo



CLASE 84

ción de Polígonos Industriales Municipales (DOE. Núm. 36 de 22 de marzo).  
- Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura núm. 12/93,  
de 21 de abril por el que se modifica la denominación de las Consejerías  
que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma (DOE. Núm. 49,  
de 22 de abril).

- Real Decreto 234/1993, de 12 de abril de disolución del Congreso  
de los Diputados y Senado, y de convocatoria de Elecciones (BOE. Núm.  
88, del 13).

- Reales Decretos 227/1993, de 16 de abril y 263/1993, del mismo  
día sobre actuación notarial en el procedimiento de extinción de voto por  
correo y sobre normas reguladoras de los procesos Electorales, respecti-  
vamente (BOE. Núm. 93, del 17).

3. APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO

SOCIAL DE BASE 1.993. Por la Presidencia se da cuenta del borrador del  
Convenio para el mantenimiento del servicio social de base de la zona de  
Llerena para 1.993, remitido por el Director General de Acción Social  
de la Consejería de Participación y Acción Social de la Junta de Extrem-  
adura, al objeto de que sea estudiado por esta Corporación y sea adoptado  
el pertinente acuerdo a la mayor brevedad posible.

A la vista de lo cual, el Pleno por la unanimidad de los doce  
miembros asistentes acuerda aprobar referido convenio de colaboración y  
reservar el crédito necesario en el presupuesto municipal en el presente  
ejercicio, incluyendo al mismo tiempo al Sr. Alcalde-Presidente o Conca-  
jal que lejamente le sustituya para la firma del mismo y cuantos docu-  
mentos se presenten.

4. APERTURA Y DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS JUNTO AL CAMINO DE LA

ALBUERA; 25 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA. Dada cuenta por la Presiden-  
cia de las obras de urbanización y edificación de 25 viviendas unifami-  
liares de promoción pública de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo



CLASE 8.ª



y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y ante la próxima finaliza-  
ción por la empresa adjudicataria CRUZMAR, S.L., se hace necesario  
proceder a la apertura de las calles de nueva creación contempladas en  
el proyecto, así como la denominación de las mismas para su posterior  
rotulación. -----

Examinada detenidamente la documentación y planimetría por los  
miembros corporativos, y considerando los últimos acuerdos corporativos  
relativos al callejero de la población, el Pleno por unanimidad de los  
doce miembros asistentes acuerda: -----

Primero. Aprobar la apertura de las tres calles y plaza correspon-  
dientes a los terrenos donde se ubicarán las 25 viviendas de promoción  
pública de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente  
de la Junta de Extremadura. -----

Segundo. Designar a referidas vías públicas con las siguientes  
denominaciones: -----

La calle a). Que parte del Paseo de San Antón y finaliza en la  
Barriada de Ntra. Sra. de la Granada, a la que se asigna el nombre de  
Hernán Cortés. -----

La calle c). Central de las viviendas en construcción, comprendida  
entre la vía anterior y el camino de la Albuera, se llamará Cristóbal  
Colón. -----

La calle d). Donde se encuentra ubicado el Parque de Bomberos,  
situada entre el camino de la Albuera y la de Hernán Cortés, se denomina-  
rá Alonso de Llerena. -----

La Plaza sita en la calle central, Cristóbal Colón, tendrá el  
nombre de San Benito. -----

Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Correos y  
entidades interesadas en la denominación aprobada, procediéndose igual-  
mente a su rotulación. -----

referidos Concejales, que la Alcaldía pasó en su día a los grupos  
políticos

5. OBRAS EN COLABORACION CON EL INEM. De orden de la Presidencia



CLASE B

y medio ambiente de la Junta de Extremadura y ante las próximas finaliza-  
ción por la empresa adjudicataria GRUPOAR, S.L., se hace necesario  
proceder a la apertura de las calles de nueva creación contempladas en  
el proyecto, así como la denominación de las mismas para su posterior  
rotulación.

Examinada detenidamente la documentación y planimetría por los  
miembros corporativos, oy considerando los últimos acuerdos corporativos  
relativos al callejero de la población, el pleno por unanimidad de los  
doce miembros asistentes acordó:

Primero. Aprobar la apertura de las tres calles y plazas correspon-  
dientes a los terrenos donde se ubicarán las 25 viviendas de promoción  
pública de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente  
de la Junta de Extremadura.

Segundo. Designar a referidas vías públicas con las siguientes  
denominaciones:

La calle a). Que parte del Paseo de San Antón y finaliza en la  
Barriada de NTRA. SRA. de la Granada, a la que se asigna el nombre de  
Hernán Cortés.

La calle c). Central de las viviendas en construcción, comprendida  
entre la vía anterior y el camino de la Albuera, se llamará Cristóbal  
Colón.

La calle d). Donde se encuentra ubicado el Parque de Bomberos,  
situada entre el camino de la Albuera y la de Hernán Cortés, se denomina-  
rá Alonso de Lierena.

La plaza sita en la calle central, Cristóbal Colón, tendrá el  
nombre de San Benito.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Correos y  
entidades interesadas en la denominación acordada, procediéndose igual-  
mente a su rotulación.

2. OBRAS EN COLABORACION CON EL INEM. De orden de la Presidencia



60

0A8368485

CLASE 8.ª



por Secretaría se da cuenta de la documentación recibida de la Delegación del Gobierno en Extremadura, relativa al acuerdo de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en su sesión del día 1 de abril último, realizando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 9.150.000 ptas. destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por la Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, indicando asimismo que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que determina la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985.

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo anterior, acuerda por la unanimidad de los doce miembros asistentes, lo siguiente: -----

Primero. Aprobar la Memoria, presupuesto y demás documentación relativa a las obras de "Construcción de nueva Parada de Sementales (1ª fase)", "Pavimentación de varias calles (primer tramo de la Calle del Ejido, 1ª fase de la Calle Los Ladrillos y Calle Fraile)", "Construcción de enlosados en zonas de paseo del Parque Natural de la Albuera" y "Construcción de muro de contención en el terreno situado en el Portillo de Frasco Vaca"; redactado por el Arquitecto Técnico municipal don José María Martínez Mena. -----

Segundo. Formular la correspondiente solicitud a la Dirección Provincial del INEM acompañando los documentos exigidos en referida Orden Ministerial, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio a suscribir con citado organismo. -----

Los Sres. Gallego Manzano y Nieto Muriel, ruegan a la Presidencia que para futuras actuaciones de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, se convoque previamente a la Comisión Informativa correspondiente. El Sr. Alcalde, contesta que así se hará; no obstante recuerda a referidos Concejales, que la Alcaldía pidió en su día a los grupos políticos presentasen propuestas de obras a acometer con repetido orga-



CLASE B1

por secretaría se da cuenta de la documentación recibida de la Delegación del Gobierno en Extremadura, relativa al acuerdo de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en su sesión del día 1 de abril último, realizando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.150.000 pesas, destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a ejecutar por la Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, indicando asimismo que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que deternina la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985.

El Ayuntamiento firmó de conformidad con lo anterior, acuerdo por la mayoría de los doce miembros asistentes, lo siguiente:

Primero. Aprobar la Memoria, presupuesto y demás documentación relativa a las obras de "Construcción de nueva Parada de Semanales (1ª fase)", "Pavimentación de varias calles (primer tramo de la Calle del Ejido, la Calle de la Calle los Labrillos y Calle Pralio)", "Construcción de enlucidos en zonas de paseo del Parque Natural de la Albuera" y "Construcción de muro de contención en el terreno situado en el Portillo de Frasco Vacca"; redactado por el Arquitecto Técnico municipal don José María Martínez Mesa.

Segundo. Solicitar la correspondiente solicitud a la Dirección Provincial del INEM acompañando los documentos exigidos en relación Orden Ministerial, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para firmar del Convenio a suscribir con dicho organismo.

Los Sres. Gallego Manzano y Nieto Nietel, tras dar a la Presidencia que para futuras actuaciones de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, se convocar previamente a la Comisión Informativa correspondiente. El Sr. Alcalde, contesta que así se hará; no obstante recuerda a referidos Concejales, que la Alcaldía pidió en su día a los grupos políticos presentasen propuestas de obras a ejecutar con repetida orga-



61  
0A8368486

CLASE 8ª

nismo, sin que las mismas hayan sido aportadas. -----

6. CREACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR

(OMIC.). Dada cuenta de la comunicación recibida del Ilmo. Sr. Director General de Consumo en relación a la solicitud de subvención formulada por este Ayuntamiento mediante acuerdo corporativo de 22 de marzo del año en curso en materia de consumo, conforme a la Orden de 3 de febrero anterior, los Sres. reunidos en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 25.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerdan por unanimidad la creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y solicitar la inscripción en el Registro dependiente de la Consejería de Sanidad y Consumo. -----

7. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas por al Alcaldía desde la última sesión ordinaria, dado el tiempo transcurrido de la misma: -----

- Decreto núm. 13, concediendo licencia de obra a don José Jordán Castro en calle Santiago, 32. -----

- Decreto núm. 14, concediendo licencias urbanísticas correspondiente a los expedientes 242/1992, y 26, 27, 7, 24, 32, 33, 23, 29, 25, 22, 15, 21, 19, 18, 31 y 16, todos ellos de 1.993. -----

- Decreto núm. 15, solicitando subvención en materia de consumo a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura. -----

- Decreto núm. 16, otorgando licencia de apertura de comercio menor de alimentos para animales domésticos en calle Avalos, 11, a favor de don Francisco Malpartida Peña. -----

- Decreto núm. 17, disponiendo el alta por omisión en el Padrón municipal de Habitantes de doña María Cruz Gabarrella Castans. -----

- Decreto núm. 18, sobre renovación de operación de tesorería con la Caja de Ahorros de Extremadura por importe de 9.500.000 ptas. -----



CLASE B

....., sin que las mismas hayan sido oportunas.

6. CREACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR (OMIC). Dada cuenta de la comunicación recibida del Sr. Director General de Consumo en relación a la solicitud de subvención formulada por este Ayuntamiento mediante acuerdo corporativo de 22 de marzo del año en curso en materia de consumo, conforme a la Orden de 3 de febrero anterior, los Sres. reunidos en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 25.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerdan por unanimidad la creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor solicitar la inscripción en el registro dependiente de la Consejería de Sanidad y Consumo.

7. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE

J. A. ALCALDIA. Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la última sesión ordinaria, dado el tiempo transcurrido de las mismas:

- Decreto núm. 13, concediendo licencia de obra a don José Jordán Castro en calle Santiago, 35.
- Decreto núm. 14, concediendo licencias urbanísticas correspondientes a los expedientes 242/1992 y 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.
- Decreto núm. 15, solicitando subvención en materia de consumo a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura.
- Decreto núm. 16, otorgando licencia de apertura de comercio menor de alimentos para animales domésticos en calle Avilés, 11, a favor de don Francisco Malfarida Peña.
- Decreto núm. 17, disponiendo el alza por omisión en el Padrón municipal de habitantes de doña María Cruz Ocasio de la Cruz.
- Decreto núm. 18, sobre renovación de operación de reserva con la Caja de Ahorros de Extremadura por importe de 2.500.000 pes.



62

0A8368487

CLASE 8.ª

- Decreto núm. 19, disponiendo el abono de gratificación de servicios extraordinarios al funcionario Auxiliar Administrativo don Fernando Benjumea Núñez. -----
- Núm. 20, nombrando funcionario de carrera de la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, a don Virgilio García Sabido, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador del Concurso Oposición convocado para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo. -----
- Núm. 21, concediendo licencia de apertura destinado a comercio menor de prendas de vestir en calle Zapatería, 22, a favor de doña Isabel Diaz Zapata. -----
- Núm. 22, sobre alta en el Padrón Municipal de Habitantes por omisión de doña Carmen Rafael Herrera. -----
- Núm. 23, concesión de licencia por asuntos propios a la funcionaria doña Juan Blanco Vicioso. -----
- Núm. 24, aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, exptes. 1 al 4 de 1.993. -----
- Núm. 25, disponiendo la renovación de operación de tesorería con el Banco de Extremadura por importe de 5.800.000 ptas. -----
- Núm. 26, concediendo licencia urbanística para segregación de fincas en calle Corredera, 25. -----
- Núm. 27, autorizando tirada a la codorniz en los Ejidos de Las Piedras Baratas. -----
- Decreto núm. 28, autorizando licencia urbanística para segregación de finca en calle Corredera, 25. -----
- Núm. 29, declarando el alta en el Padrón Municipal de Habitantes por omisión de don Manuel Ramírez Gómez. -----
- Núm. 30, imponiendo sanción a doña María Granada Pachón Naranjo por infracción tipificada en la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero. -----
- Núm. 31, suspendiendo autorización municipal de apertura y funcionamiento del bar La Fuente durante el plazo de quince días y consiguiente cierre del establecimiento. -----



CLASE B2

- Decreto n.º 19, disponiendo el pago de gratificación de servicios extraordinarios al funcionario Auxiliar Administrativo don Fernando Benjumea Núñez.
- N.º 20, nombrando funcionario de carrera de la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, a don Virgilio García Sábido, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador del Concurso Oportuno convocado para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.
- N.º 21, concediendo licencia de apertura destinado a comercio menor de prendas de vestir en calle Zapatería, 22, a favor de doña Isabel Díaz Zapata.
- N.º 22, sobre alta en el Padrón Municipal de Habitantes por omisión de doña Carmen Rafael Herrera.
- N.º 23, concesión de licencia por asuntos propios a la funcionaria doña Juan Blanco Viciosa.
- N.º 24, acordando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, exp.º 1 al 4 de 1.997.
- N.º 25, disponiendo la renovación de operación de cuentas con el Banco de Extremadura por importe de 2.800.000 pes.
- N.º 26, concediendo licencia urbanística para segregación de fincas en calle Corredora, 25.
- N.º 27, autorizando tirada a la columna en los Ejidos de Las Piedras Barajas.
- Decreto n.º 28, autorizando licencia urbanística para segregación de fincas en calle Corredora, 25.
- N.º 29, declarando el alta en el Padrón Municipal de Habitantes por omisión de don Manuel Ramírez Gómez.
- N.º 30, imponiendo sanción a doña María Gracia Padrón Herraño por infracción tipificada en la Ley Orgánica 1/87, de 21 de febrero.
- N.º 31, suspendiendo autorización municipal de apertura y funcionamiento del bar La Fuente durante el plazo de quince días y consiguiente cierre del establecimiento.



63  
0A8368488

CLASE 8ª

El Sr. Gallego Manzano en relación a esta última resolución solicitada a la Alcaldía se aplique la normativa que regula el horario de cierre de este tipo de establecimientos para todos los existentes en el Municipio, de tal manera que no se produzca discriminación; siendo respondido por el Sr. Presidente que así se está haciendo y que en el caso del bar La Fuente, el cierre ha sido decretado previa tramitación del expediente sancionador conforme determina la legalidad y previa audiencia al interesado.

El Sr. Tena se interesa por el cobro de los impuestos y tasas por concesión de licencias de obras solicitando se estudie la posibilidad del pago en el momento de la solicitud con arreglo al presupuesto declarado por los interesados.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo todo lo cual yo como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 3 de mayo de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en nueve hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0A8368480 y 0A8368488, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,



083  
0A8368488



CLASE 5A

El Sr. Calisto Martínez en relación a esta última resolución solicitó a la Alcaldía se aplicase la normativa que regula el horario de cierre de este tipo de establecimientos para todos los existentes en el municipio, de tal manera que no se produzca discriminación; siendo respondido por el Sr. Presidente que así se está haciendo y que en el caso del Bar La Fuente, el cierre ha sido decretado previa transacción del expediente sancionador de otros determinando la legalidad y previa audiencia al interesado.

El Sr. Jena se interesó por el cierre de los impuestos y tasas por concesión de licencias de otros solicitando se estudie la posibilidad del pago en el momento de la solicitud con arreglo al presupuesto de cada uno por los interesados.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levantó la misma siendo las diez y cinco y cincuenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo cual yo como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 3 de mayo de 1.999 ha quedado transcrita íntegramente en nueve hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0A8368480 y 0A8368488, ambas inclusive.

EL SECRETARIO





64  
0A8368489

CLASE 8ª



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE MAYO DE 1.993.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Antonio Martínez Rodríguez
- Don Rafael Mena Miranda
- Don Tomás Cabezas Hernández
- Don Aurelio Gallego Manzano
- Don Jaime Jiménez Jiménez
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Doña Pilar Mimbrero Mota
- Don Javier Nieto Muriel
- Don José Tena Muñoz
- Interventor interino,
- Don Basilio Santos Martín
- Secretario,
- Don Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas y seis minutos del día diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y

régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha del Sr. Vázquez Alvarez.

Pésame. Los Sres. miembros corporativos acuerdan conste en acta sentimientos de condolencia por los fallecimientos de don Alfonso Campos Rodríguez y don Juan Espino Marín, debiéndose dar traslado del pésame



CLASE B2

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE MAYO DE 1.983.

En la ciudad de Llerena,  
atando las veinte horas y seis mi-  
nutos del día diez de mayo de mil  
novecientos noventa y tres, se  
reunan en este Palacio Consistorio  
tal, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde don Benito Luis Paz, y  
asistidos de su secretario de  
la Corporación, todos los demás  
Sres. miembros de la mesa que al  
momento quedan relacionados, con la  
exclusiva finalidad de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente  
al mes de la fecha, para lo que han  
sido previa y reglamentariamente  
convocados, conforme a las previ-  
siones de los artículos 48.1.º y  
b) de la Ley 7/1985, de 2 de  
julio, 50.4 del Reglamento de  
Organización, funcionamiento y  
régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.985.

Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente componen  
este Excmo. Ayuntamiento, excepto el Sr. Váquez Álvarez.

Párrafo. Los Sres. miembros corporativos acuerdan constar en esta  
sentencia de conformidad por los felicitaciones de don Alfonso Campos  
Rodríguez y don Juan Espino Martín, decidiéndose dar traslado del párrafo

- |                                |
|--------------------------------|
| Sres. asistentes:              |
| Presidente,                    |
| Don Benito Luis Paz            |
| Concejales,                    |
| Don Manuel Esteban Perce       |
| Don Carlos Ponce Cortés        |
| Don Antonio Martínez Rodríguez |
| Don Rafael Méndez Miranda      |
| Don Tomás Calderas Hernández   |
| Don Aurelio Callego Manzanao   |
| Don Jaime Jiménez Jiménez      |
| Don Dionisio Martín Sánchez    |
| Doña Pilar Hincero Mora        |
| Don Javier Nieto Martín        |
| Don José Luis Muñoz            |
| Interventor Interino,          |
| Don Basilio Santos Martín      |
| Secretario,                    |
| Don Teodoro de la Rosa Hurtado |



65  
0A8368490

CLASE 8ª

del Pleno a sus familiares. -----

Felicitación. A propuesta de la Presidencia se hace constar en acta la felicitación de la Corporación al Sr. Secretario por su reciente paternidad. -----

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 3 DE MAYO DE 1.993. Al no haberse podido distribuir con la convocatoria, queda pendiente de aprobación el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo del año en curso. -----

2. ESCRITOS E INSTANCIAS. A propuesta de la Presidencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 91.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, los Sres. reunidos acuerdan alterar el orden de los temas a tratar en la sesión, pasándose a debatir el punto arriba reseñado. -----

- Escrito presentado por don José María Viera Ariza, en calidad de Presidente de Cáritas Interparroquial, solicitando información así como actuaciones de esta Corporación en materia de Servicios Sociales y fundamentalmente de la atención al transeunte; proponiendo el Sr. Alcalde consignar en el presupuesto de 1.993 la cantidad de 100.000 ptas. aumentando así las 80.000 ptas. actualmente previstas para estas necesidades, al propio tiempo que se requeriría informe del técnico municipal de cara a la rehabilitación del edificio existente, consiguiéndose de esta manera atender la demanda excesiva producida en los últimos años. -----

El Sr. Tena Muñoz, estimando escasa la consignación expresada, se muestra favorable a destinar un 2% del presupuesto del Servicio Social de Base a estos fines y por otra parte, utilizar el millón de pesetas contemplado en la herencia abintestato de la Condesa de Rojas en las reformas del hogar interparroquial del transeunte, siendo conveniente asimismo la creación del Consejo Local petitionado por Cáritas o al



CLASE 84

del Pleno a sus finalidades.

Felicitación. A propuesta de la Presidencia se hace constar en esta la felicitación de la Corporación al Sr. Secretario por su reciente paternidad.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 3 DE MAYO DE 1.993. Al no haberse podido distribuir con la convocatoria, queda pendiente de publicación el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo del año en curso.

2. ESCRITOS E INSTANCIAS. A propuesta de la Presidencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Srss. reunidos acuerdan alzar el orden de los temas a tratar en la sesión, pasándose a debatir el punto quinto resuelto.

- Escrito presentado por don José María Viera Añón, en calidad de Presidente de Cáritas Interparroquial, solicitando información así como actuaciones de esta Corporación en materia de Servicios Sociales y fundamentalmente de la atención al transeunte; proponiendo el Sr. Alcalde consignar en el presupuesto de 1.993 la cantidad de 100.000 pesas. sumen tanto así las 80.000 pesas, actuando previstas para estas necesidades, al propio tiempo que se repusiera infra el técnico municipal de cara a la rehabilitación del edificio existente, consiguiéndose de esta manera atender la demanda excesiva producida en los últimos años.

El Sr. Jefe de Sección, estimando escasas la consignación expresada, se muestra favorable a destinar un 5% del presupuesto del Servicio Social de base a estas fines y por otra parte, utilizar el millón de pesetas contemplado en la herencia testamentaria de la Condesa de Rojas en las reformas del hogar interparroquial del transeunte, siendo conveniente asimismo la creación del Consejo local patrocinado por Cáritas o al



66

0A8368491

CLASE 8ª

menos que funcione el ya constituido, al parecer, por la Concejalía correspondiente. -----

Acto seguido interviene el Sr. Nieto Muriel, quien destaca la importancia del Consejo Local, rogando tengan participación en el mismo todas las asociaciones y entidades implicadas en alguna forma en Servicios Sociales; igualmente considera fundamental que dicho órgano cuente con reglamento o estatutos de funcionamiento y presupuesto que le permitan obrar con la debida capacidad. -----

El Sr. Gallego Manzano señala que en este asunto, debería lograrse una mayor cooperación entre Cáritas y los distintos servicios sociales existentes en el municipio a través del Concejal Delegado del Area, evitándose posible duplicidad en la prestación de aquéllos. En cualquier caso, será deseable que Cáritas aportase un presupuesto de gastos para su posterior estudio con el presupuesto municipal. Añade asimismo que su grupo es partidario al igual que el CRex-CDS. de destinar el millón de pesetas de la herencia de la Condesa de Rojas al hogar del transeunte.

El Sr. Presidente estima podría concederse la ayuda de 100.000 ptas., sin perjuicio de su revisión en el mes de septiembre en función de los gastos y necesidades que Cáritas justificase; y en todo caso el Consejo Local se encargaría de administrar los fondos procedentes del Ayuntamiento, quien asimismo podría rehabilitar la planta alta del edificio sito en Paseo de San Antón, donde se ubica actualmente la Biblioteca Municipal. -----

Tras amplio debate por los miembros corporativos y estudio de las distintas alternativas para una mejor prestación de los Servicios Sociales del municipio y a propuesta del Portavoz del Grupo Socialista Sr. Pajuelo Perozo, la Corporación acuerda por unanimidad de los doce miembros asistentes lo siguiente: -----

a). Acondicionar la vivienda propiedad del Ayuntamiento en la Barriada de la Granada ocupada por el vecino don Leonardo Díaz Rodríguez, así como el local de Cáritas, en tanto por los Servicios Técnicos se

048368491



CLASE 84

...correspondientes.

Acto seguido interviene el Sr. Nieto Ruiz, quien destaca la importancia del Consejo Local, rogando tenga participación en el mismo todas las asociaciones y entidades implicadas en alguna forma en servicios sociales; igualmente considera fundamental que dicho órgano cuente con reglamento o estatuto de funcionamiento y presupuesto que le permitan actuar con la debida capacidad.

El Sr. Gallego Mariano señala que en este asunto, debería lograrse una mayor cooperación entre Cáritas y los distintos servicios sociales existentes en el municipio a través del Concejal Delegado del Área, evitándose posible duplicidad en la prestación de aquéllas. En cualquier caso, está deseando que Cáritas aporte su presupuesto de gastos para su posterior estudio con el presupuesto municipal. Añade también que su grupo es partidario al igual que el Gnex-CDS, de destinar el millón de pesetas de la herencia de la Condesa de Rojas al hogar del transeunte.

El Sr. Presidente estima posible concederse la ayuda de 100.000 pesetas, sin perjuicio de su revisión en el mes de septiembre en función de los gastos y necesidades que Cáritas justifique; y en todo caso el Consejo Local se encargará de administrar los fondos procedentes del Ayuntamiento, quien asimismo podría rehabilitar la planta alta del edificio sito en Paseo de San Andrés, donde se ubica actualmente la Biblioteca Municipal.

Tras amplio debate por los miembros corporativos y estudio de las distintas alternativas para una mejor prestación de los servicios sociales del municipio y a propuesta del portavoz del Grupo Socialista Sr. Pajuelo Pérez, la Corporación acuerda por unanimidad de los doce miembros asistentes lo siguiente:

a) Acondicionar la vivienda propiedad del Ayuntamiento en la barriada de la Granada ocupada por el vecino don Luciano Diaz Rodríguez, así como el local de Cáritas, en tanto por los servicios técnicos se



67

0A8368492

CLASE 8.ª

emite el dictamen sobre las condiciones de la planta alta del inmueble sito en Paseo de San Antón, 2, al objeto de delimitar su idoneidad para la instalación del hogar del transeunte y demás Servicios Sociales.

b). Otorgar una subvención inicial de 100.000 ptas. a Cáritas Interparroquial, prestándose igualmente servicio de limpieza por personal de Ayuda a Domicilio. -----

c). Dejar pendiente de resolución tanto la constitución del Consejo Local de Servicios Sociales como la financiación del hogar interparroquial del transeunte, mientras se recaba la correspondiente información de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, con motivo de la distribución de la herencia abintestato de la Condesa de Rojas y del expediente, en su caso, elaborado por la Concejalía correspondiente por lo que respecta a referenciado órgano social. -----

- Seguidamente es examinada instancia suscrita por el funcionario municipal Auxiliar Administrativo de Administración General, don Virgilio García Sabido, solicitando el reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública al amparo de lo que previene la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. -----

Vistas las certificaciones expedidas por la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de los servicios prestados como Auxiliar Administrativo con contrato laboral, así como la extendida por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia conforme al anexo del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, el Pleno acuerda por unanimidad reconocer a mencionado funcionario un total de siete (7) años, cinco (5) meses y veintinueve (29) días. -----

Al propio atiempo asignar a la plaza de Auxiliar Administrativo cubierta en propiedad por el Sr. García Sabido, las mismas retribuciones complementarias que la otra plaza de igual categoría existente en la plantilla de personal. -----

- Finalmente, se da cuenta de escrito presentado por don José Antonio Alor Iñesta en calidad de Presidente de la Asociación de Padres



CLASE 88



entia el dictamen sobre las condiciones de la planta alta del inmueble sito en Paseo de San Antón, 2, al objeto de delimitar su idoneidad para la instalación del hogar del transeunte y demás servicios sociales.

b). Otorgar una subvención inicial de 100.000 pes. a Cáritas Intermunicipal, prestándose igualmente servicio de limpieza por personal de Ayuda a Domicilio.

c). Dejar pendiente de resolución tanto la constitución del Consejo Local de Servicios Sociales como la financiación del hogar intermunicipal del transeunte, mientras se recaba la correspondiente información de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, con motivo de la distribución de la herencia intestato de la Condesa de Rojas y del expediente, en su caso, elaborado por la Concejalía correspondiente por lo que respecta a referenciado órgano social.

- Seguidamente es examinada instancia susrita por el funcionario municipal Auxiliar Administrativo de Administración General, don Virgilio García Sábido, solicitando el reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública al amparo de lo que previene la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Visitan las certificaciones expedidas por la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de los servicios prestados como Auxiliar Administrativo con contrato laboral, así como la extendida por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia conforme al anexo del Real Decreto 1461/1982, de 22 de junio, el pleno acuerdo por unanimidad reconocido a mencionado funcionario un total de siete (7) años, cinco (5) meses y veintinueve (29) días.

Al propio tiempo asignar a la plaza de Auxiliar Administrativo cubierta en propiedad por el Sr. García Sábido, las mismas retenciones complementarias que la otra plaza de igual categoría existente en la plantilla de personal.

- Finalmente, se da cuenta de escrito presentado por don José Antonio Alor Irueta en calidad de Presidente de la Asociación de Padres



68

0A8368493

CLASE 8ª



de Alumnos del Colegio Santo Angel, peticionando la concesión de una subvención de 25.000 ptas, destinada a los alumnos de 8º de E.G.B., con el objeto de financiar viaje de fin de curso. Acordándose por la unanimidad de los Sres. reunidos otorgar referida ayuda en cumplimiento de acuerdo corporativo adoptado por el Pleno en sesión del día 10 de febrero de 1.992. -----

**3. SORTEO PUBLICO PARA LA FORMACION DE MESAS EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 6 DE JUNIO DE 1.993.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril; 8/1991, de 13 de marzo y 6/1992, de 2 de noviembre; y dando cumplimiento a dicho precepto se procede acto seguido, mediante sorteo público, de los Sres. Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales de entre los electores figurados en el censo vigente, así como sus respectivos suplentes, dando una vez verificado el siguiente resultado: -----

**SEGUNDO VOCAL: Don ANTONIO DISTRITO 1º SECCION 1ª D.N.I. 76.250.385.**

**TITULARES**

**PRESIDENTE: Doña ANTONIA MORENO LARA, D.N.I. 76.244.902**

**PRIMER VOCAL: Don FRANCISCO FERNANDEZ MERCHAN, D.N.I. 76.250.483.**

**SEGUNDO VOCAL: Doña EMILIA LARREY HOYUELOS, D.N.I. 28.550.548.**

**SUPLENTE**

**DE PRESIDENTE: Doña PURIFICACION FERNANDEZ RODRIGUEZ, D.N.I. 76.245.014.**

**DE PRESIDENTE: Don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA, D.N.I. 38.439.851.**

**DE PRIMER VOCAL: Doña M. CARMEN ROMERO ROMERO, D.N.I. 75.678.989.**

**DE PRIMER VOCAL: Don JUAN ANTONIO ABRIL MARQUEZ, D.N.I. 80.033.733.**

**DE SEGUNDO VOCAL: Doña PILAR CANONICO GARCIA, D.N.I. 9.169.068.**

**DE SEGUNDO VOCAL: Doña M. GRANADA VICIOSO HERNANDEZ, D.N.I. 28.735.226.**

**SEGUNDO VOCAL: Don JULIO BERNARDINO RAFAEL, D.N.I. 76.244.953.**



CLASE 84

de Alumnos del Colegio Santo Ángel, peticionando la concesión de una subvención de 25.000 pes., destinadas a los alumnos de 8º de E.G.B., con el objeto de financiar viaje de fin de curso. Acordándose por la unanimidad de los Sres. reunidos otorgar referida ayuda en cumplimiento de acuerdo corporativo adoptado por el Pleno en sesión del día 10 de febrero de 1.952.

### 3. SORTEO PÚBLICO PARA LA FORMACION DE MESAS EN LAS ELECCIONES

GENERALES DE 6 DE JUNIO DE 1.952. De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al artículo 2º de la Ley Orgánica 5/1952, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, modificada por las leyes Orgánicas 1/1957, de 1 de abril; 6/1951, de 13 de marzo y 6/1952, de 1 de noviembre; y dando cumplimiento a dicho precepto se procede acto seguido, mediante sorteo público, de los Sres. Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales de entre los electores figurados en el censo vigente, así como sus respectivos suplentes, dando una vez verificado el siguiente resultado:

#### DISTRITO 1º SECCION 1ª

##### TITULARES

PRESIDENTE: Doña ANTONIA MORENO LARA, D.N.I. 76.244.903.  
PRIMER VOCAL: Don FRANCISCO FERNANDEZ MENCHAN, D.N.I. 76.250.483.  
SEGUNDO VOCAL: Doña EMILIA LARREY HOYUELOS, D.N.I. 28.250.248.

##### SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Doña PURIFICACION FERNANDEZ RODRIGUEZ, D.N.I. 76.245.014.  
DE PRESIDENTE: Don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA, D.N.I. 38.438.851.  
DE PRIMER VOCAL: Doña M. CARMEN ROMERO ROMERO, D.N.I. 75.678.989.  
DE PRIMER VOCAL: Don JUAN ANTONIO ABIL MARCHES, D.N.I. 80.093.733.  
DE SEGUNDO VOCAL: Doña PILAR CANCHICO GARCIA, D.N.I. 9.189.058.  
DE SEGUNDO VOCAL: Doña M. GRANADA VICIÑO HERMANEX, D.N.I. 28.735.126.



69

0A8368494

CLASE 8ª



**DISTRITO 1º SECCION 2ª**

**TITULARES**

PRESIDENTE: Doña MARIA ORTES SANCHEZ, D.N.I. 80.005.761.

PRIMER VOCAL: Don VICENTE GUTIERREZ TORRADO, D.N.I. 8.751.363.

SEGUNDO VOCAL: Doña FELISA ZAMORANO MARTINEZ, D.N.I. 8.273.430.

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE: Don MANUEL GUTIERREZ TORRADO, D.N.I. 80.022.095.

DE PRESIDENTE: Doña ANTONIA DOMINGUEZ GARCIA, D.N.I. 8.274.447.

DE PRIMER VOCAL: Don ANTONIO AGUZA RODRIGUEZ, D.N.I. 8.840.017.

DE PRIMER VOCAL: Don ANDRES ALCALDE POLO, D.N.I. 8.668.404.

DE SEGUNDO VOCAL: Don ANTONIO MARIA NUÑEZ TORO, D.N.I. 80.005.779.

DE SEGUNDO VOCAL: Doña M. LUISA AGUZA MILLAN, D.N.I. 34.778.734.

**DISTRITO 2º SECCION 1ª**

**TITULARES**

PRESIDENTE: Doña ROSARIO HERNICA DEL PUERTO, D.N.I. 8.818.665.

PRIMER VOCAL: Don GONZALO ANGULO CORREA, D.N.I. 8.782.776.

SEGUNDO VOCAL: Don ANTONIO MIGUEL ESTEBAN ROMERO, D.N.I. 76.250.385.

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE: Doña M. ISABEL GARCIA TENA, D.N.I. 9.185.869.

DE PRESIDENTE: Doña MANUELA ORTIZ CARO; D.N.I. 80.017.310.

DE PRIMER VOCAL: Don LUIS TENA SANTOS, D.N.I. 34.779.655

DE PRIMER VOCAL: Doña TERESA MOSQUERO RODRIGUEZ, D.N.I. 76.245.133

DE SEGUNDO VOCAL: Don DANIEL CORTES NAVARRO, D.N.I. 8.272.852.

DE SEGUNDO VOCAL: Doña ERNESTINA BORREGO GONZALEZ, D.N.I. 80.033.649.

**DISTRITO 3º SECCION 1ª**

**TITULARES**

PRESIDENTE: Don JOSE ANTONIO BENITEZ DOMINGUEZ, D.N.I. 28.353.957.

PRIMER VOCAL: Doña MARIA GEMA BARRAGAN PULGADA; D.N.I. 76.250.314.

SEGUNDO VOCAL: Don JULIO RODRIGUEZ RAFAEL, D.N.I. 76.244.953.



CLASE 8A



DISTRITO 19 SECCION 2ª

TITULARES

PRIMERA VICEPRESIDENTE: Doña MARIA CRISTINA BANCHEZ, D.N.I. 80.005.781.  
PRIMER VOCAL: Don VICENTE GUTIERREZ TORRADO, D.N.I. 8.751.383.  
SEGUNDO VOCAL: Doña FELISA ZAMORANO MARTINEZ, D.N.I. 8.273.430.

SUPLENTE

DE PRIMERA VICEPRESIDENTE: Don MANUEL GUTIERREZ TORRADO, D.N.I. 80.022.092.  
DE PRIMERA VICEPRESIDENTE: Doña ANTONIA DOMINGUEZ GARCIA, D.N.I. 8.274.447.  
DE PRIMER VOCAL: Don ANTONIO AGUIA RODRIGUEZ, D.N.I. 8.840.017.  
DE PRIMER VOCAL: Don ANDRES ALCALDE POLO, D.N.I. 8.688.404.  
DE SEGUNDO VOCAL: Don ANTONIO MARIA NIÑEZ TORO, D.N.I. 80.005.779.  
DE SEGUNDO VOCAL: Doña M. LUISA AGUIA MILLAN, D.N.I. 34.778.734.

DISTRITO 2ª SECCION 1ª

TITULARES

PRIMERA VICEPRESIDENTE: Doña ROSARIO HERRICA DEL PUERTO, D.N.I. 8.818.662.  
PRIMER VOCAL: Don GENALDO ANGULO CORREA, D.N.I. 8.782.776.  
SEGUNDO VOCAL: Don ANTONIO MIGUEL ESTEBAN ROMEZ, D.N.I. 76.250.382.

SUPLENTE

DE PRIMERA VICEPRESIDENTE: Doña M. ISABEL GARCIA TEJA, D.N.I. 9.182.869.  
DE PRIMERA VICEPRESIDENTE: Doña MARIANA ORTIZ GARGO, D.N.I. 80.017.310.  
DE PRIMER VOCAL: Don LUIS TEJA SANTOS, D.N.I. 34.779.652.  
DE PRIMER VOCAL: Doña TERESA MOSQUERO RODRIGUEZ, D.N.I. 76.242.133.  
DE SEGUNDO VOCAL: Don DANIEL CORTES NAVARRO, D.N.I. 8.272.852.  
DE SEGUNDO VOCAL: Doña ERNESTINA HERNANDEZ GONZALEZ, D.N.I. 80.033.849.

DISTRITO 3ª SECCION 1ª

TITULARES

PRIMERA VICEPRESIDENTE: Don JOSE ANTONIO BENITEZ DOMINGUEZ, D.N.I. 28.353.957.  
PRIMER VOCAL: Doña MARIA GEMA BARAHAN PULGADA, D.N.I. 76.250.314.  
SEGUNDO VOCAL: Don JULIO RODRIGUEZ RAFAEL, D.N.I. 76.244.923.



70  
0A8368495

CLASE 8.ª

... en base a la documentación aportada por los servicios técnicos, el  
**SUPLENTES** ...

- DE PRESIDENTE: Don FRANCISCO JAVI. LEPE LARREY, D.N.I. 80.013.827.
- DE PRESIDENTE: Doña ROSA MARIA PINA CAÑAS, D.N.I. 28.347.849.
- DE PRIMER VOCAL: Don LORENZO BECERRA RODRIGUEZ, D.N.I. 80.033.736.
- DE PRIMER VOCAL: Doña M. DOLORES MUÑOZ CASTRO, D.N.I. 50.798.443.
- DE SEGUNDO VOCAL: Don EDUARDO BARROSO BARROSO, D.N.I. 28.458.600.
- DE SEGUNDO VOCAL: Doña ANTONIA GUERRERO SANCHEZ, D.N.I. 76.243.656.

**4. SOLICITUD PREVIA A LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA Y DESAFECTACION DE INMUEBLE EN PASEO CIEZA DE LEON.**

Visto el expediente tramitado para la alteración de la calificación jurídica del inmueble sito en Paseo Cieza de León, 2, junto al Parque del Progreso de esta localidad.

Considerando los escritos de alegaciones presentados por don Dionisio Martín Sánchez y don Manuel Rodríguez Espino, en calidad de interesados a quienes se les ha dado audiencia conforme previene la normativa vigente.

Atendido el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día de hoy, donde se pone de manifiesto de una parte, la necesidad de esta Corporación de llevar a cabo una serie de actividades y servicios de la competencia municipal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y por otra la no disponibilidad de bienes en el patrimonio local adecuados a los proyectos que el Ayuntamiento precisa acometer en estos momentos.

Considerando que el inmueble de referencia ha dejado de ser necesario para el desarrollo público de la enseñanza, como ha quedado acreditado en el expediente, pues desde hace hace tiempo ha venido siendo utilizado para albergar la Escuela Municipal de Música y dado que en su día fueron trasladadas las unidades escolares existentes al Colegio Público Suárez Somonte.

Atendido que tras el estudio por la Comisión de Hacienda y Patrimo-



CLASE 84

SUPLENTE

- DE SEGUNDO VOCAL: Doña ANTONIA GUERRERO SANCHEZ, D.N.I. 78.243.696.
- DE SEGUNDO VOCAL: Don EUGENIO BARRERO BARRERO, D.N.I. 28.428.600.
- DE PRIMERA VOCAL: Doña M. DOLORES MUÑOZ CASTRO, D.N.I. 50.798.443.
- DE PRIMERA VOCAL: Don LORENZO HERRERA RODRIGUEZ, D.N.I. 60.033.736.
- DE PRESIDENTE: Doña ROSA MARIA PINA CARAS, D.N.I. 28.347.849.
- DE PRESIDENTE: Don FRANCISCO JAVI. LEPE LARREY, D.N.I. 60.013.827.

4. SOLICITUD PREVIA A LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y

CENCIA Y DESAFECTACION DE INMUEBLE EN PASO CIEZA DE LEON. Visto el expediente tramitado para la alteración de la calificación jurídica del inmueble sito en Paso Cieza de León, 2, junto al Parque del Progreso de esta localidad.

Considerando los escritos de alegaciones presentados por don Dionisio Martín Sánchez y don Manuel Rodríguez Espino, en calidad de interesados a quienes se les ha dado audiencia conforme previene la normativa vigente.

Atendido el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día de hoy, donde se pone de manifiesto de una parte, la necesidad de esta Corporación de llevar a cabo una serie de actividades y servicios de la competencia municipal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y por otra la no disponibilidad de bienes en el patrimonio local adscritos a los proyectos que el Ayuntamiento precisa acometer en estos momentos.

Considerando que el inmueble de referencia ha dejado de ser necesario para el desarrollo público de la enseñanza, como ha quedado acreditado en el expediente, pues desde hace tiempo ha venido siendo utilizado para albergar la Escuela Municipal de Música y dado que en su día fueron trasladadas las unidades escolares existentes al Colegio Público Suárez Serrante.

Atendido que tras el estudio por la Comisión de Hacienda y Patrimonio



71  
0A8368496

CLASE 8ª

nio, en base a la documentación aportada por los servicios técnicos, el informe verbal emitido por el técnico municipal y el exámen de los bienes de la Corporación, ha resultado la conveniencia de desafectar únicamente la parte central de repetido inmueble, excluyendo por tanto las viviendas adyacentes de Maestros. -----

Vistos los informes de la Secretaría General y en virtud de lo dispuesto en los artículos 47.3 1) y 81.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y 1º del Real Decreto 605/87, de 10 de abril, el Pleno acuerda por mayoría de ocho votos a favor correspondiente a los Concejales del Grupo Socialista Sres. Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el del propio Sr. Presidente don Zenón Luis Paz, el del portavoz de Izquierda Unida Sr. Nieto Muriel y el voto del representante del Grupo CRex-CDS. Sr. Tena Muñoz; y tres votos en contra de los integrantes del Grupo Popular, Sres. Gallego Manzano, Martín Sánchez y Cabezas Hernández; lo que supone la mayoría absoluta del número legal, lo siguiente: -----

Primero. Alterar la calificación jurídica del edificio escolar sito en Paseo Cieza de León, núm. 2, junto al Parque del Progreso de esta ciudad, donde se ubica actualmente la Escuela Municipal de Música, desafectándolo del dominio público, servicio público de la enseñanza, quedando calificado como bien patrimonial; y por tanto dejando sin efecto la petición efectuada por la Alcaldía mediante escrito de 23 de febrero del presente año al Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia, dado que se excluyen de referida desafectación las viviendas adyacentes de maestros allí situadas. -----

Segundo. El destino de mencionado inmueble será la instalación de Servicios Sociales, culturales o de tiempo libre, dependiendo del estudio que por los servicios técnicos municipales se efectúe del edificio sito en Paseo de San Antón, 2, donde se encuentra instalada la Biblioteca municipal y otras actividades dependientes del Ayuntamiento, optando entonces la Corporación por uno u otro inmueble que permita acoger



CLASE 88

... en base a la documentación aportada por los servicios técnicos, el informe verbal emitido por el técnico municipal y el examen de los pliegos de la Corporación, ha resultado la conveniencia de desalotar únicamente la parte central de repetido inmueble, excluyendo por tanto las viviendas adyacentes de Maestros.

Vistos los informes de la Secretaría General y en virtud de lo dispuesto en los artículos 47.1) y 51.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; de del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y 19 del Real Decreto 605/87, de 10 de abril; el Pleno acuerda por mayoría absoluta votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista Sr.ª. Estrella Pérez, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, María Miranda, Jiménez Jiménez y el del Grupo Sr. Presidente don León Luis Paz, el del portavoz de Izquierda Unida Sr. Néstor Estrela y el voto del representante del Grupo Oax-UD, Sr. Fernando Muñoz; y tres votos en contra de los integrantes del Grupo Popular, Sr. Gallego Navarro, Martín Sánchez y Carlos Hernández; lo que supone la mayoría absoluta del número legal, lo siguiente:

Primer.- Aitarac la calificación jurídica del edificio escolar sito en Paseo Cieza de Ledo, núm. 2, junto al Parque del Progreso de esta ciudad, donde se ubica actualmente la Escuela Municipal de Música, desalotando del dominio público, servicio público de la enseñanza, quedando calificado como bien patrimonial; y por tanto dejando sin efecto la petición elevada por la Alcaldía mediante escrito de 23 de febrero del presente año al Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia, dado que se excluyen de tutela desalotación las viviendas adyacentes de Maestros allí situadas.

Segundo.- El destino de mencionado inmueble será la instalación de servicios sociales, culturales o de tiempo libre, dependiendo del estudio que por los servicios técnicos municipales se efectúe del edificio sito en Paseo de San Antón, 2, donde se encuentra instalada la Biblioteca Municipal y otras actividades dependientes del Ayuntamiento, quedando entonces la Corporación por uno u otro inmueble que para su gestión



72

0A8368497

CLASE 8ª

servicios locales, tales como el hogar del transeunte, Biblioteca, Escuela Municipal de Música o Centro Cívico. -----

Tercero. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes. -----

Cuarto. Solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la autorización previa establecida en el Real Decreto 605/87, de 10 de abril, en los términos expuestos en el apartado primero del presente acuerdo. -----

Quinto. La alteración de la calificación jurídica del meritado edificio se considerará aprobada definitivamente, de no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública y siempre que se hubiese otorgado la mencionada autorización de la Administración estatal o hubiese transcurrido el plazo previsto en la disposición últimamente citada sin haber recaído resolución expresa. -----

5. CESION DE TERRENOS AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DESTINADO A OFICINAS DE DICHO ORGANISMO. Por el Sr. Presidente se informa de que la cesión de uso de finca urbana en calle Santiago, 74 propiedad de la Cámara Agraria Local a favor del Instituto Nacional de Empleo no ha sido posible al no aceptar el organismo estatal las condiciones de transmisión impuestas por la Cámara dependiente del Ministerio de Agricultura. Dado que con fecha 28 de enero del presente año el Ilmo. Sr. Director Provincial del INEM. solicitaba de esta Corporación la cesión en uso de local para la ubicación de oficinas comarcales instando la tramitación del expediente conforme a los artículos 109, 110 y concordantes del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, somete a la consideración de los Sres. reunidos el ofrecimiento al Instituto Nacional de Empleo de unos terrenos sitos en Avenida de Córdoba

72  
0A8888497



CLASE BA



servicios locales, tales como el hogar del transeunte, Biblioteca, Escuela Municipal de Música o Centro Cívico.

Tercero. Solicitar el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cuarto. Solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la autorización previa establecida en el Real Decreto 605/87, de 10 de abril, en los términos expuestos en el apartado primero del presente acuerdo.

Quinto. La alteración de la calificación jurídica del meritorio edificio se considerará aprobada definitivamente, de no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública y siempre que no hubiese otorgado la mencionada autorización de la Administración estatal o hubiese transcurrido el plazo previsto en la disposición últimamente citada sin haber recaído resolución expresa.

2. CESIÓN DE TERRENOS AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO PARA LA

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A OFICINAS DE DICHO ORGANISMO. Por el

Sr. Presidente se informa de que la cesión de uso de finca sita en Calle Santiago, 74 propiedad de la Cámara Agraria Local a favor del Instituto Nacional de Empleo no ha sido posible al no aceptar el organismo estatal las condiciones de transmisión propuestas por la Cámara dependiente del Ministerio de Agricultura. Bajo que con fecha 28 febrero del presente año el Ilmo. Sr. Director Provincial del INEM. solicita de esta Corporación la cesión en uso de local para la ubicación de oficinas conarries instando la tramitación del expediente conforme a los artículos 109, 110 y concordantes del Real Decreto 1375/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, somete a la consideración de los Sres. tenidos el otorgamiento al Instituto Nacional de Empleo de unos terrenos sitos en Avenida de Córdoba



73

0A8368498

CLASE 8.ª



junto al Cuartel de la Guardia Civil con una superficie aproximada de 1.068 metros cuadrados; siendo la otra alternativa el solar ubicado en Paseo San Antón, donde termina el recinto ferial. Acordando la Corporación aceptar la propuesta de la Presidencia, dando traslado a referido organismo para su estudio. -----

El Sr. Presidente y Consejo de Gobierno de la Corporación de Badajoz

6. RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Tena Muñoz efectúa los siguientes ruegos a la Presidencia: Que se adopten las medidas pertinentes para el decoro y adecentamiento de fachadas de edificios públicos; y que la Alcaldía dé cuenta detallada de los viajes efectuados para el debido control de las dietas de locomoción y gastos correspondientes tal y como se acordó en su día por la Corporación. Respondiendo a esta última cuestión el Sr. Alcalde informa de las gestiones más significativas llevadas a cabo desde la última sesión ordinaria y que en resumen se recogen a continuación: -----

- De la suspensión de la Asamblea General de Municipios y Provincias cuya celebración estaba prevista en La Coruña y cuyo asunto más importante era la financiación de las Entidades Locales, habiendo quedado aplazada con motivo de la convocatoria de Elecciones Generales. -----

- Del encargo del proyecto de urbanización de la variante correspondiente a la Carretera Nacional 432; así como de reciente entrevista con representante de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente relacionada con la carretera de Llerena a Monesterio; continuando con materia de comunicaciones, de próxima actuación en la circunvalación; habiendo asistido asimismo a la inauguración de la carretera de Castuera. -----

- Finalmente, se refiere a la problemática del Hospital Comarcal de nuestra ciudad con el INSALUD, en concreto a la firma del convenio del Programa para 1.993; indicando ampliará la información en próxima sesión, si bien sus noticias son esperanzadoras en cuanto al aumento de medios materiales y personal. -----



CLASE BA

Junto al Cuartel de la Guardia Civil con una superficie aproximada de 1.058 metros cuadrados; siendo la otra alternativa el solar ubicado en Paseo San Antón, donde termina el recinto ferrial. Acordando la Corporación aceptar la propuesta de la Presidencia, dando traslado a referido organismo para su estudio.

6. RECURSOS Y PREVISIONES. El Sr. Tenor Mayor electo, J. Rosales, tras haber informado a la Presidencia; que se adopten las medidas pertinentes para el decoro y abastecimiento de fachadas de edificios públicos; y que la Alcaldía dé cuenta detallada de los viajes efectuados para el debido control de las dietas de locomoción y gastos correspondientes tal y como se acordó en su día por la Corporación. Respondiendo a esta última cuestión el Sr. Alcalde informa de las gestiones más significativas llevadas a cabo desde la última sesión ordinaria y que en resumen se recogen a continuación:

- De la suspensión de la Asamblea General de Municipios y Provincias cuya celebración estaba prevista en La Coruña y cuyo importe más importante era la financiación de las Entidades Locales, habiendo quedado aplazada con motivo de la convocatoria de Elecciones Generales.

- Del encargo del proyecto de urbanización de la variante entre Badajoz y la Carretera Nacional 433; así como de reciente entrevista con representante de la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente relacionada con la carretera de Llerena a Mérida; continuando con materia de comunicaciones, de próxima actuación en la circunvalación; habiendo asistido asimismo a la inauguración de la carretera de Castuera.

- Finalmente, se refiere a la problemática del Hospital Comarcal de nuestra ciudad con el INAIL, en concreto a la firma del convenio del Programa para 1993; indicando asimismo la información en próxima sesión, al bien sus noticias son esperanzadoras en cuanto al aumento de recursos materiales y personales.



74

0A8368499

CLASE 8.<sup>a</sup>

Continúa interesándose el Portavoz del CREX-CDS., Sr. Tena, por la preocupante situación económico-financiera del Ayuntamiento y especialmente por el número de operaciones de tesorería concertadas hasta el momento y que se elevan a 93.000.000 ptas., preguntando las medidas adoptadas para hacer frente al pago de intereses; siendo respondido por el Sr. Presidente y Concejal Delegado de Hacienda de que la solución pasa por la refinanciación contratada con ASERLOCAL, S.A. quien contestará próximamente una vez analice detenidamente la documentación que se está elaborando por la Intervención de fondos. -----

El Sr. Nieto Muriel pregunta por la instalación del repetidor de televisión, pues al parecer se están haciendo pruebas sin que la Subcomisión de Compras y Suministros se haya reunido para estudiar la cuarta oferta presentada en los términos acordados por el Pleno. Siendo contestado por el Sr. Pajuelo Perozo que referida propuesta era superior en precio a la seleccionada, siendo la calidad técnica inferior, por lo que no existe duda de que la oferta en principio aprobada era la más ventajosa para los intereses municipales. Continúa haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, rogando a la Presidencia que las contrataciones de personal laboral sean dictaminadas por la Comisión Informativa competente, suprimiendo las selecciones directas como ha ocurrido recientemente con el delineante de la oficina técnica. El señor Alcalde señala que la contratación de referencia se ha efectuado por razones de urgencia y previa petición a la Oficina de Empleo y al no disponer ésta de personal cualificado idóneo para el servicio municipal. El Sr. Pajuelo Perozo manifiesta que la Ley permite al Alcalde contratar laboralmente por necesidades apremiante de los servicios municipales, resultando que los servicios técnicos se encontraban colapsados y hubo que atender la demanda del Aparejador municipal. -----

El Sr. Nieto Muriel, ante las afirmaciones del Presidente y Concejal Delegado de Personal, insiste en su petición de convocar a la Comisión de Personal, pues así se acordó por el Pleno en su día, incluyendo

en el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la situación económica por la que



CLASE BA



Continúa interesándose el Portavoz del Grupo D.S., Sr. Ferrás, por la preocupante situación económico-financiera del Ayuntamiento y especialmente por el número de operaciones de recarga concertadas hasta el momento y que se elevan a 93.000.000 pes., preguntando las medidas adoptadas para hacer frente al pago de intereses; siendo respondido por el Sr. Presidente y Consejo Delgado de Hacienda de que la solución pasa por la refinanciación concertada con ASERLOCAL, S.A. quien contesta que próximamente una vez analice detenidamente la documentación que se está elaborando por la Intervención de Rentas.

El Sr. Srerco Muriel pregunta por la instalación del receptor de televisión, pues al parecer se están haciendo pruebas sin que la Subcomisión de Compras y Suministros se haya reunido para estudiar la oferta presentada en los términos acordados por el Pleno. Siendo contestado por el Sr. Srerco Muriel que referida propuesta era superior en precio a la seleccionada, siendo la calidad técnica inferior, por lo que no existe duda de que la oferta en principio aprobada era la más ventajosa para los intereses municipales. Continúa haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, rogando a la Presidencia que las contrataciones de personal laboral sean dictaminadas por la Comisión Informativa competente, sugiriendo las asociaciones directas como ha ocurrido recientemente con el delimitante de la oficina técnica. El señor Alcalde señala que la contratación de referida oficina se ha efectuado por razones de urgencia y previa petición a la Oficina de Empleo y si no disponer ésta de personal cualificado idóneo para el servicio municipal. El Sr. Srerco Muriel manifiesta que la ley permite al Alcalde contratar laboralmente por necesidades urgentes de los servicios municipales, resultando que los servicios técnicos se encuentran contratados y más que atender la demanda del Ayuntamiento municipal.

El Sr. Srerco Muriel, ante las afirmaciones del Presidente y Consejo Delgado de Personal, insiste en su petición de convocar a la Comisión de Personal, pues así se acordó por el Pleno en su día, incluyendo



75

0A8368500

CLASE 8ª

tanto contratos temporales, como colaboraciones en festejos; al propio tiempo ruega se modifique el baremo de méritos vigente cuanto antes.

El Sr. Gallego Manzano coincide con la petición formulada por el Portavoz de Izquierda Unida en lo referente a la celebración de la Comisión Informativa de Personal; o al menos de que se comunique a los Portavoces de los Grupos Políticos la necesidad de proceder a dichos contratos laborales en supuestos de urgencia. Continúa preguntando a la Presidencia si se ha abierto licitación pública para contratar las obras de construcción de nichos en el Cementerio, rogando que la Comisión Informativa correspondiente conozca dicho expediente y los de contratos en general, participando en la apertura de plicas. Se interesa asimismo por la inclusión de los aseos del Cementerio en las ofertas. Siendo respondido por el Sr. Alcalde en cuanto a la última cuestión que se ha realizado conforme al proyecto aprobado en su día por el Pleno; por su parte el Sr. Pajuelo Perozo informa de los problemas surgidos por la adjudicación de la Diputación a los Ayuntamientos, de las distintas obras por el sistema de administración y fundamentalmente con el destino de las bajas producidas en las licitaciones y la exigencia de comunicación de las mismas al Ministerio para las Administraciones Públicas y consiguiente reducción de la financiación de los presupuestos de las obras. -----

Sigue interesándose el Sr. Gallego Manzano por la adquisición de una fotocopidora para las oficinas municipales, manifestando su disconformidad al no haberse consultado con anterioridad a la Subcomisión de Compras y Suministros; siendo respondido por el Sr. Pajuelo Perozo que aún no se había adquirido, si bien recibió oferta muy ventajosa de la casa Minolta, encontrándose a prueba la aludida por el Sr. Gallego Manzano. Informándose seguidamente por el Portavoz del Grupo Socialista de las características técnicas y económicas de repetida máquina, así como de la ofertada por la firma Canon. -----

El Sr. Gallego Manzano pregunta si se necesitan dos fotocopidoras en el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la situación económica por la que



CLASE BA

tanto contratos temporales, como colaboraciones en tareas; al propio tiempo luego se modifique el plazo de mérito vigente cuanto antes.

El Sr. Gallego Manzano coincide con la petición formulada por el portavoz de Izquierda Unida en lo referente a la celebración de la Comisión Informativa de Personal; o al menos de que se comunique a los portavoces de los Grupos Políticos la necesidad de proceder a dichos contratos laborales en supuestos de urgencia. Continúa preguntando a la Presidencia si se ha abierto licitación pública para contratar las obras de construcción de nichos en el Cementerio, rogando que la Comisión Informativa correspondiente conozca dicho expediente y los de contratos en general, participando en la apertura de pliegos. Se interesa asimismo por la inclusión de los ascos del Cementerio en las obras. Siendo respondido por el Sr. Alcalde que la última cuestión que se ha resuelto conforme al proyecto aprobado en su día por el Pleno; por su parte el Sr. Pajuelo Ferrero informa de los problemas surgidos por la adjudicación de la Diputación a los Ayuntamientos, de las distintas obras por el sistema de administración y funcionamiento con el destino de las bajas producidas en las licitaciones y la exigencia de normativa de las mismas al Ministerio para las Administraciones Públicas y consiguiente reducción de la financiación de los presupuestos de las obras.

Segue interesándose el Sr. Gallego Manzano por la adquisición de una fotocopiadora para las oficinas municipales, manifestando su disponibilidad al no haberse consultado con anterioridad a la Subcomisión de Obras y Suministros; siendo respondido por el Sr. Pajuelo Ferrero que aún no se había adjudicado, si bien recibió oferta muy ventajosa de la casa Minolta, encontrándose a prueba la misma por el Sr. Gallego Manzano. Informándose seguidamente por el portavoz del Grupo Socialista de las características técnicas y económicas de repetidas máquinas, así como de la oferta por la firma Canon.

El Sr. Gallego Manzano pregunta si se necesitan dos fotocopiadoras en el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la situación económica por la que



76

0A8368501

CLASE 8ª



atraviesa; contestando el Sr. Pajuelo que la nueva fotocopiadora presentada por "Minolta", permitiría un ahorro en las arcas municipales considerando los trabajos de imprenta que puede efectuar, de gran utilidad en diversas labores administrativas. -----

Continúa el Sr. Gallego interesando información de los criterios seguidos para autorizar acometidas de agua en las fincas por donde atraviesa la red municipal en la traída de agua potable desde la Madrona y Mogeas hasta los depósitos de abastecimiento; contestándole el Sr. Alcalde que únicamente se están concediendo permisos para los propietarios de terrenos por los que pasa la red municipal, quedando el resto pendiente de un estudio de la situación. Ante la información facilitada por el Sr. Presidente, el Portavoz del Grupo Popular ruega se reúna la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y fije los criterios a seguir, previo exámen de las circunstancias concurrentes.

El Sr. Cabezas Hernández ruega a la Presidencia se haga un corta fuego en las proximidades del vertedero municipal, dado que no se ha procedido a su cercado a fin de evitar posibles incendios en la temporada estival. También se interesa por la inclusión en el proyecto de la carretera N-432 de accesos a los Caminos de Berlanga y Senda Moruna, tomando debida nota el Sr. Alcalde para informar en próxima sesión.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden de la Presidencia se levanta la misma siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,





CLASE 84

atravesar; contestando el Sr. Pajuelo que la nueva fotocopiadora presentada por "Minolta", permitiría un ahorro en las áreas municipales con respecto a los trabajos de imprenta que puede efectuar, de gran utilidad en diversas labores administrativas.

Continúa el Sr. Gállego interesando información de los criterios seguidos para autorizar accesorios de agua en las fincas por donde atraviesa la red municipal en la traida de agua potable desde la Redona y rogando hasta los depósitos de abastecimiento; contestándole el Sr. Alcalde que únicamente se están concediendo permisos para los proyectos de terrenos por los que pasa la red municipal, quedando el resto pendiente de un estudio de la situación. Ante la información facilitada por el Sr. Presidente, el portavoz del Grupo Popular cuando se lea la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y fije los criterios a seguir, previo examen de las circunstancias concurrentes.

El Sr. Cabreriz Hernández cuando a la Presidencia se haga un corto tiempo en las proximidades del vertedero municipal, dado que no se ha procedido a su cercado a fin de evitar posibles incendios en la temporada estival. También se interesa por la inclusión en el proyecto de la carretera N-432 de accesos a los Caminos de Berlanga y Santa Norma, tomando debida nota el Sr. Alcalde para informar en próximas sesiones.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día de su contenido, extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Secretary]



[Handwritten signature of the Mayor]





77

0A8368502

CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 10 de mayo de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en trece hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números OA8368489 y OA8368501, ambas inclusive.



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE JUNIO DE 1.993.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Antonio Martínez Rodríguez
- Don Tomás Cabezas Hernández
- Don Aurelio Gallego Manzano
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Doña Pilar Mimbrero Mota
- Don Javier Nieto Muriel
- Don José Tena Muñoz
- Secretario,
- Don Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas y diez minutos del día nueve de junio de mil novecientos noventa y tres, se reunen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a

las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986. -----



CLASE BA



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 10 de mayo de 1.993 ha quedado transcrita íntegramente en trece hojas de papel tamaño del Estado comprendidas entre los números 0A8368489 y 0A8368501, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE JUNIO DE 1.993.

En la ciudad de Lierna, siendo las veinte horas y diez minutos del día nueve de junio de mil novecientos noventa y tres, se reunen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Luis Paz, y asistidos de él, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y oportunamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 aq. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 18 de noviembre de 1.985.

- Señores asistentes:
- Presidentes,
  - Don Ramón Luis Paz
  - Concejales,
  - Don Carlos Ponce Corrás
  - Don Antonio Martínez Rodríguez
  - Don Tomás Cabares Hernández
  - Don Aurelio Gallego Manzano
  - Don Dionisio Martín Sánchez
  - Doña Pilar Mirótero Mora
  - Don Javier Nieto Muriel
  - Don José Temá Matar
  - Secretario,
  - Don Teodoro de la Rosa Herrero



78

0A8368503

CLASE 8ª

Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de los Sres. Pajuelo Perozo, Mená Miranda, Jiménez Jiménez y Vázquez Alvarez, por encontrarse fuera de la ciudad.

Pésame. Los Sres. miembros corporativos acuerdan conste en acta sentimientos de condolencia por el fallecimiento de don Pedro Vega Vega, hermano del trabajador de este Excmo. Ayuntamiento don Manuel Vega.

Felicitación. A propuesta de la Presidencia se acuerda conste en acta felicitación al Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y a Izquierda Unida por los resultados obtenidos en las recientes Elecciones Generales; expresando el Sr. Alcalde su sorpresa por los votos obtenidos por el Centro Democrático y Social, dada la trayectoria política de dicha formación.

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 3 y 10 DE MAYO DE 1.993. Fueron aprobadas las actas de la sesiones plenarias celebradas los días 3 y 10 de mayo de 1.993; si bien con la siguiente rectificación en la correspondiente a la última sesión a propuesta del Portavoz de Izquierda Unida: En el punto 6. RUEGOS Y PREGUNTAS, en la formulada por el Sr. Nieto Muriel relativa al repetidor de televisión, debe añadirse a la contestación del Sr. Pajuelo Perozo la siguiente frase: "... reconociendo que efectivamente no se había pronunciado referida Comisión."

2. AUCERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LOS PLANES DE COOPERACION PROVINCIAL CORRESPONDIENTES A 1.993. Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se



CLASE 83

Concurran a la presente todos los señ. que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de los señ. Páez de Páez, Mesa Miranda, Jiménez Jiménez y Vázquez Álvarez, por encontrarse fuera de la ciudad.

Firma. Los señ. miembros corporativos acuerdan conste en acta sentimientos de condolencia por el fallecimiento de don Pedro Vega, hermano del trabajador de este Excmo. Ayuntamiento don Manuel Vega.

Felicitación. A propuesta de la Presidencia se acuerda conste en acta felicitación al Partido Socialista Centro Español, Partido Popular y a Izquierda Unida por los resultados obtenidos en las recientes Elecciones Generales; expresando el Sr. Alcalde su sorpresa por los votos obtenidos por el Centro Democrático y Social, dada la trayectoria política de dicha formación.

#### 1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 3 Y 10 DE MAYO DE 1993.

Se aprobó las actas de la sesión plenaria celebrada los días 3 y 10 de mayo de 1993; así como la siguiente rectificación en la correspondiente a última sesión a propuesta del portavoz de Izquierda Unida: En el punto 6. RUCOS Y BRIGADAS, en la formulada por el Sr. Nieto Nieto relativa al repertorio de televisión, debe añadirse a la contestación del Sr. Páez de Páez la siguiente frase: "... recon- ciliando que efectivamente no se habla pronunciado referida Comisión".

#### 2. ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LOS PLANES DE COOPERACION PROVINCIAL CORRESPONDIENTES A 1993.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se



CLASE 8ª

solicita, se adoptan los siguientes acuerdos: -----

19. Se presta aprobación a la obra nº 106 del Plan ACCION ESPECIAL ZONA SUR, denominada SANEAMIENTO en Llerena y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>
SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	1.200.000
SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	1.000.000
SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	800.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>3.000.000</u>

Se presta aprobación a la obra nº 64 del Plan OPERATIVO LOCAL SECCION SECTORIAL, denominada POLIGONO INDUSTRIAL en Llerena y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>
SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	3.929.578
SUBVENCION C.E.E.	6.985.916
SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	4.584.506
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>15.500.000</u>

Asimismo se presta aprobación a la obra nº 235 del Plan ACCION ESPECIAL ZONA SUR, denominada CASA-AYUNTAMIENTO en Llerena y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>
SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	7.000.000
SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	2.000.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>9.000.000</u>

Igualmente se presta aprobación a la obra nº 234 del Plan ACCION ESPECIAL ZONA SUR, denominada PAVIMENTACIÓN Y CEMENTERIO en Llerena y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>
SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	3.000.000



CLASE 84

Asimismo se presta aprobación a la obra nº 335 del Plan Acción Especial Zona Sur, denominada CARA-AYUNTAMIENTO en Llerena y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

<u>Prestas</u>	
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	800.000
SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.	1.000.000
SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.	1.200.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>3.000.000</b>

Asimismo se presta aprobación a la obra nº 334 del Plan Operativo Local Sección Sectorial, denominada POLICIA INDIVIDUAL en Llerena y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

<u>Prestas</u>	
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	4.584.506
SUBVENCIÓN C.E.T.	6.982.916
SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.	3.929.278
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>15.500.000</b>

Asimismo se presta aprobación a la obra nº 333 del Plan Acción Especial Zona Sur, denominada PAVIMENTACIÓN Y CEMENTERIO en Llerena y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

<u>Prestas</u>	
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	9.000.000
SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.	2.000.000
SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.	7.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>18.000.000</b>

Asimismo se presta aprobación a la obra nº 332 del Plan Operativo Local Sección Sectorial, denominada PAVIMENTACIÓN Y CEMENTERIO en Llerena y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

<u>Prestas</u>	
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	3.000.000
SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.	3.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>6.000.000</b>



80  
0A8368505

CLASE 8.ª

SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	1.000.000
SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	1.300.000
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>5.300.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro de los plazos de ejecución que se señalen para las obras. -----

29. Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en los plazos prefijados, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f del real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para las obras. -----

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a las obras mencionadas, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de las obras o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado. -----

Se expuso a la consideración de la Corporación, la posibilidad de asumir directamente la gestión de las obras nº 106 del Plan ACCION ESPECIAL ZONA SUR (SANEAMIENTO) y 64, del Plan OPERATIVO LOCAL (POLIGONO INDUSTRIAL) correspondientes a la anualidad de 1.993, en base a lo previsto como Regla 2ª en el Art. 33 del Texto Refundido de Régimen Local; acordando la Corporación no solicitar la gestión de las obras y,



CLASE BA

SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN P.	1.000.000
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO P.P.	1.300.000
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	<b>2.300.000</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal deberá el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro de los plazos de ejecución que se señalan para las obras.

19. Caso de que lo anterior no se llevase a cabo en los plazos previstos, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que ceda a favor del Ayuntamiento para que percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 1.º de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retarga y paga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el pago de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la misma presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la operación municipal de donde proceda fijada para las obras.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude los mencionados conceptos la suma total de la operación municipal a las obras mencionadas, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de las obras o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Se expone a la consideración de la Corporación, la posibilidad de asumir directamente la gestión de las obras nº 108 del Plan ACCIÓN ESPECIAL ZONA SUR (SANEAMIENTO) y 04 del Plan OPERATIVO LOCAL (POLIGNO INDUSTRIAL) correspondientes a la anualidad de 1.993, en base a lo previsto como Regla 2ª en el Art. 33 del Texto Refundido de Régimen local; acordando la Corporación no solicitar la gestión de las obras



81  
0A8368506

CLASE 8ª

en consecuencia, que las mismas sean asumidas por la propia Diputación.

Y finalmente por los Sres. reunidos se acuerda solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de las obras nº 235 y 234 del Plan ACCION ESPECIAL ZONA SUR, correspondientes a la anualidad 1.993, en los siguientes términos: -----

1º. Se desea asumir la gestión de las obras para djudicarlas por contrata directamente. -----

2º. La adjudicación o ejecución, en su caso, de las obras, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el Art. 120.1 del Texto Refundido del Régimen Local, dado que en las mismas concurre la circunstancia tipificada con el número tercero en el citado artículo. Por no exceder la cuantía del límite establecido con carácter general para la contratación directa en la Administración del Estado, ni del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

3º. En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de las obras a D. JOSE MARIA MARTINEZ MENA, Arquitecto Técnico. -----

4º. Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento. -----

El Sr. Gallego Manzano solicita que antes de iniciarse las obras del Polígono Industrial esté legalizada la adquisición de los terrenos a favor del Ayuntamiento; igualmente que la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, intervenga en la apertura de las plicas en la contratación de las obras del Cementerio municipal. -----

5º. Destinar el inmueble sito en Plaza de la Constitución, n.º. 2

3. ACUERDOS QUE PROCEDAN RELATIVOS A LOS TERRENOS SITOS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION, 2. Se da cuenta por la Presidencia de los Antecedentes del presente asunto contenido en el Orden del Día, resultando que el Pleno Corporativo en sesión del día 10 de mayo último, efectuó ofreci-



CLASE B

en consecuencia, que las mismas sean asumidas por la propia Diputación.

Y finalmente por los sres. señores se acuerda solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de las obras de 232 y 234 del Plan Acción Especial ZONA SUR, correspondientes a la anualidad

1.993, en los siguientes términos:-----  
19. Se desea asumir la gestión de las obras para ejecutarlas por contrata directamente.

20. La adjudicación o ejecución, en su caso, de las obras, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el Art. 150.1 del Texto Refundido del Régimen Local, dado que en las mismas concurre la circunstancia tipificada con el número tercero en el citado artículo. Por no exceder la cuantía del límite establecido con carácter general para la contratación directa en la Administración del Estado, ni del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

21. En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de las obras a D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MORA, Arquitecto Técnico.

22. Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones solicitadas a los Comenios de Gestión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

El Sr. Gallego Martínez solicita que antes de iniciarse las obras del Polígono Industrial esté legalizada la explotación de los terrenos a favor del Ayuntamiento; igualmente que la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, intervenga en la apertura de las pizcas en la contratación de las obras del Comentario municipal.

3. ACUERDOS QUE PROCEAN RELATIVOS A LOS TÉRMINOS SITIOS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION. 3. Se da cuenta por las Presidencia de los Antecedentes del presente asunto contenido en el Orden del Día, resultando que el Pleno Corporativo en sesión del día 10 de mayo último, efectuó el



82

0A8368507

CLASE 8.<sup>a</sup>

miento a la Dirección Provincial del INEM, de unos terrenos de propiedad municipal en Avda. de Córdoba y Paseo de San Antón, con el fin de ser cedidos a referido organismo para ubicar sus oficinas comarcales. Posteriormente y tras recabar el oportuno informe de los Servicios Técnicos municipales, se ha constatado que sería necesaria la previa modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento al objeto de recalificar dichos terrenos, dada su consideración actual como zona verde, lo que retrasaría la cesión al INEM. Habiéndose entonces optado, tras un análisis detenido del patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, por el solar situado en Plaza de la Constitución, adquirido a la Hermandad Ntra. Sra. Virgen de los Pobres mediante acuerdo consistorial de 7 de noviembre de 1.990 y que cuenta con la superficie necesaria para atender las necesidades de repetida Administración Estatal, así como la construcción de un Centro Cívico municipal; existiendo un estudio realizado el 16 de abril de 1.991 por el entonces Arquitecto Técnico Municipal contratado don Roberto Domínguez Reyes. -----

Ante la exposición de la Alcaldía que ha quedado transcrita, los Portavoces de los Grupos Políticos del CRex-CDS, Izquierda Unida, Partido Popular y Partido Socialista, coinciden en la idoneidad del emplazamiento, considerando que se encuentra en lugar céntrico de la población y cercano al Palacio de la Merced, si bien el Sr. Nieto Muriel señala la conveniencia de conocer previamente el parecer de la Comisión Local de Patrimonio y que la puerta de entrada del futuro edificio municipal diese a la Plaza de la Constitución. -----

Acordando el Pleno por unanimidad de los nueve miembros asistentes de los trece que legalmente componen la Corporación, lo siguiente:

19. Destinar el inmueble sito en Plaza de la Constitución, núm. 2 y edificaciones de Santa Catalina a construcción de Centro Cívico y Oficinas Comarcales del INEM, a cuyo fin se segregaría la porción de terreno precisa para cederla gratuitamente a este último organismo; modificando de esta forma el acuerdo corporativo adoptado en sesión de 7



CLASE BA

miento a la Dirección Provincial del INEM, de unos terrenos de propiedad municipal en Avda. de Córdoba y Paseo de San Antón, con el fin de ser cedidos a referido organismo para ubicar sus oficinas comarcales. Posteriormente y tras recibir el oportuno informe de los Servicios Técnicos municipales, se ha constatado que sería necesaria la previa modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento al objeto de recalificar dichos terrenos, dada su consideración actual como zona verde, lo que retrasaría la cesión al INEM. Habiéndose entonces optado, tras un análisis detenido del patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, por el solar situado en Plaza de la Constitución, adscrito a la Hermandad Nra. Sra. Virgen de los Dolores mediante acuerdo consistorial de 7 de noviembre de 1.990 y que cuenta con la superficie necesaria para atender las necesidades de repetida Administración Estatal, así como la construcción de un Centro Cívico municipal; existiendo un estudio realizado el 16 de abril de 1.991 por el entonces Arquitecto Técnico Municipal contratado don

Roberto Domínguez Reyes, ante la exposición de la Alcaldía que ha quedado transcrita, los portavoces de los Grupos Políticos del CREX-CDS, Izquierda Unida, Partido Popular y Partido Socialista, coincidiendo en la idoneidad del emplazamiento, considerando que se encuentra en lugar céntrico de la población y cercano al Palacio de la Merced, al igual que el Sr. Nieto Muriel señala la conveniencia de conocer previamente el parecer de la Comisión Local de Patrimonio y que la puerta de entrada del futuro edificio municipal diera a la Plaza de la Constitución.

Acordando el Pleno por unanimidad de los nueve miembros asistentes de las trece que lealmente componen la Corporación, lo siguiente:  
1º. Destinar el inmueble sito en Plaza de la Constitución, n.º 2 y edificaciones de Santa Catalina a construcción de Centro Cívico y Oficinas Comarcales del INEM, a cuyo fin se segregará la porción de terreno precisa para cederla gratuitamente a este último organismo; modificando de esta forma el acuerdo corporativo adoptado en sesión de 7



0A8368508

CLASE 8ª

de noviembre de 1.990, por el que se resolvía construir nuevo Hogar de Residencia de Ancianos y Pensionistas en mencionados terrenos. -----

29. Recabar el informe técnico correspondiente al objeto de delimitar los metros cuadrados que se pondrán a disposición del INEM y los destinados a Centro Cívico, tramitándose el expediente administrativo previsto en la normativa de Régimen Local en materia de bienes. -----

39. Ratificar la facultad expresa al Sr. Alcalde-Presidente o miembro corporativo que legalmente le sustituya para llevar a cabo cuantas actuaciones se precisen para otorgar escritura pública del solar adquirido en su día por este Excmo. Ayuntamiento a la Hermandad Ntra. Sra. Virgen de los Pobres. -----

49. Destinar la subvención de la Dirección General de Cooperación Cultural del Ministerio de Cultura por importe de 24.750.000 ptas. a construcción de Centro Cívico, remitiéndose la justificación de la titularidad del inmueble, tan pronto como se formalice referenciado documento público ante Notario. -----

4. ESCRITOS E INSTANCIAS. Acto seguido son sometidos a la consideración de los Sres. reunidos los siguientes escritos e instancias que a continuación quedan reflejados en acta, con indicación en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

- Visto el escrito presentado por don Luis Garraín Villa y atendido el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda celebrada el día 8 de los corrientes, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su conformidad a la propuesta de construcción de un edificio de tres plantas en calle Zapatería núm. 18, debiendo seguirse la tramitación prevista en la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas provisionalmente para el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente. -----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión



CLASE 88



de noviembre de 1.950, por el que se resolvió construir nuevo Hogar de  
 Residencia de Ancianos y Pensionistas en mencionados terrenos.

32. Recabar el informe técnico correspondiente al objeto de definir  
 las mejores condiciones que se podrán a disposición del INEK y las  
 destinar a Centro Cívico, remitiéndose al expediente administrativo  
 previsto en la normativa de Régimen Local en materia de planes.

33. Ratificar la facultad expresada al Sr. Alcalde-Presidente o  
 alencio corporativo que legalmente le sustituya para llevar a cabo  
 cuantas actuaciones se precisen para otorgar escritura pública del solar  
 adscrito en su día por este Excmo. Ayuntamiento a la Hermandad Ntra.  
 Sra. Virgen de los Fueros.

34. Destinar la subvención de la Dirección General de Cooperación  
 Cultural del Ministerio de Cultura por importe de 24.750.000 pas. a  
 Comisión de Centro Cívico, remitiéndose la justificación de la  
 entidad del inmueble, tan pronto como se formalice el correspondiente  
 documento público ante Notario.

4. ESCRITOS E INSTANCIAS. Acto seguido son sometidos a la consideración  
 de los Sres. reunidos los siguientes escritos e instancias que a  
 continuación quedan reflejados en acta, con indicación en su caso, de  
 los acuerdos tomados sobre los mismos:

1. Visto el escrito presentado por don Luis Martín Villa y escrito  
 el Dto. de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y  
 Vivienda celebrada el día 8 de los corrientes, la Corporación acordó  
 por unanimidad prestar su conformidad a la propuesta de construcción de  
 un edificio de tres plantas en calle Zapatería n.º 15, debiendo seguirse  
 la tramitación prevista en la revisión de las normas subsidiarias de  
 Planamiento aprobadas provisionalmente para el otorgamiento de la  
 licencia urbanística correspondiente.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión



84  
0A8368509

CLASE 8ª

extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y cincuenta y tres minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 9 de junio de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en ocho hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0A8368502 y 0A8368509, ambas inclusive.



EL SECRETARIO,

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.993.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Antonio Martínez Rodríguez
- Don Rafael Mena Miranda
- Don Aurelio Gallego Manzano
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Don Jaime Jiménez Jiménez
- Don Tomás Cabezas Hernández
- Doña Pilar Mimbrero Mota

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al

84  
0A8368509



CLASE 88

extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y cincuenta y tres minutos del día de su contenido, extinguiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,



EL ALCALDE,



DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 9 de junio de 1.993 ha quedado tramitada anteriormente en ocho hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0A8368509 y 0A8368509, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE

JUNIO DE 1.993.

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en este Palacio Comarcal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Luis Paz, y asistidos de él, el Secretario de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Ramón Luis Paz
- Concejales,
- Don Carlos Forcos Cortés
- Don Antonio Martínez Rodríguez
- Don Rafael María Miranda
- Don Aurelio Gallego Navarro
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Don Jaime Jiménez Jiménez
- Don Tomás Cabezas Hernández
- Doña Pilar Mirero Mora



85  
0A8368510

CLASE 8ª

Don Javier Nieto Muriel	mes de la fecha, para la que han
Don José Tena Muñoz	sido previa y reglamentariamente
Don José Vázquez Álvarez	convocados, conforme a las previsio-
Secretario,	nes de los artículos 46.2 ap. b),
Don Teodoro de la Rosa Herrero	de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986. -----

Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha del Sr. Pajuelo Perozo, por encontrarse ausente de la ciudad. -----

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Queda pendiente sobre la Mesa para la próxima sesión el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 1.993, por haberse terminado de confeccionar en el día de la fecha y no dar tiempo a repartirse las fotocopias de la misma entre los Sres. miembros corporativos. -----

2. INFORMES; DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta: -----

Informes. Por la Acladía se da cuenta de las recientes gestiones efectuadas ante los nuevos Consejeros de la Junta de Extremadura y en concreto, acerca de la instalación en nuestra ciudad de una fábrica de pan congelado y otra de papel ecológico, proyectos ambos elevados en su día al anterior responsable de la Consejería de Industria; se expuso por el nuevo mandatario la puesta en marcha de un estudio de viabilidad y tecnología precisa para ello. Igualmente se plantearon los problemas en materia de transporte por ferrocarril, al objeto de ser tratado con el Delegado de Renfe en Extremadura; sobre esta última cuestión el Sr. Nieto Muriel amplía la información facilitada por la Presidencia en base



CLASE B

ses de la fecha, para la que han  
aído previa y reglamentaria-  
convocatoria, conforme a las previo-  
nas de los artículos 48.2 y 49.1  
de la Ley 7/1985, de 2 de abril,  
80.4 del Reglamento de Organización,  
funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de

Don Javier Nieto Muriel  
Don José Tena Muñoz  
Don José Vázquez Álvarez  
Secretario,  
Don Teodoro de la Rosa Herrero

noviembre de 1986.

Concurran a la presente todos los Sres. que legalmente componen  
este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha del Sr. Pajuelo Pérez, por  
encontrarse ausente de la ciudad.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Queda pendiente  
sobre la Mesa para la próxima sesión el acta de la sesión extraordinaria  
celebrada el día 2 de junio de 1986, por haberse terminado de confeccio-  
nar en el día de la fecha y no dar tiempo a repartirse las fotografías de  
la misma entre los Sres. miembros corporativos.

2. INFORMES; DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este  
primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan refle-  
jados en acta:

Informes. Por la Acta de 28 de junio de las recientes sesiones  
celebradas ante los nuevos Consejeros de la Junta de Extremadura y en  
concreto, acerca de la instalación en nuestra ciudad de una fábrica de  
pan congelado y otra de papel ecológico, proyectos ambos elevados en su  
día al anterior responsable de la Comisaría de Industria; se expuso que  
el nuevo mandatario la propia en materia de un estudio de viabilidad ya  
tecnología precisa para ello. Igualmente se plantearon los problemas en  
materia de transporte por ferrocarril, al objeto de ser tratado con el  
Delegado de Norte en Extremadura; sobre esta última cuestión el Sr.  
Nieto Muriel amplía la información facilitada por la Presidencia en



86  
0A8368511

CLASE 8ª

a la última reunión de la Plataforma Pro Ferrocarril celebrada en Mérida recientemente. Por su parte el Sr. Vázquez Alvarez señala la conveniencia de que el Ayuntamiento de Llerena a través del Sr. Alcalde convocase nuevamente a los municipios afectados, dado el compromiso contraído en su día para solucionar la situación de repetido transporte en la zona Sur de nuestra Región. -----

Continúa informando el Sr. Presidente de las conversaciones mantenidas con el Excmo. Sr. Consejero de Educación en relación a los proyectos del Polideportivo cubierto y Piscina municipales al objeto de completar la financiación de los mismos juntamente con la Excma. Diputación Provincial. -----

Y, finalmente de próxima vista a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia y del Instituto Nacional de la Seguridad Social para tratar de la nueva comarcalización y de la instalación de un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social en Llerena, respectivamente.

Correspondencia y disposiciones. Visto el atento escrito remitido por el Sr. Vicepresidente del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria acompañando certificación y relación nominal de contribuyentes, a los que se ha concedido condonación de la deuda tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio de 1.992 de acuerdo con el Real Decreto Ley 3/92, de 22 de mayo, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar a la Delegación de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales, la compensación contemplada en referida disposición por los beneficios fiscales concedidos y por un importe de 1.149.221 ptas. correspondiente a 44 recibos del tributo mencionado. -----

- Del escrito recibido en las oficinas municipales con fecha 27 de mayo último por el Procurador de los Tribunales don José María Campillo Iglesias remitiendo copia del auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que se aprueba el archivo del recurso núm 1315/92 promovido por el



CLASE 84

... a la última reunión de la Plataforma Pro Ferrocarril celebrada en Mérida recientemente. Por su parte el Sr. Vázquez Alvariz señala la conveniencia de que el Ayuntamiento de Llerena a través del Sr. Alcalde convocase nuevamente a los municipios afectados, dado el compromiso contraído en su día para solucionar la situación de repetido transporte en la zona Sur de nuestra región.

Continúa informando el Sr. Presidente de las conversaciones mantenidas con el Excmo. Sr. Consejero de Educación en relación a los proyectos del Polideportivo Cubierta y Piscina municipales al objeto de compatibilizar la financiación de los mismos juntamente con la Excmo. Diputación Provincial.

Y, finalmente de próxima vista a la Dirección Provincial de Bibliotecas y Ciencia y del Instituto Nacional de la Seguridad Social para tratar de la nueva contratación y de la instalación de un Centro de Atención e Intervención de la Seguridad Social en Llerena, respectivamente.

Correspondencia y disposiciones. Visto el atento escrito recibido por el Sr. Vicepresidente del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria acompañando certificación y relación nominal de contribuyentes, a los que se ha concedido constatación de hechos tributarios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio de 1992 de acuerdo con el Real Decreto Ley 3/92, de 22 de mayo, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar a la Delegación de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales, la compensación contemplada en referida disposición por los beneficios fiscales concedidos y por un importe de 1.149.221 ptas.

Del escrito recibido en las oficinas municipales con fecha 27 de mayo último por el Procurador de los Tribunales don José María Capellán Iglesias remitiendo copia del auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que se aprueba el archivo del recurso núm 121/92 procedido por el



87

0A8368512

CLASE 8ª



funcionario don José Chacón Cortés contra este Excmo. Ayuntamiento, al haber desistido del proceso el recurrente. -----

Del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación adjuntando fotocopia de acuerdo de la Dirección General del SENPA por el que se autoriza a la Corporación municipal la instalación de un repetidor TV en la terraza del Silo, propiedad del organismo en la localidad, sujeta a las condiciones que en el mismo se especifican; quedando los Sres. reunidos debidamente enterados. -----

- Examinado atento escrito de la Presidenta de la Oficina Local de Cruz Roja Española solicitando designación de dos representantes municipales en el Comité Local de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de sus estatutos, la Corporación acuerda por unanimidad nombrar a don Tomás Cabezas Hernández y don José Tena Muñoz para que representen a este Excmo. Ayuntamiento en referido órgano. -----

- Conocida carta enviada por el Presidente del Centro de Iniciativas Turísticas de la localidad a la Alcaldía, relativa a la invitación cursada a don Leopoldo Enrique Santos Pérez, Alcalde que fue de la ciudad hermana de Sombrerete, con el fin de participar en algunas actividades culturales que citado centro tiene programadas para las próximas Fiestas Patronales y a la vez corresponder a las magníficas atenciones que el Ayuntamiento de aquella ciudad tuvo con la nuestra en el Hermanamiento, los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad que la Corporación colabore en los gastos que se ocasionen al hacer efectiva tal invitación. -----

- Visto el Real Decreto ley 8/1993, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía (BOE. núm. 126 de 27 de mayo), la Corporación acuerda por unanimidad solicitar las ayudas previstas en el mismo en los términos establecidos en la Orden de 28 de mayo del año en curso, que desarrolla el artículo 2 de citado Real Decreto Ley destinadas a la ejecución de las obras necesarias en el suministro de agua para abreviar el ganado, cursando la correspondiente petición a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, que resulta excesivo; por otra parte al futuro gestión no le intere-



CLASE B1

funcionario don José Ramón Cortés contra este Excmo. Ayuntamiento, al haber desistido del proceso al recurrente.

Del limo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación adjuntando fotografía de acuerdo de la Dirección General del SENPA por el que se autoriza a la Corporación municipal la instalación de un repetidor IV en la carretera del Siles, propiedad del organismo en la localidad, sujeta a las condiciones que en el mismo se especifican; quedando los Sres. reunidos debidamente enterados.

- Examinado escrito de la Presidencia de la Oficina local de Cruz Roja Española solicitando designación de dos representantes municipales en el Comité local de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de sus estatutos, la Corporación acordó por unanimidad nombrar a don Tomás Gómez Hernández y don José Juan Muñoz para que representen a este Excmo. Ayuntamiento en referido órgano.

- Conocida carta enviada por el Presidente del Centro de Iniciativas Turísticas de la localidad a la Alcaldía, relativa a la invitación cursada a don Leopoldo Enrique Santos Pérez, Alcalde que fue de la ciudad hermana de Boscaterete, con el fin de participar en algunas actividades culturales que dicho centro tiene programadas para las próximas fiestas patronales y a la vez corresponder a las magníficas atenciones que el Ayuntamiento de aquella ciudad tuvo con la nuestra en el hermanoamiento, los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad que la Corporación colabore en los gastos que se ocasionen al hacer efectiva tal invitación.

- Visto el Real Decreto Ley 8/1983, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía 1982, núm. 126 de mayo, la Corporación acordó por unanimidad solicitar las ayudas previstas en el mismo en los términos establecidos en la Orden de 26 de mayo del año en curso, que desarrolla el artículo 2 de dicho Real Decreto Ley destinadas a la ejecución de las obras necesarias en el suministro de agua para elevar el ganado, cuando la correspondiente petición a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería



88  
0A8368513

CLASE 8.<sup>a</sup>



de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura. -----

3. ESCRITOS E INSTANCIAS. Acto seguido es sometido a la consideración de los Sres. reunidos escrito de don Manuel Herrezuelo Rodríguez como Presidente de la Cooperativa Ganadera Llerenense, en el que expone que ante la grave crisis por la que atraviesa el sector, especialmente el vacuno de leche, se ha hecho necesaria la constitución de una cooperativa inscrita en el Registro General para la venta en común de los productos procedentes de las explotaciones; por lo que solicita sea vendido un terreno de propiedad municipal en los Ejidos preferentemente en alguna de las salidas de la Barriada de San Pedro; acordándose por los Sres. reunidos requerir a referida Sociedad que aporte Estatutos, escritura de constitución, relación de socios y cuanta documentación acredite su personalidad jurídica, al objeto de poder estudiar su solicitud y adoptar un acuerdo al respecto. -----

En estos momentos se incorpora el Concejal Sr. Jiménez Jiménez.

4. APROBACION DE TARIFAS MAXIMAS A PERCIBIR POR EL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE MATADERO COMARCAL. Por la Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Abastecimiento celebrada el día 9 de los corrientes, quedando debidamente enterada la Corporación y pasándose seguidamente al debate por los distintos Grupos Políticos; interviniendo en primer lugar el Sr. Nieto Muriel, quien se interesa previamente por la denominación del Matadero, ya que según informe del Coordinador de los Servicios Veterinarios, no existen Mataderos Comarciales y habría que homologarlo según la normativa vigente; indicando a continuación que las tarifas que se cobran actualmente por el adjudicatario provisional, son suficientes teniendo en cuenta el estudio comparativo efectuado con otros Mataderos públicos y privados de la provincia.----

El Sr. Gallego Manzano considera que el problema de la explotación del Servicio radica en el canon anual recogido en el Pliego de Condiciones, que resulta excesivo; por otra parte al futuro gestor no le intere-



CLASE 8ª



de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

3. ESCRITOS E INSTANCIAS. Acto seguido se procedió a la consideración de los escritos, reunidos escrito de don Manuel Herreruelo Rodríguez como Presidente de la Cooperativa Ganadera Llanerosa, en el que expone que ante la grave crisis por la que atraviesa el sector, especialmente el vacuno de leche, se ha hecho necesaria la constitución de una cooperativa inscrita en el Registro General para la venta en común de los productos procedentes de las explotaciones; por lo que solicita sea vendido un terreno de propiedad municipal en los Ejidos pertenecientes en alguna de la salidas de la Barriada de San Pedro; acordándose por los Sres. reunidos remitir a referida Sociedad que aporte Estatutos, escritura de constitución, relación de socios y cuenta documentada escrita en personalidad jurídica, al objeto de poder estudiar su solicitud y adoptar un acuerdo al respecto.

En estos momentos se incorpora el Concejal Sr. Jiménez Jiménez.

4. APROBACION DE TARIFAS MAXIMAS A PERCIBIR POR EL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE MATADERO COMARCAL. Por la Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Abastecimiento celebrada el día 9 de los corrientes, cuando debidamente antecede la Corporación y pasándose seguidamente al debate por los distintos Grupos Políticos; interviniendo en primer lugar el Sr. Nieto Moral, quien se interesa por la denominación del Matadero, ya que según informe del Coordinador de los Servicios Veterinarios, no existen Mataderos Comarcas y habla que homogeneizar según la normativa vigente; indicando a continuación que las tarifas que se cobran actualmente por el abastecimiento provisional, son suficientes teniendo en cuenta el estudio comparativo efectuado con otros Mataderos públicos y privados de la provincia. El Sr. Gallego Marcano considera que el problema de la explotación del servicio radica en el canon anual recogido en el Pliego de Condiciones, que resulta excesivo; por otra parte el futuro gestor no le inter-



89

0A8368514

CLASE 8.ª

sarán los servicios del funcionario municipal adscrito al mismo para las labores de vigilancia y conserjería, circunstancias ambas que provocarían que el concurso quedara desierto; por lo demás está conforme con el estudio realizado por el Interventor, aumentando en su caso la tarifa del transporte de carnes en Llerena. -----

El Sr. Alcalde-Presidente indica en primer lugar que la homologación del matadero está pendiente de una disposición específica para su acondicionamiento en el año 1.995 como fecha tope; añadiendo que la aprobación de las tarifas máximas debe ser analizado detenidamente; considerando que una explotación óptima del servicio supone ingresar 15.000.000 ptas. aproximadamente, donde estaría incluidos los costes de personal, por lo que estima igualmente elevado el canon. -----

Interviene nuevamente el Sr. Nieto Muriel insistiendo en la propuesta formulada anteriormente de mantener las tarifas vigentes, por entender que las mismas permiten una explotación privada normal al contar con un camión frigorífico y un funcionario puestos a disposición del concesionario, siendo por tanto el canon incluido en el Pliego correcto. -----

El Sr. Tena Muñoz se muestra partidario de una revisión de las tarifas aprobadas hace dos años, según el Índice de Precios al Consumo.

Seguidamente, tras amplio debate por los miembros asistentes y formulaciones de diversas alternativas, el Pleno acuerda por unanimidad, a propuesta de la Alcaldía Presidencia y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza núm. 18 del Precio Público por la prestación de los Servicios de Matadero y Acarreo de Carnes, artículo 3; artículos 13 y 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Matadero Comarcal de Llerena, 8º del Pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas que ha de regir en el concurso para la adjudicación del servicio y 129 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, lo siguiente: -----

1º. Aprobar las tarifas máximas a percibir por el concesionario



CLASE B4



serán los servicios del funcionario municipal afectado al mismo para las labores de vigilancia y conservación, circunstancias todas que provocarían que el concurso quedara desierto; por lo demás está conforme con el estudio realizado por el Interventor, exento en su caso la tarifa del transporte de carnes en Llerena.

El Sr. Alcalde-Presidente indica en primer lugar que la explotación del matadero está pendiente de una disposición específica para su funcionamiento en el año 1.995 como fecha tope; añadiendo que la aprobación de las tarifas máximas debe ser analizada detenidamente; considerando que una explotación óptima del servicio supone ingresar 15.000.000 pes.

Interviene nuevamente el Sr. Nieto Marín instalando en la propuesta formulada anteriormente de mantener las tarifas vigentes, por entender que las mismas permiten una explotación privada normal al contar con un canon teórico y un funcionario puesto a disposición del concesionario, siendo por tanto el canon incluido en el pliego

correcto.

El Sr. Tena Muñoz se muestra partidario de una revisión de las tarifas aprobadas hace dos años, según el Índice de Precios al Consumo.

Seguidamente, tras amplio debate por los señores asistentes y formulaciones de diversas alternativas, el Pleno acuerda por unanimidad a propuesta de la Alcaldía Presidencia y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza núm. 18 del Precio Público por la prestación de los servicios de Matadero y Asarros de Carnes, artículo 5; artículos 13 y 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Matadero Comarcal de Llerena, 89 del Pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas que ha de regir en el concurso para la adjudicación del servicio y 139 del Reglamento de servicios de las Corporaciones locales, lo siguiente:

16. Aprobación las tarifas máximas a percibir por el concesionario



90

0A8368515

CLASE 8ª



del servicio del Matadero Comarcal, aumentando un cinco por ciento (5%) las recogidas en el contrato vigente de fecha 11 de octubre de 1.991 para la explotación provisional; a excepción de la correspondiente al transporte dentro de la población de Llerena, que se eleva de dos (2) a tres (3) pesetas el kilo canal. -----

2º. Remitir el presente acuerdo al órgano competente de la Administración autonómica para su aprobación definitiva conforme previene el artículo 13.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Matadero Comarcal. -----

3º. En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.2 de referido Reglamento y cláusula 8ª del Pliego de Condiciones regulador del concurso para la adjudicación del servicio, la minoración de dichas tarifas por parte de los ofertantes, será uno de los factores que influirán en la concesión definitiva. -----

19. Aprobación de Pliegos de Condiciones reguladores de la actividad

**5. ADJUDICACION DE PUESTOS Y BAR EN EL MERCADO DE ABASTOS.** Por Secretaría se da lectura del dictámen de la Comisión Informativa de Sanidad, Abastecimiento y Agricultura de fecha 9 de los corrientes, relativo a Pliegos de Condiciones reguladores de licitadores para adjudicar puestos vacantes y bar en el Mercado de Abastos de esta ciudad, abriéndose seguidamente el turno de intervenciones por la Presidencia y formulando el Sr. Nieto Muriel la siguiente propuesta en relación al tipo de licitación que servirá de base en la subasta de los puestos, reduciéndolo a 30.000 ptas. en lugar de las 50.000 ptas. inicialmente previstas, fundamentada en las siguientes consideraciones: Facilitar la competitividad de los futuros ocupantes respecto a los actuales que no abonarían canon alguno; el aumento de las tarifas previstas en las Ordenanzas municipales en la última revisión con motivo de la reforma del Mercado, con lo cual el Ayuntamiento no tendría por qué incrementar aún más los derechos por este servicio, teniendo en cuenta además que las inversiones efectuadas en dicho edificio municipal corresponden en su



CLASE 85

del servicio del Matadero Comarcal, aumentando un cinco por ciento (5%) las recogidas en el contrato vigente de fecha 11 de octubre de 1991 para la explotación provisional; a excepción de la correspondiente al transporte dentro de la población de Liédena, que se eleva de dos (2) a tres (3) pasadas el kilo canal.

29. Realizar el presente acuerdo al órgano competente de la Administración autonómica para su aprobación definitiva conforme previene el artículo 13.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Matadero Comarcal.

30. En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de referido Reglamento y cláusula 8a del Pliego de Condiciones regulador del concurso para la adjudicación del servicio, la adjudicación de dichas tarifas por parte de los oferentes, será uno de los factores que influirán en la concesión definitiva.

2. ADJUDICACION DE PUESTOS Y BAR EN EL MERCADO DE ABASTOS. Por secretaría se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, Abastecimiento y Agricultura de fecha 9 de los corrientes, relativo a Pliegos de Condiciones reguladores de licitadores para el cobro de puestos vacantes y bar en el Mercado de Abastos de esta ciudad; acordándose igualmente el término de intervenciones por la Presidencia y formulando al Sr. Nieto Murell la siguiente propuesta en relación al tipo de licitación que serviría de base en la subasta de los puestos: reduciéndola a 30.000 pesetas, en lugar de las 50.000 pesetas inicialmente previstas, fundamentada en las siguientes consideraciones: facilitar la competitividad de los futuros ocupantes respecto a los actuales que no abonarán canon alguno; el aumento de las tarifas previstas en las Ordenanzas municipales en la última revisión con motivo de la reforma del Mercado, con lo cual el Ayuntamiento no tendría por qué incrementar más las tarifas por este servicio, teniendo en cuenta además que las inversiones efectuadas en dicho edificio municipal corresponden en su



91

0A8368516

CLASE 8.ª

mayor parte a fondos de otras administraciones públicas. -----

Atendido el dictámen de referida Comisión Informativa y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, 79 y 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, 118 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Corporación acuerda por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los integrantes del Grupo Socialista Sres. Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el del propio Sr. Presidente don Zenón Luis Paz, los componentes del Grupo Popular Sres. Vázquez Alvarez, Gallego Manzano, Martín Sánchez y Cabezas Hernández y el Concejal del CRex-CDS. Sr. Tena Muñoz, y dos votos en contra de Izquierda Unida, Sres. Nieto Muriel y Mimbbrero Mota, fundamentados en las manifestaciones de su Portavoz recogidas en acta; lo siguiente: -----

19. Aprobar los Pleigos de Condiciones reguladores de la adjudicación de puestos y bar en el Mercado de Abastos en los términos dictaminados por al Comisión Informativa de Sanidad, Abastecimiento y Agricultura celebrada el día 9 de junio del año en curso; incluyendo en la explotación del bar la cantina del Parque de la Albuera y se modifica la cláusula 8ª de este último relativa al empadronamiento en el Municipio como sigue: Cinco puntos (5) por dicho empadronamiento y cero coma cinco puntos (0,5) por cada periodo de seis meses en dicha situación, hasta un máximo de cinco puntos (5). -----

Asimismo y en lo referente al horario de cierre del establecimiento del Parque Público, será el fijado para cafés y bares por la Delegación del Gobierno en Extremadura. -----

29. Convocar subasta y concurso conforme a la normativa de contratación administrativa, exponiéndose al público durante el plazo de ocho dias en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento referidos Pliegos de Condiciones par que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente y



CLASE 84



mayor parte a fondo de otras administraciones públicas.

Atendido el dictamen de referida Comisión Informativa y de Control emitido con lo dispuesto en los artículos 78, 79 y 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1373/86, de 13 de junio, 118 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Corporación acuerda por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los integrantes del Grupo Socialista Srta. Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, María Mirada, Jiménez Jiménez y el propio Sr. Presidente don Ramón LUIS PÉREZ, los componentes del Grupo Popular Srta. Vázquez Álvarez, Domingo Navarro, María Sánchez y Carlos Hernández y el Concejal del CDS-SR. Sr. Juan María, y dos votos en contra de la propuesta Srta. María María y Srta. María, también todos en las manifestaciones de su portavoz recogidas en el siguiente:

19. Aprobar los pliegos de condiciones reguladores de la adjudicación de puestos y par en el mercado de Abastos en las fechas indicadas por el Comité Informativo de Bienes, Abastecimiento y Agricultura celebrada el día 9 de junio del año en curso; incluyendo en la explicación del par la compra del Parque de Jardines y en particular la cláusula 88 de este pliego relativa al equipamiento en el municipio como sigue: Cinco puntos (5) por dicho equipamiento y cinco cinco puntos (0,5) por cada período de seis meses en dicha situación, hasta un máximo de cinco puntos (5).

Aclarado y en lo referente al horario de cierre del establecimiento del Parque Público, será el fijado para calles y parques por la Diputación del Gobierno en Extremadura.

20. Convocar subasta y concurso conforme a la normativa de contratación administrativa, expiéndose al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia y también en Bases del Ayuntamiento referidos Pliegos de Condiciones por que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente y



CLASE 8ª



0A8368517

dentro de mencionado plazo de exposición se anunciarán las licitaciones, que se aplazarán cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones. -----

3º. Los puestos capillas y centrales que vienen siendo ocupados con anterioridad, se sacarán igualmente a licitación pública para su adjudicación por subasta, transcurridos diez años desde el presente acuerdo, momento en el cual, cesará la ocupación para los actuales titulares, quienes deberán participar si lo desean en referida licitación en las mismas condiciones que los demás interesados para continuar con el aprovechamiento de dominio público local. -----

6. EXPEDIENTE DE LEGALIZACION DE ACTOS DE EDIFICACION EN SUELO NO URBANIZABLE. Visto el expediente tramitado a instancias de don Antonio Murciano Ruiz, para la construcción de vivienda unifamiliar situada entre vía férrea, Carreteras C-413 y N-432, según proyecto redactado por don Julián Talaverano Romero. Dada su ubicación en suelo no urbanizable y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 regla 2ª del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44 en relación con el 45 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto; el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente referido expediente por entender se ajusta a las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, cuya revisión fue aprobada provisionalmente en sesiones extraordinarias celebradas los días 16 y 20 de noviembre de 1.992; elevando el presente acuerdo y citado expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura al objeto de que por la misma se adopte resolución definitiva previa a la concesión de licencia urbanística por este Excmo. Ayuntamiento. -----

7. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Por Secretaría se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía que quedan refle-



CLASE B4

dentro de mencionado plazo de exposición se anunciarán las licitaciones, que se adjudicarán cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formen reclamaciones contra los pliegos de Condiciones. 39. Los puestos capitales y centrales que vienen siendo ocupados con anterioridad, se sacarán igualmente a licitación pública para su adjudicación por subasta, transcurridos diez años desde el presente acuerdo, momento en el cual, cesará la ocupación para los actuales titulares, quienes deberán participar si lo desean en referida licitación en las mismas condiciones que los demás interesados para continuar con el aprovechamiento de dominio público local.

6. EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE ACTOS DE EDIFICACION EN BARRIO NO URBANIZABLE.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Antonio Luciano Ruiz, para la construcción de viviendas unifamiliares situadas entre las líneas, Carreteras C-413 y N-432, según proyecto redactado por don Julián Tavera y Romero. Dada su ubicación en suelo no urbanizable y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3. letra 2ª del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44 en relación con el 42 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto; el Plazo de la Corporación acuerdo por unanimidad informar favorablemente referido expediente por entenderse se ajusta a las determinaciones de las normas subsidiarias de Planeamiento, cuya revisión fue aprobada provisionalmente en sesión extraordinaria celebrada los días 16 y 20 de noviembre de 1.992; elvando el presente acuerdo y citado expediente a la Comisión de Urbanismo de Extranjera al objeto de que por la misma se adopte resolución definitiva previa a la concesión de licencia urbanística por este Excmo. Ayuntamiento.

7. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Por Secretaría se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía que quedan refle-



CLASE 8ª

jadas a continuación: -----

Decreto núm. 32, aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondientes a los expedientes 5 al 11 de 1.993. -----

Decreto núm. 33, relativo a aprobación de Padrones municipales de los Impuestos de Bienes Inmuebles y Actividades Económicas, así como de los precios públicos sobre censo, control y registro para la vacunación antirrábica; portadas escaparetes y vitrinas; vigilancia especial de establecimientos; y elementos constructivos cerrados, terrazas, balcones, toldos y otras instalaciones semejantes. -----

Decreto núm. 34, solicitando ayudas económicas en materia de Protección Civil y Agrupaciones municipales de Voluntarios conforme a orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 8 de marzo del año en curso. -----

Decreto núm. 35, admitiendo a trámite la petición de licencia de apertura de don Manuel González Martín para instalación de carpintería metálica. -----

Decreto núm. 36, denegando licencias urbanísticas expedientes números 88 y 89/93, solicitadas por don José Blázquez Santos y don Ramón Pozo Hernández en finca sita en Plaza de la Fuente, 1. -----

Decretos números 37 y 38, disponiendo el alta en el Padrón Municipal de Habitantes por omisión de don Manuel Torres García y doña María del Carmen Rodríguez Palop. -----

Decreto núm. 39, otorgando licencias urbanísticas a los expedientes números 64, 75, 71, 73, 50, 80, 72, 63, 79, 81, 70 y 69 correspondientes todos ellos a 1.993. -----

Decreto núm. 40, aprobando la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 1.992 con arreglo al siguiente detalle: -----

Existencia en Caja en 31.12.1.992,	20.651.238
Pendiente de cobro en 31.12.1.992,	283.371.175
Pendiente de pago en 31.12.1.992,	310.282.701
Déficit,	6.260.288





CLASE 8ª

Temá - Decreto núm. 41, resolviendo el alta en el Padrón municipal de Habitantes de don Miguel Delgado Sánchez. -----

entre otros asuntos el establecimiento de una parada de autobuses dentro

del ASUNTOS DE URGENCIA. Por unanimidad de los doce miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda pasar a tratar los siguientes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales: -----

a). Moción del Grupo Popular sobre el cruce de los caminos "Senda Moruna" y "de Berlanga" en la variante de la carretera N-432. Atendida la propuesta del Concejal de dicho Grupo Sr. Cabezas Hernández, los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad solicitar del MOPU, Demarcación de Carreteras, adopte las medidas oportunas para eliminar el desnivel existente entre dicha vía y los caminos referenciados, a fin de evitar accidentes y molestias a los usuarios, fundamentalmente a los agricultores, así como en otros accesos de menor tránsito. -----

b). Moción del Grupo Popular sobre declaración de Llerena como zona catastrófica. Ante la sequía de la campaña agrícola de 1.992/93, se ha ocasionado la pérdida de la cosecha cerealística e innumerables perjuicios al sector ganadero, pudiendo cifrarse los porcentajes de pérdidas siguientes: trigo, 90 %; avena 60 %; acordando la Corporación por unanimidad solicitar de las Administraciones Públicas competentes las ayudas precisas para paliar tan precarias situaciones. -----

c). Moción del Grupo Popular, sobre instalación de marquesinas en parada de autobuses en la carretera C-413, frente al Hospital Comarcal de la Seguridad Social. Se acuerda por unanimidad prestar conformidad a la presente Moción, si bien condicionada a la contestación que remita la Dirección General de Transporte de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura al escrito formulado por la Alcaldía con fecha 11 de los corrientes, en relación a la posibilidad de efectuar paradas los autobuses de líneas regulares de transporte de viajeros en puntos de la población distintos de la estación de la localidad. El Sr.



CLASE 88



Decreto núm. 41, resolviendo el alza en el Padrón municipal de habitantes de don Miguel Delgado Sánchez.

**ASUNTOS DE URGENCIA.** Por unanimidad los doce miembros asistentes a que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda pasar a tratar los siguientes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

a). Moción del Grupo Popular sobre el cruce de las carreteras "Senda Moruna" y "de Belizaga" en la variante de la carretera N-432. Aprobada por unanimidad en la sesión del día 17 de mayo de 1993. La propuesta del Consejo General de dicho Grupo Sr. Cabales Hernández, las tres reuniones acordadas por unanimidad solicitar del MOPU, Dirección de Carreteras, adopte las medidas oportunas para eliminar el desnivel existente entre dicha vía y las carreteras vecinas, a fin de evitar accidentes y molestias a los usuarios, fundamentalmente a los agricultores, así como en otros aspectos de seguridad vial.

b). Moción del Grupo Popular sobre declaración de Llanos como zona catastrálica. Ante la pérdida de la cosecha cerealística y matorral por las ocasionadas la pérdida de la cosecha cerealística y matorral por las pérdidas en el sector ganadero, pidiendo además los porcentajes de ayudas equivalentes: trigo, 60%; avena 60%; acordando la Diputación por unanimidad solicitar de las Administraciones Públicas competentes las ayudas precisas para paliar tan precarias situaciones.

c). Moción del Grupo Popular, sobre instalación de carpas en parada de autobuses en la carretera C-411, frente al Hospital General de la Seguridad Social. Se acuerda por unanimidad prestar conformidad a la presente Moción, si bien continuando a la contestación que resulta de la Dirección General de Transporte de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura al escrito formulado por la Alcaldía con fecha 11 de los corrientes, en relación a la posibilidad de elevar paradas los autobuses de líneas populares de transporte de viajeros en puntos de la población distintos de la estación de la localidad. El Sr.



95

0A8368520

CLASE 8.ª

Tena Muñoz se refiere a las conversaciones mantenidas en fechas recientes con el Sr. Alcalde y los taxistas de la ciudad en la que se trataron entre otros asuntos el establecimiento de una parada de autotaxis dentro del recinto de la Residencia Sanitaria, lo cual debe ser tenido en cuenta por el Ayuntamiento para el caso de instalarse en referido centro la parada de autobuses. -----

8. RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Martín Sánchez formula la pregunta acerca de la rotulación que se está llevando a cabo en las calles de la población, pues al parecer se han detectado algunas errores al colocar los números de vivienda y cochera. Tomando debida nota el Sr. Presidente para contestar en próxima sesión una vez recabados los datos oportunos del Negociado de Estadística. -----

Cotinúa el mismo Concejal efectuando el ruego de que se estudie la posibilidad de mejorar técnicamente la recepción de las ondas de emisoras de radio en la población aprovechando la instalación de repetidor de televisión. -----

El Sr. Tena Muñoz se interesa por las medidas urgentes adoptadas por la Alcaldía para el pago de las nóminas del personal del Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo. Igualmente por la posibilidad de utilizar el tractor pala municipal para allanar los escombros vertidos en el lugar conocido por "Cuesta Paliza"; contestándose por el Sr. Alcalde que se están realizando las últimas gestiones con la Diputación Provincial para la transferencia de fondos procedentes de la recaudación y destinarlos al pago de dichas nóminas; en cuanto a la segunda pregunta que referida maquinaria no se había adquirido; no obstante la maquinaria de la Diputación podría efectuar dichos trabajos al igual que lo hizo en fechas pasadas. -----

Por el mismo Concejal se solicita información de la inauguración del Polideportivo cubierto; el Sr. Presidente indica que según ha dado cuenta en la presente sesión mantuvo entrevista con el Excmo. Sr. Consejo



CLASE DA



Toda vez se refieren a las conexiones mantenidas en fechas recientes con el Sr. Alcalde y los taxistas de la ciudad en la que se trata de un estudio sobre el establecimiento de una parada de autotaxis dentro del recinto de la Residencia Sanitaria, lo cual debe ser tenido en cuenta por el Ayuntamiento para el caso de instalarse en este centro la parada de autotaxis.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Martín Sánchez formula la pregunta acerca de la rotulación que se está llevando a cabo en las calles de la población, pues al parecer se han detectado algunos errores al colocar los números de viviendas y comercios. Pregunta debido nota el Sr. Presidente para contestar en próxima sesión una vez recibidos los datos oportunos del Negocio de Estadística.

Continúa el mismo Concejal efectuando el trazo de que se estudia la posibilidad de mejorar técnicamente la recepción de las unidades emisoras de radio en la población aprovechando la instalación de receptor de televisión.

El Sr. Tena Muñoz se interesa por las medidas urgentes adoptadas por la Alcaldía para el pago de las nóminas del personal del Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo. Igualmente por la posibilidad de utilizar el tractor para municipal para alisar las escarpadas vertidas en el lugar conocido por "Questa Paliza"; preguntándose por el Sr. Alcalde que se están realizando las últimas gestiones con la Diputación Provincial para la transferencia de fondos procedentes de la recaudación y destino de los al pago de dichas nóminas; en cuanto a la segunda pregunta que referida respectiva no se había admitido; no obstante las respuestas de la Diputación por la elección de dicho trabajo al igual que lo hizo en fechas pasadas.

Por el mismo Concejal se solicita información de la inauguración del Polideportivo municipal; el Sr. Presidente indica que según ha dado cuenta en la presente sesión estuvo entrevista con el Excmo. Ayuntamiento.



96  
OA8368521

CLASE 8ª



ro de Educación para ultimar la financiación de referido proyecto y en base a ello, estima que la puesta en marcha de la instalación deportiva será antes del mes de septiembre. -----

El Sr. Nieto Muriel solicita aclaración a la Presidencia sobre la compra de terrenos a la Hermandad Ntra. Sra. Virgen de los Pobres en Plaza de la Constitución, y qué parte de la propiedad de dichos terrenos corresponde al Sr. Vazquez Alvarez; respondiendo el Sr. Alcalde que en el estudio elaborado en su día por el Arquitecto Técnico don Roberto Dominguez Reyes, del que tuvo conocimiento la Corporación en la última sesión Plenaria, se delimitaba realmente la superficie total de dicho inmueble y las parciales que se transmitían al Ayuntamiento y las que se reservaba la Hermandad; no obstante se negociará con la propietaria de los terrenos la permuta de mencionada reserva por un total de 27'44 m2 con otros municipales, de tal forma que la Corporación contase también con dicha superficie. En fechas próximas la Alcaldía mantendrá conversaciones con el Sr. Vázquez Alvarez para aclarar el compromiso en su día formalizado con este Excmo. Ayuntamiento. -----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintiuna horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario doy fe.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 14 de junio de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en trece hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números OA8368509 y OA8368521, ambas inclusive.



EL SECRETARIO,

0A838821



CLASE BA

to de Educación para utilizar la financiación de referido proyecto y en base a ello, estas que la puesta en marcha de la instalación deportiva será antes del mes de septiembre.

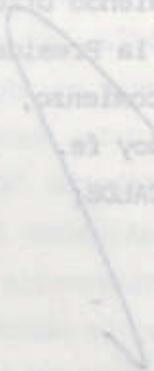
El Sr. Nieto Muriel solicita autorización a la Presidencia sobre la compra de terrenos a la Hermandad Ntra. Sra. Virgen de las Follas en Plaza de la Constitución, y qué parte de la propiedad de dichos terrenos correspondiese al Sr. Vázquez Álvarez; resolviendo el Sr. Alcalde que en el estudio elaborado en su día por el Arquitecto Técnico don Roberto Domínguez Reyes, del que tuvo conocimiento la Corporación en la última sesión Plenaria, se delimitaba realmente la superficie total de dicho terreno y las parcelas que se transferían al Ayuntamiento y las que se reservaban a la Hermandad; no obstante se negociará con la propietaria de los terrenos la compra de mencionados terrenos por un total de 27'44 m<sup>2</sup> con otros municipales, de tal forma que la Corporación construya también con dicha superficie. En fechas próximas la Alcaldía mantendrá conversaciones con el Sr. Vázquez Álvarez para lograr el convenio en su día formalizado con este Excmo. Ayuntamiento.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas del día de su contenido, extendiéndose la presente acta de la que yo como

EL SECRETARIO




EL ALCALDE




DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 12 de Junio de 1973 ha quedado transcrita anteriormente en trece hojas de papel liado del Estado comprendidas entre los números 0A838821 y 0A838822, ambas inclusive.

EL SECRETARIO






97  
0A8368522

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JULIO DE 1.993.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Antonio Martínez Rodríguez
- Don Rafael Mena Miranda
- Don Tomás Cabezas Hernández
- Don Aurelio Gallego Manzano
- Don Jaime Jiménez Jiménez
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Don José Tena Muñoz
- Secretario,
- Don Teodoro de al Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día doce de julio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Zenón Luis Paz, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las

previsiones de los artículos 46.2. ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986. -----

Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de los Sres. Vázquez Alvarez, Pajuelo Perozo, Mimbbrero Mota y Nieto Muriel. -----

Pésame. Los Sres. miembros corporativos acuerdan conste en acta sentimientos de condolencia por el fallecimiento de don Antonio Mosquero Ortiz, don Francisco Pérez Rodríguez, doña Manuela Jiménez Ramón y don Manuel Martínez Santana, debiendo trasladarse el pésame a sus familiares.

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 9 y 14 DE JUNIO DE



CLASE 84

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12

DE JULIO DE 1.993.

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día doce de julio de mil novecientos noventa y tres, se reunen en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Luis Paz, asistidos de él, el Secretario de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la forma que la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2. a), b), de la Ley 7/1985, de 2 de julio, del Régimen de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.985.

Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de los Sres. Vázquez Álvarez, Patuño Peroto, Martínez Noya y Nieto Murial.

Preside, los Sres. miembros corporativos acordados en esta sesión de conformidad con el Reglamento de don Antonio Rodríguez Ortiz, don Francisco Pérez Rodríguez, doña Manuela Jiménez Ramón y don Manuel Martínez Santana, dejando trasladarse el pésame a sus familias.

I. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 9 Y 14 DE JUNIO DE

- Sres. asistentes:
- Presidente,
  - Don Ramón Luis Paz
  - Concejales,
  - Don Carlos Ponce Cortés
  - Don Antonio Martínez Rodríguez
  - Don Rafael Méndez Miranda
  - Don Tomás Capasa Martínez
  - Don Aurelio Caljejo Martínez
  - Don Jaime Jiménez Jiménez
  - Don Dionisio Martín Sánchez
  - Don José Toral Muñoz
  - Secretario,
  - Don Teodoro de Al Rosa Herrera



98  
0A8368523

CLASE 8ª

1.993: Fueron aprobadas las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 9 y 14 de junio de 1.993, por la unanimidad de los Sres. reunidos sin reparo alguno. -----

Después de leer el Sr. Presidente informa de la próxima reunión que tendrá lugar el día 23 de junio de 1.993.

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con indicación en su caso de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

1. Informes. Por la Alcaldía se da cuenta en primer lugar de la última reunión de la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico Artístico en la que se rechazó la propuesta de edificación de nueva planta en calle Zapatería, 16, promovida por don Luis José Garraín Villa a pesar de haberse prestado conformidad por esta Corporación, así como por la Comisión Local de Patrimonio. Igualmente informa del Congreso de Ciudades Históricas celebrado en Trujillo, donde se solicitaron por parte de los asistentes un mayor respeto al patrimonio histórico y un incremento de las ayudas para su conservación y al propio tiempo destinadas a la promoción turística de los municipios que cuentan con una riqueza histórica y cultural; resaltando la importancia del Real Decreto 726/1993, de 14 de mayo por el que se regula la financiación de actuaciones protegibles en materia de rehabilitación de inmuebles y al que podría acogerse Llerena, regenerándose algunas zonas del casco histórico como podría ser la calle Santiago. Continua refiriéndose a comunicación recibida de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura relativa a la financiación de la obra denominada "Adecuación de la isleta central, mirador y aseos del Parque de la Albuera (segunda fase)", necesitándose en este sentido conocer la disposición del Ayuntamiento de aceptar la misma, consignando al propio tiempo la previsión presupuestaria correspondiente para hacer frente a la aportación municipal de mencionado proyecto, no sufragada por la Administración Autonómica; si bien la totalidad está cubierta -----



CLASE B\*

A:1993: Fueron aprobadas las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 9 y 14 de Junio de 1.993, por la unanimidad de los señores sin reparo alguno.

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este

primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en esta con indicación en su caso de los acuerdos tomados sobre los mismos:

1. Informe. Por la Alcaldía se da cuenta en primer lugar de la última reunión de la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico Artístico en la que se rechazó la propuesta de edificación de nueva planta en calle Zapatería, 16, promovida por don Luis José García Villa a pesar de haberse prestado conformidad por esta Corporación, así como por la Comisión Local de Patrimonio. Igualmente informó del Congreso de Ciudades Históricas celebrado en Trujillo, donde se solicitó por parte de los asistentes un mayor respeto al patrimonio histórico y un incremento de las ayudas para su conservación y al propio tiempo destinarse a la promoción turística de los municipios que cuentan con una riqueza histórica y cultural; visitando la importancia del Real Decreto 756/1993, de 14 de mayo por el que se regula la financiación de actuaciones prohibidas en materia de rehabilitación de inmuebles y el que podría acogerse líneas, regenerándose algunas zonas del casco histórico como podría ser la calle Santiago. Continua refiriéndose a comunicación recibida de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura relativa a la financiación de la obra denominada "Restauración de la plaza central, mirador y acceso del Parque de la Alameda (segunda fase)", necesitando en este sentido conocer la disposición del Ayuntamiento de aceptar la misma, consignando al propio tiempo la previsión presupuestaria correspondiente para hacer frente a la aprobación municipal de mencionado proyecto, no sufragada por la Administración Autonómica; al bien la totalidad está cubierta por otras



0A8368524

CLASE 8ª

por otras fuentes de ingresos que la Corporación conoce; acordando los Sres. reunidos prestar su conformidad a repetida financiación y a la aportación municipal en los términos expuestos por la Alcaldía. -----

Seguidamente el Sr. Presidente informa de la próxima reunión que tendrá lugar el martes, día 13 con los propietarios afectados por la actuación urbanística en terrenos situados frente al Hospital de la Seguriad Social; sobre este asunto el Sr. Gallego Manzano considera debería estudiarse previamente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda o informar previamente a los grupos políticos municipales; dicha Comisión debería conocer igualmente expedientes de edificaciones de tres plantas con anterioridad a su aprobación por el Pleno. El Sr. Ponce Cortés señala que se enviarán a cada uno de los grupos representados en la Corporación fotocopia de los planos de dicha actuación urbanística para su estudio y consideración antes de convocar a la Comisión Informativa. -----

Continúa dando cuenta el Sr. Alcalde de las últimas gestiones realizadas con la Consejería de Educación para la puesta en marcha del Polideportivo cubierto, elaborándose en estos momentos por los servicios técnicos municipales una memoria valorada que permita financiar la finalización de las instalaciones deportivas a cuyo objeto se firmará un convenio con dicha Administración Regional. -----

Y finalmente, da cuenta del proyecto de construcción de viviendas de protección oficial en nuestra ciudad y en el que intervendrá una empresa pública cediendo los terrenos necesarios este Excmo. Ayuntamiento; siendo intención de la Alcaldía tratarlo en una próxima sesión, ruega a los Sres. asistentes presenten las correspondientes alternativas para que tal actuación sea una realidad. -----

servicios previos al apoyo de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de junio.  
2. Disposiciones. Por Secretaría se da cuenta únicamente de Real Decreto 631/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional publicado en el BOE. núm. 136 de 8 de junio del año en



CLASE BA

por otras fuentes de ingresos que la Corporación conoce; acordando los  
 dtes. reuniones para su conformidad a repetida instancia y a la  
 oportuna municipal en los términos expuestos por la Alcaldía. -----

Seguidamente el Sr. Presidente informa de la próxima reunión que  
 tendrá lugar el martes, día 13 con los propietarios afectados por la  
 actuación urbanística en terrenos situados frente al Hospital de la  
 Seguridad Social; sobre este asunto el Sr. Callego Navarro considera  
 debería estudiarse previamente por la Comisión Informativa de Obras  
 Públicas, Urbanismo y Vivienda e informar previamente a los grupos  
 políticos municipales; dicha Comisión debería conocer igualmente expe-  
 dientes de edificación de tres plantas con anterioridad a su aprobación  
 por el Pleno. El Sr. Ponce Cortés señala que se enviarán a cada uno de  
 los grupos representados en la Corporación fotografías de los planes de  
 dicha actuación urbanística para su estudio y consideración antes de  
 convocar a la Comisión Informativa. -----

Continúa dando cuenta el Sr. Alcalde de las últimas gestiones  
 realizadas con la Consejería de Educación para la puesta en marcha del  
 Polideportivo cubierto, elaborándose en estos momentos por los servicios  
 técnicos municipales una memoria técnica que permita financiar la  
 finalización de las instalaciones deportivas a cuyo objeto se firmará un  
 convenio con dicha Administración Regional. -----

Y finalmente, da cuenta del proyecto de construcción de viviendas  
 de protección oficial en nuestra ciudad y en el que intervendrá una  
 empresa pública cediendo los terrenos necesarios para este fin. -----

Por siendo intención de la Alcaldía tratarlo en una próxima sesión,  
 queda a los dtes. señores asistentes presentes las correspondientes alternativas  
 para que tal actuación sea una realidad. -----

2. Disposiciones. Por Secretaría se da cuenta únicamente de Real  
 Decreto 631/1973, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo  
 reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de  
 carácter nacional publicado en el BOE. núm. 136 de 8 de junio del año en



100

0A8368525

CLASE 8ª

curso; contemplándose en el mismo concursos ordinarios de méritos convocados por los Presidentes de las Corporaciones Locales además del unitario que convocará con carácter subsidiario el Ministerio para las Administraciones Públicas; así como la competencia del Pleno para aprobar las bases de cada concurso y posibilidad de determinar méritos específicos relacionados con las características de los puestos de trabajos y funciones correspondientes. La publicación de las convocatorias de las Entidades Locales se efectuarán dentro de los diez primeros días de enero y junio de cada año para los puestos vacantes existentes. -----

3. Correspondencia. De entre la recibida en la oficinas municipales se da cuenta únicamente de atento escrito de la Dirección Provincial del INSERSO relativo a ayudas económicas destinadas a instituciones para la tercera edad; acordando la Corporación por unanimidad ratificar la solicitud formulada por la Alcaldía-Presidencia y prestar su conformidad al programa anual de actividades comprensivo de gimnasia de rehabilitación, taller de manualidades y viaje a la playa, remitiéndose el presente acuerdo a citado organismo juntamente con la documentación requerida elaborada por los Servicios Sociales municipales. -----

3. ESCRITOS E INSTANCIAS. A continuación son presentados a la consideración de los Sres. reunidos los escritos e instancias que seguidamente quedan reflejados en acta, con expresión de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

Vistas las instancias presentadas por los funcionarios de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento don Francisco José Chacón Chacón y don Mariano Vicente Romero, solicitando reconocimiento de servicios previos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. -----

Considerando las certificaciones expedidas por la Secretaría General, así como los datos obrantes en los expedientes personales, de donde resultan acreditados los requisitos exigidos en referido texto



CLASE 84

curso; contemplándose en el mismo concurso ordinario de méritos con-  
 casos por los Presidentes de las Corporaciones locales además del unta-  
 to que convocará con carácter subsidiario el Ministerio para las Admi-  
 nistraciones Públicas; así como la competencia del Pleno para aprobar  
 las bases de cada concurso y posibilidad de determinar méritos especifi-  
 cos relacionados con las características de los puestos de trabajo y  
 funciones correspondientes. La publicación de las convocatorias de las  
 Entidades locales se efectuará dentro de los diez primeros días de  
 enero y junto de cada año para los puestos vacantes existentes.

3. Correspondencia. De entre la recibida en la oficina municipal  
 se da cuenta únicamente de asunto escrito de la Dirección Provincial del  
 INSERNO relativo a ayudas económicas destinadas a instituciones para la  
 tercera edad; acordando la Corporación por unanimidad solicitar la  
 solicitud formulada por la Alcaldía-Preidencia y presentar su conformidad  
 al programa anual de actividades comprensivo de planes de rehabilita-  
 ción, taller de manualidades y viaje a la playa, remitiéndose al presente  
 acuerdo a dicho organismo juntamente con la documentación requerida  
 elaborada por los Servicios Sociales municipales.

3. ESCRITOS E INSTANCIAS. A continuación son presentados a la  
 consideración de los Sres. señores los escritos e instancias que requi-  
 eran para que sean recibidos en acta, con expresión de los acuerdos tomados  
 sobre los mismos:

Visitas las instancias presentadas por los funcionarios de la  
 Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento don Francisco José García  
 García y don Mariano Vicente Romero, solicitando reconocimiento de  
 servicios previos al aparto de lo dispuesto en la Ley 30/1978, de 26 de  
 diciembre.

Considerando las verificaciones expedidas por la Secretaría  
 General, así como los datos obrantes en los expedientes personales, de  
 donde resultan acreditados los requisitos exigidos en relación texto



101  
0A8368526



CLASE 8ª

legal así como en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, el Pleno por unanimidad de los nueve asistentes acuerda: -----

19. Reconocer a don Francisco José Chacón Chacón un periodo de 2 años, 6 meses y 8 días en este Excmo. Ayuntamiento como contratado laboral y funcionario en prácticas. -----

20. Reconocer igualmente a don Mariano Vicente Romero un periodo de tres meses y catorce días en calidad de funcionario en prácticas. -----

21. Dar cuenta a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos oportunos. -----

2 de abril, 79.1 y 90 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de mayo.

4. PERMUTA DE INMUEBLE Y OTROS ACUERDOS RELATIVOS A ADQUISICIÓN DE TERRENOS A LA HERMANDAD NTRA. SRA. VIRGEN DE LOS POBRES EN PLAZA DE LA CONSTITUCION Y CALLE SANTA CATALINA. Examinado el expediente incoado para la permuta de un terreno propiedad de este Excmo. Ayuntamiento sito en el denominado "Ejido Grande", junto al almacén municipal en Calle Los Ladrillos con una superficie de cien metros cuadrados, con otro de la Hermandad Ntra. Sra. Virgen de los Pobres de veintisiete ~~ocho~~ cuarenta y cuatro metros cuadrados, situados en calle Santa Catalina y cuyos antecedentes constan en el acuerdo de 9 de junio pasado en el cual se trataron sendas actuaciones consistentes en cesión gratuita de inmueble al INEM y construcción de Centro Cívico, financiado este último por el Ministerio de Cultura. -----

Atendido que la permuta del bien municipal calificado de patrimonial constituye la forma más viable de hacer realidad ambos proyectos, teniendo en cuenta las condiciones de la transmisión efectuada en el año 1.990, cuando fueron adquiridos terrenos colindantes a referida Hermandad, en el sentido de reservarse parte del inmueble para la custodia de pasos de los desfiles procesionales; circunstancia ésta que resulta en la actualidad incompatible con el nuevo destino elegido por la Corporación para dichos terrenos y considerando además la pretendida cesión gratuita al INEM. -----

Considerando asimismo que el inmueble del Ayuntamiento se valora



CLASE B3



legal así como en el Real Decreto 1461/1982, de 12 de Junio, el Plano por unidades de los nueve salientes sucesivos:

19. Reconocer a don Francisco José Chacón un periodo de 3 años, 6 meses y 8 días en este Excmo. Ayuntamiento como contrato laboral y funcionario en prácticas.

20. Reconocer igualmente a don Mariano Vicente Romero un periodo de tres meses y catorce días en calidad de funcionario en prácticas.

21. Dar cuenta a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos oportunos.

4. PERMUTA DE INMUEBLE Y OTROS ACUERDOS RELATIVOS A ADQUISICIÓN DE

TERRENOS A LA HERMANADA NTRA. SRA. VIRGEN DE LOS POBRES EN PLAZA DE LA CONSTITUCION Y CALLE SANTA CATALINA. Examinado el expediente iniciado para la permuta de un terreno propiedad de este Excmo. Ayuntamiento sito en el denominado "Ejido Grande", junto al alameda municipal en Calle los Labradores con una superficie de cien metros cuadrados, con otro de la Hermanada Ntra. Sra. Virgen de los Pobres de superficie por cuatro y cuatro metros cuadrados, sitos en Calle Santa Catalina y cuyos antecedentes constan en el acuerdo de 2 de Junio pasado en el cual se trataron sendas actuaciones constantes en sesión gratuita de Inmueble al INEM y construcción de Centro Cívico, finalizado este último por el Ministerio de Cultura.

Atendido que la permuta del bien municipal calificado de patrimonio constituye la forma más viable de hacer realidad estos proyectos, teniendo en cuenta las condiciones de la transacción efectuada en el año 1.930, cuando fueron cedidos terrenos colindantes a esta Hermandad, en el sentido de reservar para el inmueble para la custodia de parte de los bienes procedencia ésta que resulta en la actualidad incompatible con el nuevo destino exigido por la Corporación para dichos terrenos y considerando además la pretensión de cesión gratuita al INEM.

Considerando asimismo que el inmueble del Ayuntamiento se valora



102  
0A8368527

CLASE 8.ª

en trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) y que el bien a adquirir se fija en doscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (274.400 ptas.), por lo que la diferencia entre ellos se encuentra dentro de los límites exigidos por el artículo 112.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. -----

Atendido que los recursos ordinarios del presupuesto general ascienden a 242.002.022 ptas., por lo que el valor de los bienes no alcanza el 25 % de esta cifra, no haciéndose precisa la previa autorización de la Comunidad Autónoma. Vistos los artículos 22.2 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 109, 113 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, y artículo 1.271 del Código Civil. Visto asimismo el informe de Secretaría y de los Servicios Técnicos municipales; la Corporación acuerda por unanimidad de los nueve miembros asistentes de los trece que legalmente la componen lo siguiente: -----

Primero. Enajenar a la Hermandad Ntra. Sra. Virgen de los Pobres el siguiente bien inmueble patrimonial y cuya descripción es como sigue: Finca situada en suelo urbano, zona B residencial de ensanche con una superficie de cien metros cuadrados con fachada a Calle Los Ladrillos que se segrega de la matriz denominada "Ejido Grande", inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.013, libro 145, folio 222, número 8.623; segregación que se ajusta a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento en fase de revisión aprobada provisionalmente, cumpliendo la condición de parcela mínima. -----

Dicho inmueble se permuta con solar en calle Santa Catalina, propiedad de citada Hermandad y con una superficie de veintisiete coma cuarenta y cuatro metros cuadrados que se agrupará a los seiscientos cuarenta y dos coma diez metros cuadrados colindantes adquiridos a aquélla por acuerdo corporativo de 7 de noviembre de 1.990, hallándose sus antecedentes en el de 27 de Agosto del mismo año, formando con ella una sola finca de seiscientos sesenta y nueve coma



CLASE 84

en presuntas mil pesetas (300.000 pes.) y que el bien a adquirir se  
liza en docientos setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (274.400  
pes.) por la diferencia entre ellos se encuentra dentro de los  
límites exigidos por el artículo 112.3 del Reglamento de Bienes de las  
Entidades Locales.

Atendido que los recursos ordinarios del presupuesto general anulan  
dan a 343.000,00 pes., por lo que el valor de los bienes no alcanza al  
25 % de esta cifra, no haciéndose precisas las previas autorizadas de la  
Comunidad Autónoma. Vistos los artículos 22.2 II de la Ley 7/1985, de  
2 de abril, 70.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 10 de  
abril y 108, 113 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades  
Locales aprobado por Real Decreto 1373/86, de 13 de junio, y artículo  
1.571 del Código Civil. Visto asimismo el informe de Secretaría que  
los Servicios Técnicos Municipales; la Corporación acuerda por unanimidad  
el otorgamiento de los nuevos títulos sustituyendo de los tramos que integran la  
componen lo siguiente:

Primer tramo: a la hermandad Nra. Sra. Virgen de los Socos  
el siguiente bien inmueble patrimonial y cuyo descripción es como  
sigue: Finca situada en suelo urbano, zona B residencial de ensanche  
con una superficie de cinco metros cuadrados con fachada a Calle Los  
Labridos que se sitúa de la parte denominada "Edificio Guecho",  
inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo I.013,  
libro 145, folio 222, número 8.633; superficie que se ajusta a lo  
dispuesto en las normas Subsidiarias de Fomento en base de  
revisión aprobada provisionalmente, cumpliendo la condición de parcela  
afecta.

Dicho inmueble se permite con solar en calle Santa Catalina,  
propiedad de citada hermandad y con una superficie de veintiseis  
cuarenta y cuatro metros cuadrados que se ajustará a los seis  
cientos cuarenta y dos con diez metros cuadrados no obstante admitir  
dos a sujeta por acuerdo corporativo de 7 de noviembre de 1.980,  
haciéndose sus antecedentes en el de 27 de agosto del mismo año,  
teniendo con ella una línea de edificación nueva y nueva con



103  
0A8368528

CLASE 8ª

cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Segundo. La Hermandad Ntra. Sra. Virgen de los Pobres abonará la cantidad de un millón ochenta y siete mil quinientas pesetas (1.087.500 ptas.), comprometiéndose por su parte el Ayuntamiento a construir una nave de cincuenta metros cuadrados en el terreno permutado junto al almacén municipal para guardar los pasos de los desfiles procesionales y cuya valoración según dictamen técnico asciende a novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas (937.500 ptas.).

Tercero. Del expediente incoado al efecto se dará cuenta al órgano competente de la Junta de Extremadura en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

Seguidamente se informa por la Alcaldía Presidencia a los Sres. Reunidos de las gestiones realizadas con representantes de repetida Hermandad, en virtud de la facultad otorgada por el Pleno en relación a la formalización de escritura pública de compraventa de seiscientos cuarenta y dos coma diez metros cuadrados; siendo los términos concretos de referida adquisición aprobada por la Corporación en el año 1.990 los siguientes: El precio total será de seis millones cuatrocientas veintinueve mil pesetas (6.421.000 ptas.), habiendo percibido la entidad vendedora parte del mismo, quedando aplazado el pago del resto, es decir ochocientas treinta y dos mil quinientas pesetas (832.500 ptas.) para ser satisfecho por este Excmo. Ayuntamiento sin devengar interés alguno, en ocho plazos mensuales a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de compraventa por importe de ciento cinco mil pesetas cada uno (105.000 ptas.), los siete primeros meses y el último de noventa y siete mil quinientas pesetas (97.500 ptas.); acordando el Pleno por la unanimidad de los Sres. miembros asistentes ratificar las condiciones de la transmisión expuestas por la Alcaldía en toda su integridad y propios términos, al objeto de formalizar documento público ante Notario e inscribir la finca en el Registro de la Propiedad a favor de este Ayuntamiento; facultándose expresamente al Sr. Presidente o miembro corporativo que legalmente le sustituya en el cargo para que



CLASE 84



cinuenta y cuatro metros cuadrados.

Segundo. La Hermandad Ntra. Sra. Virgen de las Pomas abarca la cantidad de un millón ochenta y siete mil quinientos pesetas (1.087.500 ptas.), comprometiéndose por su parte el Ayuntamiento a construir una nave de cincuenta metros cuadrados en el terreno parcelado junto al almacén municipal para guardar los pases de las desfilas procesionales y cuya valoración según distintos técnicos asciende a novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas (937.500 ptas.).

Tercero. Del expediente iniciado al efecto se da cuenta al órgano competente de la Junta de Extremadura en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 105 del Reglamento de Bienes.

Seguidamente se informa por la Alcaldía Presidencia a los Sres. Señores de las gestiones realizadas con representantes de Hermandad, en virtud de la facultad otorgada por el Pleno en relación a formalización de escritura pública de compraventa de terrenos cuarenta y dos coma diez metros cuadrados; siendo los términos concretos de referida adjudicación aprobada por la Corporación en el día 1.º de agosto: El precio total será de seis millones quinientas veintinueve mil pesetas (6.451.000 ptas.), habiendo decidido la entidad vendedora la parte del mismo, quedando obligado el pago del resto, es decir, ochocientos treinta y dos mil quinientas pesetas (832.500 ptas.) para ser satisfecho por este Excmo. Ayuntamiento sin devengar interés alguno, en ocho plazos anuales a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de compraventa por importe de cinco mil pesetas cada uno (108.000 ptas.), los siete primeros meses y el último de noventa y siete mil quinientas pesetas (97.500 ptas.); acordando el Pleno por la unanimidad de los Sres. señores asistentes calificar las condiciones de la transmisión expuestas por la Alcaldía en el día su integridad y prologar términos, al objeto de formalizar documento público ante Notario e inscribir la finca en el Registro de la Propiedad a favor de este Ayuntamiento; facultándose expresamente al Sr. Presidente o miembro corporativo que represente la entidad en el cargo para que



104  
OA8368529

CLASE 8ª



suscriba con su firma escritura de compraventa y permuta aprobadas en el presente acuerdo. -----

**5. CESION GRATUITA DE TERRENOS AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.**

Visto el expediente tramitado para la cesión gratuita de inmueble sito en Calles Santa Catalina y Avalos, donde se ubica antigua Iglesia, así como acuerdo corporativo adoptado en sesión de 9 de junio pasado en el que consta la siguiente documentación: Certificación de Secretaría realativa a adquisición de terrenos y operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España y demás datos obrantes en el Inventario de Bienes y Derechos de este Excmo. Ayuntamiento; informe del Interventor de Fondos, informe del Arquitecto Técnico municipal. Atendido igualmente el informe de Secretaría y considerando que referida cesión redunda de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal y comarca, por cuanto permite una mejor prestación del servicio público de promoción y desarrollo del empleo; considerando asimismo el acuerdo adoptado en la presente sesión relativo a la adquisición de parcela de terreno a la Hermandad Ntra. Sra. Virgen de los Pobres; el Pleno de la Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de conformidad con el artículo 47.3 letra 11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acuerda: -----

Primero. Ceder gratuitamente al Instituto Nacional de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el inmueble ubicado en calles Santa Catalina y Avalos con una superficie de quinientos veintisiete metros cuadrados procedente de la segregación de la finca de propiedad municipal con una extensión de seiscientos sesenta y nueve coma cincuenta y cuatro metros cuadrados, adquirida a la Hermandad Ntra. Sra. Virgen de los Pobres mediante compraventa y permuta. Todo ello según consta en el plano de ubicación obrante en el estudio elaborado por el Arquitecto Técnico don Roberto Domínguez Reyes de fecha 16 de abril de



CLASE BA



suasos con su firma escritura de adjudicación y cuenta aprobada en el presente acuerdo.

2. CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.

Visto el expediente tramitado para la cesión gratuita de inmuebles sito en Calle Santa Catalina y Avelos, donde se ubica antigua Iglesia, así como acuerdo corporativo adoptado en sesión de 2 de junio pasado en el que consta la siguiente documentación: Certificación de Secretaría relativa a adquisición de terrenos y operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España y demás datos obrantes en el Inventario de Bienes y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento; Informe del Interventor de Fondos, Informe del Arquitecto Técnico Municipal. Atendidos igualmente el Informe de Secretaría y considerando que referido crédito resulta de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal y comarca, por cuanto permite una mejor prestación del servicio público de promoción y desarrollo del espacio; considerando asimismo el acuerdo adoptado en la presente sesión relativo a la adquisición de parcela de terreno a la Hermandad Nra. Sra. Virgen de los Reyes; el Plano de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de conformidad con el artículo 47.3 letra 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 110.1 del Real Decreto 1323/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acordar:

Primer. Ceder gratuitamente al Instituto Nacional de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el inmueble ubicado en Calle Santa Catalina y Avelos con una superficie de quinientos veintinueve metros cuadrados procedente de la repartición de la finca de propiedad municipal con una extensión de setecientos sesenta y nueve cosas cincuenta y cuatro metros cuadrados, adscrita a la Hermandad Nra. Sra. Virgen de los Reyes mediante convenio y escritura, todo ello según consta en el plano de ubicación obrante en el estudio elaborado por el Arquitecto Técnico don Roberto Domínguez Reyes de fecha 16 de abril de



105

0A8368530

CLASE 8ª

1.991 y ajustándose referida segregación a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento y cuya revisión ha sido aprobada provisionalmente por la Corporación. -----

Segundo. Dicha cesión es con destino exclusivo de albergar en referido inmueble oficinas Comarcales del INEM, donde se prestarán los servicios públicos que la normativa vigente en cada momento atribuya a mencionado organismo. -----

Tercero. El cumplimiento exacto del destino especificado en el apartado anterior, se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hecho acreditándolo, acompañada de la escritura de cesión para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor de este Excmo. Ayuntamiento por derecho de reversión, dimanante del incumplimiento de esta condición. -----

Cuarto. Someter el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación. El presente acuerdo se considerará definitivo una vez otorgada escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad del solar de seiscientos sesenta y nueve coma cincuenta y cuatro metros cuadrados, adquiridos por el Ayuntamiento a la Hermandad Ntra. Sra. Virgen de los Pobres; y de no producirse reclamaciones contra el mismo. -----

Quinto. Dar cuenta a la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura del presente acuerdo, en virtud de lo establecido en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 109.1 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio. -----

Sexto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o miembro que legalmente le sustituya en el cargo para que en nombre y representación municipal suscriba la escritura pública de cesión. -----

Séptimo. El resto de la finca segregada y que acaba de ser cedida, con una superficie de ciento cuarenta y dos coma cincuenta y cuatro



CLASE DA

1.891 y ajustándose referida inscripción a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento y cuya revisión ha sido aprobada provisoriamente por la Corporación.

Segundo. Dicha cesión es con destino exclusivo de albergar en referido inmueble oficinas Comarcales del INEM, donde se prestarán los servicios públicos que la normativa vigente en cada momento atribuya a mencionado organismo.

Tercero. El cumplimiento exacto del destino especificado en el apartado anterior, se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, pasará el acta notarial de constitución de dicho arrendamiento, acompañada de la escritura de cesión para volver a inscribirse en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor de este Excmo. Ayuntamiento por derecho de reversión, disuando del incumplimiento de esta condición.

Cuarto. Hacer el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones, por ser reclamable por la Corporación. El presente acuerdo se considerará definitivo una vez otorgada escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad del solar de edificación asenta y nueve con cincuenta y cuatro metros cuadrados, aduñidos por el Ayuntamiento a la Hermandad Ntra. Sra. Virgen de los Poderes; y de no producirse reclamaciones contra el mismo.

Quinto. Dar cuenta a la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidentes y Tráfico de la Junta de Extremadura del presente acuerdo, en virtud de lo establecido en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 103.1 del Real Decreto 1225/86, de 13 de junio.

Sexto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o alencu que legamento le sustituya en el cargo para que en nombre y representación municipal suscriba la escritura pública de cesión.

Séptimo. El resto de la línea segregada y que está de ser cedida con una superficie de ciento cuarenta y dos con cincuenta y cuatro



106  
0A8368531



CLASE 8.ª

metros cuadrados se agrupará con el solar igualmente de propiedad municipal, con una extensión de doscientos treinta como noventa metros cuadrados sito en Plaza de la Constitución, obteniendo de esta manera una finca de trescientos setenta y tres coma cuarenta y cuatro metros cuadrados, donde la Corporación construirá un Centro Cívico financiado por el Ministerio de Cultura. -----

la izquierda y fondo con la parcela propiedad del número 25'57

6. EXPTE. DE ENAJENACION DE PARCELA SOBRANTE EN CALLE LOS LADRILLOS. Instruido expediente para la venta directa a propietario colindante de una parcela sobrante propiedad de este Excmo. Ayuntamiento al sitio Calle Los Ladrillos, junto al almacén existente y que según medición realizada por los servicios técnicos, ocupa una superficie en planta de setenta y cuatro metros cuadrados, presentando fachada a referida vía lindando por la derecha con la nave citada ----- y por la izquierda y fondo con la parcela propiedad de don José Sánchez Enamorado. Acreditada la condición de parcela sobrante como consecuencia de actuaciones llevadas a cabo por esta Corporación y no teniendo en la actualidad ningún uso concreto ni ser susceptible de utilización adecuada por los Servicios municipales, dada su reducida dimensión, forma irregular y emplazamiento tal y como se indica en el informe técnico correspondiente. -----

Considerando que existen dos solicitudes de enajenación de referido terreno presentada por don Joaquín Sánchez Hernández y don José Sánchez Enamorado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, procede efectuar enajenación al propietario colindante. -----

Acreditado fehacientemente su justiprecio previa valoración técnica y en virtud de lo dispuesto en los artículos 22.2 1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 76 y 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 79, 113, 114 y 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; visto asimismo el informe de Secretaría, la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente: -----



CLASE B2



retos cuatrados se agrupará con el solar...  
municipal, con una extensión de docientos treinta como noventa metros  
cuadrados sito en Plaza de la Constitución, obtenido de esta manera  
una línea de trececientos setenta y tres como cuarenta y cuatro metros  
cuadrados, donde la Corporación construirá un Centro Cívico financiado  
por el Ministerio de Cultura.

6. EXPRTE. DE EMALJACION DE PARCELA SOBRYANTE EN CALLE LOS LAJRI-

LAOS. Instruís expediente para la venta directa a propietario colindan-  
te de una parcela carente propiedad de este Excmo. Ayuntamiento al  
sitio Calle los Ladrillos, junto al albacón existente y que según  
medición realizada por los servicios técnicos, ocupa una superficie en  
planta de setenta y cuatro metros cuadrados, presentando la misma a  
referida vía tránsito por la derecha con la nave número 115  
rolce y por la izquierda y fondo con la parcela propiedad de don José  
Sánchez Brancato. Acreditada la condición de parcela existente con  
consecuencia de actuaciones llevadas a cabo por esta Corporación y no  
teniendo en la actualidad ningún uso concreto ni ser susceptible de  
utilización adecuada por los servicios municipales, dada su reducida  
dimensión, forma irregular y equipamiento tal y como se indica en el  
informe técnico correspondiente.

Considerando que existen dos solicitudes de enajenación de referida  
terreno presentada por don Joaquín Sánchez Hernández y don José Sánchez  
Brancato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del  
Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, procede efectuar enajena-  
ción al propietario colindante.

Acreditado fehacientemente mi justiprecio previa valoración técnica  
y en virtud de lo dispuesto en los artículos 22.2.1) de la Ley 7/85, de  
2 de abril, 26 y 29.1 del Real Decreto Legislativo 781/85, de 18 de  
abril; 26, 113, 114 y 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades  
Locales aprobado por Real Decreto 1322/1986, de 13 de junio; visto  
asimismo el informe de valoración, la Corporación acuerda por unanimidad  
lo siguiente:



107  
0A8368532

CLASE 8ª

19. Adjudicar en venta directa a don José Sánchez Enamorado, en su calidad de propietario de terreno colindante, según justifica con escritura pública de compraventa y nota simple del Registro de la Propiedad, la parcela de setenta y cuatro metros cuadrados en calle Los Ladrillos, fachada de cinco coma noventa y cinco metros y que linda por la derecha con la nave propiedad del Ayuntamiento (24'87 metros) y por la izquierda y fondo con la parcela propiedad del interesado (25'57 metros) en el precio de doscientas veintidos mil pesetas (222.000 ptas.).

20. De acuerdo con las Normas Subsidiarias de Planeamiento en fase de revisión con aprobación provisional por el Pleno, la parcela enajenada no cumple la superficie mínima edificable de la zona residencial de ensanche, por lo que deberá agruparla con otra colindante al objeto de formar nueva finca que disponga de la superficie mínima exigible de ciento veinte metros cuadrados.

30. Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

40. Facultar al Sr. Alcalde o miembro que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública y documentos que se precisen.

**7. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.** Por Secretaría se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía que quedan reflejadas a continuación:

- Decreto núm. 42 disponiendo el alta en el Padrón Municipal de Habitantes por Omisión de don LUIS CERENO RODAS y su esposa doña HUMILLADA CENTENO NAVAS.

- Decreto núm. 43 resolviendo el alta en el Padrón Municipal de Habitantes por Omisión de don RICARDO GONZALEZ RINCON y su hija doña ELENA GONZALEZ SOTO.

- Decreto núm. 44 concediendo Licencia de apertura del local



CLASE 84

19. Adjudicar en venta directa a don José Sánchez Barroto, en su calidad de propietario de terreno colindante, según justifica con escritura pública de compraventa y nota simple del Registro de la Propiedad, la parcela de setenta y cuatro metros cuadrados en calle Los Ladillos, fachada de cinco con noventa y cinco metros y que linda por la derecha con la nave propiedad del Ayuntamiento (14'07 metros) y por la izquierda y fondo con la parcela propiedad del Insurecabo 25'23 metros en el precio de docecientos veintidos mil pesetas (122.000 pesetas).

20. De acuerdo con las normas subsidiarias de planeamiento en fase de revisión con aprobación provisional por el Pleno, la parcela enajenada no cumple la superficie mínima edificable de la zona residencial de ensanche, por lo que deberá agruparse con otra colindante al objeto de formar nueva finca que disponga de la superficie mínima exigida de ciento veinte metros cuadrados.

21. Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 109 del Reglamento de Bases.

22. Facultar al Sr. Alcalde o Intero que lo sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública y documentos que se precisen.

**7. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.** Por Secretaría se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía que quedan reflejadas a continuación:

- Decreto n.º 42 disponiendo el alza en el Padrón Municipal de Habitantes por Gestión de don LUIS CEREZO RODAS y su esposa doña BEATRIZ GONZALEZ NAVAS.
- Decreto n.º 43 resolviendo el alza en el Padrón Municipal de Habitantes por Gestión de don RICARDO GONZALEZ RINCON y su hija doña ELISA GONZALEZ SOTO.
- Decreto n.º 44 concediendo licencia de apertura del local



108  
0A8368533

CLASE 8.ª

destinado a Bar terraza de verano a favor de doña CARMEN ESMERALDA RICO en carretera de Badajoz-Córdoba, km. 115. -----

- Decreto núm. 45 otorgando Licencia de apertura de establecimiento destinado a Comercio Menor de semillas, flores y plantas en calle Armas número 4, instada por doña MARIA DOLORES LOZANO MOTA. -----

- Decreto núm. 46 concediendo una ayuda económica de 25.000 pesetas al Instituto de Bachillerato "Fernando Robina" de conformidad con acuerdo corporativo de 10 de febrero de 1.992. -----

- Decreto núm. 47 concediendo una ayuda económica de 25.000 pesetas al Colegio Público "Suárez Somonte" de conformidad con acuerdo consistorial de la misma fecha. -----

- Decreto núm. 49 disponiendo el alta en el Padrón Municipal de Habitantes por Omisión de don JULIAN ESCUDERO RAFAEL. -----

- Decreto núm. 54 otorgando Licencias para ocupación de vía pública con mesas y sillas a don FERNANDO GUCEMA BARROSO, DON FERNANDO BERNABE MOYANO, DON ABEL JIMENEZ BERMUDEZ; DOÑA FELISA OLIVERA QUINTANA, DON JOSE GABRIEL MENA AMIRANDA, DON JOSE PORRO CARROZA, DOÑA MILAGROS CHACON MENA Y DOÑA GRANADA PACHON NARANJO. -----

- Decreto núm. 55 disponiendo la anulación de recibos correspondientes al Impuesto de Circulación de Vehículos a nombre de doña DOLORES DURAN DURAN; años 1.985 a 1.992. -----

- Decreto núm. 56 por el que se ordena el alta en el Padrón Municipal de Habitantes por Omisión de don JOSE ANTONIO ZARCO DONAIRE, su esposa doña MARIA DEL PILAR AGUILA FERNADNEZ y sus hijos MARIA JOSE, MARIA BELEN y ROCIO ZARCO AGUILA. -----

- Decreto núm. 57 relativo a orden cursada a doña GRANADA VAQUERA FUENTES para que proceda a la limpieza de la finca sita en calle Bolaños número 12. -----

- Decreto núm. 58 por el que se solicita a la Excma. Diputación Provincial la asunción de la gestión de la obra número 222, 3 c, denominada Electrificación Rural PLANER correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.992. -----



CLASE B4



destinado a Bar barbas de verano a lavar de doña CARMEN ESMERALDA RICO  
 en carretera de Badajoz-Córdoba, km. 112.  
 - Decreto n.º 42 otorgando licencia de apertura de establecimiento  
 destinado a Comercio Menor de semillas, flores y plantas en calle Armas  
 número 4, instada por doña MARIA DOLORES LÓPEZ MOTA.  
 - Decreto n.º 43 concediendo una ayuda económica de 25.000 pesetas  
 al Instituto de Bachillerato "Fernando Robina" de conformidad con  
 acuerdo corporativo de 10 de febrero de 1.992.  
 - Decreto n.º 44 concediendo una ayuda económica de 25.000  
 pesetas al Colegio Público "Suytes Sompe" de conformidad con acuerdo  
 corporativo de la misma fecha.  
 - Decreto n.º 45 disponiendo el alta en el Padrón Municipal de  
 habitantes por Unión de don JULIAN ESCOBEDO RAYAS.  
 - Decreto n.º 46 otorgando licencias para ocupación de vía pública  
 con mesas y sillas a don FERNANDO GUCIJA BARRRO, DON FERNANDO BERNABE  
 NOYANO, DON ABEL JIMENEZ BERMUDEZ, DOÑA PILAR OLIVERA CHINTANA, DON  
 JOSE GABRIEL MEVA MIRANDA, DON JOSE PORRO CARDOSA, DOÑA WILAGOR  
 CHACON MEVA Y DOÑA GRANADA PACHON NARANJO.  
 - Decreto n.º 47 disponiendo la sujeción de los coches particulares  
 frente al Impuesto de Circulación de Vehículos a cargo de doña DOLORES  
 DURAN DURAN; años 1.985 a 1.992.  
 - Decreto n.º 48 por el que se ordena el alta en el Padrón Municipal  
 por habitantes por Unión de don JOSE ANTONIO SANCHEZ DONARIE, su  
 esposa doña MARIA DEL PILAR AGUILA FERNANDEZ y sus hijos MARIA JOSE,  
 MARIA BELÉN Y SOTIO SANCHEZ AGUILA.  
 - Decreto n.º 49 relativo a orden curada a doña GRANADA VAQUERO  
 SUENZ para que proceda a la limpieza de la finca sita en calle Badajoz  
 número 15.  
 - Decreto n.º 50 por el que se solicita a él Excmo. Diputación  
 Provincial la sujeción de la gestión de la obra número 122, 3.ª categoría,  
 para Electricidad Rural PLANER correspondiente al Plan Provincial de  
 Obras y Servicios de 1.992.



109  
0A8368534

CLASE 8.ª

- Decreto núm. 59 disponiendo el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo a los funcionarios municipales don FERNANDO BENJUMEA NUÑEZ y DON VIRGILIO GARCIA SABIDO. -----

- Decreto núm. 61 resolviendo el alta en el Padrón Municipal de Habitantes por Omisión de don JOSE ANTONIO CORTES HERROJO. -----

8. RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el Sr. Tena Muñoz, se efectúan a la Presidencia los siguientes ruegos y preguntas: En primer lugar se interesa por escrito presentado el 25 de marzo del año en curso por don José Antonio Romero Cortés denunciando el comercio al por menor de bebidas que viene ejerciendo don Rufino Mena Rubiano; tomando debida nota el Sr. Alcalde para contestar en una próxima sesión, si bien se solicitaron informes a la Policía Local y servicios municipales, presentándose escrito de alegaciones por el denunciado. -----

Continúa el Sr. Tena, manifestando la conveniencia de retirar gran cantidad de vallas de protección instaladas en diversas obras de la población y en concreto en la Carretera de circunvalación junto al Parque Cieza de León, para destinarlas a otros menesteres y sobre todo pensando en las próximas Fiestas patronales; pregunta asimismo por el desvío de operaciones quirúrgicas al Hospital de Zafra, al parecer, según sus noticias, por las dificultades que encuentran los pacientes en el Centro sanitario de nuestra ciudad; respondiendo el señor Presidente a esta última cuestión que la razón de efectuarse dichas operaciones en Zafra se debe exclusivamente al periodo vacacional y la falta de cirujanos sustitutos, afectando a intervenciones menores; y en cuanto a la primera toma nota para estudiar su viabilidad. -----

Acto seguido pregunta el Concejel del Grupo CRex-CDS si es cierto que desde hace un par de meses se está dando agua a los residentes en Los Molinos totalmente gratis, sin pago alguno, para que llenen sus piscinas y albercas y rieguen y gasten sin control alguno cuanta agua desean mientras los ciudadanos de Llerena han tenido que pagar el



CLASE B3

- Decreto n.º 59 disponiendo el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo a los funcionarios municipales don FERNANDO HERNANDEZ NUNEZ y DON VIRGILIO GARCIA SABIÑO.

- Decreto n.º 61 resolviendo el alza en el Padrón Municipal de Habitantes por Censo de don JOSE ANTONIO CORTES HERNAIZ.

8. RESEXO Y PREVENTAS. Por don Juan Muñoz, se elevan a la Presi-

dencia los siguientes rasgos y preguntas: En primer lugar se interesa por escrito presentado el 12 de marzo del año en curso por don José Antonio Romero Cortés denunciando nel comercio al por menor de bebidas que viene ejerciendo don Rufino Mora Robiano; cuando debía nota el Sr. Alcalde para contestar en una próxima sesión, al día se solicitó informe a la Policía local y servicios municipales, presentándose escrito de alegaciones por el denunciado.

Continúa el Sr. Teniente, manifestando la conveniencia de retirar gran cantidad de vajillas de protección instaladas en diversos cursos de la población y en concreto en la Carretera de circunvalación junto al Parque Clara de León, para destinarlas a otros usos y para todo pensado en las próximas fiestas patronales; pregunta asimismo por el desarrollo de operaciones quirúrgicas al Hospital de Salta, al parecer, según sus noticias, por las dificultades que encuentran los pacientes en el Centro sanitario de nuestra ciudad; resolviendo el señor Teniente a esta última cuestión que la razón de estructura dichas operaciones en Salta se debe exclusivamente al periodo vacacional y la falta de cirujanos sustitutos, efectuando a intervenciones menores; y en cuanto a la primera toma nota para estudiar su viabilidad.

Acto seguido pregunta el Concejal del Grupo OBR-CDS si es cierto que desde hace un par de meses se está dando agua a los residentes en los barrios totalmente gratis, sin pago alguno, para que limen sus piscinas y aljibes y pregunta sin control alguno cuanto agua desean recibir los ciudadanos de Liétora han limido que pagar el



110  
0A8368535

CLASE 8ª



suministro en un espacio corto de tiempo el importe de tres trimestres. Contesta el señor Alcalde que en dicha zona existen unos derechos adquiridos por todos conocido; no obstante existe una previsión de estudio del suministro para lograr un aprovechamiento racional del mismo. El señor Tena se refiere igualmente a la posibilidad de que la Oficina Provincial de Recaudación no pase todos los recibos de Impuestos juntos y en un mismo mes; aclarando esta cuestión, el señor Ponce Cortés señala haberse producido el cobro de trimestres pendientes cuya recaudación no se efectuó en su momento y por otra parte que existen recibos afectados por errores informáticos que serán bonificados a los contribuyentes. -----

Finalmente el Orcejal que viene interviniendo se interesa por la presentación del presupuesto del ejercicio de 1.993 y de las Cuentas municipales pendientes; manifestando el señor Presidente que tan pronto se reciba el informe de ASERLOCAL se convocará la Comisión Informativa de Hacienda para tratar de dichas cuestiones económicas. -----

El señor Cabezas Hernández pregunta sobre los siguientes asuntos: La eliminación de polvo en el camino de la Albuera; razones sobre la fuga de agua del depósito viejo; y posibilidades de adoptar medidas tendentes a evitar el deterioro del camino situado junto al depósito con motivo del paso de animales y consiguiente inundación de los ejidos.

El señor Gallego Manzano formula a la Presidencia el ruego de que se convoque a la Subcomisión de Ferias y Fiestas para conocer la programación y presupuesto de los festejos del mes de agosto. Y al Grupo de Izquierda Unida la retirada de carteles de propaganda electoral que continúan viéndose en algunos lugares de la población. Se interesa asimismo por los criterios seguidos por el Ayuntamiento en la colocación de rótulos en las vías públicas y el coste de la operación; siendo respondido por el señor Alcalde de que todo ello fue aprobado en su día por la Corporación, la cual tuvo conocimiento previo estudio de la Comisión Informativa correspondiente. También ruega el señor Gallego al señor Tena Muñoz rectifique sus declaraciones efectuadas en la emisora



CLASE 84

analizado en un espacio corto de tiempo el importe de tres trimestres. Consta el señor Alcalde que en dicha zona existen unos terrenos adyacentes por todos conocidos; no obstante existen una previsión de estudio del terreno para hacer un aprovechamiento racional del mismo. El señor Teniente se refiere igualmente a la posibilidad de que la Oficina Provincial de Recaudación no pague todos los recibos de impuestos juntos y en un mismo mes; aclarando esta cuestión, el señor Teniente Cortés señala haberse producido el caso de trimestres pendientes cuya recaudación no se efectuó en su momento y por otra parte que existen recibos efectivos por errores informativos que serán remitidos a los contribuyentes.

Finalmente el concejal que tiene intervención se interesa por la presentación del presupuesto del ejercicio de 1993 y de las Cuentas municipales pendientes; manifestando el señor Presidente que tan pronto se reciba el informe de ASERVAL se convocará la Comisión Informativa de Hacienda para tratar de dichas cuestiones económicas.

El señor Cabreriz Hernández pregunta sobre los siguientes asuntos: La eliminación de pozos en el camino de la Alburza; razones sobre la fuga de agua del depósito viejo; y posibilidades de adoptar medidas tendientes a evitar el deterioro del camino situado junto al depósito con motivo del paso de animales y consiguiente inundación de las ejidas.

El señor Gallago Navarro formula a la Presidencia el ruego de que se convoque a la Subcomisión de Fieles y Fieles para conocer la proyección y presupuesto de los festejos del mes de agosto. Y el grupo de la Izquierda Unida la retirada de cartelas de propaganda electoral que continúan viéndose en algunas lugares de la población. Se interesa asimismo por los criterios seguidos por el Ayuntamiento en la colocación de rótulos en las vías públicas y el coste de la operación; siendo respondido por el señor Alcalde de que todo ello fue aprobado en su día por la Corporación, la cual tuvo conocimiento previo estudio de la Comisión Informativa correspondiente. También ruego el señor Gallago al señor Teniente solicitar sus declaraciones electorales en la materia



111

0A8368536

CLASE 8ª



de Radio local relativas a la realización de auditoría en el Ayuntamiento el voto desfavorable del Grupo Popular, faltando con ello a la verdad pues en el Pleno lo que se debatía era un contrato de asesoramiento, concepto distinto al de auditoría, cuya realización sí apoyaría su Grupo. El señor Tena Muñoz indica que el consideró el trabajo de ASERLOCAL una verdadera auditoría al elaborarse por profesionales e incluir un informe sobre estado de cuentas municipales tal y como el Grupo del CRex-CDS solicitó. El señor Presidente ruega a los Grupos políticos representados en la Corporación que no conviertan los medios de comunicación en lugar de discusión de los asuntos de la vida local, los cuales deben ser debatidos previamente en el Pleno y posteriormente dar información en los medios de difusión. -----

A continuación el señor Martín Sánchez formula el ruego de cambiar la ubicación de algunos contenedores de residuos para evitar molestias al vecindario, trasladándolos a otras zonas de la ciudad donde no existen viviendas que den frente a la vía pública. Tomando debida nota la Presidencia si bien señalando que la solución aportada por el señor Martín debe venir acompañada de un mejor comportamiento de algunos ciudadanos que no cumplen con el horario de recogida establecido por este Ayuntamiento. -----

Don El señor Cabezas Hernández solicita la colocación de material de goma sobre placas de alcantarillado situadas en calle de la Corredera, frente a la Oficina de Correos, eliminando de esta forma los ruidos producidos fundamentalmente por el paso de vehículos. -----

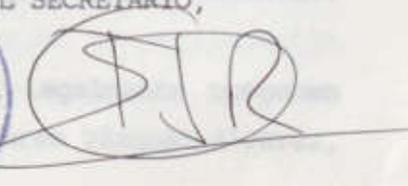
Don Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintiuna horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de que la que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





CLASE B4

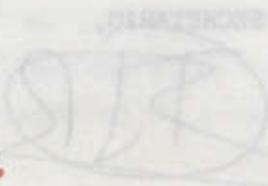


de Radio local relativas a la realización de auditorías en el Ayuntamiento  
 lo que el voto desfavorable del Grupo Popular, talando con ello a la  
 verdad pues en el Pleno lo que se debate era una cuestión de seguridad  
 misma, concepto distinto al de auditoría, cuya realización al apoyar  
 un Grupo. El señor Sr. Sánchez indica que el contenido del trabajo de  
 ASERIOCAL una verdadera auditoría al elaborarse por profesionales e  
 incluir un informe sobre estado de cuentas municipales tal y como el  
 Grupo del Gex-DPS solicita. El señor Sr. Sánchez desea a los Grupos  
 políticos representados en la Corporación que no conviertan los medios  
 de comunicación en lugar de discusión de los asuntos de la vida local,  
 los cuales deben ser debatidos previamente en el Pleno y posteriormente  
 dar información en los medios de difusión.

A continuación el señor Sr. Sánchez formula el tipo de Comar  
 la ubicación de algunos contenedores de residuos para evitar molestias  
 al vecindario, trasladándolos a otras zonas de la ciudad donde no  
 existan viviendas que den frente a la vía pública. Tomando debida nota  
 la Presidencia al bien señalando que la solución oportuna por el señor  
 Martín debe venir acompañada de un mejor comportamiento de algunos  
 ciudadanos que no cumplen con el horario de recogida establecido por  
 este Ayuntamiento.

El señor Sr. Sánchez solicita la colocación de material de  
 goma sobre placas de aluminizadas situadas en calle de la Corredera,  
 frente a la Oficina de Correos, eliminando de esta forma los ruidos  
 producidos fundamentalmente por el paso de vehículos.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión,  
 de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintuna horas y  
 quince minutos del día de su contenido, extendiéndose la presente acta  
 de que la que yo como Secretario, doy fe.





CLASE 8.ª

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 12 de julio de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en quince hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números OA8368522 y OA8368536, ambas inclusive.



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JULIO DE 1.993.

- Sres. asistentes
- Presidente,
  - Don Zenón Luis Paz
  - Concejales,
  - Don Carlos Ponce Cortés
  - Don Antonio Martínez Rodríguez
  - Don Rafael Mena Miranda
  - Don Aurelio Gallego Manzano
  - Don Dionisio Martín Sánchez
  - Doña Pilar Mimbrero Mota
  - Don Javier Nieto Muriel
  - Don José Tena Muñoz
  - Secretario,
  - Don Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas y diecisiete minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Zenón Luis Paz, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a

las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

Concurren a la presente todos los Sres. que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de los señores Vázquez Alvarez,



CLASE BA

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acto correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 12 de Julio de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en dichas hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0A8368237 y 0A8368238, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA

27 DE JULIO DE 1.993.

En la ciudad de Badajoz, a las veinte horas y diez minutos del día veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y tres, se reunió en este Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Zorzo Lata, Pac, asistidos de sí, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de Julio, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.985.

Señores asistentes

- Presidente: Don Zorzo Lata Paz
- Concejales: Don Carlos Ponce Cortés
- Don Antonio Martínez Rodríguez
- Don Rafael Mesa Miranda
- Don Aurelio Gallego Navarro
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Doña Pilar Miranda Moya
- Don Javier Nieto Nieto
- Don José Tena Muñoz
- Secretario: Don Teodoro de la Rosa Herrera

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente concurren este Excmo. Ayuntamiento, excepto los señores Váscaros Álvarez



CLASE 8.ª

Pajuelo Perozo, Jiménez Jiménez y Cabezas Hernández. -----

Pésame. Los Sres. miembros corporativos acuerdan conste en acta sentimientos de condolencia por el fallecimiento de doña Pilar Rosa Pizarro y doña Francisca Merchán Ortiz, debiendo trasladarse el pésame a sus familiares. -----

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 12 DE JULIO DE 1.993. Sometido a la ~~consideración~~ consideración de los señores reunidos la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 12 de julio de 1.993 y tras debate relativo al punto 4 del orden del día sobre Permuta de terrenos a la Hermandad de Ntra. Sra. la Virgen de los Pobres, a propuesta del señor Tena Muñoz, la Corporación acuerda prestar su conformidad a referida acta sin observación alguna. -----

2. ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE LOS PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTIOS. Visto el expediente tramitado para la adjudicación por subasta de puestos vacantes en el Mercado de abastos, previa convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de julio del año en curso y tablón de anuncios del Ayuntamiento. Celebrada licitación el día 26 de los corrientes y adjudicado provisionalmente un puesto capilla a don Manuel Otero Gerrero en representación de la Comunidad de Bienes "Otero-Guerrero C.B.", único ofertante, quien ha cubierto el tipo establecido en el pliego de condiciones y no habiéndose formulado reclamaciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero. Declarar válida la subasta y adjudicar definitivamente la concesión del uso privativo de un puesto-capilla en el Mercado de Abastos a don Manuel Otero Guerrero en presentación de la Comunidad de Bienes "Otero-Guerrero C.B." por el precio de 50.000 pesetas. -----

Segundo. Notificar al adjudicatario el presente acuerdo para que en el plazo de diez días siguientes al de la fecha de la notificación abone mencionada cantidad en concepto de canon por ocupación previsto



CLASE 84

Paquino Perote, Jiménez Jiménez y Cabezas Hernández.

Prácticamente los Sres. señores corporativos acordaron constar en este... sentimientos de condolencia por el fallecimiento de doña María Rosa... a sus familiares.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 12 DE JULIO DE 1.993. Som-... tido a la aprobación de los señores reunidos la aprobación del acta... de la sesión celebrada el día 12 de Julio de 1.993 y tras debate relati-... y el punto 4 del orden del día sobre Permiso de terrazas a la Hermandad... de Ntra. Sra. la Virgen de los Peñeros, a propuesta del señor Fern... Muñoz, la Corporación acuerda prestar su conformidad a referida acta... sin observación alguna.

2. ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE LOS PUERTOS DEL MERCADO... DE ABASTOS. Vista el expediente tramitado para la adjudicación por... subasta de puestos vacantes en el Mercado de Abastos, previa convocato-... tra publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 1 de Julio del... año en curso y también de anuncios del Ayuntamiento, Calificada la... el día 26 de los corrientes y adjudicado provisionalmente un puesto... capilla a don Manuel Gordo Guerrero en representación de la Comunidad de... Bienes "Gordo-Guerrero S.R.", único oferente, quien se declara el... tipo establecido en el pliego de condiciones y en las bases formula... reclamaciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:  
Primero. Licitar válida la subasta y adjudicar definitivamente la... concesión del uso privativo de un puesto-capilla en el Mercado de... Abastos a don Manuel Gordo Guerrero en representación de la Comunidad de... Bienes "Gordo-Guerrero S.R." por el precio de 50.000 pesetas.  
Segundo. Notificar al adjudicatario el presente acuerdo para que... en el plazo de diez días siguientes al de la fecha de la notificación... alguna mencionada cantidad en concepto de canon por ocupación previsto



CLASE 8.ª

en la cláusula cuarta del pliego de condiciones, siendo este requisito imprescindible para que el Ayuntamiento ponga a su disposición el espacio de dominio público; en dicho plazo firmará la declaración del destino del mismo y aportará la restante documentación exigida en la licitación: -----

Las Tercero. La Comisión Informativa de Sanidad, Abastecimiento y Agricultura estudiará las condiciones que regirá la nueva adjudicación de los puestos que continúan vacantes por falta de licitadores. -----

3. ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO PARA LA EXPLOTACION DEL BAR DEL MERCADO DE ABASTOS Y PARQUE DE LA ALBUERA. Dada cuenta por la Secretaría del expediente instruido para la adjudicación por concurso de un puesto en el Mercado de Abastos destinado a la explotación de Bar, incluyendo la correspondiente a la cantina del Parque de la Albuera, resultando que en el plazo de presentación de proposiciones ha na tenido entrada oferta alguna, la Corporación acuerda que por la Comisión de Sanidad, Abastecimiento y Agricultura se estudien las condiciones de la nueva licitación. -----

4. INFORME DE EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD CLASIFICADA UBICADA EN PUERTA AURORA 8. Dada cuenta del expediente instruido a instancia de don David Jiménez Bermúdez, en solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de establecimiento destinado a Sala de Fiestas y Banquetes, a instalar en calle Puerta Aurora, 8. -----

Vistos los escritos de alegaciones presentados por doña Isabel Enamorado Enamorado, don Antonio Nogales Guillén, don Juan García Chávez, don Agustín Porro Ponce, doña Faustina Cruz Esquiliche, don Teodoro Hernández Rodríguez, don Angel Estéban Alvarez, don Enrique Brenes Torres, doña Ascensión Enamorado Enamorado, doña Ana María Gañán, don José Manuel Mateos Marín y don Remigio Millán Redondo.

Vistos asimismo los informes emitidos por el Jefe local de Sanidad, Técnico municipal y Secretaría General, éste último refiriéndose a lo



CLASE 84

en la ciudad cuenta del pliego de condiciones, siendo este requisito imprescindible para que el Ayuntamiento ponga a su disposición el espacio de dominio público; en dicho plazo deberá la declaración del destino del mismo y aportará la restante documentación exigida en la licitación:

terceros. La Comisión Informativa de Sanidad, Abastecimiento y Agricultura estudiará las condiciones que refleja la nueva adjudicación de los puestos que continúan vacantes por falta de licitadores.

3. ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO PARA LA EXPLOTACION DEL

PAR DEL MERCADO DE ABASTOS Y PARQUE DE LA ALBUERA. Dada cuenta por la Secretaría del expediente instruido para la adjudicación por concurso de un puesto en el Mercado de Abastos destinado a la explotación de Bar, incluyendo la correspondiente a la central del Parque de la Albuera, resultando que en el plazo de presentación de propuestas se ha tenido entrada oferta alguna, la Corporación acuerda que por la Comisión de Sanidad, Abastecimiento y Agricultura se estudien las condiciones de la nueva licitación.

4. INFORME DE EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD CLASIFICADA UBICADA EN

PUERTA AURORA 8. Dada cuenta del expediente instruido a instancia de don David Jiménez Fernández, en solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de establecimiento destinado a Sala de Fiestas y Baile, a instalar en Calle Puerta Aurora, 8.

Vistos los escritos de alegaciones presentados por don Ismael Encarnado Encarnado, don Antonio Rojas Guillén, don Juan García Chávez, don Agustín Pardo Pardo, doña Virginia Cruz Espallido, don Teodoro Hernández Rodríguez, don Ángel Esteban Alvarez, don Enrique Benito Torres, doña Encarnación Encarnado Encarnado, doña Ana María Galán, don José Manuel Martín Martín y don Rodrigo Millán Rodríguez.

Vistos así mismo los informes emitidos por el Jefe local de Sanidad, Técnico municipal y Secretaría General, así como retirados a lo



CLASE 8ª

dispuesto por el Decreto 2/92 de 8 de enero, de Reglamentación de Ruidos de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, así como lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, artículos 30, 31 y 33-2. -----

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística y el Reglamento citado de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y disposiciones concordantes. -----

Y habida cuenta de que en una distancia aproximada de cien metros existe actividad de discoteca que puede producir efectos aditivos, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes, previa deliberación al efecto, acuerda informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente. -----

El señor Presidente, contestando preguntas formuladas por algunos miembros corporativos respecto a la posibilidad de próxima apertura del local, indica que la Alcaldía no concederá licencia provisional, si bien ante los compromisos adquiridos por el interesado para celebración de bodas, autorizará el uso del salón de banquetes exclusivamente y en función de dicha circunstancia. -----

5. DESIGNACION DE LOS COMPONENTES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos que rigen el Patronato Municipal de Deportes en su artículo 5º y tras breve deliberación al efecto, el Pleno acuerda nombrar a los siguientes miembros que integrarán la Junta Rectora de referido organismo autónomo local: -----

Presidente, don Zenón Luis Paz, Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento. -----

Vicepresidente, don Felipe Jaime Jiménez Jiménez, en calidad de Concejal responsable de Deportes. -----

Vocales: Don Carlos Ponce Cortés por el Grupo Socialista; don Diopadado transcrita y tras un estudio del Patriarcado local que pueda



CLASE B1



dispuesto por el Decreto 2791 de 8 de mayo de 1961, de Reglamentación de  
Baldos de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura,  
así como lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961,  
artículo 30, 31 y 32-2.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido  
las disposiciones de aplicación y que el expediente y medidas conser-  
vadas propuestas son conformes con la normativa sustantiva y el Regla-  
mento citado de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Feligrasas  
y disposiciones concordantes.

Y habida cuenta de que en una distancia aproximada de cien metros  
existe actividad de discoteca que puede producir efectos adversos, el  
Pleno de la Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes,  
previa deliberación al efecto, acuerda informar favorablemente la  
concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

El señor Presidente, concurriendo presentes los señores por algunos  
miembros corporativos respecto a la posibilidad de que exista actividad de  
local, indica que la Alcaldía no concede licencia provisional, si  
bien ante los compromisos adquiridos por el interesado para colación  
de bodas, autorizará el uso del salón de banquetes exclusivamente y en  
función de dicha circunstancia.

5. DESIGNACION DE LOS COMPONENTES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y

ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DEPORTES. De los cumplidos  
y lo dispuesto en los estatutos que rigen el Patrimonio Municipal de  
Deportes en su artículo 26 y tras previa deliberación al efecto, el  
Pleno acuerda nombrar a los siguientes miembros que integran la  
Junta Directora de referido organismo autónomo local:

Presidente, don Ramón Luis Paz, Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

Vicepresidentes, don Felipe Jaime Jiménez Jiménez, en calidad de

Consejal responsable de Deportes.

Vocales: don Carlos Franco Cortés por el Grupo socialista; don Dio-



116

0A8368541

CLASE 8.ª

nisio Martín Sánchez y don Aurelio Gallego Manzano por el Grupo Popular; don Javier Nieto Muriel por el Grupo Izquierda Unida y don José Tena Muñoz en representación del Grupo CRex-CDS. -----

Con carácter provisional a don Alberto Pérez Escobar, como Director Técnico; Secretario, don Pedro Rex Mateos, e Interventor don José Luis Aguja Rodríguez. La designación de estos cargos será tratada en la sesión constitutiva de la Junta Rectora, quien elevará la correspondiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento para su posterior ratificación.

Igualmente se acuerda solicitar a cada una de las Asociaciones y Entidades del Municipio previstas en mencionado Estatuto propuestas de vocales y representantes de las mismas al objeto de constituir el Consejo Asesor del Patronato. -----

6. CESION GRATUITA DE TERRENOS AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Por la Presidencia se da lectura a atenta carta del Ilmo. Sr. Director provincial del Instituto de la Seguridad Social en la que se informa del proyecto de instalación en Llerena de un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) y cuya zona de influencia afectaría a 22 municipios, siendo la población atendible de 43.825 habitantes; a estos fines referenciado Organismo necesita contar con local adecuado, precisando la colaboración de este Excmo. Ayuntamiento. Continúa informando el señor Presidente que el pasado año se realizaron gestiones con la Cámara Agraria Local al objeto de intermediar en la cesión del edificio sito en la calle Santiago propiedad de aquélla, sin que finalmente pudiera ultimarse la transmisión, como ya conocen los señores miembros corporativos. Por todo lo cual la Alcaldía considera conveniente estudiar la forma de poner a disposición del Instituto Nacional de la Seguridad Social terrenos municipales donde ubicar el edificio destinado al mencionado Centro de Atención e Información así como otras instalaciones de uso público e interés social que demanda el Municipio. -----

Los señores reunidos, ante la exposición de la Presidencia que ha quedado transcrita y tras un estudio del Patrimonio local que pueda

116  
0A8388241



CLASE B4

Mañor en representación del Grupo OREX-DS.

Con carácter provisional a don Alberto Pérez Escobar, como Director Técnico; secretario, don Pedro Rex Naveas, e Interventor don José Luis Agura Rodríguez. La designación de estos cargos será tratada en la sesión constitutiva de la Junta Rectora, quien elevará la correspondiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento para su posterior ratificación.

Igualmente se acuerda solicitar a cada una de las Asociaciones y Entidades del Municipio previas en mencionado Estatuto propuestas de vocales y representantes de las mismas al objeto de constituir el Consejo Asesor del Patronato.

6. GESTION GRATUITA DE TERRENOS AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Por la Presidencia se da lectura a estudio carta del Sr. Director provincial del Instituto de la Seguridad Social en la que se informa del proyecto de instalación en líneas de un Centro de Atención en Instalación de la Seguridad Social (CAISS) y cuya zona de influencia afectaría a 21 municipios, siendo la población atendida de 43.825 habitantes; a estos fines relacionados Organismo necesita contar con local adecuado, precisando la dotación de este local Ayuntamiento. Conste informando al señor representante que el pasado año se realizaron gestiones con la Cámara Agraria local al objeto de instalar en la céntrica del edificio sito en la calle Santiago propiedad de familia, sin que finalmente pudiera obtenerse la transmisión, como ya conocen los señores miembros corporativos. Por todo lo cual la Alcaldía considera convenientes estudiar la forma de poder a disposición del Instituto Nacional de la Seguridad Social terrenos municipales donde ubicar el edificio destinado al mencionado Centro de Atención e Información así como otras instalaciones de uso público e interés social que demande el Municipio.

Los señores tenidos, ante la exposición de la Presidencia que se quedó transcrita y tras un estudio del Patronato local que fue



117

0A8368542

CLASE 8.<sup>a</sup>

servir a los fines pretendidos, estiman que en este momento los únicos terrenos apropiados serían el situado junto al Cuartel de la Guardia Civil en Avenida de Córdoba y solar ubicado en Paseo de San Antón donde se instala el recinto ferial, en su parte cercana a la finalización de la calle Santiago; ambas fueron las opciones inicialmente elegidas para la cesión gratuita al Instituto Nacional de Empleo, pero dada la calificación urbanística de dichas zonas se rechazaron por la Corporación. -----

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, atendida la demanda efectuada por la Administración estatal, así como otras necesidades del Municipio de dotaciones de uso público e interés social y en definitiva la adopción de nuevos criterios respecto a la ordenación urbanística que hacen preciso introducir modificaciones sustanciales en las Normas Subsidiarias de Planeamiento como consecuencia de mencionadas circunstancias sobrevenidas, obligando a contemplar debidamente la realidad social de Llerena. -----

Dado que la documentación de la revisión de dicho instrumento urbanístico ha sido devuelta por la Comisión de Urbanismo de Extremadura para subsanar diversas deficiencias observadas, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes de los trece que legalmente la componen, lo que supone la mayoría absoluta del número legal, acuerda: -----

Primero. Proceder a la recalificación de los terrenos situados en la Avenida de Córdoba junto al Cuartel de la Guardia Civil y báscula pública; y parcialmente el solar situado en Paseo de San Antón donde se instala el recinto ferial, afectando a la parte del mismo próxima a la calle Santiago, a fin de que puedan ser destinados a dotaciones de uso público e interés social, incluyéndose en el expediente de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que serán objeto de un nuevo trámite de aprobación inicial, subsanando de esta manera los defectos observados por la Comisión de Urbanismo y al propio tiempo salvaguardando el interés general y mejorando el instrumento de planeamiento con la



CLASE 53

servir a las líneas pretendidas, así como los únicos  
terceros apropiados serán el alcalde y el Cuartel de la Guardia  
Civil en Avenida de Córdoba y solar situado en Paseo de San Antón donde  
se instala el recinto ferrial, en su parte cercana a la finalización de  
la calle Santiago; ambas fueron las opciones inicialmente elegidas para  
la cesión gratuita al Instituto Nacional de Estudios, pero dada la  
calificación urbanística de dichas zonas se restaron por la Corpora-

ción.  
Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, siendo la  
demanda elevada por la Administración estatal, así como otras necesi-  
dades del municipio de dotación de uso público e interés social y en  
definitiva la adopción de nuevos criterios respecto a la ordenación  
urbanística que hacen preciso introducir modificaciones sustanciales en  
las Normas Subsidiarias de Planeamiento para conseguir de esta manera  
circunstancias adecuadas; eligiendo a continuación definitivamente la  
calidad social de vivienda.

Dado que la documentación de la revisión de dicho instrumento  
urbanístico ha sido devuelta por la Comisión de Urbanismo de Excmo. Ayuntamiento  
para subsanar diversas deficiencias observadas, el Pleno de la Corpora-  
ción por unanimidad de los nueve miembros asistentes de los trece que  
legalmente la componen, lo que supone la mayoría absoluta del número  
legal, acuerda:

Primero: Proceder a la recalificación de los terrenos situados en  
la Avenida de Córdoba junto al Cuartel de la Guardia Civil y parcela  
pública; y parcialmente el solar situado en Paseo de San Antón donde se  
instala el recinto ferrial, afectando a la parte del mismo próxima a la  
calle Santiago, tanto de que puedan ser destinados a dotación de uso  
público e interés social, incluyendo en el expediente de revisión de  
las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que serán objeto de un nuevo  
trámite de aprobación municipal, subsanando de esta manera los defectos  
observados por la Comisión de Urbanismo y al propio tiempo salvaguardan-  
do el interés general y mejorando el instrumento de planeamiento con la



118

0A8368543

CLASE 8ª



incorporación de aspectos no tenidos en cuenta en su día. -----

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al señor Arquitecto redactor de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico junto con la comunicación remitida por el organismo autonómico citado a los efectos oportunos. -----

Tercero. La Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda estudiará previamente la recalificación acordada en la presente sesión además de otras determinaciones que se estimen convenientes incorporar a la revisión de repetidas Normas para posteriormente someter al Pleno la nueva aprobación inicial. -----

primer espacio son todos los puntos que a continuación quedan refle-

7. PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL PROMOVIDO POR EOPEXSA. Por la Alcaldía se informa amplia y detalladamente a los señores miembros corporativos del proyecto de construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial promovido por Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A. (EOPEXSA); y del estudio remitido por referida Sociedad promotora, teniendo en cuenta que dichas viviendas van dirigidas a familias con ingresos no superiores a dos veces y media el salario mínimo interprofesional y que no sean propietarios de vivienda. Continúa indicando el señor Alcalde que se dió difusión mediante Bando de este proyecto, a cuyo efecto se recibieron unas cuarenta solicitudes de personas interesadas, celebrándose posteriormente una reunión informativa en este Excmo. Ayuntamiento a la que asistieron aproximadamente un centenar de personas. Se refiere asimismo a las condiciones económicas y formas de pago previstos y a las características de las viviendas. -----

Por todo lo cual somete a la consideración de la Corporación la conformidad con la actuación programada teniendo en cuenta que el Ayuntamiento aportaría los terrenos necesarios en las condiciones que se considerasen más convenientes; en ese sentido podrían ser idóneos los terrenos de propiedad municipal conocidos como "Cementerio Viejo" junto a la Barriada de la Granada. Acordándose, tras amplia deliberación al



CLASE 84



incorporación de aspectos no tomados en cuenta en su día.  
Segundo. Del traslado del presente acuerdo al señor Argenteo  
rector de la revista de las Normas Subsidiarias de Planeamiento  
Urbanístico junto con la comunicación remitida por el organismo autónomo  
citado a los efectos oportunos.

Tercero. La Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y  
Vivienda estudiará previamente la localización acordada en la presente  
sesión además de otras determinaciones que se estimen convenientes  
incorporar a la revisión de dichas normas para posteriormente someter  
al Pleno la nueva aprobación inicial.

7. PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

PROMOVIDO POR SOPEXSA: Por la Alcaldía se informa amplia y detalladamente  
de a los señores miembros corporativos del proyecto de construcción de  
viviendas de protección oficial en régimen especial promovido por  
Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A. (SOPEXSA); y del  
estudio realizado por referida Sociedad promotora, teniendo en cuenta  
que dichas viviendas van dirigidas a familias con ingresos no superiores  
a dos veces y media el salario mínimo interprofesional y que no sean  
propietarios de vivienda. Continúa informando el señor Alcalde que se  
dió difusión mediante bando de este proyecto, a cuyo efecto se recogieron  
nada más que veinte solicitudes de personas interesadas, celebrándose  
posteriormente una reunión informativa en este Excmo. Ayuntamiento a  
laque asistieron aproximadamente un centenar de personas. Se refirió  
asimismo a las condiciones económicas y formas de pago previstas y a las  
características de las viviendas.

Por todo lo cual se a la consideración de la Corporación la  
concordia con la actuación programada teniendo en cuenta que el Aynta-  
miento aportaría los terrenos necesarios en las condiciones que se  
consideran más convenientes; en ese sentido podría ser idéntico los  
terrenos de propiedad municipal conocidos como "Caserío Viejo" junto  
a la barriada de la Granada. Acordándose, tras amplia deliberación al



119  
0A8368544

CLASE 8ª



efecto, que por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda se efectúe el oportuno estudio del proyecto referenciado para su próxima resolución por el Pleno corporativo; igualmente que se complete la documentación remitida por EOPEXSA acompañando las certificaciones procedentes que justifiquen el carácter y relación de esta Sociedad con la Junta de Extremadura. Asimismo continuará abierto el plazo de presentación de solicitudes para todas aquellas personas que puedan estar interesadas en esta promoción de viviendas. -----

8. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con indicación en su caso de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

1. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales se da cuenta de las siguientes: -----

- Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de fecha 14 de junio del presente año por la que se concede definitivamente la autorización previa a la desafectación del inmueble sito en Paeo Cieza de León número 2, junto al Parque del Progreso. -----

- Comunicaciones de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, relativas a los problemas surgidos con motivo de la instalación de módulos de contadores de electricidad en fachadas en aquéllos Municipios declarados Conjuntos Históricos; haciéndose referencia en los mismos al escrito remitido por el Director General de Industria, Energía y Minas a la Compañía Sevillana de Electricidad. -----

- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX celebrada el pasado día 1 de julio sobre liquidación de presupuesto del ejercicio de 1.992 así como presupuesto para 1.993 aprobado por dicho órgano. -----

- Vista la comunicación remitida por la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas, Dirección General de Centros Escolares del Ministerio de Educación y Ciencia, registrada con el número 1368 de



CLASE B\*

electo, que por la Comisión Intersalviva de Obras Pùblicas, Urbanismo y Vivienda se efectúe el oportuno estudio del proyecto referenciado para su próxima resoluci3n por el Pleno corporativo; igualmente que se complete la documentaci3n remitida por SORDEXA acompaando las certificaciones procedentes que justifiquen el caràcter y relaci3n de esta Sociedad con la Junta de Extremadura. Asimismo continuará abierto el plazo de presentaci3n de solicitudes para todas aquellas personas que puedan estar interesadas en esta promoci3n de viviendas.

8. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. Dentro de este

primer espacio son tratados los asuntos que a continuaci3n quedan reflejados en actas, con indicaci3n en su caso de los acuerdos procedidos sobre los mismos:

1. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales se da cuenta de las siguientes:

- Resoluci3n de la Direcci3n Provincial de Educaci3n y Ciencia de fecha 14 de junio del presente año por la que se concede definitivamente la autorizaci3n previa a la instalaci3n del inmueble sito en Paseo Clara de Lado nùmero 2, junto al Parque del Progreso.

- Comunicaci3n de la Direcci3n Provincial de Patrimonio Cultural, Comarca de Cùltura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, relativa a los procedimientos seguidos con motivo de la instalaci3n de m3dulas de contadores de electricidad en fachadas en aquellos inmuebles declarados Conjuntos Hist3ricos; notándose referencias en los mismos al escrito remitido por el Director General de Industrias, Energía y Minas a la Compañía Sevillana de Electricidad.

- Acuerdo de la Comisi3n Ejecutiva de la TEMEX celebrado el pasado día 1 de julio sobre liquidaci3n de presupuesto del ejercicio de 1.981 así como presupuesto para 1.982 acordado por dicho òrgano.

- Vista la comunicaci3n remitida por la Subdirecci3n General de Enseñanzas Artísticas, Direcci3n General de Centros Escolares del Ministerio de Educaci3n y Ciencia, registrada con el número 138 de



CLASE 8ª



120  
0A8368545

de entrada en las dependencias municipales el 21 de los corrientes, en relación a la solicitud de subvención efectuada por el Ayuntamiento para la Escuela de Música, de conformidad con la Orden Ministerial de 30 de julio de 1.992. -----

Atendiendo los antecedentes obrantes en los servicios administrativos municipales, considerando las competencias atribuidas por la Ley 7/1985 de 2 de abril y a fin de legalizar la inscripción de referido Centro en el Registro Específico de Escuelas de Música y Danza integrado en el Registro de Centros Docentes del Ministerio de Educación y Ciencia con objeto de lograr su correcto funcionamiento, la Corporación acuerda por la unanimidad de los nueve miembros asistentes de los trece que legalmente la componen crear la Escuela Municipal de Música de Llerena, remitiéndose el presente acuerdo a referenciado organismo con la restante documentación exigida con la finalidad de su tramitación administrativa correspondiente. -----

- Atento escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones informando del acuerdo de fecha 21 de los corrientes reservando un crédito a favor de este Excmo. Ayuntamiento por un importe de 5.600.000 pesetas destinados a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por la Corporación para atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos, debiendo establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo para la materialización práctica de diha reserva. -----

2. Disposicioens oficiales. Por Secretaría se da cuenta de las siguientes publicaciones: -----

- Decreto 73/1993 de 8 de junio de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se modifica el Plan de lucha contra incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Plan INFOEX, (DOE. núm. 69 de 12 de junio de 1.993). -----

- Anuncio de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sometiendo a información pública expediente de construcción de

120  
DAB368242



CLASE B4

de entrada en las dependencias municipales el 21 de los corrientes, en  
relación a la solicitud de subvención otorgada por el Ayuntamiento  
para la Escuela de Música, de conformidad con la Orden Ministerial de  
30 de junio de 1.992.

Atendiendo los antecedentes obrantes en los servicios administrativos  
municipales, considerando las competencias atribuidas por la Ley  
7/1985 de 2 de abril y a fin de legalizar la inscripción de referido  
Centro en el Registro Especial de Escuelas de Música y Danza integrado  
en el Registro de Centros Docentes del Ministerio de Educación y Ciencia  
con objeto de lograr su correcto funcionamiento, la Corporación acordó  
por la unanimidad de los nueve electores asistentes de los cuales fue  
legalmente la componen crear la Escuela Municipal de Música de Clases,  
teniendo el presente acuerdo a referenciado organismo con la restan-  
te documentación exigida con la finalidad de su tramitación adminis-  
trativa correspondiente.

- Atento escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provin-  
cial de Planificación y Coordinación de Inversiones Intercomunal del  
acuerdo de fecha 21 de los corrientes reservado un crédito a favor de  
este Excmo. Ayuntamiento por un importe de 5.600.000 pesetas destinadas  
a subvencionar la mano de obra a aplicar en la ejecución de obras y  
servicios a acometer por la Corporación para atender la situación de  
los trabajadores más desfavorecidos, ordeno establecer el convenio  
dante acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo para  
la materialización práctica de dicho convenio.

2. Disposiciones oficiales. Por decretarse se da cuenta de las  
siguientes publicaciones:

- Decreto 73/1992 de 5 de junio de la Consejería de la Presidencia  
y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se modifica el Plan de  
lucha contra incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extre-  
madura, Plan INCOREX (DOE, núm. 88 de 12 de junio de 1.992).

- Anuncio de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio  
Ambiente acordando a información pública expediente de construcción de



121  
0A8368546

CLASE 8ª

vivienda unifamiliar promovido por don Antonio Murciano Ruiz (BOP. de 21 de julio del año en curso). -----

- Real Decreto 726/93, de 14 de mayo, por el que se regula la financiación de actuaciones protegibles en materia de rehabilitación de inmuebles y se modifican determinados artículos del Real Decreto 1932/1991 de 20 de diciembre (BOE. núm. 139, de 11 de junio de 1.993).

9. APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA SUBASTA DE LOS TERRENOS FERIALES AÑO 1.993.

Por la Presidencia se somete a la consideración de los señores asistentes el Pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación de los terrenos de propiedad municipal para instalaciones feriales en el año 1.993, durante la celebración de las próximas Ferias y Fiestas de San Miguel que tendrá lugar en los últimos días del mes de septiembre. Acordándose por unanimidad aprobar el referido pliego condicional que viene rigiendo en años anteriores con las siguientes modificaciones: -----

La cláusula cuarta relativa a los tipos de licitación queda afectada de la forma que se detalla: -----

1. En régimen de exclusividad, pista de coches eléctricos, 225.000 pesetas. -----

- Pista de circo, 20.000 pesetas. -----

- Teatro Portátil, 10.000 pesetas. -----

- Caseta de Bingo, 75.000 pesetas. -----

- Caseta de Tómbola Normal, 35.000 pesetas. -----

- Caseta de Tómbola Rápida, 90.000 pesetas. -----

2. En régimen de competitividad: -----

- Para las instalaciones de artefactos feriales, casetas de venta, industriales, de entretenimiento, puestos o mesas al aire libre y demás atracciones, 750 pesetas metro cuadrado. -----

3. Publicidad megafónica estática, 90.000 pesetas. -----

Se añade una cláusula decimoquinta con el siguiente contenido: Los



CLASE 89

vivienda unifamiliar provisto por don Antonio Mariano Ruiz (R.O.F. de 21 de Julio del año en curso).

- Real Decreto 725/83, de 14 de Mayo, por el que se regula la Ejecución de actuaciones procedidas en materia de transmisión de inmuebles y se notifica determinados artículos del Real Decreto 192/1981 de 30 de diciembre (R.O.F. n.º. 139, de 11 de Junio de 1.983).

9. APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRAN LA SUBASTA DE LOS TERRENOS PERALES AÑO 1.983.

Por la Presidencia se somete a la consideración de los señores señores el Pliego de condiciones Jurídicas y económicas administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación de los terrenos de propiedad municipal para instalaciones feriales en el año 1.983, durante la celebración de las próximas ferias y fiestas de San Miguel que tendrá lugar en los últimos días del mes de agosto, acordándose por unanimidad aprobar el referido pliego condicional que viene rigiendo en años anteriores con las siguientes modificaciones:

La cláusula cuarta relativa a los tipos de licitación queda alterada de la forma que se detalla:

- 1. En régimen de exclusividad, para de coches eléctricos, 252.000 pesetas.
- 2. Para de disco, 50.000 pesetas.
- 3. Teatro portátil, 10.000 pesetas.
- 4. Caseta de Bingo, 75.000 pesetas.
- 5. Caseta de Tómbola Normal, 35.000 pesetas.
- 6. Caseta de Tómbola Rápida, 90.000 pesetas.

3. En régimen de competitividad:  
Para las instalaciones de artefactos feriales, casetas de venta, industriales, de entretenimiento, puestos o mesas al aire libre y demás actuaciones, 750 pesetas metro cuadrado.

3. Ferialidad orgánica estática, 50.000 pesetas.



CLASE 8ª

Los terrenos adjudicados en la subasta deberán ser explotados por los adjudicatarios y para la actividad correspondiente; en caso contrario perderán el derecho a la ocupación pudiendo el Ayuntamiento una vez iniciada la Feria conceder directamente a otro solicitante la explotación de los terrenos no ocupados.

Finalmente la Corporación acuerda que las casetas que soliciten su instalación en la calle Santiago se destinarán exclusivamente a venta de bebidas y comidas sin que puedan utilizar equipos de música, así como que las casetas de feria irán cubiertas con estructuras y telares adecuados.

FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión, de orden de la presidencia se levanta la misma a las veintidos horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO;

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 27 de julio de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en once hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0A8368537 y 0A8368547, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,





CLASE BA

Los terrenos adjudicados en la subasta deberán ser explotados por los adjudicatarios y para la actividad correspondiente; en caso contrario perderán el derecho a la concesión pudiendo el Ayuntamiento las veces iniciada la feria conceder directamente a otro solicitante la explotación de los terrenos no ocupados.

Finalmente la Corporación acuerda que las casetas que solicitan su instalación en la feria de San Mateo se destinarán exclusivamente a venta de bebidas y comidas sin que puedan utilizarse espacios de feria, del tipo que las casetas de feria libre cuentan con estructuras y techos.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del día de su comparencia, extirándose la presente acta de la que yo como secretario, doy fe.

*[Handwritten signature]*



EL ALCALDE



DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 27 de Julio de 1993 se quedó tramitado entendiéndose en once hojas de papel tamaño del tamaño comprendido entre los números 048368537 y 048368547, ambas inclusive.

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*





123

0A8368548

CLASE 8ª



DILIGENCIA. Par medio de la presente se hace constar que no ha sido convocada sesión ordinaria en el mes de agosto en cumplimiento de acuerdo corporativo adoptado en sesión plenaria de 28 de junio de 1.991.



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Antonio Martínez Rodríguez
- Don Rafael Mena Miranda
- Don Felipe Jaime Jiménez Jiménez
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Don Tomás Cabezas Hernández
- Don Javier Nieto Muriel
- Doña M. Pilar MImbrero Mota
- Secretario en funciones,
- Don Joaquín Frutos Chacón

En la ciudad de Llerena, a las trece horas y treinta y cinco minutos del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, asistidos de mí, el Secretario de al Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2. ap. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente consti-



CLASE 84

DILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar que no ha sido convocada sesión ordinaria en el mes de agosto en cumplimiento de acuerdo corporativo adoptado en sesión plenaria de 28 de junio de 1992.

EL SECRETARIO  
*[Handwritten signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO DE  
FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

En la ciudad de Mérida, a las trece horas y treinta y cinco minutos del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en esta Sala de Plenos, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Luis Paz, asistido de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al momento quedan mencionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados conforme a las previsiones de los artículos 46.2.º y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1588/1986, de 28 de noviembre.

- Señores asistentes:
- Presidentes,
  - Don Ramón Luis Paz
  - Concejales,
  - Don Antonio Martínez Rodríguez
  - Don Rafael Mora Miranda
  - Don Felipe Jaime Jiménez Jiménez
  - Don Dionisio Martín Sánchez
  - Don Tomás Cabezas Jiménez
  - Don Javier Nieto Nieto
  - Doña N. Pilar Hernández Mora
  - Secretario en funciones,
  - Don Joaquín Muñoz Chacón

Concurren a la presente todos los señores que igualmente constan



124

0A8368549

CLASE 8ª

tuyen esta Corporación, excepción hecha de los señores don Manuel Pajuelo Perozo, don José Tena Muñoz, quienes excusaron su no asistencia, don Carlos Ponce Cortés por encontrarse disfrutando vacaciones, y don José Vázquez Álvarez quien excusó igualmente su ausencia. No asistió don Aurelio Gallego Manzano.-----

solidaridad hecha desde el Estado. Los miembros más favorecidos de este

Punto único: DIA DE EXTREMADURA. Declaración institucional. Declarada abierta la sesión por la Presidente por ésta se procede seguidamente a dar lectura de la Declaración institucional redactada de manera conjunta por los señores concejales integrados en los grupos políticos de la Corporación, con motivo de la celebración del DIA DE EXTREMADURA, quedando redactada en los siguientes términos: -----

"DECLARACION INSTITUCIONAL. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Llerena reunido en sesión extraordinaria con motivo del Día de Extremadura, hace la siguiente declaración:.- Después de haber quedado atrás el tradicional fatalismo histórico de los extremeños, de haber aumentado nuestra calidad de vida, de hacer posible la identificación del pueblo extremeño con su tierra, nos falta conciencia de nuestros problemas y sus posibles soluciones.- Extremadura tiene unas magnitudes socioeconómicas muy desfavorables en comparación con la media española (niveles de producción, de renta, de paro, de tejido industrial, etc.,) y éstas no han mejorado de forma efectiva en los últimos años. Todo ello implica posibilidades inferiores de desarrollo personal y colectivo para los extremeños/as.- En la situación de crisis que vivimos corremos el riesgo de que se aumenten las diferencias de desarrollo entre las distintas Comunidades Autónomas.- El insuficiente poder político en relación con el resto del Estado, un desarrollo económico que a través de los siglos ha generado una forma de vivir y de ser más que una verdadera estructura política con capacidad de influir fuera de las fronteras de nuestra Comunidad, son las principales causas de nuestra problemática. Queremos decir que a pesar del enorme esfuerzo que están realizando las Instituciones, el peso específico de Extremadura no ha variado



CLASE 84

tuvo esta Corporación, excepción hecha de los señores don Manuel Pajuelo Perote, don José Tena Méndez, quienes estuvieron en no asistencia, y don Carlos Ponce Cortés por encontrarse distribuyendo vacaciones, y don José Vázquez Álvarez quien excusó igualmente su asistencia. No asistió don Aurelio Gallego Navarro.

Punto único: DIA DE EXTREMADURA. Declaración Institucional. Decla-

ta-se abierta la sesión por la Presidente, por ésta se procede a su-  
-mente a dar lectura de la Declaración Institucional redactada de acuer-  
-do con los señores concejales intervinientes en los grupos políticos  
-de la Corporación, con motivo de la celebración del DIA DE EXTREMADURA,  
-quedando redactada en los siguientes términos: -

"DECLARACION INSTITUCIONAL. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de

tiene reunido en sesión extraordinaria con motivo del día de Extrema-  
-dura, hace la siguiente declaración: - Después de haber quedado atrás  
-el tradicional fatalismo histórico de los extremos, de donde surge  
-de nuestra calidad de vida, de hacer posible la identificación del  
-pueblo extremeño con su tierra, nos falta conciencia de nuestros proble-  
-mas y sus posibles soluciones. - Extremadura tiene unas magníficas  
-condiciones muy desfavorables en comparación con la zona española  
-interior de producción, de renta, de paro, de tejido industrial, etc.,  
-y éstas no han mejorado de forma efectiva en los últimos años. Todo  
-ello implica posibilidades interiores de desarrollo personal y colectivo  
-para los extremeños/as. - En situación de crisis que vivimos corremos  
-el riesgo de que se aumenten las diferencias de desarrollo entre las  
-distintas Comunidades Autónomas. - El insustentable poder político en  
-relación con el resto del Estado, un desarrollo económico que a través  
-de los siglos ha generado una forma de vivir y de ser que una vez  
-destruida estructura política con capacidad de incluir fuera de las fronteras  
-de nuestra Comunidad, son las principales causas de nuestra precariedad.  
-ca. Queremos decir que a pesar del enorme esfuerzo que están realizando  
-las Instituciones, el peso específico de Extremadura no ha variado



125

0A8368550

CLASE 8.ª

ostensiblemente. En el Estado Español no ha decrecido de forma sustancial la disparidad entre recursos, las necesidades y las mentalidades de las dos categorías de sus miembros, algo que en los albores del siglo XXI no debíamos soportar impunemente los extremeños. La carga material y moral que supone no tiene otra solución que una política de solidaridad hecha desde el Estado. Los miembros más favorecidos de este cuerpo que formamos todos deben prestar atención a este problema para poder restablecer el equilibrio y mejorar las posibilidades de nuestra tierra. No debemos quedarnos impasibles cuando se quiere extender sobre las Comunidades menos desarrolladas la hegemonía política de las más desarrolladas y de mayor peso político y económico.- Teniendo en cuenta que formamos parte de un mismo Estado, que el desarrollo histórico de las distintas Comunidades Autónomas ha sido posible con el esfuerzo de todos, en el que nosotros hemos participado con mano de obra (emigración) y recursos económicos que se han invertido en otras zonas por ser más rentables, consideramos fundamental la reivindicación de solidaridad entre las distintas Comunidades españolas que contribuya a acercar los niveles de vida.- Exigimos que la financiación de las CC.AA. no aumente la diferencia entre sus niveles ino que los disminuya, para lo cual es necesario: a). La aproximación de nuestra industria y agricultura a la media nacional, y b). La aproximación de los servicios extremeños a la media española en sanidad, educación, cultura, comunicación y transporte.- Consideramos asimismo esencial la reivindicación de solidaridad en el seno de la Comunidad Económica Europea, de modo que favorezca la convergencia real entre las distintas regiones europeas.- Igualmente reivindicamos nuestra solidaridad, la solidaridad extremeña, con el Tercer Mundo, con los inmigrantes en Extremadura, con los emigrantes extremeños en otras zonas y con el medio ambiente extremeño que debemos conservar y transmitir a generaciones futuras para su cuidado y su disfrute.- La exigencia de solidaridad exterior que consideramos un derecho por nuestra situación, no implica que queramos transformarnos en una región permanentemente subsidiada. Asimismo el compromiso de



CLASE 84

establecimientos. En el Estado Español no ha existido de forma sistemática una coordinación entre recursos, las necesidades y las posibilidades de las dos categorías de sus miembros, algo que en los albores del siglo XXI no debemos repetir. Igualmente, las cargas materiales y económicas que supone no tiene otra solución que una política de solidaridad hacia desde el Estado. Los miembros más favorecidos de este cuerpo que formamos todos debemos prestar atención a este problema para poder trasladar el equilibrio y mejorar las posibilidades de nuestra tierra. No debemos olvidar que cuando se quiere extender entre las Comunidades menos desarrolladas la política de las más desarrolladas y de mayor peso político y económico. - Teniendo en cuenta que formamos parte de un mismo Estado, que el desarrollo histórico de las distintas Comunidades Autónomas ha sido posible con el esfuerzo de todos, en el que nosotros hemos participado con mano de obra (empresarios) y recursos económicos que se han invertido en otras zonas por ser más rentables, consideramos fundamental la reivindicación de solidaridad entre las distintas Comunidades españolas que contribuya a reducir los niveles de vida. - Exigimos que la financiación de las CCAA no sea la diferencia entre sus niveles sino que los disminuya, para lo cual es necesario: a). La aproximación de nuestra industria y agricultura a la media nacional, y b). La aproximación de los servicios extremos a la media española en sanidad, educación, cultura, comunicación y transporte. - Consideramos también esencial la reivindicación de solidaridad en el seno de la Comunidad Europea, de todo que favorezca la convergencia real entre las distintas regiones europeas. - Igualmente reivindicamos nuestra solidaridad, la solidaridad española, con el Tercer Mundo, con los inmigrantes en Extremadura, con los empobrecidos en otras zonas y con el resto de la Extremadura que debemos conservar y transmitir a generaciones futuras para su cuidado y su disfrute. - La exigencia de solidaridad exterior que consideramos un derecho por nuestra situación, no implica que queramos transformarnos en una región permanentemente asistida. Asimismo el compromiso de



126

0A8368551

CLASE 8ª



trabajar por un desarrollo autonómico integral, para lo que es necesario: a). Exigir los máximos techos de autonomía. b). Profundizar en la democracia, participación y transparencia en la acción política. c). La potenciación de la conciencia y autoestima del pueblo extremeño.- Por último hacemos un llamamiento a todos los que vivimos en Extremadura en confiar en nuestras posibilidades tanto individual como colectivamente, que entre todos podemos cambiar esto asumiendo la parte de responsabilidad que tenemos en la situación actual.- Por todo ello, los extremeños en este día debemos declarar que lucharemos políticamente para romper los obstáculos que impiden el normal desarrollo de nuestro pueblo".

Finalmente la Corporación en pie escucha el himno de Extremadura, con el que se cierra el acto. -----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma a las dos horas y diez minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma, de todo lo cual yo, el Secretario en funciones, doy fe.

EL ALCALDE;



EL SECRETARIO



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 6 de septiembre de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en cuatro hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0A8368548 y 0A8368551, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,



*[Handwritten signature]*



CLASE 8ª

trabajar por un desarrollo autonómico integral, para lo que es neces-  
 rio: a). Exigir los máximos niveles de autonomía. b). Profundizar en la  
 democracia, participación y transparencia en la acción política. c). La  
 potenciación de la autonomía y autonomía del pueblo extremeño. Por  
 último hacemos un llamamiento a todos los que vivimos en Extremadura en  
 confiar en nuestras posibilidades tanto individual como colectivamente,  
 que entre todos podamos cambiar esta situación en parte de responsabi-  
 lidad que tenemos en la situación actual. Por todo ello, los extremeños  
 en esta día debemos declarar que indicamos políticamente para superar  
 las obstáculos que impiden el normal desarrollo de nuestro pueblo.  
 Finalmente la Corporación en plé se acuerda el himno de Extremadura,  
 con el que se cierra el acto.

Y en cuanto otros los asuntos de que tratar en la presente sesión,  
 de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las dos horas y diez  
 minutos del día indicado, acordándose la presente acta que será  
 acordada a la aprobación de los señores señores a la misma, de todo  
 lo cual yo, el Secretario en funciones, doy fe.

EL SECRETARIO

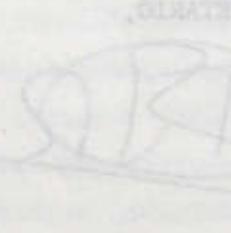


EL ALCALDE



DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la  
 sesión de fecha de fecha 6 de septiembre de 1.993 ha quedado tramitado  
 anteriormente en cuatro hojas de papel tamaño del Estado correspondientes  
 entre los números 048368548 y 048368551, ambas inclusive.

EL SECRETARIO





127  
0A8368552

CLASE 8.ª

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

Sres. asistentes:

Presidente,
Don Zenón Luis Paz
Concejales,
Don Manuel Pajuelo Perozo
Don Carlos Ponce Cortés
Don Antonio Martínez Rodríguez
Don Rafael Mena Miranda
Don Tomás Cabezas Hernández
Don Jaime Jiménez Jiménez
Doña Pilar Mimbrero Mota
Don José Tena Muñoz
Don José Vázquez Alvarez
Secretario en funciones,
Don Joaquín Frutos Chacón

En la ciudad de Llerena, a las diecinueve horas y diez minutos del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Zenón Luis Paz, asistidos de mí, el Secretario en funciones de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma que al margen quedan realacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados conforme a las previsiones de

los artículos 46.2 ap. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente constituyen esta Corporación, excepción hecha de los Sres. Gallego Manzano, Martín Sánchez y Nieto Muriel, quienes excusaron su no asistencia.

Pésames. Los Sres. Concejales acuerdan conste en acta sentimientos de condolencia por los fallecimientos de los vecinos de esta ciudad don Juna Gómez Vázquez, doña Rufina Barroso Tabales, doña Antonia Santos



CLASE 84

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 13 DE

SEPTIEMBRE DE 1.993.

En la ciudad de Mérida, a las diecinueve horas y diez minutos del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reunió en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Luis Paz, asistidos de él, el Secretario en funciones de la Corporación, todos los señores Sr. miembros de la misma que al mismo tiempo se celebraron con la misma finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente día, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados con arreglo a las previsiones de

- Señ. asistentes:
- Presidente,
  - Don Ramón Luis Paz
  - Concejales,
  - Don Manuel Pajuelo Pérez
  - Don Carlos Ponce Corrás
  - Don Antonio Martínez Rodríguez
  - Don Rafael María Miranda
  - Don Tomás Cabezas Hernández
  - Don Jaime Jiménez Jiménez
  - Doña Pilar Hinojosa Mora
  - Don José Tena Muñoz
  - Don José Vázquez Álvarez
  - Secretario en funciones,
  - Don Joaquín Fustes García

los artículos 46.1 ap. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2588/1988, de 28 de noviembre.

Concurren a la presente todos los señores que legítimamente constituyen esta Corporación, excepción hecha de los Sr. Gallego Navarro, Martín Sánchez y Nieto Muñoz, quienes excusaron su no asistencia.

Présencia. Los Sr. Concejales acudieron con arreglo a las previsiones de convocatoria por las fallencias de los vecinos de esta ciudad don José Vázquez, don Rufino Barroso Tena, don Antonio Sánchez



128  
0A8368553

CLASE 8ª

Lancharro, doña Manuela Palacios Ramírez y don Isidro Barroso Pulgada, debiendo trasladarse el pésame a sus familiares. -----

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 27 DE JULIO Y 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.993. Fueron aprobadas las actas de las sesiones plenarias celebradas los días veintisiete de julio y seis de septiembre ambas de 1.993, por la unanimidad de los Sres. reunidos sin reparo alguno. -----

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con indicación en su caso de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

Informes. Por la Presidencia no se presenta informe alguno. -----

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, por Secretaría se da cuenta de las siguientes: -----

- Real Decreto 1107/93, de 9 de julio del Ministerio de Defensa, por el que se aprueba el Reglamento de Reclutamiento (BOE. núm. 191, de 11 de agosto). -----

- Orden de 6 de agosto de 1.993 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas e instrucciones técnicas precisas para la revisión del Censo Electoral al 1 de enero de 1.994 y elaboración de las Listas Electorales derivadas de las mismas (mismo BOE anterior). -----

- Orden de 6 de julio de 1.993 por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos -----

y se establece el calendario de incorporación del Reemplazo de 1.994. Ministerio de Defensa (BOE. núm. 192, de 12 de agosto). -----

- De la Jefatura del Estado, Real Decreto Ley 14/93 de 4 de agosto,



CLASE B



lanchero, doña Hannela Patricia Restez y don Isidro Barrios Pulido,  
debido tratarse el caso a sus familiares.

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CERRADAS LOS DIAS 27  
DE JULIO Y 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.923. Fueron aprobadas las actas de las  
sesiones plenarias celebradas los días veintiseis de julio y seis de  
septiembre de 1.923, por la unanimidad de los señ. señores con  
voto alguno.

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este  
espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados  
en esta, con indicación en su caso de los asuntos referidos a los  
señores:

Informes. Por la Presidencia no se presenta informe alguno.

3. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficia-  
les, por secretaría se da cuenta de las siguientes:  
- Real Decreto 110793, de 2 de junio del Ministerio de Defensa,  
por el que se aprueba el Reglamento de Recrutamiento INOC. n.º 191, de  
11 de agosto).

- Orden de 6 de agosto de 1.923 del Ministerio de Economía y  
Hacienda, por la que se dictan normas e instrucciones técnicas precisas  
para la revisión del Censo Electoral al 1 de enero de 1.924 y el abor-  
ción de las listas electorales derivadas de los censos (como INOC  
anterior).

- Orden de 25 de julio de 1.923 por la que se aprueban las normas  
para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorpo-  
ración de destinos y se establece el calendario de incorporación del  
Reglamento de 1.924, Ministerio de Defensa INOC. n.º 192, de 11 de  
agosto).

- De la Jefatura del Estado, Real Decreto Ley 1493 de 4 de agosto,



129  
0A8368554

CLASE 8.<sup>a</sup>

en relación con el régimen jurídico de las Administraciones Públicas (BOE. núm. 199 de 20 de agosto). -----

*Decreto de paradas en las inmediaciones del Hospital Comarcal y paradas*

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales se da cuenta de: -----

3.1. Atento escrito que suscribe el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura de fecha 6 de julio de 1.993, en contestación a escrito de este Excmo. Ayuntamiento de 11 de junio anterior, informando que los puntos de paradas de autobuses que circulan por la ciudad han de determinarse y autorizarse por la propia Corporación, salvaguardando, en todos casos, la parada obligatoria de autobuses existentes. -----

Por la Presidencia se abre el debate, expresando ésta que sería conveniente establecer una parada de autobuses en las inmediaciones del Hospital Comarcal para dejar los viajeros afectados por el servicio sanitario, pero que no es de la opinión de que esta parada a su vez se utilice para la recogida de los mismos que ha de efectuarse lógicamente en la estación de autobuses. -----

Interviene el Sr. Tena Muñoz del CRex-CDS, manifestando que el escrito de consulta al órgano autonómico al que se refiere la Alcaldía, fue consecuencia de una reunión mantenida con los taxistas de la ciudad en la que se planteó por este colectivo la posibilidad de instalar una parada de taxis en el Hospital Comarcal de la Seguridad Social, entendiéndose que los autobuses han de realizar servicio en la Estación de Autobuses, por lo que propone que los taxis tengan en el Centro sanitario una presencia permanente siempre y cuando los taxistas se comprometan a ello, así como a atender las paradas de la Estación de Autobuses y Plaza de España. -----

Consumo turno el señor Vázquez Álvarez del Grupo Popular para decir en relación con la propuesta del anterior Concejal que sería necesario en todo caso concretar el horario de taxistas en las respectivas paradas, cuestión no exenta de dificultad a su entender, y quiere



CLASE BA

en relación con el régimen jurídico de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 192 de 20 de agosto).

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales...

...las de la cuenta del...  
3.1. Asunto escrito que suscribe el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura de fecha 8 de julio de 1953, en contestación a escrito de esta Excmo. Ayuntamiento de 11 de junio anterior, informando que los puntos de paradas de autobuses que existían por la ciudad han de desaparecer y autorizar por la propia Corporación, salvaguardando, en todos casos, la parada correspondiente de autobuses existentes.

Por la Presidencia se abre el debate, expresando ésta que sería conveniente establecer una parada de autobuses en las inmediaciones del Hospital General para dejar los viajeros afectados por el servicio sanitario, pero que no es de la opinión de que esta parada a su vez se utilice para la recogida de los mismos que ha de efectuarse lógicamente en la estación de autobuses.

Interviene el Sr. Teófilo Muñoz del Drex-Cru, manifestando que el escrito de consulta al órgano autorizado al que se refiere la Alcaldía, fue consecuencia de una reunión mantenida con los taxistas de la ciudad en la que se planteó por este colectivo la posibilidad de instalar una parada de taxis en el Hospital General de la Seguridad Social, entendiéndose que los autobuses han de realizar servicio en la Estación de Autobuses, por lo que propone que los taxis tengan en el Centro sanitario una presencia permanente siempre y cuando los taxistas se comporten tan a ello, así como a atender las paradas de la Estación de Autobuses y Plaza de España.

Consume turno el señor Vázquez Álvarez del Grupo Popular para decir en relación con la propuesta del anterior Concejal que sería necesario en todo caso concretar el horario de taxis en las respectivas paradas, cuestión no exenta de dificultad a su entender, y que...



130  
0A8368555

CLASE 8ª

aprovechar la ocasión para recordar que en su día su Grupo presentó Moción interesando colocación de una marquesina para resguardo y descanso de personas en las inmediaciones del Hospital similar o parecidas a las que la Junta de Extremadura tiene instaladas en algunas poblaciones. -----

Toma la palabra a continuación el señor Pajuelo Perozo del Grupo Socialista, exponiendo la conveniencia de que los autobuses recojan a los usuarios en la estación de Autobuses por diversos motivos, entre otros porque de establecerse parada en el Hospital los viajeros no tendrían entrada en el pueblo perjudicando al comercio local, así como al concesionario del bar de la Estación de Autobuses, mostrándose partidario de una parada de los autobuses de línea en las proximidades de la residencia sanitaria para dejar viajeros por la coincidencia de las llegadas a Llerena con los horarios de consulta médica, pero no así de la recogida de los mismos. -----

Hace uso de la palabra seguidamente doña Pilar Mimbbrero Mota, Concejala de Izquierda Unida, diciendo que se su Grupo político se muestra partidario de establecer una parada permanente para los Autobuses de la Residencia de la Seguridad Social, porque ello supone un beneficio a las personas que solicitan servicio sanitario. -----

Estimando por la Presidencia suficientemente debatido el asunto, se somete a la consideración de los señores concejales la siguiente propuesta de acuerdo: Posibilitar una parada de taxis en el Hospital Comarcal de la Seguridad Social siempre y cuando se produzca el compromiso de guardia o presencia permanente de este servicio público, así como autorizar la parada de autobuses en referido lugar para la bajada de viajeros quedando prohibida la recogida de los mismos, acordándose la misma por nueve votos a favor y uno en contra, el del señor Tena Muñoz por estimar éste que la propuesta perjudica al sector del taxi local. -----

3.2. Comunicación del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de Badajoz de fecha 3 de agosto pasado en respuesta a la solicitud del



CLASE B4

aprovechar la ocasión para recordar que en su día su Grupo presentó  
una interesante proposición de una ordenanza para regular y  
disciplinar de personas en las inmediaciones del hospital similar a la que  
ha a las que la Junta de Extremadura tiene instaladas en algunas  
políticas.

Por la palabra a continuación el señor Pájaro Pardo del Grupo  
Socialista, exponiendo la conveniencia de que los autobuses recorran  
los usuarios en la estación de autobuses por diversos motivos entre  
otros porque de establecerse paradas en el hospital los viajeros no  
tendrían entrada en el pueblo perjudicando al comercio local, así como  
el funcionamiento del bar de la estación de autobuses, mostrando  
partidario de una parada de los autobuses de línea en las proximidades  
de la residencia sanitaria para dejar viajeros con la conveniencia de  
las paradas a lierens con los horarios de consulta médica, pero no así  
de la recogida de los mismos.

Hoy uso de la palabra seguidamente don Filis Miranda Noya,  
Consejal de Izquierda Unida, diciendo que su Grupo político se  
muestra partidario de establecer una parada permanente para los autobu-  
ses de la Residencia de Hospedaje Social, porque ello supone un  
beneficio a las personas que solicitan servicio sanitario.

Exponiendo por la Presidencia sucesivamente debatido el asunto  
se refiere a la consideración de los señores concejales la siguiente  
proponer de acuerdo; Posibilitar una parada de taxis en el hospital  
Comarcal de la Seguridad Social siempre y cuando se produzca el  
compromiso de guardia o presencia permanente de este servicio público,  
así como autorizar la parada de autobuses en referido lugar para la  
parada de viajeros quedando prohibida la recogida de los mismos, con-  
diéndose la misma por nueve votos a favor y uno en contra, el del señor  
Tena Muñoz por estimar éste que la propuesta perjudica al sector del  
taxi local.

3.5. Comunicación del Instituto de Reformas y Desarrollo Agrario de  
Badajoz de fecha 1 de agosto pasado en respuesta a la solicitud del



131

0A8368556

CLASE 8ª

Ayuntamiento de construcción de puntos de suministro de agua para abrevadores de ganado, al amparo del Real Decreto Ley 8/93, de 21 de mayo y Orden Ministerial de 28 del mismo mes, que la desarrolla, dándose cuenta de que en función del informe emitido por la Comunidad Autónoma de Extremadura no existe problema para el suministro de agua a la ganadería extensiva en los abrevaderos tradicionales de nuestra ciudad, habiéndose desestimado el cambio de ubicación del pilar de la Albuera igualmente solicitado. -----

que supone para el Ayuntamiento el costo de la energía gastada, para lo que

**3. INFORME SOBRE CESION SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA COMARCA DE LLERENA.**

Por la Alcaldía se informa a los señores Concejales acerca de la posibilidad de ceder a la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Llerena el suministro de agua en baja al igual que se hiciera anteriormente con el suministro en alta, visto que el Servicio municipal de aguas es muy deficitario debido fundamentalmente a la falta de dotación de personal especializado y de medios técnicos y materiales para controlar el consumo real de agua, dándose actualmente la circunstancia de que la Mancomunidad nos factura el doble de lo que el Ayuntamiento factura a los vecinos, lo que significa que el agua se pierde por fugas en la red general de tuberías; y por otro lado la imposibilidad presupuestaria municipal para la renovación del al menos el 50 % de la propia red de abastecimiento. La congelación desde hace tres años de las tasas de agua ha dado lugar a que ésta sea barata y por tanto se gaste en exceso, se despilfarre. -----

Por estas consideraciones se convocará para el jueves o viernes de la presente semana a la Comisión de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento para que dictamine en relación a un estudio elaborado para la privatización por la Mancomunidad de Aguas de repetido Servicio municipal, en el que se observa que el aumento de las tasas se puede cifrar globalmente en torno a un 30 %; el agua de uso familiar será mas barata representando unas 12 o 13 pesetas diarias, el agua de



CLASE 88

Apuntamiento de construcción de puntos de suministro de agua para  
 abreviatura de gases, al amparo del Real Decreto Ley 8/83, de 21 de  
 mayo y Orden Ministerial de 28 del mismo mes, que se desarrollan, dándose  
 cuenta de que en función del informe emitido por la Comunidad Autónoma  
 de Extremadura no existe problema para el suministro de agua a la  
 ganadería extensiva en los aprovechamientos tradicionales de nuestra región,  
 manteniéndose desatendido el estudio de ubicación del pilar de la Aljara  
 igualmente solicitado.

3. INFORME SOBRE GESTIÓN SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

A LA COMUNIDAD DE AGUAS DE LA COMARCA DE LLERENA. Por la Alcaldía se  
 informa a los señores Concejales acerca de la posibilidad de cubrir a la  
 Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Llerena el suministro de agua  
 en pago al igual que se hiciera anteriormente con el suministro en  
 esta, visto que el servicio municipal de agua es muy deficitario  
 debido fundamentalmente a la falta de dotación de personal especializado  
 y de medios técnicos y materiales para controlar el consumo real de  
 agua, dándose actualmente la circunstancia de que la Mancomunidad nos  
 factura el coste de la por el Ayuntamiento factura a los vecinos, lo  
 que significa que el agua se pierde por fuga en la red general de  
 tuberías; y por otro lado la imposibilidad presupuestaria municipal  
 para la renovación del 50% de la propia red de abasteci-  
 miento. La congelación hecha hace tres años de las tuberías de agua ha  
 dado lugar a que ésta sea barata y por tanto se gaste en exceso, se  
 desperdicia.

Por estas consideraciones se convocará para el próximo curso de  
 la presente sesión a la Comisión de Hacienda y Patrimonio de esta  
 Excmo. Ayuntamiento para que dictamine en relación a un estudio elabo-  
 rado para la privatización por la Mancomunidad de Aguas de Llerena  
 servicio municipal, en el que se observa que el consumo de las tuberías se  
 puede cubrir globalmente en torno a un 30%; el agua de uso familiar  
 está más barata representando más el 10% consumo diario, el agua de



132  
0A8368557

CLASE 8ª

uso industrial seguirá costando igual o un poco más y el agua para piscinas o de lujo costará sobre unas 115 pesetas diarias. -----

Interviene el Concejal del partido Popular señor Cabezas Hernández diciendo que independientemente de que se vaya a estudiar la privatización de este Servicio, se deben atender con rapidez fugas de agua importantes como la que existe frente a la Piscina del C.I.T. -----

El Sr. Tena Muñoz, Concejal del CREX-CDS, se interesa por el agua que se suministra a Los Molinos y qué es lo que se factura, así como lo que supone para el Ayuntamiento el costo de la energía gastada, para lo que solicita se incluya en informe del señor Interventor. -----

La señora Mimbrero Mota, Concejal de Izquierda Unida, pregunta que si la Mancomunidad de Aguas se quedara con el servicio de agua también se haría cargo de la sustitución del 50 % de la red en mal estado, a lo que el señor Pajuelo Perozo, Concejal del PSOE dice que por propio interés de la misma se encargaría de que el agua no se pierda por la red general para lo que disponen de técnicos y personal así como de medios materiales. -----

y obstáculos puestos por la propia Concejería, construcciones y arbolado.

**4. TERMINACION DEL POLIDEPORTIVO Y SU INCIDENCIA EN EL EQUIPO SENIOR DE BALONCESTO. ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO PARA SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA.** El señor Presidente da lectura de escrito de fecha 2 de septiembre que firman seis Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, registrado de entrada en las dependencias municipales con fecha 9 del mismo mes, solicitando la convocatoria de un pleno extraordinaria en un plazo no superior a cinco días desde la entrada del escrito en el Registro de documentos con el Orden del día: 1. Terminación del Polideportivo y su incidencia en el equipo senior de baloncesto y 2. Actuaciones de este Ayuntamiento para solucionar este problema. -----

La Alcaldía explica a los señores Concejales que este asunto ha sido incluido en el Orden del día del presente Pleno ordinario al estarse dentro del periodo solicitado, por lo que no se hace necesaria la convocatoria de uno extraordinario. -----



CLASE 04



uso industrial según costumbre igual o un poco más y el agua para  
 piscinas o de lujo costará sobre unas 150 pesetas diarias.  
 Interviene el Concejal del Partido Popular Cabales Hernández  
 diciendo que independientemente de que se vaya a estudiar la privatiza-  
 ción de este servicio, se deben atender con rapidez todas las  
 solicitudes como la que existe frente a la Fincas del C.I.T.  
 El Sr. Juan Muñoz, Concejal del P.S.C., se interesa por el agua  
 que se suministra a Los Molinos y qué es lo que se factura, para lo  
 que supone para el Ayuntamiento el costo de la energía gastada, para lo  
 que solicita se incluya en informe del señor Interventor.  
 La señora Miriam Mora, Concejal de Izquierda Unida, pregunta que  
 si la Mancomunidad de Aguas se quedara con el servicio de agua también  
 se haría cargo de la sustitución del 50 % de la red en mal estado, a lo  
 que el señor Pajuelo Parera, Concejal del P.S.C. dice que por propia  
 iniciativa de la misma se costearía de que el agua no se pierda por la  
 red general para lo que disponen de técnicos y personal así como de  
 medios materiales.  
 4. TERMINACION DEL POLIDPORTIVO Y SU INCIDENCIA EN EL EQUIPO  
 SEÑOR DE BALDORSTO. ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO PARA SOLUCIONAR ESTA  
 PROBLEMÁTICA. El señor Presidente da lectura de escrito de fecha 3 de  
 septiembre que firmó los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento,  
 registrado de entrada en las dependencias municipales con fecha 3 del  
 mismo mes, solicitando la convocatoria de un pleno extraordinario en un  
 plazo no superior a cinco días desde la entrada del escrito en el Regis-  
 tro de documentos con el Orden del día: 1. Terminación del Polidportivo  
 y su incidencia en el equipo senior de Baloncesto y 2. Actuaciones de  
 este Ayuntamiento para solucionar este problema.  
 La Alcaldía explica a los señores Concejales que este asunto ha  
 sido incluido en el Orden del día del presente Pleno ordinario al  
 estarse dentro del período solicitado, por lo que no se hace necesaria  
 la convocatoria de uno extraordinario.



133  
0A8368558

CLASE 8.ª



Interviene a continuación la Concejala de Izquierda Unida doña Pilar Mimbrero Mota para expresar la disconformidad de su grupo político con la actuación unilateral del señor Alcalde sin que se haya tenido en cuenta la opinión del Pleno corporativo y la del Patronato Municipal de Deportes, y que ha consistido en la firma de la renuncia del equipo de 2ª división de Baloncesto al ser requisito indispensable disponer de un pabellón polideportivo, con lo que desaparece de competición así como el equipo de 3ª división, por lo que propone que se gire visita al Consejero de Educación y Juventud para solucionar la terminación de las obras del polideportivo y se gestione con la Federación de Baloncesto correspondiente la admisión en competición de al menos el equipo de 3ª división. -----

Responde la Presidencia afirmando que el oficio de renuncia a competir en la liga regional de 2ª división, el año anterior también hubo que renunciar, es uno de los más amargos que ha tenido que firmar como responsable municipal. Se había esperado a que se terminaran las obras del polideportivo pero esto no ha sido posible dados los problemas y obstáculos puestos por la propia Consejería, constructor y arquitectos; además no disponía el Ayuntamiento del dinero que como fianza necesaria exigía la Federación. Continúa diciendo que se elaboró una Memoria que se envió junto con escrito a la Junta de Extremadura solicitando una subvención para la terminación de las obras que no fue atendido por el anterior Consejero. Posteriormente la Alcaldía realizó una serie de entrevistas con el nuevo Consejero de Educación y Juventud, el Excmo. Sr. D. Victoriano Mayoral Cortés, cuyo resultado ha sido la concesión de 10.000.000 de pesetas concedidas al Ayuntamiento para "Mejora de Instalaciones Deportivas"; con lo que se continuarán las obras una vez recibida la cantidad, por lo que pide que a pesar de la renuncia la afición al Baloncesto no decaiga y tampoco el trabajo de sus técnicos y responsables deportivos. Dice asimismo que el Ayuntamiento que preside no va a pagar ninguna sanción federativa por la renuncia del equipo senior, sino que tendría que ser la propia Federación de

133  
0A836858



CLASE 8ª

Interviene a continuación la Concejal de Deportes Unida con el Sr. Ministro para expresar la discrepancia de su grupo político con la actuación del señor Alcalde en que se haya tenido en cuenta la opinión del pleno corporativo y la del Patronato Municipal de Deportes, y que se constata en la lista de la renuncia del equipo de la división de Baloncesto al ser repulsa indispensable disponer de un pabellón polideportivo, con lo que desaparece de competición así como el equipo de la división, por lo que propone que se dirija al Consejo de Educación y Juventud para solicitar la terminación de las obras del polideportivo y se gestione con la Federación de Baloncesto correspondiente la admisión en competición de al menos el equipo de la división.

Responde la Presidencia afirmando que el efecto de renuncia a competir en la liga regional de la división, el año anterior también hubo que renunciar, es uno de los más serios que ha tenido que sufrir como responsable municipal. Se habla respecto a que se reanuncian las obras del polideportivo pero esto no ha sido posible debido los problemas y cálculos puestos por la propia Concejalía, constructor y arquitectos; además no dispone el Ayuntamiento del dinero que como financia necesita según la Federación. Consta dicho que se elaboró una Memoria que se envió junto con escrito a la Junta de Extremadura solicitando una subvención para la terminación de las obras que no fue atendido por el anterior Consejo. Posteriormente la Alcaldía realizó una serie de entrevistas con el nuevo Consejo de Educación y Juventud, el Excmo. Sr. D. Victoriano Mayoral Carde, cuyo resultado ha sido la concesión de 10.000.000 de pesetas concedidas al Ayuntamiento para "Mejora de Instalaciones Deportivas"; con lo que se continuarán las obras una vez recibida la cantidad, por lo que pide que a partir de la renuncia la admisión al Baloncesto no decida y tampoco el trabajo de sus técnicos y responsables deportivos. Dice asimismo que el Ayuntamiento que preside no va a pagar ninguna sanción deportiva por la renuncia del equipo senior, sino que tendrá que ser la propia Federación de



134  
0A8368559

CLASE 8ª



Baloncesto a la vista de los rendimientos deportivos y de los equipos existentes en una ciudad de apenas 6.000 habitantes la que debería ayudar y colaborar ampliamente para que ejemplos como los de este deporte en Llerena se pudieran prodigar por la Región. -----

Finaliza el señor Alcalde expresando su convencimiento de que situaciones como esta se seguirán produciendo en los Ayuntamientos mientras no se establezcan nuevas fórmulas de financiación de los mismos; no se puede atiborrar de servicios a una ciudad si luego no se dispone de recursos que hagan posible su funcionamiento y mantenimiento. -----

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, señor Ponce Cortés, para explicar que ciudades como Villanueva de la Serena, Don Benito, Zafra, Plasencia, Navalmoral de la Mata, Olivenza, etc., de mayor entidad poblacional, no tienen equipo de Baloncesto en 2ª división por la incapacidad, entre otras causas, de costear los propios Ayuntamientos los gastos que se derivan. -----

La señora Mimbrero Mota y el señor Tena Muñoz, Concejales de I.U. y CRex-CDS, piden al señor Alcalde que contacte con la Federación de Baloncesto para evitar la sanción económica que pudiera recaer. -----

Estimado por la Presidencia suficientemente debatido este punto del Orden del día, la Corporación por unanimidad de los diez miembros asistentes de los trece que legalmente la componen, acuerda instar a la Federación de Baloncesto para que se permita jugar la próxima temporada al equipo encuadrado en la 3ª división y a no aceptar sanción económica como consecuencia de la renuncia y por tanto no pagarla, aunque si se produce, recurrirla. -----

rio y se priorice dentro del Plan de Carreteras de la Junta de Extremadura.

5. MOCION DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE URGENCIA Y NECESIDAD DE CONSTRUCCION DE CARRETERA DE LLERENA A MONTEMOLIN POR LOS MOLINOS.

Por el señor Presidente se procede a dar lectura a Moción que con fecha 6 de los corrientes suscribe don Javier Nieto Muriel en representación de su grupo político sobre la histórica y proyectada Carretera de Llerena a Montemolín y que presenta a la consideración del Pleno del Ayuntamiento



CLASE 24

Beloncasto a la vista de los rendimientos decorativos y de los espacios  
existentes en una ciudad de apenas 8.000 habitantes; la que debería  
ayudar y colaborar ampliamente para que se gestionen como los de esta  
deporte en libertad se pudieran producir por la región.

Finaliza el señor Alcalde expresando su consentimiento de que para  
dines como esta se seguirán produciendo en los Apuntamientos mientras  
no se establezcan nuevas fórmulas de financiación de los mismos; no se  
pueda aliviar de servicios a una ciudad el juego no se distorsione de  
recursos que hagan posible su funcionamiento y mantenimiento.

Tomó la palabra el Consejo del Grupo Socialista, señor Poque  
Cortés, para explicar que mientras como Villanueva de las Sierras, don  
Benito, Santa Piedad, Navalacruz de la Mata, Olivenza, etc., de  
mayor entidad poblacional, no tienen equipo de Beloncasto en la división  
por la incapacidad, entre otras causas, de costear los propios gastos  
mientras los gastos que se originan.

La señora Miquelena Mora y el señor Juan Muñoz, Concejales de I. U.  
y CDS, piden al señor Alcalde que contacte con la Federación de  
Beloncasto para evitar la sanción económica que pudiera recaer.

Estimado por la Presidencia suficientemente debido este punto  
del Orden del día, la Corporación por unanimidad de los diez miembros  
asistentes de los trece que legalmente integran, acuerda instar a la  
Federación de Beloncasto para que se permita jugar la próxima temporada  
al equipo encuadrado en la 3ª división y a no aceptar sanción económica  
como consecuencia de la inexistencia y por tanto no pagarla, aunque al no  
producir, retribuir.

2. MOTION DE INICIATIVA UNIDA SOBRE URGENCIA Y NECESIDAD DE CON-

TRUCCION DEPARTAMENTAL DE LIBRETA A MONTEOLÍN POR LOS MOLINOS. Por el

señor Presidente se procede a dar lectura a Motion que con fecha 8 de  
los cortantes espacio don Javier Nieto Nieto en representación de su  
grupo político sobre la iniciativa y proyectos Carretera de libertad a  
Monteolín y que presenta a la consideración del Pleno del Ayuntamiento



135  
0A8368560

CLASE 8.ª

proponiendo se adopte acuerdo corporativo para que se considere la urgencia y necesidad de construir la misma y se eleve la petición al organismo responsable. -----

El señor Alcalde explica a la representante de Izquierda Unida presente, doña Pilar Mimbrenero Mota, que hace aproximadamente año y medio en una reunión celebrada con motivo del V Centenario el Consejero de Obras Públicas habló del proyecto de construcción de la Carretera encuadrada dentro del Plan Regional de Carreteras de la Junta de Extremadura, la Carretera Comarcal 413 de Puebla de Alcocer a Santa Olalla, y concretamente del tramo que se interesa, el de N-432 a N-630 (futura autovía), contemplándose en su 2ª fase prevista para el bienio 94-95 y de una longitud total de 40.113 metros por Venta de Culebrín, pero que a propuesta de los Alcaldes de Monesterio y Llerena se estudiaba un trazado alternativo que sería CANTALGALLO-MONTEMOLIN-MONESTERIO, no por los Molinos como dice la Moción de Izquierda Unida, aprovechando un proyecto elaborado en la 2ª República, quedando reducida la distancia a unos 26 kilómetros aproximadamente. -----

El señor Vázquez Álvarez del Grupo Popular interviene para decir que siendo el Diputado junto con el señor Alcalde, ya entonces se contemplaba la creación de esta Carretera, pero que al transferirse su competencia a la Junta quedó paralizado el proyecto. -----

Se acuerda por unanimidad de los señores asistentes apoyar la gestión ya iniciada por la Alcaldía para que se apruebe la construcción del trazado alternativo de la Carretera Puebla de Alcocer Llerena, tramo N-432 a N-630, que discurrirá por Cantalgallo-Montemolín-Monesterio y se priorice dentro del Plan de Carreteras de la Junta de Extremadura, elevándose esta petición al organismo autonómico responsable.

6. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Por Secretaría se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía que quedan reflejadas a continuación: -----

\* Decreto núm. 48 concediendo licencia a don José Gabriel Mena

135  
0A8368560



CLASE DA

proponiendo se adopte acuerdo corporativo para que se considere la  
urgencia y necesidad de construir la alisca y se eleve la petición al  
organismo responsable.

El señor Alcalde explica a la representación de Excmo. Sr. D.  
presente, donña Pilar Martínez Mora, que hace aproximadamente año y  
medio en una reunión celebrada con motivo del V. Centenario el Consejo  
de Obras Públicas habló del proyecto de construcción de la Carretera  
encuadrada dentro del Plan Regional de Carreteras de la Junta de Excmo.  
Sr. D. la Carretera General 413 de Puebla de Alcocer a Santa Olalla,  
y concretamente del tramo que se interesa, el de N-413 a N-630 (tramo  
autovía), contemplándose en su fase prevista para el planio 94-95 y  
de una longitud total de 40,113 metros por Venta de Ombelín, pero que  
a propuesta de los Alcaldes de Montemuro y Liérganes se estudie un  
trazo alternativo que sería CANALGALLO-MONTESOLIN-MONTESOLIN,  
los Molinos como dice la Memoria de la Junta de Excmo. Sr. D., acordándose un  
proyecto elaborado en la 1ª República, quedando reducida la distancia a  
unos 26 kilómetros aproximadamente.

El señor Álvarez Álvarez del Grupo Popular interviene para decir  
que estando el Diputado junto con el señor Alcalde, ya entonces se  
contemplaba la creación de esta Carretera, pero que al trasladarse su  
competencia a la Junta quedó paralizado el proyecto.

Se acuerda por unanimidad de los señores asistentes apoyar la  
petición ya iniciada por la Alcaldía para que se acuerde la construcción  
del trazo alternativo de la Carretera Puebla de Alcocer-Liérganes-  
tramo N-413 a N-630, que discurrirá por Canalgallo-Montesolin-Montesolin-  
Molinos dentro del Plan de Carreteras de la Junta de Excmo. Sr. D.  
para, elevándose esta petición al organismo autónomo responsable.

**6. COMENDAMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** Por Secretaría se  
da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía que quedan  
reflejadas a continuación:

\* Decreto n.º 48 comendando Liérganes a don José Gabriel Mora



136  
0A8368561

CLASE 8.ª



Miranda para "Cambio de Imágen de CAMPSA por CEPSA ELF en Puerta Aurora s/n". -----

\* Decreto núm. 50 otorgando a don Tomás Gallego Muñoz licencia municipal de apertura de Café-Bar en Avenida Ancha de Sevilla, nº 22.

--- \* Resolución núm. 51 concediendo a don Manuel Abril Rodríguez licencia de obras en calle Escavias, nº 4. -----

\* Decreto núm. 52 otorgando a doña Teresa Bonilla Rabaneda licencia urbanística para segregar de la finca urbana en Avenida de Jesús de Nazaret, nº 10, parcela de 295,40 m2. -----

\* Decreto núm. 53 resolviendo la aprobación de los Padrones correspondientes a los Precios Públicos por Bajantes, Salientes, Balcones y Desagüe de Canales correspondientes al ejercicio económico de 1.993.---

\* Resolución núm. 60 requiriendo a don Jacinto Pérez Delgado, doña Granada Pachón Naranjo, don José Moreno Castaño y don Antonio Villarroel Lancharro, titulares de establecimientos dedicados a Café-Bares para que adopten determinadas medidas correctoras en los mismos. -----

\* Decreto núm. 62 disponiendo el alta en el Padrón Municipal de Habitantes por Omisión de doña María de la Granada Rico Sabido. -----

\* Resolución núm. 63 denegando la solicitud presentada por doña Teresa Sánchez Rodríguez para instalación de contador de energía eléctrica en fachada de la finca sita en calle Pizarra, nº 30. -----

\* Resolución de la Alcaldía núm. 64 disponiendo denegar las solicitudes presentadas por doña Gabina Muñoz Tena y don David Jiménez Bermúdez para instalación de contador de energía eléctrica en fachada de las fincas situadas en calle Andrés Cabezas, nº 19 y Puerta Aurora, nº 4, respectivamente. -----

\* Decreto núm. 65 otorgando licencias para ocupación de la vía pública con sillas y veladores a don Antonio Villarroel Lancharro, don Ramón Cruz Esquiliche y doña Saturnina de la Rosa Mosqueda. -----

\* Resolución núm. 66 resolviendo apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Guadalcanal de solicitar a Radiotelevisión Española realice las gestiones oportunas a fin de que los municipios de la zona recep-



CLASE 84

licencia para "Cambio de letrero de CAMPA por CESA S.L. en Puerta Anova nº1",

\* Decreto n.º 50 otorgando a don José Salgado Muñoz licencia municipal de apertura de Café-Bar en Avenida Ancha de Sevilla, nº 22.

\* Resolución n.º 51 convalidando don Manuel Arri Rodríguez licencia de obras en calle Escalera, nº 4.

\* Decreto n.º 52 otorgando a doña Teresa Sevilla Rodríguez licencia urbanística para segregat de la línea urbana en Avenida de Leída Marat, nº 10, parcela de 385,40 m<sup>2</sup>.

\* Decreto n.º 53 resolviendo la aprobación de los planes correctivos a los Planes Plurales por Barrios, Barrios, Barrios y Barrios de Cantones correspondientes al estudio número de 1.993.

\* Resolución n.º 54 resolviendo a don Jacinto Pérez Delgado, don Graciano Pachón Marante, don José Norono Casado y don Antonio Villaverde Lanchero, titulares de establecimientos dedicados a Café-Bar para que adopten determinadas medidas correctoras en los mismos.

\* Decreto n.º 55 disponiendo el alza en el Padrón Municipal de Habitantes por Cálculo de los datos de la Granada N.º 5000.

\* Resolución n.º 56 disponiendo la solicitud presentada por doña Teresa Sánchez Rodríguez para instalación de contador de energía eléctrica en fachada de la línea n.º en calle Barrio, nº 30.

\* Resolución de la Alcaldía n.º 57 disponiendo otorgar las solicitudes presentadas por doña Dolores Muñoz Lara y don David Jiménez Barrio para instalación de contador de energía eléctrica en fachada de las fincas situadas en calle Andrés Caceres, nº 15 y Puerta Anova, nº 4, respectivamente.

\* Decreto n.º 58 otorgando licencia para ocupación de la vía pública con alia y veladores a don Antonio Villaverde Lanchero, don Ramón Cruz Espinosa y doña Saturnina de la Haza Rodríguez.

\* Resolución n.º 59 resolviendo apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Gosalvo de solicitar a Radiovisión Española realizar las gestiones oportunas a fin de que las municipalidades de la zona respic-



137  
OA8368562

CLASE 8ª

nen los canales de TVE no visibles. -----

\* Resolución núm. 67 resolviendo aprobar liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, de los expedientes efectuados por la Intervención municipal números 12 al 39, ambos inclusive. -----

\* Resolución num. 68 denegando la solicitud presentada por doña Granada Tabales Rafael para instalación de contador de energía eléctrica en fachada de la finca sita en calle El Zorro, nº 20. -----

\* Resolución núm. 69 resolviendo el alta en el Padrón Municipal de Habitantes por Omisión de don Dionisio Becerra Rodríguez. -----

\* Resolución núm. 70 disponiendo denegar la solicitud presentada por don Antonio Murciano Brazo para instalación de contador de energía eléctrica en fachada de la finca sita en calle Cruz, nº 11. -----

\* Resolución núm. 71 disponiendo la imposición de multa a don Zacarías del Tío Cabezudo, don Rafael del Tío Lorenzo y don Faustino Flores Rodríguez, por importe de 5.000 pesetas. -----

\* Decreto núm. 72 acordando anular liquidación efectuada a doña Mercedes Doncel Barrena con fecha 5 de julio del Impuesto sobre Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana y que en su lugar se le practique nueva liquidación. -----

\* Decreto núm. 73 concediendo a don Antonio Luis Abad González licencia para apertura de local destinado a Café Bar Tercera Categoría en calle Arrabal de Tejeiro, nº 7. -----

\* Decreto núm. 74 otorgando a don Cipriano Hernández Benítez licencia para apertura de local destinado a Venta Menor Joyería en calle Santiago, nº 43. -----

\* Resolución núm. 75 disponiendo conferir delegación a don Manuel Pajuelo Perozo, Primer Teniente de Alcalde, para que le sustituya en la totalidad de las atribuciones que por ley correspondían a la Alcaldía, durante el periodo comprendido entre los días cuatro y dieciocho de agosto del año en curso. -----

\* Decreto núm. 76 concediendo a don Pedro Cajaraville Bonilla



- \* Resolución n.º 67 resolviendo acerca de liquidaciones correspondientes a los canales de TVE no visibles.
- \* Resolución n.º 67 resolviendo acerca de liquidaciones correspondientes al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, de los expedientes efectuados por los Interventores municipales n.ºs 12 y 13, ambos inclusivos.
- \* Resolución n.º 68 desagando la solicitud presentada por don Grande Rafael para instalación de contador de energía eléctrica en fachada de la finca sita en calle El Suro, n.º 20.
- \* Resolución n.º 69 resolviendo el caso en el Padrón Municipal de Habitantes por Dación de don Dionisio Becerra Rodríguez.
- \* Resolución n.º 70 disponiendo desaguar la solicitud presentada por don Antonio Luciano Bravo para instalación de contador de energía eléctrica en fachada de finca sita en calle Cruz, n.º 11.
- \* Resolución n.º 71 disponiendo la imposición de multa a don Teodoro del Tío Cabedo, don Rafael del Tío Lorenzo y don Florentino Flores Rodríguez, por importe de 2.000 pesetas.
- \* Decreto n.º 72 acordando emitir liquidación estuante a don Mercedes Dorcel Barrera con fecha 2 de julio del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y que en su lugar se le practique nueva liquidación.
- \* Decreto n.º 73 concediendo a don Antonio Luis Abad González licencia para apertura de local de bar en Calle Bar Teresa Castrejón en calle Arzobispo de Teguino, n.º 7.
- \* Decreto n.º 74 otorgando a don Efraim Hernández Benítez licencia para apertura de local destinado a venta de joyas en Calle Santiago, n.º 43.
- \* Resolución n.º 75 disponiendo expedir delegación a don Manuel Pajuelo Pajuelo, Primer Teniente de Alcalde, para que le sustituya en la totalidad de las atribuciones que por ley corresponden a la Alcaldía durante el periodo comprendido entre los días cuatro y dieciocho de agosto del año en curso.
- \* Decreto n.º 76 concediendo a don Pedro Cajavilla Benito



138  
0A8368563

CLASE 8ª

licencia para apertura de local destinado a Café-Bar de 3ª Categoría en Avda. Jesús de Nazaret, nº 10.-----

\* Resolución núm. 77 disponiendo la suspensión de los actos que realiza doña Maria del Carmen Biedma Cataño de acometida de agua a la red general en Paseo de San antón, 28, por carecer de licencia municipal.-----

\* Resolución núm. 78 otorgando a la Cooperativa de Viviendas "Luis Zapata, Sociedad Cooperativa Limitada" licencia urbanística para la construcción de 17 viviendas de Protección Oficial en calle Castillo Viejo.-----

\* Resolución núm. 79 disponiendo la concesión de licencia municipal a Ambulancias Cooperativa Extremeña S.C. LTDA. (AMCOEX) para los vehículos destinados al servicio sanitario matrículas M-7542-GK y BA-0809-U en sustitución de otros dos vehículos.-----

\* Resolución núm. 80 disponiendo conceder a la Cooperativa Luis Zapata el fraccionamiento del pago de la liquidación provisional de las cuotas por la tasa de expedición de licencia urbanística y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.-----

\* Decreto núm. 81 disponiendo conceder autorización a la A.D. Llerenense para explotación de una tómbola portátil en Plaza de España durante los días 12, 13, 14 y 15 de agosto.-----\*

\* Decreto núm. 82 concediendo a don Antonio Rodríguez León licencia urbanística para segregar parcela de la finca sita en calle Cristo, nº 22.-----

\* Resolución núm. 83 disponiendo denegar la solicitud presentada por don Jesús Sánchez Enamorado para instalación de contador de energía eléctrica en fachada de la finca situada en calle Cristo, nº 21.-----

\* Resolución núm. 84 otorgando a don Manuel Pérez Delgado, doña Mauricia Esquiliche Zarco, don Eduardo Rafael Mateos y don Juan Vicioso Suárez, licencias par la ocupación de la vía pública con mesas y sillas.-----

\* Decreto núm. 85 otorgando a Hispano Agrícola, Sdad. Ltda. licencia para apertura de local destinado a Taller Mecánico y Compraventa de



CLASE 8ª

licencia para apertura de local destinado a Café-Bar de 3ª Categoría en  
Avda. Jesús de Nazaret, nº 10.-----

\* Resolución n.º 77 disponiendo la suspensión de los actos que  
realiza doña María del Carmen Bienes Castro de acuerdo de acuerdo a la  
red general en Pineda de San Andrés, 28, por carecer de licencia mun-  
cipal.-----

\* Resolución n.º 78 otorgando a la Cooperativa de Viviendas "Luis  
Zapata, Sociedad Cooperativa Limitada" licencia urbanística para la  
construcción de 17 viviendas de Protección Oficial en calle Castilla  
Vieja.-----

\* Resolución n.º 79 disponiendo la expedición de licencia municipal  
a Asistencia Cooperativa Extramur S.C. Lda. (AMOXI) para los trabajos  
destinados al servicio sanitario municipal M-7523-GR y BA-0802-3  
en sustitución de otros dos vehículos.-----

\* Resolución n.º 80 disponiendo conceder a la Cooperativa Luis  
Zapata el fraccionamiento del pago de la liquidación provisional de las  
cuentas por la tasa de expedición de licencia urbanística y del impuesto  
sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.-----

\* Decreto n.º 81 disponiendo conceder autorización a la A.D.  
Lisbonense para explotación de una tómbola portátil en Plaza de España  
durante los días 13, 14 y 15 de agosto.-----

\* Decreto n.º 82 concediendo a don Antonio Rodríguez León licencia  
urbanística para segregación parcelas de la finca sita en calle Cristo, nº  
22.-----

\* Resolución n.º 83 disponiendo denegar la solicitud presentada  
por don Jesús Sánchez Sánchez para instalación de contador de energía  
eléctrica en finca sita en calle Cristo, nº 21.-----

\* Resolución n.º 84 otorgando a don Manuel Pérez Delgado, don  
Manuel Espinosa Barco, don Eduardo Rafael Mateos y don Juan Vázquez  
Sáez, licencias par la ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

\* Decreto n.º 85 otorgando a Hispano Agrícola, Sdad. Ltda. licen-  
cia para apertura de local destinado a taller mecánico y Compraventa de



139  
0A8368564

CLASE 8ª

maquinaria agrícola en Avda. de Badajoz, nº 6. -----

\* Decreto núm. 86 concediendo a don Celestino Barroso Blanco licencia para apertura de local destinado a Venta de pan y bollería en calle Avalos, nº 15. -----

\* Decreto núm. 87 resolviendo aprobar las Bases para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, disponiéndose que se convoque la plaza de personal interino, publicándose mediante Bando de la Alcaldía. -----

\* Decreto núm. 88 disponiendo la sustitución del Secretario de la Excm. Corporación en sus funciones por el Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento don Joaquín Frutos Chacón por disfrute de vacaciones del primero a partir del día 17 de agosto hasta el día 13 de septiembre del año en curso. -----

\* Decreto núm. 89 disponiendo la sustitución de don Basilio Santos Martín, Interventor de la Excm. Corporación por don Fernando Núñez Toro, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento, a partir del día 17 al 23 de agosto del año en curso. -----

\* Decreto núm. 90 resolviendo declarar la forma de contratación directa de las obras de Pavimentación de calles (sep. obra 234/Z.S./93).-

\* Decreto núm. 91 resolviendo declarar la forma de contratación directa para la ejecución de obras de Cementerio (sep. Obra 234/Z.S./93)

\* Decreto núm. 92 resolviendo declarar la forma de contratación directa para la ejecución de las obras de Reforma Casa Ayuntamiento (Obra 235/Z.S./93). -----

\* Decreto núm. 93 resolviendo declarar la forma de contratación directa para la ejecución de las obras de Reforma Casa Ayuntamiento (Obra 104-B/Z.S./92). -----

\* Resolución núm. 94 disponiendo aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que habrán de regir para la contratación directa de las obras de Pavimentación de Calles del Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación del año 1.993. -----

\* Resolución núm. 95 disponiendo aprobar el Pliego de Condiciones





140  
0A8368565

CLASE 8.ª

económico-administrativas que habrá de regir la contratación directa de las Obras de Cementerio del Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación provincial de 1.993. -----

\* Resolución núm. 96 disponiendo aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que habrá de regir para la contratación directa de las obras de Reforma Casa Ayuntamiento del Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial del año 1.993. -----

\* Resolución núm. 97 disponiendo aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que habrá de regir para la contratación directa de las Obras de Reforma de la Casa Ayuntamiento del Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de 1.992. -----

\* Resolución núm. 98 resolviendo aprobar la lista de admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión de una Plaza vacante de Agente de la Policía Local, nombramiento como funcionario interino, haciendo pública la composición del Tribunal calificador y el lugar, fecha y día de las pruebas selectivas. -----

\* Decreto núm. 99 acordando conceder las licencias de obras a los interesados doña Dolores Guirao Jiménez, doña María Josefa Merchán Romero, don Manuel Chacón Roque, don Bernabé Criado Ebrero, don Isidro Tabales Larios, don Claudio Martín Lemus, don José L. Herrojo Placeres, don Fernando Robina Porras, don Manuel Guerrero Gaitán, don Eugenio Romero Caballero, don José Navía Monje, don Fernando Fuentes Izquierdo, don Luis Miguel Mangas García, Sociedad Cooperativa Ntra. Sra. de la Granada, Peña Barcelonista Llerenense, don Antonio Martínez Menacho y don Manuel Rafael Martín. -----

\* Decreto núm 100 disponiendo el alta por Omisión en el Padrón Municipal de Habitantes de don Santiago Murillo Alcalde. -----

\* Resolución núm. 101 resolviendo adjudicar definitivamente el contrato de obra de Pavimentación de calles del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de 1.993, a doña María del Pilar Campos Sayago. -----

\* Resolución núm. 102 resolviendo adjudicar definitivamente el



CLASE B4

económico-administrativas que han de regir la contratación directa de las obras de Construcción del Plan de Obras y Servicios de la zona.

Diputación Provincial de 1.993.

\* Resolución n.º 96 disponiendo aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir para la contratación directa de las obras de Reformas Casas Ayuntamiento del Plan de Obras y Servicios de la zona. Diputación Provincial de 1.993.

\* Resolución n.º 97 disponiendo aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir para la contratación directa de las Obras de Reformas de la Casa Ayuntamiento del Plan de Obras y Servicios de la zona. Diputación Provincial de 1.993.

\* Resolución n.º 98 resolviendo aprobar la lista de admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión de una plaza vacante de agente de la Policía Local, postulado como funcionario interno, mediante pública la composición del Tribunal calificador y el lugar, fecha y día de las pruebas selectivas.

\* Decreto n.º 99 acordando conceder las licencias de obras a los interesados doña Dolores Guzmán Jiménez, doña María Josefa Romero, don Manuel García Rojas, don Bernardo García, don Isidro Tabares Larios, don Claudio María Lamas, don José L. Herrero Blazquez, don Fernando Robles Rojas, don Manuel García García, don Eugenio Romero Caballero, don José María Rojas, don Fernando Fuentes Tejedor, don Luis Miguel Vargas García, Sociedad Cooperativa Suelo S.A. de la Granada, Peña Barcelonista Llerenense, don Antonio Martínez Navarro y don Manuel Rafael Martín.

\* Decreto n.º 100 disponiendo el alta por Omitido en el Padrón municipal de Habitantes de don Santiago Martín Alcázar.

\* Resolución n.º 101 resolviendo adjudicar definitivamente el contrato de obra de pavimentación de calles del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de 1.993, a doña María del Pilar Campos Sáez.

\* Resolución n.º 102 resolviendo adjudicar definitivamente el



CLASE 8.ª

contrato de obra de Cementerio del Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación de 1.993 a don Jesús Penco Rafael. -----

~~Item~~ \* Resolución núm. 103 resolviendo adjudicar definitivamente el contrato de obra de Reforma de la Casa Ayuntamiento del Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de 1.993 a don Jesús Penco Rafael. -----

~~Alvar~~ \* Resolución núm. 104 resolviendo adjudicar definitivamente el contrato de obras de Reforma de la Casa Ayuntamiento del Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial a don Jesús Penco Rafael.

~~Part~~ \* Resolución núm. 105 disponiendo admitir a excluidos para la convocatoria de provisión de una Plaza vacante de Agente de la Policía Local al haber subsanado las deficiencias en instancias y documentos, así como ratificando dos exclusiones. -----

~~Libro~~ \* Resolución núm.106 nombrando personal interino de la Escala de Administración Especial, Clase Policía Local, Subescala Servicios Especiales, Agente de la Policía Local a doña María Sabina Morales Escote. -----

~~Auto~~ \* Decreto núm. 107 resolviendo el alta por Omisión en el Padrón Municipal de Habitantes de don Gabriel Vargas Rodríguez. -----

~~Auto~~ \* Resolución núm. 108 declarando la jubilación forzosa del funcionario don Joaquín Fuentes Habernáu por cumplimiento de la edad de 65 años. -----

~~Auto~~ \* Decreto núm.109 aprobando liquidaciones efectuadas por la Intervención de Fondos correspondientes al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, expedientes números 66 y 68 de don Victorio Cleto Quintana y doña Urbana Rebollo Casillas. -----

~~Cuanto las necesidades municipales lo permitan serán abonadas por~~

~~para~~ **7. RUEGOS Y PREGUNTAS.** El señor Alcalde pide al concejal señor Ponce Cortés informe a los señores reunidos sobre lo tratado en la reunión dhabida en COPUMA representando a este Excmo. Ayuntamiento junto con el señor Tena Muñoz sobre la adjudicación de viviendas de promoción pública, contestándose que se han aprobado las listas provisio-



CLASE 89

contrato de obra de Cementerio del Plan de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación de 1.993 a don Jesús Ponce Rascón.

\* Resolución n.º 103 resolviendo adjudicar definitivamente al contrato de obra de Rectoría de la Casa Ayuntamiento del Plan de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial de 1.993 a don Jesús Ponce Rascón.

\* Resolución n.º 104 resolviendo adjudicar definitivamente al contrato de obra de Rectoría de la Casa Ayuntamiento del Plan de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial a don Jesús Ponce Rascón.

\* Resolución n.º 105 disponiendo emitir a exordio para la convocatoria de provisión de una Plaza vacante de Agente de la Policía Local al haber superado las deficientes en anteriores y documentas sal como ratificando los anteriores.

\* Resolución n.º 106 nombrando personal interino de la Escala de Administrativa Especial, Clase Policía Local, Subcategoría Servicios Especiales, Agente de la Policía Local a donña María delina Rascón Escobar.

\* Decreto n.º 107 resolviendo el alta por Oposición en el Puesto Municipal de Hacienda de don Gabriel Vargas Rodríguez.

\* Resolución n.º 108 declarando la jubilación forzosa del funcionario don Joaquín Fuentes Labrador por cumplimiento de la edad de 55 años.

\* Decreto n.º 109 aprobando liquidaciones efectuadas por la Intervención de Fondos correspondientes al ejercicio sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturales Urbanas, expedidas números 55 y 56 de don Victoria Clara Quintana y donna Urbana Redolfo Castiella.

7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS. El señor Alcalde pide al concejal señor Ponce-Gortés informe a los señores tenidos sobre lo tratado en la reunión obrada en CUPMA celebrada en este Excmo. Ayuntamiento junto con el señor Teniente sobre la adjudicación de viviendas de promoción pública, contestando que han aprobado las listas provisionales.



142  
0A8368567

CLASE 8ª

nales elaboradas por la Comisión Local de la Vivienda, que se había baremado bien en términos generales y que próximamente remitirán la lista de adjudicatarios para abrir un plazo de reclamaciones de 15 días, y que se ha estimado que sobre la 2ª quincena de noviembre podrán ser entregadas las viviendas definitivamente. También dice que el Decreto va a ser modificado en breve plazo, a lo que el señor Vázquez Alvarez informa que la Comisión correspondiente de la Asamblea se va a reunir pronto para tratar sobre este tema. -----

El Sr. Tena Muñoz pregunta a la Alcaldía el por qué en las Fiestas Patronales ha tenido que ir un industrial de la ciudad a Monesterio para sacrificar lechones. Es lamentable que se haya tenido que unir a otros industriales como Aníbal y el Ibérico, que vienen sacrificando fuera. Responde la Alcaldía diciendo que el abastecimiento de carnes a Llerena y poblaciones es correcto; en cuanto al horario de trabajo es algo que el Ayuntamiento no puede imponer, no siendo por tanto, señor Tena, el asunto de nuestra competencia. Lo que si es preocupante respecto al industrial concesionario del Servicio de Matadero es que éste no ha satisfecho los compromisos económicos contraídos desde hace dos años, a cuyo efecto se le pondrá oficio para que abone la deuda que a fin de año puede alcanzar los tres millones de pesetas. -----

El mismo Concejal interesa explicación de que los ordenadores del Ayuntamiento no estén funcionando, siendo respondido que cuando finalicen las obras del Palacio Consistorial; ruega asimismo a la Alcaldía se manden dos o tres trabajadores del PER para rozar y blanquear las instalaciones del Campo de Fútbol de la A.D. Llerenense, respondiéndosele que con trabajadores del PER no es posible y que estos trabajos en cuanto las necesidades municipales lo permitan serán acometidos por personal del propio Ayuntamiento; y también un ruego para que la Alcaldía informe sobre la subasta de terrenos feriales celebrada el día de hoy, informándosele que el importe aproximado de recaudación ha sido de 1.243.000 pesetas. -----

El señor Vázquez Alvarez formula pregunta acerca de si los funcio-



CLASE 84

nales elaboradas por la Comisión Local de la Vivienda, que se había  
parecido bien en términos generales y que próximamente recibirán la  
lista de adjudicatarios para estar en plazo de reclamación de 15  
días, y que se ha estado por parte de la Comisión de Vivienda  
podrán ser entregadas las viviendas definitivamente. También dice que  
el Distrito va a ser notificado en breve plazo, a lo que el señor Vázquez  
Alvarez informa que la Comisión correspondiente de la Asamblea se va a  
reunir pronto para tratar sobre esta tema.

El Sr. Vera Muñoz pregunta a la Alcaldía el por qué en las fiestas  
Patronales ha tenido que ir un industrial de la ciudad a honorario  
para realizar los actos. En la Asamblea por su parte ha dicho que una  
otra industrial como Anibal y el tobaco, que tienen sacrificado  
mucho. Responde la Alcaldía diciendo que el abastecimiento de carne a  
Llerena y población es correcto; en cuanto al asunto de trabajo en  
algo que el Ayuntamiento no puede hacer, no siendo por tanto, señor  
Vera, el asunto de nuestra competencia. La que si es preocupante respecto  
al industrial concesionario de Matagorda es que ésta no ha  
satisfecho las condiciones económicas previstas desde hace dos años, a  
cuyo efecto se le pedirá el fin de semana la deuda que a fin de  
año pueda alcanzar los tres millones de pesetas.

El Sr. Concejales interviene explicando de que los cobradores del  
Ayuntamiento no están funcionando, siendo responsable que cuando los  
con las obras del Palacio Consistorial; tras haberse a la Alcaldía  
mandar dos o tres trabajadores del PNR para estar y limpiar las tra-  
sacciones del Campo de Fútbol de la A.D. Llerena, respectivamente  
que con trabajadores del PNR no es posible y que estos trabajos en  
cuanto las necesidades municipales se permitan serán asumidos por  
personal del propio Ayuntamiento; y también un tiempo para que la Alcal-  
día informe sobre la muestra de terrenos terrenos cedidos el día de  
hoy, informándose que el importe aproximado de recaudación en año de  
1.343.000 pesetas.

El señor Vázquez Alvarez formula pregunta acerca de si los funcio-



143  
0A8368568

CLASE 8ª



narios habían percibido sus salarios correspondientes al mes de agosto, siendo respondido que aún no y que está previsto que cobren para el día 18, contestando el señor Vázquez Alvarez que el cobro de los funcionarios es obligatorio y prioritario por lo que se está incurriendo en una grave irresponsabilidad. -----

Por este mismo Concejal se lee escrito de propietarios de fincas que se han visto afectadas por el corte del camino de acceso por las obras de la carretera Llerena-Azuaga, con el ruego de que la Alcaldía haga las gestiones oportunas ante COPUMA; y un ruego final peticionando se le envíen semanalmente fotocopia de los análisis que por el Inspector farmacéutico se realizan del agua potable, respondiéndose por el señor Alcalde en el sentido de que no existe inconveniente alguno en este sentido. -----

El señor Cabezas Hernández abunda en el ruego anterior de su compañero de partido en relación al estado en que han quedado algunos caminos como consecuencia de las obras de la Carretera de Llerena a Azuaga, especialmente el peligro actual del Camino Senda Moruna, con el ruego de que el señor Alcalde haga las gestiones oportunas en COPUMA; otro ruego para que los pozos cercanos al pueblo que ahora permanecen secos sean limpiados por personal del Ayuntamiento, prometiéndosele que dentro de 15 días o a lo sumo un mes se procederá a esta limpieza; pregunta este mismo Concejal sobre la istuación en que se encuentra el expediente de los caminos del SEREA, respondiendo el señor Alcalde que se acometerán cuando exista presupuesto para ello dado que los créditos se han agotado. -----

Don Javier Nieto Puriol

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintiuna horas y veintiocho minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

ALCALDE,

EL SECRETARIO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Handwritten signature of the Secretary

143  
08838858



CLASE 8A

partes hablan perdido sus salarios correspondientes al mes de agosto, siendo resarcidos que aún no y que está previsto que corran para el día 18, contestando el señor Vázquez Álvarez que el cobro de los funcionarios es obligatorio y prioritario por lo que se está incurriendo en una grave irresponsabilidad.

Por este mismo Consejo se les acordó de proporcionar de líneas que se han visto afectadas por el corte del camino de acceso por las obras de la carretera Llerena-Aranda, con el riesgo de que la Alcaldía pague las gestiones oportunas ante COMVA; y un luego final peticionando se le envíen semanalmente fotografías de los análisis que por el inspector farmacéutico se realizan del agua potable, respondiéndose por el señor Alcalde en el sentido de que no existe inconveniente alguno en este sentido.

El señor Cabrerizo Hernández añade en el tiempo anterior de su compañero de partido en relación al estado en que han quedado algunos caminos como consecuencia de las obras de la Carretera de Llerena a Aranda, especialmente el camino actual del Camino Senda Moruna, con el riesgo de que el señor Alcalde pague las gestiones oportunas en COMVA; otro tiempo para que los pocos cercanos al pueblo que ahora pertenecen neceso sean limpiados por personal del Ayuntamiento, respondiéndose que dentro de 15 días o a lo sumo un mes se procederá a esta limpieza; pregunta esta mismo Consejo sobre la situación en que se encuentra el expediente de los caminos del SERVA, respondiéndole el señor Alcalde que se acordará cuando exista presupuesto para ello dado que los créditos se han agotado.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintinueve horas y veintinueve minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente

de la que yo, como secretario, doy fe  
ALCALDE,  
SECRETARIO





144

0A8368569

CLASE 8.ª

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesion de Pleno de fecha 13 de septiembre de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en diecisiete hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0A8368552 y 0A8368568, ambas inclusive.



EL SECRETARIO,

Handwritten signature: PIR

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Antonio Martínez Rodríguez
- Don Rafael Mena Miranda
- Don Tomás Cabezas Hernández
- Don Aurelio Gallego Manzano
- Don Jaime Jiménez Jiménez
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Doña Pilar Mimbrero Mota
- Don Javier Nieto Muriel
- Don José Tena Muñoz
- Don José Vázquez Alvarez
- Interventor,
- Don Basilio Santos Martín
- Secretario,
- Don Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reunen en el Salón de Actos de este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores que al margen quedan realacionados y que componen esta Corporación, con la exclusivafinalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2. ap. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 80.4 del Reglamento de Organiza-



CLASE 84

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acto correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 11 de septiembre de 1.993 se celebró en el ordenamiento en dictando hojas de papel timbrado del Estado con-  
didas entre los números 0A838852 y 0A838855, ambas inclusivas.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 21

DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

En la ciudad de Badajoz, a las once y treinta y cinco minutos de la noche del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reunió en el salón de actos de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Luis Paz y asistido de él, el Secretario de la Corporación, todas las demás señoras y señores que componen esta Corporación, con la exclusividad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados reglamentariamente con arreglo a lo previsto en el artículo 48.2.º de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, de 1985, del Reglamento de Organización

- Asistentes:
- Don Ramón Luis Paz
  - Concejales:
  - Don Manuel Pajuelo Perera
  - Don Carlos Ponce Corrales
  - Don Antonio Martínez Rodríguez
  - Don Rafael Mans Miranda
  - Don Tomás Cabezas Hernández
  - Don Amelio Gallego Marrero
  - Don Jaime Jiménez Jiménez
  - Don Dionisio Martín Sánchez
  - Doña Pilar Madero Mata
  - Don Javier Nieto Nieto
  - Don José Tena Muñoz
  - Don José Vázquez Álvarez
  - Interventor:
  - Don Basilio Santos Martín
  - Secretario:
  - Don Teodoro de la Rosa Herrero



145  
0A8368570

CLASE 8.ª

ción, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. -----

de 28 de diciembre, reguladora de las Entidades Locales y a lo determin-

Concurren a la presente todos los señores que legalmente consti-  
tuyen esta Corporación. -----

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Presidente, hace uso

Pésames. Los señores Concejales acuerdan coste en acta sentimientos de condolencia por los fallecimientos de doña Granada Iñesta Díez, don Andrés Maldonado Maldonado, y don Rafael Núñez Murciano, debiendo trasladarse el pésame a sus familiares. -----

señalamo la inconveniencia de votar la sesión de hoy por

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 13.09.93. Fue aprobado el acta de la sesión plenaria celebrada el día trece de septiembre de 1.993 por la unanimidad de los señores reunidos, con la siguiente rectificación. En el punto 3. Correspondencia, en el acuerdo adoptado en relación al escrito remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura de fecha 6 de julio de 1.993, conforme a propuesta de la Presidencia, donde dice "... así como autorizar la parada de autobuses en referido lugar para la bajada de viajeros quedando prohibida la recogida de los mismos...", debe decir "... así como autorizar la parada de autobuses en referido lugar para la bajada de viajeros quedando prohibida la recogida de los mismos, solicitando la autorización pertinente de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura para la instalación de una marquesina, ..."; todo ello de acuerdo con la petición formulada por el Portavoz del Grupo Popular, señor Vázquez Alvarez. -----

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Mimbreno Mota.

grupo de gobierno la presentación del presupuesto en el primer trimestre

2. MODIFICACION Y SUPRESION DE ORDENANZAS REGULADORAS DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS. SOLICITUDES DE EXENCIONES. De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 17 de los corrientes,

0A8368570  
145



CLASE BA

ción, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobada por Real Decreto 2564/1986, de 18 de noviembre. Concurra a la presente todos los señores que legalmente consten en esta Corporación.

Párrafo. Los señores Concejales comparecen en esta sesión de comparencia por los fallecimientos de don Gerardo Ibáñez Díaz, don Antón Meléndez Meléndez, y don Rafael Wáñez Meléndez, dándose traslado el presente a sus familias.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CERRADA EL DIA 13.09.93. Fue aprobado el acta de la sesión plenario celebrada el día cinco de septiembre de 1993 por la unanimidad de los señores concejales, con la siguiente rectificación. En el punto 3.º correspondiente, en el acuerdo adoptado en relación al escrito remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura de fecha 5 de Julio de 1993, conforme a propuesta de la Presidencia, donde dice "... así como autorizar la puesta de anuncios en referido lugar para la bajada de viajeros quedando prohibida la recogida de los mismos...", debe decir "... así como autorizar la puesta de anuncios en referido lugar para la bajada de viajeros quedando prohibida la recogida de los mismos, así como tanto la autorización pertinente de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura para la instalación de sus paradas, ..."; todo ello de acuerdo con la petición formulada por el portavoz del Grupo Popular, señor Wáñez Álvarez. En estos asuntos se incorpora a la sesión la Srta. Marlene Mata.

2. MODIFICACION Y SUPRESION DE ORDENAMA REGULADORAS DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS. SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO. De orden de la Presidencia, por el secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 17 de los corrientes.



146

0A8368571



CLASE 8.ª

informándose por Secretaría de que la subida de impuestos, tasas y precios públicos se ajustará a los límites establecidos en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y a lo determinado por dicho texto legal para el coste de servicios en tasas y precios públicos. -----

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel, quien manifiesta su disconformidad con la inclusión de la tasa de Conservación de Cementerio dentro de la refundición tributaria en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pues hay ciudadanos que no poseen nichos; indicando asimismo la inconveniencia de tratar la subida de impuestos municipales sin conocer previamente el informe técnico de ASERLOCAL con la posibilidad de contradecir el mismo; y antes de pronunciarse sobre las medidas fiscales presentadas por el grupo de gobierno, la oposición debe saber la situación económica real del Ayuntamiento de Llerena mediante el asesoramiento de dicha sociedad. Por todo lo cual votará en contra su grupo al ser improcedente y precipitada la modificación de Ordenanzas, cuando por otra parte se cuenta con tiempo suficiente hasta el mes de diciembre para su entrada en vigor a primeros de año. -----

El Sr. Gallego Manzano expone que tras examinar detenidamente el estudio impositivo facilitado por el Grupo Socialista, votarán en contra, pues la pretendida refundición de exacciones, supone en realidad un incremento de las cuotas insoportable para los contribuyentes en un año como el de 1.994, donde la crisis económica, la congelación de salarios y el recorte de prestaciones sociales serán sus notas características. Por otro lado, su grupo pidió hace tiempo se le facilitase el déficit real del Ayuntamiento, no habiéndose aún recibido; y se prometió por el grupo de gobierno la presentación del presupuesto en el primer trimestre de 1.993 y no se ha hecho así. Manifiesta que la oposición del Grupo Popular es responsable y lo que se pide por el Grupo Socialista es un acto de fe, votando sin más el asunto, a lo cual no están dispuestos. -----

Se abre un segundo turno de intervenciones por el Sr. Nieto Muriel,

146  
078368271



CLASE 88

Informándose por Secretaría de que la subida de impuestos, tasas y precios públicos se ajustará a los límites establecidos en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y a lo determinado por dicho texto legal para el caso de servicios de carácter público.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Martín, quien manifiesta su discrepancia con la inclusión de la casa de Conservación de Cementerio dentro de la retención tributaria en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pues hay ciudadanos que no poseen nichos; indicando asimismo la inconveniencia de tratar la subida de impuestos municipales sin conocer previamente el informe técnico de AERBICAL con la posibilidad de contrastar el mismo; y antes de pronunciarse sobre las retenciones fiscales presentadas por el grupo de gobierno, la oposición debe saber la situación económica real del Ayuntamiento de Llerena mediante el asesoramiento de dicha sociedad. Por eso lo cual votará en contra el grupo al ser inapropiado y precipitado la modificación de Ordenanzas, cuando por otra parte se cuenta con tiempo suficiente hasta el mes de diciembre para su entrada en vigor a principios de año.

El Sr. Calpeo Navarro expone que para examinar detenidamente el estudio informativo facilitado por el Grupo Socialista, votará en contra, pues la pretendida retención de exacciones, supone en realidad un incremento de las cuotas intransferibles para los contribuyentes en un año como el de 1.984, donde la crisis económica, la congelación de salarios y el recorte de prestaciones sociales serán sus notas características. Por otro lado, su grupo pidió hace tiempo se le facilitase el estudio real del Ayuntamiento, no habiéndose aún recibido; y se proyectó por el grupo de gobierno la presentación del presupuesto en el primer trimestre de 1.983 y no se ha hecho así. Manifiesta que la oposición del Grupo Popular es responsable y lo que se pide por el Grupo Socialista es un acto de fe, votando sin más el asunto, a lo cual no están dispuestos.



147

0A8368572

CLASE 8.ª

Seguidamente el señor Tena Muñoz, se pronuncia en los mismos términos mantenidos en la Comisión Informativa, recordando la importancia del tipo impositivo medio, el 0'88 % resultante de la aplicación actual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tasa de alcantarillado, tasa de Cementerio y resto de exacciones, por lo que el 0'90 % por él propuesto en el tributo primeramente mencionado, es aceptable para el ejercicio de 1.994; y en cuanto a las demás Ordenanzas, el 10 % equivale aproximadamente a la subida del Índice de Precios al Consumo de los dos últimos años.

A continuación interviene el Sr. Ponce Cortés, quien contestando a las argumentaciones del señor Gallego Manzano, señala que la refundición impositiva se ha efectuado en la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia, incluyendo algunos gobernados por representantes del Partido Popular y que la subida real supone un 0'08 % sobre el valor catastral, debiendo reconocer el Portavoz del Grupo Popular las ventajas fiscales para el contribuyente con la desgravación del 100 % por lo abonado en concepto de Bienes Inmuebles a la hora de la declaración de la Renta de las Personas Físicas. Y en relación a la afirmación del señor Nieto, aduce las dificultades de gestión cobratoria en la tasa de Cementerio por los numerosos recibos incobrables a nombre de personas fallecidas, así como los problemas de control en el precio público por tenencia de perros y su insignificancia en el volumen de recaudación.

El señor Pajuelo Perozo informa de que el trabajo de asesoramiento de ASERLOCAL se ha recibido en el día de ayer, retrasándose la entrega prevista por el pago de honorarios, pero en cualquier caso no incide en el presente ejercicio, sino que habrá de ser objeto de consideración para el siguiente; y por lo que respecta a la entrada en vigor de la modificación de las Ordenanzas, los dilatados plazos de información pública y la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, justifica la consideración del asunto en la presente sesión, careciendo por tanto de fundamento los argumentos del señor Nieto Muriel.

Se abre un segundo turno de intervenciones por el Sr. Alcalde,



CLASE 84

Seguidamente el señor Fern Muñoz, se pronuncia en los mismos términos mantenidos en la Comisión Informativa, recordando la importancia del tipo impositivo medio, el 0'88 % resultante de la aplicación actual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tasa de alcantarillado, tasa de Cemento y tanto de exacciones, por lo que el 0'90 % por el presupuesto en el título primeramente mencionado, es aceptable para el ejercicio de 1.994; y en cuanto a las demás Ordenanzas, el 10 % equivale aproximadamente a la subida del Índice de Precios al Consumo de los dos últimos años.

A continuación interviene el Sr. Fern Cortés, quien constata que las argumentaciones del señor Gallego Navarro, señala que la reducción impositiva se ha efectuado en la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia, incluyendo algunos gobernados por representantes del Partido Popular y que la subida real supone un 0'08 % sobre el valor catastral, debiendo reconocer al Portavoz del Grupo Popular las ventajas fiscales para el contribuyente con la desaparición del ICI X por lo que se ha de concepto de Bienes Inmuebles a la hora de la declaración de la renta de las rentas fiscales. Y en relación a la afirmación del señor Nieto, sobre las dificultades de gestión cobradora en la tasa de Cemento por los numerosos recibos incoherentes a nombre de personas fallecidas, así como los problemas de control en el precio público por tanto de gastos y su ineficacia en el volumen de recaudación.

El señor Pajuelo Pérez informa de que el trabajo de asesoramiento de ASERJOCAL se ha recibido en el día de ayer, recordando la entrega prevista por el pago de honorarios, pero en cualquier caso no existe en el presente ejercicio, sino que habrá de ser objeto de consideración para el siguiente; y por lo que respecta a la entrega en valor de la modificación de las Ordenanzas, los distintos planes de información pública y la inserción en el Boletín Oficial de las Provincias, Justicia la consideración del asunto en la presente sesión, concluyendo por tanto de fundamento los argumentos del señor Nieto Nieto.

Se hace un reconocimiento de intervenciones por el Sr. Alcalde.



148

0A8368573

CLASE 8.ª

pronunciándose el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida en el sentido de que según sus cálculos y estudios, queda demostrado que la subida del tipo impositivo en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, según los diversos ejemplos, oscila entre el 11 y el 20 %; insistiendo en que el equipo de gobierno al menos ha podido disponer de avances del informe de ASERLOCAL. -----

El señor Gallego Manzano, señala la inexistencia de las ventajas fiscales aludidas por el señor Ponce, dado que el ciudadano las obtendrá sobre lo pagado además por impuestos locales y en cualquier caso es evidente que la subida real en el tributo sobre la propiedad urbana, no será únicamente del tipo, sino además el 5 % por el aumento del valor catastral establecido cada año. -----

El señor Alcalde respondiendo a los Portavoces de los Grupos Popular e Izquierda Unida, recuerda que desde el año 1.991, las exacciones municipales no han experimentado modificación alguna, debiendo ser conscientes de que no pueden darse servicios sin impuestos. -----

Tras amplio debate y atendido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio al comienzo reseñada, el Pleno, por mayoría de siete votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal previsto en el artículo 47.3 h), de la Ley 1/1985, de 2 de abril, correspondientes a los seis integrantes del Grupo Socialista, señores Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el propio señor Presidente Luis Paz, y el del señor Tena Muñoz, del Grupo CRex-CDS.; y seis votos en contra de los cuatro miembros del Grupo Popular, señores Vázquez Alvarez, Gallego Manzano, Martín Sánchez y Cabezas Hernández, y dos del Grupo Izquierda Unida, señora Mimbbrero Mota y señor Nieto Muriel, adopta el siguiente acuerdo: -----

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre de las Haciendas Locales, aprobar provisional e inicialmente la modificación de las Ordenanzas fiscales y reguladoras de Precios Públicos que se detallan en el texto anexo, dando nueva redacción a los artículos afectados y disposiciones



CLASE 8ª

pronunciándose el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida en el sentido de que según sus cálculos y estimos, queda demostrada que la cuota del tipo impositivo en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, según los diversos ejemplos, oscila entre el 11 y el 20 %; instando en que el equipo de gobierno al menos ha podido disponer de avances del informe de ASERLOCAL.

El señor Gallego Navarro, señala la inexistencia de las ventajas fiscales aludidas por el señor Franco, dado que el ciudadano las obtiene sobre lo pagado demás por impuestos locales y en cualquier caso es evidente que la cuota real en el tributo sobre la propiedad urbana, no será únicamente del tipo, sino además el 5 % por el aumento del valor catastral establecido cada año.

El señor Alcalde respondió a los Portavoces de los Grupos Popular e Izquierda Unida, recordando que desde el año 1981, las municipalidades no han experimentado modificación alguna, dándose un conocimiento de que no pueden darse servicios sin impuestos.

Tras este debate y estando el día de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio al corriente de las actuaciones, se aprobó de este voto mayor, lo que supone la mayoría absoluta del órgano legal previsto en el artículo 43.3.º de la Ley 1/1985, de 2 de abril, correspondientes a los señores integrantes del Grupo Socialista, señores Agustín Perera, Pedro Gortázar, Martín Rodríguez, Juan Miranda, Juan Jiménez y el propio señor Presidente Luis Paz; y el del señor Tomé Muñoz, del Grupo UEX-IDU; y seis votos en contra de los señores miembros del Grupo Popular, señores Vázquez Álvarez, Gallego Navarro, Martín Sánchez y Cabrería Hernández; y dos del Grupo Izquierda Unida, señores Miqueloto Noya y señor Nieto Martín, adopta el siguiente acuerdo:

Primer.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.º, 17.º y 48.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre de las Haciendas Locales, aprobar provincialmente e inicialmente la modificación de las Ordenanzas fiscales y reguladoras de Precios Públicos que se detallan en el texto anexo, dando nueva redacción a los artículos afectos y disposiciones



CLASE 8ª



finales de las mismas: -----

TEXTO ANEXO:

1. Venta de nichos, ...	Pesetas 47.500
<b>A). TASAS.</b>	
Ordenanza núm. 2., reguladora de la tasa por la concesión de licencias de Autotaxis y demás vehículos de alquiler: -----	
Artículo 5º. Cuota tributaria: Epígrafe primero. Concesión y expedición de licencias:	
	<u>Pesetas</u>
a). Licencia de clase B,.....	3.025
b). Licencia de clase C,.....	4.225
Epígrafe segundo. Autorización para transmisión de licencias: -----	
a). Transmisión "inter vivos":	
1. 1. De licencia de clase B,.....	2.750
2. De licencia de clase C,.....	3.850
b). Transmisiones "mortis causa":	
1. La primera transmisión de licencias tanto B como C, en favor de los herederos forzosos,...	1.925
2. Ulteriores transmisiones de licencias B y C, ..	1.650
Epígrafe tercero. Sustitución de vehículos:	
a). De licencia de la clase B,.....	2.200
b). De licencia de la clase C,.....	2.475
Epígrafe cuarto. Revisión de vehículos:	
a). Revisión anual ordinaria,.....	1.925
b). Revisión extraordinaria a instancia de parte,...	2.200
Epígrafe quinto. Diligenciamiento de Libros-Registro:	
a). Empresas de la clase B,.....	550
b). Empresas de la clase C,.....	825

Ordenanza num. 5, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Cementerio Municipal: -----

Anexo 1. Cuota tributaria: -----



CLASE B4



financie de las mismas: -----

TEXTO ANEXO:

A) TASAS.  
Ordenanza núm. 2, reguladora de la tasa por la concesión de

licencias de Autotaxi y demás vehículos de alquiler: -----

Artículo 5º. Cuota trienal: Epígrafe primero. Concesión y expe-

diración de licencias: -----

-----

a) Licencia de clase B: ----- 3.025

b) Licencia de clase C: ----- 4.225

-----

a) Tránsito "inter vivos": -----

1. De licencia de clase B: ----- 2.750

2. De licencia de clase C: ----- 3.850

b) Tránsito "inter causas": -----

1. La prima tramitación de licencias tanto B como C: ----- 1.925

2. Ulteriores tramitaciones de licencias B y C: ----- 1.650

Epígrafe tercero. Sustitución de licencias: -----

a) De licencia de la clase B: ----- 5.200

b) De licencia de la clase C: ----- 5.475

Epígrafe cuarto. Revisión de vehículos: -----

a) Revisión anual ordinaria: ----- 1.925

b) Revisión extraordinaria a instancia de parte: ----- 2.200

Epígrafe quinto. Diligenciamiento de libro-registro: -----

a) Excesos de la clase B: ----- 250

b) Excesos de la clase C: ----- 515

Ordenanza núm. 2, reguladora de la tasa por la prestación de

servicios del Cementerio Municipal: -----

Anexo I. Cuota trienal: -----



150  
0A8368575

**CLASE 8ª**

**I. ENTERRAMIENTOS.**

	<u>Pesetas</u>
1. Venta de nichos, cada uno,.....	47.300
2. Venta de terrenos para panteones:	
- Familiares, según las dimensiones y características aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento,....	330.000
- Individuales, según las características y dimensiones aprobadas por el Ayuntamiento,.....	82.500
3. Derechos de enterramientos en nichos, cada uno,.	3.300
4. Derechos de enterramientos en panteones, cada uno	4.125

**II. TRASPASOS EXHUMACIONES E INHUMACIONES.**

1. Traspasos de propiedad:	
a). De nichos, cada uno,.....	1.925
b). De panteones familiares,.....	33.000
c). De panteones individuales,.....	6.325
2. Exhumaciones e inhumaciones:	
a). Dentro del propio Cementerio, cada una,.....	3.300
d). De necrópolis distintas, cada una, .....	3.300

**III. OTROS SERVICIOS FUNEBRES:**

Licencias para colocación de lápidas, cada una,.....	1.100
- Queda suprimido el apartado IV. TASAS DE CONSERVACION, en su totalidad.	

**Ordenanza num. 7, reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de Basuras:** -----

Anexo núm. 1. Cuota tributaria: -----

a). Viviendas familiares,.....	3.000 Ptas./semestre.
b). Bares, cafeterías y establecimientos similares; hoteles, residencias y similares,.....	4.650 ptas./semestre.
c). Locales comerciales,.....	3.200 ptas./semestre.
d). Locales industriales,.....	5.500 ptas./semestre.



CLASE 84

Posibles	
47.000	I. ENTERRAMIENTOS: 1. Venta de nichos, cada uno..... 2. Venta de enterranos para panteones: - Familiares, según las dimensiones y características - Individuales, según las características y dimensiones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento.....
330.000	3. Derechos de enterramientos en nichos, cada uno..... 4. Derechos de enterramientos en panteones, cada uno.....
82.500	II. TRASPASO EXHAUSTIVO E INHABILITACIONES: 1. Traspaso de propiedad: a). De nichos, cada uno..... b). De panteones familiares..... c). De panteones individuales.....
1.925	2. Exhumaciones e inhumaciones: a). Dentro del propio cementerio, cada una..... b). De necrópolis distintas, cada una.....
3.300	III. OTROS SERVICIOS FUNERARIOS: Licencias para colocación de lápidas, cada una..... - Cada inscripción al apartado IV. TASAS DE CONSERVA- CIÓN en su totalidad.
3.300	
1.100	

Ordenanza num. 7, reguladora de la tasa por recogida domiciliar

de Basuras: -----

Anexo núm. 1. Costa tributaria: -----

- a). Viviendas familiares..... 3.000 pes./anual.
- b). Baras, cafeterías y establecimientos al  
alimento; hoteles, pensiones y alojamientos..... 4.500 pes./anual.
- c). Locales comerciales..... 3.500 pes./anual.
- d). Locales industriales..... 5.500 pes./anual.



151  
0A8368576

CLASE 8.<sup>a</sup>

B). PRECIOS PUBLICOS.

Ordenanza núm. 9, reguladora del Precio Público por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con Mercancías, Materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas. -----

Anexo núm. 1. Precio Público: -----

Conceptos	Categoría Calle	Unidad	Derechos Pesetas		
			Día	Mes	Año
a). Vallas,.....	1a	m2	25	616	7.397
	2a	m2	13	302	3.685
	3a	m2	7	151	1.842
b). Andamios	1a	ml.	19	467	5.500
	2a	ml.	13	302	3.685
	3a	ml.	7	148	1.842
c). Puntales,.....	1a	Por elemento	19	467	5.500
	2a	Por elemento	13	302	3.685
	3a	Por elemento	7	148	1.842
d). Asnillas	1a	ml.	19	467	5.500
	2a	ml.	13	302	3.685
	3a	ml.	7	148	1.842
e). Mercancías,.....	1a	m2	39	935	11.000
	2a	m2	25	616	7.397
	3a	m2	13	302	3.685
f). Materiales de construcción y escombros,.	1a	m2	50	1.237	14.850
	2a	m2	39	935	11.000
	3a	m2	25	616	7.397

Ordenanza núm. 10, Precio Público por ocupación de vía pública con Mesas y Sillas. -----

Anexo núm. 1. Precio Público: -----



CLASE 84



B). MEJORA RÍLDES.

Ordenanza n.º 9, reguladora del Precio Público por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal en Mercaderías, Materias de construcción, escombros, valías, grutas, canchales, andamios y otras instalaciones análogas.

Anexo n.º 1. Precio Público:

Conceptos	Categoría Calle	Unidad	Día	Horas	Precio
a). Valías,.....	1ª	m2	25	618	7.397
	2ª	m2	13	302	3.682
	3ª	m2	7	151	1.842
b). Andamios	1ª	m2	19	467	5.600
	2ª	m2	13	302	3.682
	3ª	m2	7	148	1.842
c). Grutas,.....	1ª	Por elemento	19	467	5.600
	2ª	Por elemento	13	302	3.682
	3ª	Por elemento	7	148	1.842
d). Canchales	1ª	m2	19	467	5.600
	2ª	m2	13	302	3.682
	3ª	m2	7	148	1.842
e). Mercaderías,.....	1ª	m2	29	932	11.000
	2ª	m2	25	618	7.397
	3ª	m2	13	302	3.682
f). Materias de construcción y escombros,.....	1ª	m2	20	1.337	16.050
	2ª	m2	19	467	5.600
	3ª	m2	12	278	3.337

Ordenanza n.º 10, reguladora del Precio Público por construcción de vías públicas con

Anexo n.º 1. Precio Público:



152  
0A8368577

CLASE 8ª

a). En vías públicas peatonales cuya calificación le viene dada por cierre temporal de la circulación rodada: -----

Anexo núm. 1. Precio Público: -----

**1. MERCADO DE ANASTOS Y CAMARAS FRIGORIFICAS**

P e s e t a s

	Día	Mes	Trimestre	Año
1. Por cada mesa o velador,...	12	330	1.100	4.400
2. Por cada silla,.....	7	182	550	2.200

Ordenanza núm. 11, reguladora del Precio Público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con Puestos, Barracas, Casetas de venta, Espectáculos y Atracciones. -----

Anexo núm. 1. Precio Público: -----

	Pesetas
- Instalación de puestos de venta en la vía pública o terrenos municipales por metro cuadrado y día,.....	220
- Por cada ocupación de suelo por metro cuadrado y día,.....	165

Ordenanza núm. 14, reguladora del Precio Público por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por la Entrada de vehículos a través de las aceras y Carga y descarga de Mercancías. -----

Anexo núm. 1. Precio Público: -----

	Ptas. año
a). Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes a edificios,.....	3.331
b). Por cada lugar de entrada de carruajes en edificio en cuya acera no hay badén,.....	1.782
c). Por la expedición de licencia para la colocación de plaza de vado permanente,.....	4.422
d). Por licencias para la carga y descarga de mercancías,.....	2.211



CLASE 84

a) En vías públicas paradas cuya calificación se viene dando por cierre temporal de la circulación vehicular:

Por cada metro cuadrado y día	Trimestre	Año
1. Por cada metro cuadrado y día	1.100	4.400
2. Por cada metro cuadrado y día	350	1.400

Ordenanza n.º 11, reguladora del Precio Público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con Puestos, Barracas, Casetas de venta, Espectáculos y Atracciones.

Anexo n.º 1. Precio Público:

Por cada metro cuadrado y día	Trimestre	Año
- Instalación de puestos de venta en la vía pública	250	1.000
- Por cada ocupación de suelo por metro cuadrado y día	185	740

Ordenanza n.º 14, reguladora del Precio Público por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por la entrada de vehículos a través de las aceras y carpas y descarga de mercancías.

Anexo n.º 1. Precio Público:

Por cada metro cuadrado y día	Trimestre	Año
a) Por cada metro cuadrado en la acera para facilitar la entrada de carritos a estancias	3.331	13.324
b) Por cada lugar de entrada de carritos en el suelo en cuya acera no hay baldas	1.785	7.140
c) Por la expedición de licencias para la colocación de placas de visto permanente	4.432	17.728
d) Por licencias para la carga y descarga de mercancías	2.211	8.844



153  
0A8368578

CLASE 8ª

y de Ordenanza núm. 18, reguladora del Precio Público por la prestación de los servicios del Mercado de Abastos, Matadero y Acarreo de Carnes.---

Anexo núm. 1. Precios Públicos: -----

I. MERCADO DE ABASTOS Y CAMARAS FRIGORIFICAS: -----

1. Puestos capilla, pesetas/mes, ..... 12.100

2. Restantes puestos centrales,..... 7.700

C). IMPUESTOS.

Ordenanza núm. 20, reguladora del Impuestos sobre Bienes Inmuebles.

El artículo 39.3 a), se redacta como sigue: -----

Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el cero coma noventa por ciento (0'90 %). -----

Ordenanza núm. 21, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica. El artículo 4º queda redactado de la forma siguiente: De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable en este municipio queda fijado en el cero coma treinta y cinco (0'35). -----

Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se modifica el coeficiente de incremento previsto en el artículo 69, que queda fijado en el uno coma uno (1'1). -----

El artículo 79.1, índice de situación, se modifica como sigue: "A efectos de lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, las vías públicas de este Municipio se clasifican en dos categorías fiscales. ...".-----

El Apartado 3 del mismo artículo 79, queda redactado en la forma siguiente: "Categoría fiscal de las vías públicas: -----

Indice aplicable: Primera, uno coma cuatro (1'4); segunda, uno coma tres (1'3)." -----

El anexo correspondiente al índice alfabético de vías públicas



CLASE 5A

Ordenanza n.º 18, reguladora del Precio Público por prestación de los servicios del Mercado de Abastos, Matadero y Acarreo de Carnes. ---

Anexo n.º 1. Precios Públicos: ---

I. MERCADO DE ABASTOS Y CAMARAS FRIGORIFICAS: ---

1. Puertos cajilla, pesetas/ano, ..... 12.500

2. Restantes puertos centrales, ..... 7.500

C). IMPUESTOS.

Ordenanza n.º 20, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El artículo 39.1 a), se redacta como sigue: ---

Tributos de bienes de naturaleza urbana, el caso noveno por ciento (0'90 %).

Ordenanza n.º 21, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica. El artículo 49 queda redactado de la forma siguiente: De conformidad con lo previsto en el artículo 95.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica es aplicable en este municipio queda fijado en el caso treinta y cinco (0'35).

Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. Se modifica el coeficiente de incremento previsto en el artículo 66, que queda fijado en el caso uno (1'1).

El artículo 79.1, índice de situación, se redacta como sigue: "A efectos de lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, las vías públicas de este Municipio se clasifican en dos categorías fiscales, ...".

El Apartado 3 del mismo artículo 79, queda redactado en la forma siguiente: "Categoría fiscal de las vías públicas: ---

Indice aplicables: Primera, uno coma cuatro (1'4); segunda, uno coma tres (1'3). ---

El anexo correspondiente al índice alfabético de las vías públicas



154  
0A8368579

CLASE 8ª

y clasificación fiscal se modifica en los términos señalados a continuación: -----

NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	CATEGORIA
<b>A</b>	
ABASTOS Travesía plaza de	2ª
AJOS Plazuela de los	2ª
ALCANTARILLA Calle de	2ª
ANCHA DE SEVILLA Avenida de	2ª
ANDRES CABEZAS Calle de	2ª
ARCO DE CAPERUZA Calle de	2ª
ARMAS Calle de	1ª
ARRABAL DE TEJEIRO Calle de	2ª
ARTURO GAZULO Plaza de	2ª
AURORA Calle de	1ª
AVALOS Calle	2ª
AVILESES Calle	2ª
<b>B</b>	
BADAJOS Avenida de	2ª
BADAJOS Avenida de	2ª
BODEGONES Calle, acera impar núms. 1 y 3; acera par núms. 2 al 10, todos inclusivos	1ª
BODEGONES, Calle, resto de la vía	2ª
BODEGONES, Travesía de	2ª
BOLANOS Calle	2ª
BOTON, Travesía del	2ª
<b>C</b>	
CALEROS Calle	2ª
CANTILLO EL Calle de	2ª
CAÑUELO Calle	2ª
CAPUA Calle	2ª
CARCEL Calle	1ª



CLASE BA

y clasificación fiscal en todas las modificaciones en los términos señalados a continuación:

A

NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA CATEGORÍA

20	ABAROS Travesía Plaza de
20	AJOS Plaza de los
20	ALCANTARILLA Calle de
20	AMEN DE SEVILLA Avenida de
20	ANRES CAÑAS Calle de
20	ARCO DE CAPELUNA Calle de
10	ARONS Calle de
20	ARABAL DE YEBIRIO Calle de
20	ARTURO GATELPIRAS de
10	ARORA Calle de
20	AVANOS Calle
20	AVILERS Calle

B

20	BADAJOS Avenida de
10	BOBONES Calle, entre lugar nº 1 y 3; entre par nº 10 y 12, todos inclusivos
20	BOBONES Calle, resto de la vía
20	BOBONES Travesía de
20	BOBONES Calle
20	BOYON Travesía del

C

20	CALBOS Calle
20	CANTILLO EL Calle de
20	CARLEO Calle
20	CARUS Calle
10	CARCEL Calle



155

0A8368580

CLASE 8.ª



NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	CATEGORIA
CAROLINA CORONADO Calle	2ª
CASTILLO VIEJO Calle	2ª
CATALINA CLARA Calle	2ª
CEDACEROS Portillo de	2ª
CERVANTES Plaza de	2ª
CIEZA DE LEON Paseo de	2ª
CONCEPCION Calle de la	2ª
CONDESA Travesía de la	2ª
CONSTITUCION Plaza de la	2ª
CORDOBA Avenida de de las	2ª
CORREDERA Calle de la	1ª
COSO Plaza del	2ª
CURTIDORES Calle	2ª
CRISTO DE LA PALMA Calle	2ª
CRUZ Calle la Calle	2ª
JUAN DEL POZO Travesía de	D
DOCTOR FLEMING Avenida de	2ª
DON ALONSO DE CARDENAS Calle	2ª
DON GABRIEL DE CARDENAS Calle	2ª
DON PEDRO PAZ Calle	2ª
EL PASO Calle	E
ESCAVIAS Calle de la Calle	2ª
ESPAÑA Plaza de de la	1ª
ESPIRITU SANTO Calle	2ª
ESTACION Barriada de la	2ª
ESTACION Carretera de la	2ª
ESTE Calle de	F
FRAILE Calle de	2ª
FRASCO VACA Portillo	2ª

155  
048368280



CLASE 8ª

CATEGORIA	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA
29	CAROLINA CONRADO Calle
29	CASTILLO VIEJO Calle
29	CATALINA CLARA Calle
29	CEDEROS Portillo de
29	CERVANTES Plaza de
29	CIEGA DE LEON Paseo de
29	CONCEPCION Calle
29	CONESA Travesía de la
29	CONSTITUCION Plaza de la
29	CORDOBA Avenida de
29	CORREDA Calle de la
29	COSO Plaza del
29	CORTIJORES Calle
29	CRISTO DE LA PALMA Calle
29	GRUE Calle la
D	
29	DOCTOR FLECHAS Avenida de
29	DON ALVARO DE CARRERA Calle
29	DON CARLOS DE CARRERA Calle
29	DON PIRO PAZ Calle
E	
29	ECUVIAS Calle
29	ESPAÑA Plaza de
29	ESPIRITU SANTO Calle
29	ESTACION BARATA de la
29	ESTACION CARRETERA de la
F	
29	FRAILE Calle
29	FRASCO VACA Portillo



156  
0A8368581

CLASE 8ª



NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	CATEGORIA
FUENTE Calle de la	2ª
FUENTE Plaza de la	2ª
FUENTE Travesía de la	2ª
<b>G</b>	
GAZUL DE UCLES Calle	2ª
GRANADA Barriada de la	2ª
<b>H</b>	
HERMANITAS Travesía de las	2ª
HOMBRE BUENO Calle	2ª
<b>J</b>	
JESUS DE NAZARET Avenida	2ª
JUAN DEL POZO Calle	2ª
JUAN DEL POZO Travesía de	2ª
<b>L</b>	
LADRILLOS Calle de los	2ª
LIBERTAD Plaza de la	2ª
<b>M</b>	
MAESSO Calle	2ª
MEDICO DON TOMAS GOMEZ Calle	2ª
MERCED Travesía de la	2ª
MIRASIERRA Calle de	2ª
MORERIA Y HERREROS Calle	1ª
<b>O</b>	
OESTE Calle de	2ª
OLIVOS LOS Calle de	2ª

156  
048368581



CLASE 84



NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA

CATEGORÍA

28		PUNTE Calle de la
28		PUNTE Plaza de la
28		PUNTE Travesía de la
28	G	...
28		GABRIEL DE LUJÁN Calle
28		GRANADA Barriada de SA
28	H	...
28		HERRANZAS Travesía de las
28		HERRERA BERNAL Calle
28	J	...
28		JERÓNIMO DE NAZARET Avenida
28		JUAN DEL POZO Calle
28		JUAN DEL POZO Travesía de
28	J	...
28		JARDINES Calle Basilio
28		LIBERTAD Plaza de la
28	M	...
28		MARZO Calle
28		MEDICO DON TOMAS GOMEZ Calle
28		MERCED Travesía de la
28		MIRASERRA Calle de
28		MONTEA Y HERREROS Calle
28	O	...
28		ORTE Calle de
28		OLIVOS Calle de



157

0A8368582

CLASE 8ª

NOMBRE DE LA VIA PUBLICA

CATEGORIA

NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	CATEGORIA
OLMOS Calle	2a
OLLERIAS Calle	2a
ORDIALES Calle	2a
P	
PASQUIN	1a
PESO Callejón del	2a
PESO Plaza del	2a
PIZARRA Calle	2a
POLVORA Calle	2a
PROGRESO Paseo del	2a
POSITO, Calle	2a
PUERTA AURORA Calle	2a
Q	
QUEMADOS Calle de los	2a
R	
RAMON Y CAJAL Calle	2a
RODRIGO MATEOS Calle	2a
ROSARIO Portillo del	2a
S	
SAN ANTON Paseo de	2a
SAN ANTONIO Calle	2a
SAN ANTONIO Travesía de	2a
SAN JUAN Plaza de	1a
SAN MIGUEL Barriada de	2a
SAN PEDRO Calle	2a
SAN PEDRO Plaza	2a
SAN PEDRO Travesía	2a
SANTA ANA Plaza de	2a
SANTA ANA Travesía de	2a

157  
078368282



CLASE 6ª

CATEGORIA	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA
20	OLMOS Calle
20	OLLERIAS Calle
20	ORDIALES Calle
10	PABUIN
20	PESO Callejon del
20	PESO Plaza del
20	PITARRA Calle
20	POVORA Calle
20	PROGRESO Paseo del
20	POSTO Calle
20	PUESTA AMORIA Calle
20	QUERADOS Calle de los
20	RAMON Y CAJAL Calle
20	RODRIGO MATOS Calle
20	RODRIGO PORCILLO del
20	SAN ANTON Paseo de
20	SAN ANTONIO Calle
20	SAN ANTONIO Travesía de
10	SAN JUAN Plaza de
20	SAN MIGUEL Barriada de
20	SAN PEDRO Calle
20	SAN PEDRO Plaza
20	SAN PEDRO Travesía
20	SANTA ANA Plaza de
20	SANTA ANA Travesía de



158  
0A8368583

CLASE 8ª



NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	CATEGORIA
SANTA CATALINA Calle	2ª
SANTA CLARA Travesía de	2ª
SANTIAGO Calle, acera impar números del 1 al 35, 67 al final; números pares del 2 al 48 y del 82 al final, todos inclusive	2ª
SANTIAGO Calle, acera impar números 37 al 65 y acera par números del 50 al 80, todos inclusive	1ª
SANTO DOMINGO Calle	2ª
<b>T</b>	
TAMAYO Calle	2ª
TEATRO Plaza del	2ª
TEATRO Travesía del	2ª
TOLEDILLO Calle	2ª
TORVISCAL Calle	2ª
<b>Z</b>	
ZAPATERIA Calle	1ª
ZORRO Calle del	2ª

El artículo 129, tendrá la siguiente redacción: "Esta Ordenanza aprobada por el Pleno el día 21 de septiembre de 1.993, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1.994, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa."

Las disposiciones finales de las Ordenanzas modificadas por el presente acuerdo quedan redactadas en los siguientes términos: "La presente Ordenanza aprobada por el Pleno de la Corporación el día 21 de septiembre de 1.993, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1.994, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa." Este texto sustituye a la disposición final primera de la



CLASE 8ª

MUNICIPIO DE LA VÍA PÚBLICA

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
29	SANTA CATALINA CRAJE
28	SANTA CRAMA Travesía de
27	SANTIAGO Calle, acera impares números del 1 al 35, 67 al final; números pares del 2 al 48 y del 82 al final, todos inclusive
26	SANTIAGO Calle, acera impares números 37 al 65 y acera par números del 50 al 80, todos inclusive
25	SANTO DOMINGO Calle
24	T
23	TAMAYO Calle
22	TEJANO Plaza del
21	TEJANO Travesía del
20	TORCILLAS Calle
19	TORVISCAL Calle
18	U
17	U
16	VARELA Calle
15	VORNO Calle del

El artículo 129, tendrá la siguiente redacción: "Esta Ordenanza aprobada por el Pleno el día 21 de septiembre de 1.993, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1.994, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa."

Las disposiciones finales de las Ordenanzas modificadas por el presente acuerdo quedan redactadas en los siguientes términos: "La presente Ordenanza aprobada por el Pleno de la Corporación el día 21 de septiembre de 1.993, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1.994, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa". Este texto sustituye a la disposición final primera de la



159

DA8368584

CLASE 8.<sup>a</sup>

Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Redactándose la segunda como sigue: "El incremento del tipo de gravamen sobre el valor catastral en los bienes de naturaleza urbana será revisado cada dos años. -----

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se suprimen las siguientes tasas y precios públicos y en consecuencia se derogan las correspondientes Ordenanzas reguladoras de los mismos: -----

Ordenanza núm. 1, reguladora de la tasa por expedición y administración de documentos administrativos. -----

Ordenanza núm. 6, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado. -----

Ordenanza núm. 12, reguladora del Precio Público por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con Portadas, Escaparates y Vitrinas. -----

Ordenanza núm. 13, reguladora del Precio Público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con el desagüe de canalones y otras instalaciones análogas. -----

Ordenanza núm. 15, reguladora del Precio Público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes. -----

Ordenanza núm. 16, reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de vigilancia especial de establecimientos. -----

Ordenanza núm. 19, reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de Censo, control y registro para la vacunación antirrábica.

Esta supresión no afectará, salvo prescripción a los siguientes derechos y acciones: -----

a). Al derecho de este Excmo. Ayuntamiento para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación correspondiente a

153  
DAB388884



CLASE 8ª

Ordenanza fiscal del impuesto sobre Bienes Inmuebles. Redactándose la segunda como sigue: "El incremento del tipo de gravamen sobre el valor catastral en los bienes de naturaleza urbana será revisado cada dos años.

segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 48 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Bases Locales, se suprimen las siguientes tasas y precios públicos y se cancela en derogación las correspondientes Ordenanzas reguladoras de las mismas:

Ordenanza n.º 1, reguladora de la tasa por expedición y extracción de documentos administrativos.

Ordenanza n.º 8, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado.

Ordenanza n.º 12, reguladora del Precio Público por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con Portadas, Escaparates y Vitrinas.

Ordenanza n.º 13, reguladora del Precio Público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con el desagüe de canales y otras instalaciones análogas.

Ordenanza n.º 15, reguladora del Precio Público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con elementos constructivos cerrados, terrazas, alambres, balcones, rampas, aeras, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes.

Ordenanza n.º 16, reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de vigilancia especial de establecimientos.

Ordenanza n.º 19, reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de Censo, control y registro para la vacunación antitética.

Esta suspensión no afectará, salvo perjuicio a los siguientes detectos y acciones:

a). Al derecho de este Excmo. Ayuntamiento para determinar la deuda tributaria mediante la doctrina interpretativa correspondiente a



160

0A8368585

CLASE 8ª

hechos imponderables que se hayan producido con anterioridad a la fecha de efectividad de dicha supresión; y análogamente respecto a las cuantías adeudadas en concepto de precios públicos. -----

b). A las acciones del Excmo. Ayuntamiento para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas y de las correspondientes a los precios públicos, así como para imponer sanciones tributarias. -----

c). El derecho de los obligados ante el Excmo. Ayuntamiento a la devolución de lo indebidamente ingresado en las arcas municipales por estos conceptos. -----

Tercero. Conforme a lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los presentes acuerdos provisionales e iniciales de las modificaciones y supresiones reseñadas, se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias; y de no presentarse éstas en el plazo de información pública, dichos acuerdos quedarán elevados a definitivos. -----

Por último, vistas las solicitudes presentadas por diversas asociaciones culturales y deportivas peticionando la exención del pago del Precio Público por la ocupación de terrenos del recinto ferial con casetas sociales y atendido el informe que verbalmente emiten la Secretaría e Intervención sobre lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; considerando que concurren razones benéficas, culturales y de interés público que así lo aconsejan, la Corporación acuerda por unanimidad reducir la cuantía a abonar por las casetas sociales en los terrenos feriales, siempre que se exploten directamente por las asociaciones y entidades interesadas, quedando fijado en cien pesetas el metro cuadrado (100 ptas./m<sup>2</sup>); permaneciendo la cifra de doscientas para aquellas instalaciones en las que no concurren la anterior circunstancia; y que figura recogida en el Pliego de condiciones que rige la



CLASE 85



.....  
 b). A las acciones del Excmo. Ayuntamiento para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas y de las correspondientes a las personas físicas, así como para imponer sanciones tributarias.  
 c). El derecho de las diligencias ante el Excmo. Ayuntamiento a la devolución de los indultados ingresados en las áreas municipales por estas acciones.  
 .....

Tercero. Conforme a lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los presentes acuerdos provisionales e iniciativas de las entidades clientas y suplicas resueltas, se exponen al público en el tablón de anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones y suplicas; y de no presentarse éstas en el plazo de información pública, dichos acuerdos quedarán elevados a definitivos.  
 .....

Por último, vistas las solicitudes presentadas por diversas asociaciones culturales y deportivas participando la mayoría del pago del Precio Público por la ocupación de terrenos del recinto ferial con carácter social y atendido el informe que verbalmente dio origen a esta intervención sobre la tramitación en el artículo 45 de la Ley Regula-  
 dora de las Haciendas Locales; considerando que concurren razones de interés público y de interés general que el Ayuntamiento, la Corporación, por necesidad reducir la cuantía de los impuestos por las causas sociales en los terrenos feriales, siempre que se expliquen debidamente por las asociaciones y entidades interesadas, quedando fijado en diez pesetas el metro cuadrado (100 pts./m<sup>2</sup>); por consiguiente la cifra de diez pesetas para aquellas instalaciones que no concurren la misma circunstancia; y que figura recogida en el folio de condiciones que tipo la



161

0A8368586

CLASE 8.<sup>a</sup>

subasta para el presente ejercicio de conformidad con lo previsto en la Ordenanza número 11, reguladora de referido Precio Público. -----

c). Una subida de tarifas de un 15 % global durante tres años, sin

**3. CESION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO A LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE AGUAS DE LA COMARCA DE LLERENA.** De orden

de la Presidencia, por el Secretario se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 17 de los corrientes; abriéndose seguidamente el turno de intervenciones por el señor Alcalde, efectuándolo en primer lugar el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel, quien solicita informe del Secretario sobre la legalidad del procedimiento de privatización del servicio al no existir ofertas; señalando a este respecto la Secretaría que el dictamen de la Comisión Informativa sometido a la aprobación del Pleno, se refiere a la cesión de la gestión de dicho servicio local a la Mancomunidad de Aguas, no tratándose por tanto de concesión a empresa privada. Indica referido Concejal que el estudio de tarifas examinado por la Comisión de Hacienda, contempla una subida espectacular que, de aplicarla el propio Ayuntamiento, eliminaría el déficit existente; añade que según sus cálculos resultan incrementos de hasta el 84 % en algunos bloques y en cualquier caso, la encomienda a la Mancomunidad de la gestión, producirá realmente una privatización que solucionará problemas como las continuas fugas y el consumo en la zona de Los Molinos. -----

A continuación interviene el señor Gallego Manzano señalando que el Grupo Popular votará en contra del dictamen de la Comisión Informativa pues conlleva una subida de las tarifas en un 61 %; poniendo ello de manifiesto la mala gestión del equipo de gobierno, el cual pretende cargar el peso del coste del servicio sobre los contribuyentes. Por ello su grupo, haciendo una oposición responsable presenta la siguiente propuesta alternativa, manteniendo el Ayuntamiento la explotación del servicio de abastecimiento de agua potable: -----

- a). Habilitar un sistema de cobro que haga frente a los morosos.
- b). Solicitar de los organismos públicos competentes las ayudas pre-



CLASE 8ª

Ordinanza número 11, reguladora de retiro Preciso Público.

3. GESTIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A GOMCILLO A LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE AGUAS DE LA COMARCA DE LISBENA.

de la Presidencia, por el Secretario se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 17 de los corrientes; así como seguidamente el turno de intervenciones por el señor Alcalde, efectuándose en primer lugar el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor Néstor Nieto, quien solicita informe del Sr. Secretario sobre la legalidad del procedimiento de privatización del servicio de agua potable en este municipio; señalando a este respecto la Secretaría que el dictamen de la Comisión Informativa emitido a la expedición del Pliego de Bases de la gestión de la explotación de dicho servicio local a la Mancomunidad de Aguas, no contradice por tanto de concepción a expresa privada. Indica referido Consejo que el estudio de tarifas examinado por la Comisión de Hacienda, contempla una subida espectacular que, de aplicarse al propio Ayuntamiento, agravaría el déficit existente; además que según sus cálculos resultan incrementos de hasta el 84% en algunas tarifas y en cualquier caso, la mancomunidad a la mancomunidad de la gestión, producirá realmente una privatización que conllevará progresos como las continuas fugas y el consumo en la zona de las Salinas.

A continuación interviene el señor Gallego Navarro señalando que el Grupo Popular votará en contra del dictamen de la Comisión Informativa que conlleva una subida de las tarifas en un 84%; contanto ello se manifiesta la mala gestión del equipo de gobierno, el cual presenta cargar el peso del coste del servicio sobre los contribuyentes. Por ello su grupo, haciendo una oposición responsable presenta la siguiente propuesta alternativa, manteniendo el Ayuntamiento la explotación del servicio de abastecimiento de agua potable:

- a). Habilitar un sistema de control que haga frente a las pérdidas.
- b). Solicitar de los organismos técnicos competentes las ayudas re-



162

QA8368587

CLASE 8.ª

cisas para revisar las fugas y la red de abastecimiento d agua en Llerena. -----

c). Una subida de tarifas de un 15 % global durante tres años, sin modificar los módulos o bloques actualmente en vigor. No obstante el Grupo Popular estaría dispuesto a estudiar la distribución e incidencia de estos últimos. -----

Seguidamente por el señor Tena Muñoz del Grupo CRex-CDS, se expone la necesidad de dar una solución al déficit ocasionado por el servicio de aguas, no pudiendo ocultarse la realidad de las cifras facilitadas por el Interventor, unos 7.000.000 ptas. aproximadamente. Por otra parte la falta de medios técnicos y humanos con que cuenta la Administración municipal, demanda la cesión del servicio a otra entidad, con las consiguientes ventajas ya aducidas en la Comisión de Hacienda y Patrimonio. Concluyendo con la premisa de que el costo de los servicios municipales debe nivelarse; y la concienciación por los usuarios de la carestía de un bien escaso como es el agua y que por tanto debe pagarse. -----

Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, el señor Nieto Muriel manifiesta su desacuerdo con el procedimiento seguido por el Grupo Socialista en el estudio de este asunto, dado que debería haberse tratado la mejor forma de gestión para los intereses municipales y no negociando una propuesta con el Portavoz del Grupo CRex-CDS. Contestando por alusiones el señor Tena Muñoz que él ha asistido a la Comisión Informativa convocada para todos los grupos representados en la Corporación, donde presentó su propuesta, finalmente aceptada por el equipo de gobierno. -----

El señor Alcalde, respondiendo a diversas alegaciones de los grupos de la oposición, señala que el estudio del tema objeto de debate en esta sesión, se ha efectuado correctamente a través de la Comisión Informativa correspondiente a la que no ha asistido ningún representante del Grupo de Izquierda Unida; habiéndose remitido con antelación la documentación suficiente para que los señores Concejales pudieran opinar sobre los asuntos corporativos y presentar las propuestas alternativas

162  
0A8368587



CLASE B4

clase para revisar las leyes y la red de municipios de agua en las...

c). Una subida de tarifas de un 15 % global durante tres años, sin  
modificar los módulos o ningún acortamiento en vigor. Se plantea el  
Grupo Popular: estaría dispuesto a estudiar la distribución e incidencias  
de estos últimos.

Seguidamente por el señor Juan María del Grupo OSA-UD, se expone  
la necesidad de dar una solución al déficit ocasionado por el servicio  
de agua, no pudiendo ocultarse la realidad de las cifras facilitadas  
por el Interventor, unos 7.000.000 pesetas, aproximadamente. Por otra parte  
la falta de medios técnicos y humanos por parte de la Administración  
municipal, durante la gestión del servicio a esta entidad, con las consi-  
guientes ventajas y desventajas en la Comisión de Hacienda y Patrimonio.  
Conviene con la premisa de que el costo de los servicios municipales  
debe nivelarse; y la consecución por los usuarios de la cantidad de  
un plan actual como es el agua y que por tanto debe pagarse.

Además el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, el  
señor Nieto Hurtel manifiesta su desacuerdo con el procedimiento seguido  
por el Grupo Socialista en el estudio de este asunto, dato que debería  
haberse tratado la mejor forma de gestión para los intereses municipales  
y no negociando una propuesta con el portavoz del Grupo OSA-UD. Conste-  
tando por algunos el señor Juan María que él se refirió a la Comisión  
Informativa convocada para todos los grupos representados en la Corpora-  
ción, donde presentó su propuesta, finalmente acordada por el equipo de  
gobierno.

El señor Alcalde, respondiendo a diversas preguntas de los  
grupos de la oposición, señala que el estudio del tema objeto de debate  
en esta sesión, se ha efectuado correctamente a través de la Comisión  
Informativa correspondiente a la que no ha asistido ningún representante  
del Grupo de Izquierda Unida; habiéndose escrito con urgencia la  
documentación suficiente para que los señores Concejales pudieran opinar  
sobre los puntos corporativos y presentar las propuestas alternativas.



163

0A8368588

CLASE 8.ª

oportunas; a este respecto, el Grupo de Izquierda Unida no ha presentado proposición alguna, basándose únicamente en sus estudios sin centrarse en el presentado a repetida Comisión. Continúa argumentando que el fundamento de la propuesta del Grupo Socialista es equilibrar el presupuesto del servicio de abastecimiento de aguas, llevando a la conciencia de los ciudadanos de que estamos en presencia de un bien escaso, cuyo consumo debe ser regulado de forma racional, y en definitiva que el agua necesaria sea barata y el exceso sea caro. Finalmente destaca la licitud de la negociación mantenida con el señor Tena Muñoz, dada su condición de representante municipal elegido por el pueblo. -----

El señor Pajuelo Perozo, refiriéndose a las manifestaciones efectuadas por algunos miembros corporativos sobre la subida excesiva de las tarifas, recuerda que desde el año 1.989 no ha sido objeto de revisión.--

Estimado suficientemente debatido este punto del orden del día, por el señor Presidente se somete a votación la propuesta formulada por el Grupo POpular, que no prospera al votar en contra de la misma seis representantes del Grupo Socialista, señores Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el propio señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y el Concejal del Grupo CRex-CDS, señor Tena Muñoz; y a favor los cuatro integrantes del Grupo POpular, señores Vázquez Alvarez, Gallego Manzano, Martín Sánchez y Cabezas Hernández y los de Izquierda Unida señora Mimbrero Mota y señor Nieto Muriel. -----

A continuación sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 17 de los corrientes, es aceptado el mismo en toda su integridad y propios terminos y acordando en consecuencia la Corporación por mayoría de siete votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta legal, correspondientes a los seis Concejales del Grupo Socialista, señores Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el señor Presidente y uno del CRex-CDS, señor Tena Muñoz; y seis votos en contra por parte de los cuatro integrantes del Grupo Popular, señores Vázquez Alvarez, Martín Sánchez, Cabezas Hernández y Gallego Manzano y dos de representantes del



CLASE 84

oportunidad; a este respecto, el Grupo de Izquierda Unida no ha presentado proposición alguna, basándose únicamente en sus estudios sin contrastar en el presupuesto a repetida Comisión. Continua argumentando que el fundamento de la propuesta del Grupo Socialista es equilibrar el peso puesto del servicio de abastecimiento de aguas, llevando a la conciencia de los ciudadanos de que estamos en presencia de un bien escaso, cuyo consumo debe ser regulado de forma racional, y en definitiva que el agua necesaria sea barata y el exceso sea caro. Finalmente destaca la licitud de la negociación realizada con el señor Fern Muñoz, dada su condición de representante municipal elegido por el pueblo.

El señor Patuño Perera, refiriéndose a las manifestaciones efectuadas por algunos miembros corporativos sobre la subida excesiva de las tarifas, recuerda que desde el año 1.989 no ha sido objeto de revisión.

Finalmente solicitamente consultó este punto del orden del día, por el señor presidente se somete a votación la propuesta formulada por el Grupo Popular, que no propone el votar en contra de la misma sino representantes del Grupo Socialista, señores Patuño Perera, Ponzo Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el propio señor Alcalde don Ramón Luis Paz, y el Consejo del Grupo ODS, señor Fern Muñoz; y a favor los contra integrantes del Grupo Popular, señores Vázquez Álvarez, Gallego Navarro, Martín Sánchez y Cabezas Hernández y los de Izquierda Unida señora Micaela Noya y señor Nieto Martín.

A continuación solicita votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 17 de las anteriores, es aceptado el mismo en toda su integridad y grupos terminos y acordando en consecuencia la Corporación por mayoría de siete votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta legal, correspondientes a los señores Patuño Perera, Ponzo Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el señor presidente y los del ODS, señor Fern Muñoz; y seis votos en contra por parte de los cuatro integrantes del Grupo Popular, señores Vázquez Álvarez, Martín Sánchez, Cabezas Hernández y Gallego Navarro y dos de representantes de



CLASE 8ª



164

0A8368589

Grupo de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel y señora Mimbrero Mota:

Primero. De conformidad con las previsiones de los Estatutos que regulan la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena, solicitar a dicha entidad local que por la misma se gestione el servicio municipal de agua a domicilio, asumiendo las competencias que la normativa vigente de Régimen Local atribuye al Ayuntamiento de Llerena en esta materia; haciéndose cargo por tanto de las instalaciones y redes de distribución interior y consiguiente explotación del surtido domiciliario, lectura de contadores, su contabilización, recaudación de cuotas de abonados, y aprobación de Ordenanzas y tarifas.

Segundo. Dar cuenta del presente acuerdo a la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca a los efectos de su consideración y aceptación por el órgano competente de la misma y posterior formalización del convenio interadministrativo correspondiente.

Tercero. El personal funcionario perteneciente a la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento que desempeña puesto de trabajo en el servicio referenciado, se adscribirá funcionalmente a la Mancomunidad continuando la relación orgánica con esta Corporación, incluido en la relación de personal sin pérdida alguna de sus derechos ni minorización de su situación jurídica.

Cuarto. Informar favorablemente las tarifas incluidas en el cuadro número tres (3) del estudio presentado en su día por la empresa Tedesa, sin perjuicio de las competencias asumidas por la Mancomunidad Intermunicipal en la gestión del servicio, de conformidad con la normativa vigente y el Estatuto regulador de mencionada entidad.

4. OBRAS EN COLABORACION CON EL INEM. (PLAN DE EMPLEO RURAL). Dada cuenta de la comunicación recibida del excelentísimo señor Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de inversiones relativa al acuerdo de éste órgano en su sesión de 21 de julio del año en curso, realizando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 5.600.000 ptas. destinados a subvencionar la mano de obra a emplear



CLASE 84

Grupo de Explotación Unida, señor Nito Nuriel y señora Rubero Nolas.  
Primer. De conformidad con las previsiones de los Estatutos que  
 regulan la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Lierna,  
 solicitar a dicha entidad local que por la misma se gestione el servicio  
 municipal de aguas a domicilio, asumiendo las competencias que la misma  
 va vigente de régimen local según el Ayuntamiento de Lierna en esta  
 materia; haciéndose cargo por tanto de las instalaciones y redes de  
 distribución interior; consistente explotación del servicio domiciliario,  
 rto, lectura de contadores, su contabilización, recaudación de costas  
 de abonos, y aprobación de Ordenanzas y tarifas.

Segundo. Dar cuenta del presente acuerdo a la Mancomunidad Inter-  
 municipal de Aguas de la Comarca a los efectos de su consideración y  
 aprobación por el órgano competente de la misma y posterior formalización  
 del convenio interadministrativo correspondiente.

Tercero. El personal funcionario perteneciente a la plantilla de  
 este Excmo. Ayuntamiento que desempeña puesto de trabajo en el servicio  
 referenciado, se adjudicará funcionalmente a la Mancomunidad continuando  
 la relación orgánica con esta Corporación, incluido en la relación de  
 personal sin pérdida alguna de sus derechos ni modificación de su situa-  
 ción jurídica.

Cuarto. Informar favorablemente las tarifas incluidas en el  
 cuadro número tres (3) del estudio presentado en su día por la empresa  
 referida, sin perjuicio de las competencias asumidas por la Mancomunidad  
 Intermunicipal en la gestión del servicio, de conformidad con lo previsto  
 en el Estatuto regulador de mencionadas entidades.

4. OBRAS EN COLABORACION CON EL IBER. (PLAN DE EMPLEO RURAL). Dado  
 cuenta de la comunicación recibida del escocelentado señor Presidente de  
 la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones  
 relativa al acuerdo de éste órgano en su sesión de 21 de Julio del año  
 curso, realizando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe  
 de 2.600.000-ptas., destinadas a subvencionar la mano de obra a seguir



CLASE 8.ª



165  
0A8368590

en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, con el fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, indicando asimismo que para la materialización práctica de la misma habrá de establecerse el pertinente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que determina la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de la totalidad de los miembros de la Corporación asistente a la sesión, acuerda: -----

Primero. Aprobar la Memoria, presupuesto y demás documentación relativa a las obras consistentes en Red de alcantarillado para evacuación de aguas residuales en nueva Parada de Sementales, pavimentación de varias calles (segundo tramo en la calle Ejiño, segunda fase en la calle Los Ladrillos y calle Fraile); construcción de enlosados en zonas de paseos del Parque natural de La Albuera (sexta fase), y construcción de muro de contención en el Portillo Frasco Vaca; redactado por el Arquitecto Técnico municipal don José María Martínez Mena. -----

Segundo. Formular la correspondiente solicitud a la Dirección Provincial del INEM, acompañando los documentos exigidos en referida Orden Ministerial, autorizando al señor Alcalde-Presidente o miembro que legalmente le sustituya para la firma del convenio a suscribir con citado organismo. -----

El señor Vázquez Alvarez, pide a la Presidencia que las futuras subvenciones a realizar con cargo a dichos fondos públicos se destinen a la red del servicio de agua potable. -----

5. ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN ESPECIAL. Por la Presidencia se da cuenta de los antecedentes del asunto sometido a la consideración del Pleno, resultando que en la sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de julio pasado, se informó del proyecto de construcción de vivienda por la empresa EOPEXSA (Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.); habiéndose recibido de la Sociedad de Fomento Indus-



CLASE BA

en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, con el fin de atender la asignación de aquellos trabajos más desahogados, indicando asimismo que para la realización práctica de la misma habrá de establecerse el pertinente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que detemina la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985; el Ayuntamiento tiene por finalidad de la totalidad de los miembros de la Corporación adjuntar a la sesión, acuerdos:

Primero. Aprobar la Memoria, presupuesto y demás documentación relativa a las obras constantes en Red de Alcantarillado para evacuación de aguas residuales en nuevas Parcelas de Semovales, pavimentación de varias calles (acuerdo trazo en la calle Ejiño, segunda fase en la calle Los Labreros y calle Frías); construcción de enlaces en zonas de pasaje del Parque natural de La Alizora (zona Laes), y construcción de muro de contención en el Cortijo Frasco Vaca; redacción poder Ayuntamiento Técnico municipal don José María Martínez Mesa.

Segundo. Formular la correspondiente solicitud a la Dirección Provincial del INEM, acompañando los documentos exigidos en relación Orden Ministerial, autorizando al señor Alcalde-Presidente o quien que legalmente le sustituya para la firma del convenio a suscribir con el citado organismo.

El señor Víctor Álvarez, pide a la Presidencia que las futuras subvenciones a realizar, con cargo a dichos fondos públicos se destinen a la red del servicio de agua potable.

5. ALIENOS QUE PROCURAN EN RELACION A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN ESPECIAL. Por la Presidencia se da cuenta de los antecedentes del asunto sometido a la consideración del Pleno, resultando que en la sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de julio pasado, se informó del proyecto de construcción de vivienda por la empresa FORTEA (Sociedad de Fomento Inmobiliario, S.A.); habiéndose recibido de la Sociedad de Fomento Inmobiliario



166  
0A8368591

CLASE 8ª

trial de Extremadura, escrito por el que se comunica su participación accionarial del 100 % en aquélla. Continúa señalando el señor Alcalde, el interés para Llerena del proyecto de referencia en base a las peticiones formuladas por los ciudadanos y que permitiría atender las necesidades de viviendas demandadas por una serie de familias con unos determinados ingresos económicos; añade que en la financiación total de repetido prooyecto, la Junta aporta el 10 % aproximadamente. -----

Ante la exposición efectuada por la Alcaldía-presidencia, los señores reunidos tras deliberar sobre el particular, considerando lo beneficioso del proyecto y el carácter público de la sociedad promotora, acuerda por unanimidad lo siguiente: -----

Primero. Iniciar cuantos trámites administrativos sean necesarios, incoando los expedientes correspondientes, para la efectividad de la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial por la Sociedad EOPEXSA. -----

Segundo. Determinar en principio, como ubicación idónea para dichas viviendas, la finca de la propiedad municipal conocida como "Cementerio y Cerrillo" frente a la Barriada de la Granada y parte de los terrenos de "La Barita", dentro del paraje "Los Campamentos"; condicionado todo ello a lo que determine el planeamiento urbanístico municipal. -----

Tercero. Por los grupos políticos se estudiarán las posibles formas de actuación municipal con la sociedad promotora, presentando alternativas a debatir por el Pleno corporativo, si bien se considera la permuta como la más viable, siempre que la normativa vigente lo consienta.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma siendo la veintiuna horas y diez minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



166  
008368521



CLASE 69

... de Extremadura, escrito por el que se comunique de participaci6n  
 econ6mica del 100 % en explotaci6n Continua realizada el se6or Alaridiz,  
 el inter6 para la zona del proyecto de referencia en base a las partici-  
 nes realizadas por las ciudades y que permitir6 atender las necesida-  
 des de viviendas demandadas por una serie de familias con unos determi-  
 nados ingresos econ6micos; as6 como en la transacci6n total de ventas  
 proyecto, la Junta aporta el 10 % aproximadamente.

Ante la exposici6n efectuada por la Alcaldia-Presidental, los  
 se6ores r6micos tras deliberar sobre el particular, considerando lo  
 beneficioso del proyecto y el car6cter p6blico de la sociedad promotora,  
 acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primer. Inter6r cuales tr6mites administrativos sean necesarios,  
 incluido los expedientes correspondientes, para la ejecuci6n de la  
 construcci6n de viviendas protegidas de tipo en régimen especial por la  
 Sociedad EXPESA.

Segundo. Determinar en participaci6n con la sociedad promotora para  
 dichas viviendas, la zona de la propiedad municipal conocida con el  
 nombre de "Cerro de la Barca", frente a la parcela de la zona y parte de  
 los terrenos de "La Barca", dentro del paraje "Los Campesinos"; consi-  
 derando todo ello a lo que determine el planeamiento urbanistico munici-  
 pal.

Tercero. Por los grupos pol6ticos se establecer6 las posibles  
 formas de actuaci6n municipal con la sociedad promotora, promoviendo  
 alternativas a debatir por el Pleno corporativo, en todo lo que concierne la  
 materia como la m6s viable, siempre que la normativa vigente lo permita.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la sesi6n de orden  
 de la Presidencia se levanta la sesi6n a las veintid6s horas y diez  
 minutos del d6a de su comienzo, extingui6ndose la presente sesi6n de la que  
 yo como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





167  
OA8368592

CLASE 8ª

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 21 de septiembre de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en veintitrés hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números OA8368569 y OA8368591, ambas inclusive.



EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que no fue convocada por la Alcaldía Presidencia la sesión ordinaria correspondiente al mes de Octubre de 1.993.



EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Antonio Martínez Rodríguez
- Don Rafael Mena Miranda
- Don Tomás Cabezas Hernández
- Don Aurelio Gallego Manzano
- Don Jaime Jiménez Jiménez
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Doña Pilar Mimbrero Mota
- Don Javier Nieto Muriel

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y siete minutos del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en este palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y

0A836852  
167



CLASE DE

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acto correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 21 de septiembre de 1.993 se quedó transcrita anteriormente en veintitrés hojas de papel tamaño del Estado con los números 0A836852 y 0A836851, entre inclusive.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



DILIGENCIA. Para hacer constar que no fue convocada por la Alcaldía Presidencia la sesión ordinaria correspondiente al mes de Octubre de 1.993.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

En la ciudad de Mérida, a las 10 horas y siete minutos del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reunen en esta Concejalía Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Benito Luis Paz, asistidos de él, el Secretario de la Corporación, con los demás señores miembros de la misma que al empezar quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para lo que se ha convocado a los señores:

- Señ. asistidos:
- Presidente,
- Don Benito Luis Paz
- Concejales,
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Antonio Martín Rodríguez
- Don Rafael Vera Miranda
- Don Tomás Cáceres Hernández
- Don Aurelio Collado Martínez
- Don Jaime Jiménez Jiménez
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Doña Pilar Martínez Mora
- Don Javier Pérez Murillo



168  
0A8368593

CLASE 8.ª

Don José Tena Muñoz  
Secretario,  
Don Teodoro de la Rosa Herrero

reglamentariamente convocados,  
conforme a las previsiones de los  
artículos 46.2 ap. b), de la Ley  
7/1985, de 2 de abril, 80.4 del

Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las  
Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen  
este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de los señores Pajuelo  
Perozo y Vázquez, quienes justificaron su ausencia.

Pésame. Los señores miembros corporativos acuerdan conste en acta  
sentimiento de condolencia por los fallecimientos de don Francisco  
Chacón Rubias, don Juan Pizarro Falcón, don Julio Burgueño Cortés, don  
Rufino Rodríguez Sánchez, doña Clemencia Muñoz Bueno, don Celestino  
Muñoz Ruiz, doña Rosario Gallego Tena, doña Fernanda Castillo Busta-  
mante, don Isidoro Chacón Rubias y don Laurencio Alvarez Castro, debien-  
do trasladarse el pésame a sus familiares.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 21.09.93.

Fue aprobada el acta de la sesión plenaria celebrada el día 21 de  
septiembre de 1.993, por la unanimidad de los señores reunidos, con las  
siguientes rectificaciones a propuesta del señor Gallego Manzano: En el  
punto 3º del orden del Día, donde se recoge la intervención de dicho  
Concejal, aparece la frase siguiente: "... El Grupo Popular votará  
en contra del dictamen de la Comisión Informativa pues conlleva una  
subida de las tarifas en un 61 %; ..."; cuando debe decir: "... el Grupo  
Popular votará en contra del dictamen de la Comisión Informativa pues  
conlleva una subida de las tarifas superior al 61 %; ...". Y a continua-  
ción, al referirse a la gestión del equipo de gobierno, se recoge lo  
siguiente: "... el cual pretende cargar el peso del coste del servicio  
..."; debiendo aparecer en el acta: "... el cual pretende cargar el



CLASE BA

Don José Luis Muñoz  
Secretario,  
Don Teodoro de la Rosa Herrero  
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las  
Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.982.

Concurrió a la presente todos los señores que forman parte de este Excmo. Ayuntamiento, excepto los señores Páramo y Vázquez, quienes justificaron su ausencia.

Péramo. Los señores miembros corporativos acudieron conatos en esta sesión a las 10.00 horas por los fallecimientos de don Francisco Chacón Rábida, don Juan Pizarro Palcón, don Julio Borja Cordero, don Rufino Rodríguez Sáez, don Clemente Muñoz Ruano, don Celestino Muñoz Ruiz, don Rosario Gallego Tena, don Fernando Castillo Busta- mante, don Salvador Chacón Rábida y don Laurencio Álvarez Castro, debien- do tratarse el péramo a sus familias.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 21.08.93.

Se aprobó el acta de la sesión plenario celebrada el día 21 de agosto de 1.993, por la mayoría de los señores concejales, con las siguientes rectificaciones a propuesta del señor Gallego Ruano: En el punto 1º del orden del día, donde se recoge la intervención de dicho concejal, aparece la frase siguiente: "... El Grupo popular votará en contra del dictamen de la Comisión Informativa pues conlleva una subida de tarifas en un 61 %"; cuando debe decir: "... el Grupo popular votará en contra del dictamen de la Comisión Informativa pues conlleva una subida de tarifas superior al 61 %". Y a continuan- ción, al referirse a la gestión del equipo de gobierno, se recoge lo siguiente: "... el cual pretende cargar el peso del coste del servicio"; debiendo aparecer en el acta: "... el cual pretende cargar el



169  
0A8368594

CLASE 8.ª

peso de la gestión del servicio ...". -----

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con indicación en su caso de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

1. Informes. Por la Alcaldía se da cuenta en primer lugar de las razones que llevaron a no convocar la sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre; a saber, la reunión mantenida en Mérida con dos facultativos en la que se trató de la ubicación de una Residencia de Ancianos Asistidos en nuestra ciudad; tal proyecto se consideró tenía la suficiente entidad para estar presente el Presidente de esta excelentísima Corporación, considerando los beneficios que reportaría la instalación de referido centro, cuya capacidad sería de 250 camas y supondría la creación de 125 puestos de trabajo directos y 60 indirectos; señala que una vez realizados los correspondientes estudios de viabilidad, se presentará el proyecto ante la Junta de Extremadura. De todo lo dicho queda la Corporación debidamente enterada. -----

- A continuación y considerando las peticiones formuladas en diversas ocasiones por los Grupos Políticos sobre el horario de comienzo de las sesiones ordinarias, la Presidencia propone la modificación de la hora actual, las 18, acordada en sesión extraordinaria de 28.06.1991, por las 18'30; siendo aprobada por la unanimidad de los señores reunidos.

- Da cuenta seguidamente el señor Alcalde de su asistencia a la Asamblea General de la FEMP celebrada los días 5 y 6 de los corrientes en la Coruña, en la cual los representantes municipales plantearon al Gobierno Central la posición y responsabilidad que corresponde a las Corporaciones Locales en el modelo de Estado configurado por la Constitución y su participación en los fondos públicos; igualmente se trató de la forma de estructurar la financiación de las Haciendas Locales, quedando patente la unanimidad en la defensa de la postura de los municipios y provincias, estando a la espera de una respuesta rápida

169  
0A8368594



CLASE 8ª

peso de la gestión del servicio...  
2. DECRETOS, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este primer apartado son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acts, con indicación en su caso de los acuerdos recibidos sobre los mismos:

1. Informes. Por la Alcaldía se da cuenta en primer lugar de las razones que llevaron a no convocar la sesión ordinaria correspondiente el mes de octubre; a saber, interrupción mantenida en Mérida con dos facultativos en la que se trató de la ubicación de una Residencia de Ancianos Autónoma en nuestra ciudad; tal proyecto se consideró tenía la suficiente entidad para estar presente el Presidente de esta excelsa Corporación, considerando los beneficios que reportaría la inversión de referido centro, cuya capacidad sería de 150 camas y supondría la creación de 125 puestos de trabajo directos y 60 indirectos; señala que una vez finalizados los correspondientes estudios de viabilidad, se presentará el proyecto ante la Junta de Extremadura. De todo lo dicho queda la Corporación debidamente enterada.

- A continuación y considerando las peticiones formuladas en diversas ocasiones por los Grupos Políticos sobre el horario de comienzo de las sesiones ordinarias, la Presidencia propone la modificación de la hora actual, las 18:30, acordada en sesión extraordinaria de 28.05.1991, por las 18:30; siendo aprobada por la unanimidad de los señores señores.

- De cuenta seguidamente el señor Alcalde del su asistente a la Asamblea General de la RVM celebrada los días 5 y 6 de los corrientes en la Coruña, en la cual los representantes municipales plantearon al Gobierno Central la posición y responsabilidades que corresponden a las Corporaciones locales en el modelo Estado configurado por la Constitución y su participación en los fondos públicos; igualmente se trató de la forma de estructurar la financiación de las Haciendas Locales, durante patente la unanimidad en la defensa de la postura de los municipios y provincias, estando a la espera de una respuesta rápida.



170  
0A8368595

CLASE 8ª

por parte de la Administración Central ante las propuestas concretas presentadas en referida Asamblea. -----

-----  
----- Informa asimismo la Alcaldía de que el próximo miércoles visitarán las instalaciones del Polideportivo Cubierto los técnicos intervinientes y el constructor, invitando a los miembros corporativos a dicho acto en el que estará presente el Delegado de Obras señor Ponce Cortés. Ampliando la información sobre la situación en que se encuentra mencionada instalación deportiva, el señor Presidente efectúa una amplia exposición sobre los gastos realizados por el excelentísimo Ayuntamiento para su puesta en marcha así como de las gestiones llevadas a cabo a través de la Presidencia de la Junta de Extremadura que permitan financiar el proyecto en su totalidad; señalando también la petición de cambio de pavimento a la Consejería de Educación y Juventud; y terminando por proponer a la Corporación la adopción de acuerdo de **solicitud** al excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de nueve millones de pesetas para obras en Polideportivo municipal (acondicionamiento), en base a ser de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios para su ejecución.

Acordando el Pleno por unanimidad de los once miembros asistentes de los trece que legalmente lo componen lo siguiente: -----

1. Solicitar al excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de nueve millones de pesetas (9.000.000 ptas.), para financiar dicha obra. -----

2. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él. -----

3. Facultar al ilustrísimo señor Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo. -----



CLASE 84

por parte de la Administración Central ante las propuestas concretas presentadas en referidas Asambleas.

- Informe asimismo la Alcaldía de que el próximo próximo visita- rán las instalaciones del Polideportivo Cantarero los técnicos intervi- nientes y el constructor, invitando a los miembros corporativos a dicho acto en el que estará presente el Delegado de Obras señor Ponzo Corde- Ampliando la información sobre la situación en que se encuentra menciona- da instalación deportiva, el señor Presidente efectúa una amplia exposi- ción sobre los gastos realizados por el actual Ayuntamiento para su puesta en marcha así como de las gestiones llevadas a cabo a través de la Presidencia de la Junta de Extremadura que permitan financiar el proyecto en su totalidad; señalando también la petición de cambio de pavimento a la Consejería de Educación y Juventud; y terminando por proponer a la Corporación la adopción de acuerdo de solicitud al exor- dinario señor Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de nueve millones de pesetas para obras en Polideportivo municipal (condicionamiento), en base a ser de urgente necesidad y carácter este Ayuntamiento de medios para su ejecución.

Acordando el Pleno por unanimidad de los once miembros asistentes de los trece que legalmente lo componen lo siguiente:

1. Solicitar al excelentísimo señor Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de nueve millones de pesetas (9.000.000 ptas.), para financiar dichas obras.
2. Comparar a entregar el mayor precio de la obra al mejor- cada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea recibida cuando aqué- l sea menor hasta hacerla coincidir con él.
3. Facilitar al ilustrado señor Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuer- do.



171  
0A8368596

CLASE 8.ª

Por último el señor Alcalde informa del cuadro de financiación de la obra según datos facilitados por la Junta de Extremadura, ascendiendo a un total de 10.021.834 ptas. -----

- A continuación dada cuenta por la Secretaría de la tramitación del expediente relativo a la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor reguladas por la Orden de 3 de febrero del año en curso (DOE. núm. 19 de 13 de febrero de 1.993), los señores reunidos acuerdan por unanimidad aprobar el Programa de Actividades y Presupuesto del Ayuntamiento en materia de Consumo, según detalle obrante en referido expediente, remitiéndose el presente acuerdo a la Dirección General de Consumo de la Consejería de Bienestar Social, al objeto de completar la documentación remitida en su momento para que se proceda al abono de la subvención en los términos de la Orden citada. -----

- Finalmente da cuenta el señor Ponce Cortés de los trabajos que realizará la empresa Cartoyca para la incorporación al Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de una serie de fincas de nueva construcción que no aparecen en el mismo. -----

2. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales se da cuenta de las siguientes: -----

- Oficio remitido por el Servicio de Cría Caballar del Centro de Reproducción Equina de Córdoba de fecha 14 de octubre pasado en el que como consecuencia de las dificultades en la asignación de presupuesto para sufragar los gastos del establecimiento de Paradas de Sementales del Estado, se informa de no existir seguridad en el despliegue de las mismas durante la temporada de 1.994. -----

- Atento escrito del Servicio de Bienes Inmuebles perteneciente a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de COPUMA, remitiendo lista provisional de adjudicatarios del grupo de 25, al objeto de presentación de reclamaciones. Igualmente de comunicación del Servicio Territorial de dicha Consejería relativa a la ejecución del



CLASE 84

Por último el señor Alcalde informa del estado de liquidación de  
la obra según datos facilitados por la Junta de Extremadura, acordando  
a un total de 10.021.834 ptas.

A continuación da cuenta por la Secretaría de la tramitación del  
expediente relativo a la concesión de ayudas en materia de consumo a  
las Oficinas Municipales de Información al Consumidor reguladas por la  
Orden de 3 de febrero del año en curso (D.C. n.º 19 de febrero  
de 1.973). Los señores tenidos cuenta por mandado expedido al  
Programa de Actividades y Presupuesto del Ayuntamiento en materia de  
Consumo, según detalle consta en referido expediente, remitiendo al  
presente acuerdo a la Dirección General de Consumo de la Consejería de  
Bienestar Social, al objeto de completar la documentación remitida en  
su momento para que se proceda al otorgo de la subvención en los términos  
de la Orden citada.

Finalmente da cuenta el señor Honor Concejal de los trabajos que  
realizará la empresa Cartuxa para la incorporación al Padrón del  
Instituto de Hombres Jóvenes de naturales nacidos de una serie de  
fincas de nueva construcción que no aparecen en el padrón.

2. Correspondencia. La entre la recibida en las oficinas municipales  
por se da cuenta de las siguientes:

- Oficio remitido por el Servicio de este Cabildo del Centro de  
Reproducción Rápida de Córdoba de fecha 14 de octubre pasado en el que  
como consecuencia de las dificultades en la asignación de presupuestos  
para sufragar los gastos del establecimiento de parques de recreación  
del Estado, se informa de no existir seguridad en el despacho de las  
mismas durante la temporada de 1.974.

- Atento escrito del Servicio de Hombres Jóvenes perteneciente a  
la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de CDPWA,  
remitiendo lista provisional de adjudicatarios del grupo de 15, al  
objeto de presentación de reclamaciones. Igualante de comunicación del  
Servicio Territorial de dicha Consejería relativa a la ejecución del



CLASE 8.ª



172

0A8368597



lanzamiento acordado en expediente administrativo de desahucio correspondiente a vivienda del grupo de 50 BA-0911, portal 4-12 A. Por la Presidencia se indica que será convocada la próxima semana sesión de la Comisión Local de Viviendas Sociales para informar las reclamaciones antes aludidas y la adjudicación de la vivienda vacante por desahucio en el Bloque de San Miguel. -----

- Reserva de crédito acordada por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por importe de 5.350.000 ptas., destinadas a subvencionar la mano de obra en ejecución de obras y servicios para atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos. El señor Presidente solicita a los Grupos Políticos que a la mayor brevedad presenten propuestas de proyectos a realizar por la Corporación en base a la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985. -----

- Atento escrito del Excmo. Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla) relativo a informe elaborado por la Dirección Comercial de RETEVISION sobre el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada y otros extremos que afectan a la cobertura del servicio para Llerena. -----

3. ESCRITOS E INSTANCIAS. A continuación son presentados a la consideración de los Sres. reunidos los escritos e instancias que seguidamente quedan reflejados en acta, con expresión de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

- Visto el escrito presentado por el concesionario provisional del Matadero Comarcal don Angel Hernández Alvarez, solicitando la subida de las tarifas vigentes por el faenado de lechón, motivada entre otros extremos en la campaña de sacrificio subvencionada por la Junta de Extremadura y consiguiente aumento de los servicios por dicho matadero.-

Atendida la propuesta que formula el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel, razonada en que referida campaña beneficia realmente al consumidor y que las tarifas vigentes se establecieron por la Corporación previo estudio y consulta de técnicos y expertos en la materia; y considerando asimismo el carácter coyuntural del incremento de sacrifi



CLASE 8A

lanamiento acordado en expediente administrativo de desarrollo corres-  
pondiente a vivienda del grupo de 50 BA-0911, Cortal 4-19 A. Por la  
Presidencia se indica que está convocada la próxima semana sesión de la  
Comisión Local de Viviendas Sociales para informar las reclamaciones  
antes citadas y la adjudicación de viviendas vacantes por desarrollo  
en el Bloque de San Miguel.

- Reserva de crédito acordada por la Comisión Provincial de Plani-  
ficación y Coordinación de Inversiones por importe de 2.350,000 pesetas,  
destinadas a subvencionar la mano de obra en ejecución de obras y  
servicios para atender las peticiones de los trabajadores más desfavorecidos.  
El señor Presidente solicita a los señores Políticos que a la mayor  
prontitud presenten proyectos de proyectos a realizar por la Corporación  
en base a la Orden Ministerial de 11 de febrero de 1965.

- Atento escrito del Excmo. Ayuntamiento de Guadalupe (Badajoz)  
relativo a informe elaborado por la Dirección General de RESENERIA  
sobre el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada y otros aspectos  
que afectan a la cobertura del servicio para Llerena.

3. ESCRITOS E INSTANCIAS. A continuación son presentados a la  
consideración de los señores señores los escritos e instancias que  
regularmente quedan reflejados en acta, con expresión de los acuerdos  
tomados sobre los mismos:

- Visto el escrito presentado por el Excmo. Ayuntamiento Provincial del  
Partido Guadalupe don Ángel Hernández Alvarado, solicitando la ayuda de  
las cartillas vigentes por el terreno de labor, motivada entre otros  
extremos en la campaña de sacrificio acordada por la Junta de  
Extremadura y consiguiente aumento de los salarios por dicho sacrificio.  
Atendida la propuesta que formula el Portador de papeleta lida,  
señor Nieto Nieto, ratonada en que se lea dicha campaña beneficiaria residente  
al comarcal y que las cartillas vigentes en el sector por la Corporación  
tengan previo estudio y consulta de técnicos y expertos en la materia;  
y considerando también el carácter comarcal del incremento de salarios



173  
0A8368598

CLASE 8.<sup>a</sup>

cio, los señores reunidos tras deliberar sobre el particular acuerdan por unanimidad modificar las tarifas actualmente en vigor a percibir por el concesionario del servicio del Matadero Comarcal en concepto de sacrificio de lechones, que será de 45 ptas./kilo canal, si bien con efectos exclusivos durante el tiempo que dure la campaña subvencionada por la Administración regional.

- Es examinada a continuación instancia presentada por don Jacobo Moreno Mingorance, Párroco de la Iglesia Ntra. Sra. de la Granada, peticionando la concesión de una ayuda económica para hacer frente al arreglo de obras de mejora en las dependencias del edificio religioso; los señores reunidos, tras estudio y deliberación y a la vista de los antecedentes obrantes en este Excmo. Ayuntamiento, acuerdan el otorgamiento de una subvención a la Parroquia Ntra. Sra. de la Granada por importe de ciento treinta y nueve mil doscientas noventa y dos pesetas (139.292 ptas.).

**4. DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.** Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes en su sesión del día 5 de octubre del año en curso por el que se proponen los cargos de dicho órgano en los términos establecidos en los vigentes estatutos, la Corporación, considerando anterior acuerdo plenario de 27 de julio de 1.993, acuerda por unanimidad ratificar los nombramientos provisionales de Director Técnico a don Alberto Pérez Escobar; Secretario, don Pedro Rex Mateos, e Interventor, don José Luis Aguza Rodríguez, elevándolos a definitivos.

**5. INFORMES DE EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS CON ARREGLO AL REGLAMENTO DE 30.11.1.91.** Dada cuenta en primer lugar del expediente instruido a instancias de don Fernando Luis Martínez Mocho, en solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un establecimiento destinado a café bar de categoría especial, a instalar en calle Don Pedro Paz, núm. 6.



CLASE 84

... los señores reunidos con deliberar sobre el particular...  
... el tanto en efectos exclusivos durante el tiempo que dure la vigencia...  
... por la Administración regional.

- La examinada a continuación instancia presentada por don Jacopo...  
... Patrono de la Iglesia Nra. Sra. de la Granada...  
... petición de la concesión de una ayuda económica para hacer frente al...  
... arreglo de obras de mejora en las dependencias del edificio religioso...  
... los señores reunidos, tras estudio y deliberación y a la vista de los...  
... antecedentes obrantes en esta Excmo. Ayuntamiento, acordó el otorga-  
... miento de una subvención a la Parroquia Nra. Sra. de la Granada por...  
... importe de cinco mil quinientos noventa y dos pesetas y dos céntimos...  
... (139.292 pes.).

4. DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y  
ADMINISTRACION DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. Debe tenerse en...  
... acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de depor-  
... tes en su sesión del día 5 de octubre del año en curso por el que se...  
... proponen los cargos de dicho órgano en las técnicas establecidas en los...  
... vigentes estatutos, la Corporación, considerando anterior acuerdo...  
... plenario de 27 de julio de 1.985, acordó por unanimidad ratificar los...  
... nombramientos provisionales de Director Técnico a don Alberto Pérez...  
... Escobar; Secretario, don Pedro Rex Mateos; e Interventor, don José Luis...  
... Águila Rodríguez, elevándose a definitivos.

5. IMPONES DE EXPONER DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS CON ATRASO  
AL REEMBOLSO DE 30.11.1.91. Debe tenerse en primer lugar del expediente...  
... instruido a instancia de don Fernando Luis Martínez Muñoz, en solicitud...  
... de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un estableci-  
... miento destinado a café bar de categoría especial, a instalar en calle...  
... Don Pedro Paz, n.º 6.



174  
0A8368599



CLASE 8.<sup>a</sup>

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Técnico municipal; considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras impuestas son conforme con la normativa urbanística, ordenanzas municipales, Reglamento de 30.11.61 y disposiciones concordantes. Habida cuenta que en las proximidades sí existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, el Pleno previa deliberación al efecto, acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente, considerando la actividad como molesta por la posible producción de ruidos.

A continuación es examinado expediente que se instruye a instancias de don Manuel González Martín en solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de establecimiento de Carpintería Metálica, con emplazamiento en Carretera de Los Labradores, s/n.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Técnico municipal; considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras impuestas son conforme con la normativa urbanística, ordenanzas municipales, reglamento de 30.11.61 y disposiciones concordantes. Habida cuenta que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, el Pleno previa deliberación al efecto, acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente, considerando la actividad como molesta por producción de ruidos, e insalubre y peligrosa, en base al informe del técnico sanitario; debido a la posible eliminación de productos tóxicos residuales y almacenamiento de pinturas.

La Corporación acuerda igualmente, remitir referidos expedientes a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, al objeto de que por la misma se califiquen las actividades y se



CLASE 8A

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Turismo municipal; considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el expediente y medidas correctoras propuestas son conforme con la normativa urbanística, ordenanzas municipales, reglamento de 20.11.61 y disposiciones conexas. Habida cuenta que en las proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos adversos, el Pleno previa deliberación al efecto, acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente, considerando la actividad como nolesiva por la posible producción de ruidos.

A continuación se examina expediente que se instruye a instancia de don Manuel González Martín en solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de establecimiento de Carpa de Animación, con emplazamiento en Carpa de Los Labradores, S.A.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Turismo municipal; considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el expediente y medidas correctoras propuestas son conforme con la normativa urbanística, ordenanzas municipales, reglamento de 20.11.61 y disposiciones conexas. Habida cuenta que en las proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos adversos, el Pleno previa deliberación al efecto, acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente, considerando la actividad como nolesiva por producción de ruidos, e insular y peligrosa, en base al informe del técnico responsable; debido a la posible eliminación de productos tóxicos volátiles y almacenamiento de gases.

La Corporación acuerda igualmente, recibir referidos expedientes a la Comisión Regional de Actividades Nolesivas, Insulares, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, al objeto de que por la misma se califiquen las actividades y se



175  
0A8368600

CLASE 8.ª



siga la tramitación reglamentaria oportuna. -----

6. ADJUDICACION DEFINITIVA DE TERRENOS MUNICIPALES PARA INSTALACIONES FERIALES.

Dada cuenta de la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación el día 13 de septiembre previa subasta de los terrenos municipales con destino a instalaciones feriales, obteniéndose una recaudación total de 1.242.875 pesetas; se acuerda por unanimidad declarar válida la misma y adjudicar definitivamente la ocupación de referidos terrenos a los oferentes que aparecen relacionados en el acta levantada al efecto y por los importes que en ésta se reseñan. -----

7. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Por Secretaría se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía que quedan reflejadas a continuación: -----

- Decreto núm, 110, concediendo autorización para instalar bar social en local sito en calle Santiago, 105, al Ateneo Llerenense, durante las Fiestas y Ferias de San Miguel. -----

- Decreto 111 otorgando licencia de apertura de establecimiento destinado a Comercio menor de aparatos e instrumentos ortopédicos, ópticos y fotográficos en Avenida Jesús de Nazaret, 6, instada por doña Paula Palomo Silva. -----

- Decreto 112, aprobando liquidaciones efectuadas por la Intervención de Fondos, correspondientes al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, expediente núm. 67/93.

- Decreto 113, autorizando renovación de una operación de tesorería con el Banco de Extremadura por importe de 4.750.000 ptas. -----

- Decreto 115, concediendo licencia de apertura de establecimiento destinado a Venta de armas y cartuchería en calle Espíritu Santo, 14, peticionada por doña Adelina Beorlegui Gallardo. -----

- Decreto núm. 116, aprobando liquidaciones efectuadas por la Intervención de Fondos, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, exptes. números 53 al 65/93, ambos inclusive. -----



CLASE BA

algunas las transacciones registradas oportunas.

6. ADJUDICACION DEFINITIVA DE TERRENOS MUNICIPALES PARA INSTALACIONES FERIALES.

Dada cuenta de la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación el día 13 de septiembre previo concurso de los terrenos municipales condonados a instalaciones feriales, celebrándose una subasta pública de 1.242.872 pesetas; se acuerda por unanimidad declarar válida la misma y adjudicar definitivamente la compra de dichos terrenos a los oferentes que aparecen relacionados en el acta levantada al efecto y por los importes que en ésta se detallan.

7. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

- Decreto nº 110, concediendo autorización para instalar por social en local sito en calle Santiago, 102, el Anexo al Laboratorio durante las fiestas y ferias de San Miguel.
- Decreto nº 111 otorgando licencia de apertura de establecimiento destinado a comercio menor de aparatos e instrumentos ópticos, ópticos y fotográficos en Avenida Jesús de Nazaret, 6, instalada por doña Paula Pinedo Silva.
- Decreto nº 112, aprobando liquidaciones efectuadas por la Intervención de Fondos, correspondientes al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, expediente nº 819/93.
- Decreto nº 113, autorizando renovación de una operación de transacción con el Banco de Extremadura por importe de 4.750.000 pesetas.
- Decreto nº 114, concediendo licencia de apertura de establecimiento destinado a venta de armas y cartruchos en calle Espinosa Santa, 14, solicitada por doña Adelina Rodríguez Gallardo.
- Decreto nº 115, aprobando liquidaciones efectuadas por la Intervención de Fondos, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, exped. nº 82/93, así como



176  
0A8368601

CLASE 8ª

- Decreto 117, autorizando renovación de Operación de Tesorería anteriormente concertada, con el Banco Español de Crédito por importe de 9.500.000 pesetas. -----
- Decreto núm. 118, disponiendo concesión de licencia de obras, aprobando las liquidaciones provisionales de la tasa por expedición de licencia urbanística y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de los expedientes núm. 177/93, 179/93, 185/93, 189/93, 194/93, 192/93, 191/93, 190/93, 180/93, 181/93, 171/93, 145/93, 175/93, 167/93, 161/93, 1766/93, 157/93, 165/93, 168/93, 162/93, 156/93, 142/93, 160/93, 174/93, 163/93, 182/93 y 183/93. -----
- Decreto 119, autorizando a don Manuel Marín Alcalde la segregación de 10 áreas de finca rústica sita en Rivera de los Molinos, que cuenta con una superficie de 1 Hectárea, 5 áreas y 11 centiáreas. -----
- Decreto 120, concediendo licencia para la instalación de contador de energía eléctrica en fachada sita en Paseo San Antón, 28 a doña María del Carmen Biedma Castaño. -----
- Decreto 121, otorgando licencia de apertura del establecimiento destinado a comercio menor de motos y respuestos en calle Fraile, 126 a don Rafael Morales Bélmez. -----
- Decreto 122, concediendo licencia de apertura de establecimiento a don Fernando Bernabé Moyano, para la actividad de Café Bar de Primera Categoría Especial en Plaza de España, 14. -----
- Decreto 123, para renovación de Operación de Tesorería con el Banco de Extremadura por importe de 10.550.000 ptas. -----
- Decreto 124, denegando colocación de contador de energía eléctrica en la fachada de la finca sita en calle Zurbarán, 12, peticionado por don Indalecio Aguza Guerrero. -----
- Decreto 125, autorizando renovación de Operación de Tesorería con la Caja de Ahorros de Badajoz, por importe de 8.000.000 pesetas. -----
- Decreto núm. 126, concediendo licencia urbanística para segregar terrenos de la finca sita en calle Los Quemados, s/n., instada por don Luis Martínez Castro. -----



CLASE 05

Decreto 117, autorizando renovación de Operación de Teoría de  
anteriormente concertada, con el Banco Español de Crédito por importe  
de 2.500.000 pesetas.

Decreto n.º 118, disponiendo concesión de licencia de obras,  
aprobando las liquidaciones provisionales de la tasa por expedición de  
licencia urbanística y el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones  
y Obras de los expedientes n.ºs. 177/93, 178/93, 182/93, 184/93,  
187/93, 191/93, 190/93, 180/93, 181/93, 171/93, 142/93, 172/93, 187/93,  
191/93, 188/93, 187/93, 182/93, 188/93, 181/93, 187/93, 182/93, 180/93,  
174/93, 183/93, 182/93 y 183/93.

Decreto 119, autorizando a don Manuel Martín Alcalde Ibañeta  
de la línea de línea rústica sita en finca de los Molinos, que cuenta  
con una superficie de 1 hectárea, 5 áreas y 11 centésimas.

Decreto 120, concediendo licencia para la instalación de contador  
de energía eléctrica en finca sita en finca San Antón, 28 a don  
María del Carmen Bieda Casaña.

Decreto 121, otorgando licencia de apertura del establecimiento  
destinado a comercio menor de autos y repuestos en calle Fraile, 128 a  
don Rafael Morales Báez.

Decreto 122, concediendo licencia de apertura de establecimiento  
a don Fernando Bernardo Hoyano, para la actividad de Café Bar de Primera  
Categoría Especial en finca de España, 14.

Decreto 123, para renovación de Operación de Teoría con el  
Banco de Extremadura por importe de 10.250.000 pesetas.

Decreto 124, disponiendo colocación de contador de energía eléctrica  
en la finca de la línea sita en calle Surtacán, 15, perteneciente  
por don Intiaco Aguirre Guerrero.

Decreto 125, autorizando renovación de Operación de Teoría  
con la Caja de Ahorros de Badajoz, por importe de 8.000.000 pesetas.

Decreto n.º 126, concediendo licencia urbanística para apertura  
de finca de la línea sita en calle Las Gomas, s/n., finca por don  
Juana Martínez Castro.



177  
0A8368602

CLASE 8ª

- Decreto 127, autorizando renovación de Operación de Tesorería con la Caja de Ahorros de Badajoz, por importe de 4.200.000 ptas.

- Decreto 128, autorizando endoso a don Jesús Penco Rafael, adjudicatario de las obras del Cementerio a favor del Banco Español de Crédito por importe de 1.572.891 pesetas. -----

- Decreto 129, confiriendo expresa delegación a don Carlos Ponce Cortés, Segundo Teniente de Alcalde, para que sustituya en la totalidad de las atribuciones que por ley corresponden a la Alcaldía durante los días 4 al 7 de los corrientes, ambos inclusive. -----

- Decreto 130, disponiendo el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo a los funcionarios municipales don Ferando Benjumea Núñez y don Virgilio García Sabido. -----

los dos períodos del mes de julio, realizándose lo antes posible para

**ASUNTOS DE URGENCIA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4, en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales y previa declaración de urgencia por la unanimidad de los once miembros asistentes de los trece que forman la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta del número legal, se pasaron a tratar los siguientes asuntos: -----

a). Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre recogida de vidrio; cuyo tenor literal es como sigue: "Considerando que el vidrio es un material reciclable, que su impacto en el medio ambiente es importante por lo que tarda en destruirse, que puede ser causa de incendio. Conociendo la existencia de una Asociación llamada ANFEVI, de la cual forma parte VICASA, S.A. y puestos al habla por esta empresa se nos comunicó que estaban interesados en recoger el vidrio proveniente de nuestra ciudad y gestionar ante el MOPU, por convenio a firmar próximamente la adjudicación de seis o siete contenedores para Llerena. -----

Por todo lo anterior presentamos a la consideración y aprobación del Pleno la siguiente Moción: Acordar la recogida del vidrio en conte-



CLASE B4

- Decreto 127, autorizando renovación de Gestión de Trasmisión con la Caja de Ahorros de Badajoz, por importe de 4.500.000 pesetas.

- Decreto 128, autorizando encaje a don Juan Ponce de León, actual catario de las obras del Cementerio a favor del Banco Español de Crédito por importe de 1.523.881 pesetas.

- Decreto 129, confirmando expresa delegación a don Carlos Ponce de León, segundo Teniente de Alcalde, para que sustituya en la totalidad de las atribuciones que por ley correspondan a la Alcaldía durante los días 4 al 7 de los corrientes, ambos inclusive.

- Decreto 130, disponiendo el abono de prestaciones por servicios extraordinarios realizadas fuera de la jornada normal de trabajo a los funcionarios municipales don Fermín Fernández Núñez y don Virgilio García Sábido.

**ASUNTO DE URGENCIA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4, en relación con el 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y previa declaración de urgencia por la unanimidad de los votos existentes de los grupos que forman la Corporación, lo que expone la mayoría absoluta del mismo legal, se propone a través de las siguientes actuaciones:

a) Moción del Grupo de Izquierdas Unidas sobre recogida de vidrio cuyo tenor literal es como sigue: "Constatando que el vidrio es un material reciclable, que su impacto en el medio ambiente es importante por lo que tarda en destruirse, que puede ser causa de incendio. Cuando la existencia de una Asociación llamada AVITVI, de la cual forma parte VICASA, S.A. y que por esta empresa se nos comunicó que estaban interesados en recoger el vidrio proveniente de nuestra Ciudad y gestionar este el MUP, por convenio a través de la explotación de esta o siete contenedores para llevarlo.

Por todo lo anterior presentamos a la consideración y aprobación del Pleno la siguiente Moción: acordar la recogida del vidrio en contenedores



178  
0A8368603

CLASE 8.ª

nedores especiales y que ésta sea efectiva a primeros de 1.994". Aceptando por unanimidad los señ es reunidos la moción que ha quedado transcrita. -----

Seguidamente es aprobada la Moción verbal del Concejal del Grupo Socialista, señor Mena Miranda, relativa a efectuar las gestiones oportunas con la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Extremadura sobre la recogida y tratamiento de residuos industriales, consistente en aceites; siendo aprobada por unanimidad. -----

b). Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre albergues o campamentos de verano: Se propone que el Pleno apruebe solicitar a la Junta de Extremadura para el próximo verano campamento o albergue para uno de los dos periodos del mes de julio, realizándose lo antes posible para asegurar su aceptación; teniendo en cuenta que el Ayuntamiento sólo tendría que contratar a los monitores y personal de cocina, así como correr con los gastos del transporte y alimentación y considerando además la posibilidad del cobro de una cantidad a cada niño por la prestación del servicio, el cual no sería de esta manera deficitario. Se aprueba por unanimidad dicha Moción del Grupo municipal referenciado.

En relación a la Moción presentada por el mismo Grupo, relativa a la asignación de las cantidades que perciben miembros corporativos y su reducción para el ejercicio de 1.994, se acuerda dejarlo pendiente sobre la Mesa para su estudio por la Comisión Informativa correspondiente. -----

c). Por el señor Cabezas Hernández se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de Agricultores Santiago de Llerena y su Comarca, en el que se informa de los acuerdos adoptados en las Asambleas Generales los días 9 de julio y 18 de agosto del presente año, relativos a petición de arreglos de caminos vecinales; acompañándose el correspon-

178  
0A8388603



CLASE 3A

medios especiales y que ésta sea efectiva a primeros de 1954. Acop-  
tando por unanimidad las señoras reunidas la moción que ha quedado  
transcrita.

Equipamente es aprobada la Moción verbal del Consejo del Grupo  
Socialista, señor Mera Miranda, relativa a efectuar las gestiones  
oportuna con la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Extremadura  
sobre la recogida y tratamiento de residuos industriales, existentes  
en aceras; siendo aprobada por unanimidad.

b). Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre algunos aspectos  
del verano: se propone que el Pleno acuerde solicitar a la Junta de  
Extremadura para el próximo verano campamento o albergue para uno de  
los dos períodos del mes de julio, realizándose lo antes posible para  
asegurar su aceptación; teniendo en cuenta que el Ayuntamiento sólo  
podría que cooperar a los costes y personal de cocina, así como  
cubrir con los gastos del transporte y alimentación y alojamiento  
además la posibilidad del costo de una comida a cada niño por la  
prestación del servicio, el cual no sería de una gran cuantía.  
Se aprueba por unanimidad dicha Moción del Grupo municipal socialista.

En relación a la moción presentada por el mismo Grupo, relativa a  
la asignación de las cantidades que perciben algunos cooperativos y su  
reducción para el ejercicio de 1954, se acuerda dejarlo pendiente  
sobre la Mesa para su estudio por la Comisión Informativa correspondiente.

c). Por el señor Cabanes Hernández se da cuenta del escrito presen-  
tado por la Asociación de Agricultores Santarros de Llerena y su Comarca,  
en el que se informan de los acuerdos adoptados en las Asambleas de  
los días 2 de julio y 12 de agosto del presente año, relativos a  
petición de arroyos de canales vecinales; acordándose el correspon-



179  
0A8368604

CLASE 8.ª



diente plano de situación; acordando la Corporación por la unanimidad de los once miembros asistentes, solicitar al Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias SEREA, dependiente de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la inclusión en los Planes de Mejora que se tramitan por referido organismo de los siguientes caminos vecinales del término municipal: Camino de "Las Casas", de "Valverde de Llerena", "Cañada Real de la Soriana", "Camino del Pocito", de "Fuente de Cantos o de las Cardosas", "Bienvenida", "Montemolín o de la Madrona" "Barriquillo" y de "El Mingarro"; considerando el mal estado de los mismos que demandan un arreglo urgente. -----

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por el señor Tena Muñoz, se efectúan a la Presidencia y Concejales Delegados las siguientes preguntas: Sobre la Residencia de Ancianos y la veracidad de la información recibida de puesta en funcionamiento de aquella a través de una serie de personas dispuestas a prestar los distintos servicios requeridos por mencionado Centro; y del traslado a la residencia de Azuaga por ancianos en principio interesados en la de nuestra ciudad; siendo contestado por el señor Mena Miranda que dichas noticias carecen de fundamento, pues por parte de la Corporación no ha sido iniciada actuación alguna encaminada a la apertura de susodicha Residencia, salvo la depuración de la lista de ancianos por los SERVICIOS SOCIALES, según se informó por la Comisión Informativa de Personal. -----

- Continúa el Concejel del CRex-CDS., interesándose por la coloración del agua suministrada a domicilio; informándose ampliamente por la Alcaldía de las inspecciones y análisis efectuados, tanto en la entrada del depósito como de la depuradora de la Mancomunidad, desde últimos de septiembre, coincidiendo con la Feria de San Miguel, cuando se detectaron acumulaciones de materia orgánica en los pozos de nuestra ciudad, debido a las lluvias producidas; ordenándose el corte de suministro por el riesgo sanitario para niños y ancianos; recientemente se han tomado muestras que hacen predecir una vuelta a la normalidad en la composición

179  
0A836804



CLASE 1ª

diante plano de atención; acordando la Corporación por la sumatoria de los once ayuntamientos, solicitar al Servicio de Historia de Estructuras Agrarias RURA, dependiente de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura la inclusión en los planos de mejora que se tramitan por referido organismo de los siguientes centros vecinales del término municipal: Centro de "Las Casas", de "Viveros de Llerena", "Cañada Real de la Joriana", "Campo del Puerto", de "Puentes de Cantos o de las Carrasas", "Bimontaña", "Montevieja" o de la "Barrera" "Ber... y de "El Hincerto"; considerando el mal estado de las mismas que deuen dan un arreglo urgente.

BUENOS Y PRESENTES. Por el señor Teniente Alcalde, se acuerda a la Presidencia y Concejales Delegados las siguientes propuestas: Sobre la Residencia de Niños y la Residencia de la Infancia, se informa de que se encuentra en funcionamiento de según a través de una serie de personas dispuestas a prestar los distintos servicios requeridos por el Ayuntamiento; y del traslado a la Residencia de Niños por acciones en práctica interesadas con la de nuestra ciudad; siendo contestado por el señor Teniente Alcalde que dichas noticias concuerdan con lo informado por la Corporación en la sesión anterior, así como la de la lista de acciones de acciones Residencia, sobre la de la Residencia de la Infancia por los SERVICIOS SOCIALES, según se informó por la Comisión Informativa de Personal.

- Continúa el Consejo del IREX-CDS, interviniendo por la comisión del agua suministrada a domicilio; interviniendo igualmente por la Alcaldía de las inspecciones y análisis efectuados, tanto en la estación del depósito como de la depuradora de la Mancomunidad, desde el día 15 de septiembre, coincidiendo con la Feria de San Miguel, cuando se detectaron anomalías de estas aguas en los pozos de nuestra ciudad, debido a las lluvias producidas; ordenando al corte de suministro por el tiempo sanitario para niños y ancianos; recientemente se han tomado muestras que hacen presuntiva una vuelta a la normalidad en la Corporación.



180  
0A8368605

CLASE 8ª

del agua, debido a la permanencia de dicha materia. Esperándose en próximos días recupere las debidas condiciones. -----

Por último el señor Tena MUÑOZ se interesa por el pago de las nóminas de los funcionarios, informando la Alcaldía de que mañana día 9 se llevará a cabo. -----

Seguidamente por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel se formulan las siguientes preguntas relativas a las materias que se indican: Sobre el circuito de proyección de películas organizado por la Diputación Provincial para el año 1.994; acerca del informe de ASERLOCAL, y las razones de no haberse entregado a los grupos políticos; igualmente, si ha existido contestación del concesionario del Matadero Comarcal al acuerdo de Comisión de Gobierno requiriéndole el cumplimiento de una serie de obligaciones; asimismo de los destrozos ocasionados en un piano de la Escuela Municipal de Música y las soluciones arbitradas para paliar las deficiencias transitorias en la enseñanza musical en tanto se procede al arreglo de dicho instrumento; efectúa el ruego de que se adopten las medidas necesarias para subsanar el abandono en que se encuentran los servicios de la Plaza de Abastos y finalmente se interesa por el viaje a la Coruña del Primer Teniente de Alcalde acompañando al señor Presidente a la Asamblea General de la FEMP y en concreto si referido miembro corporativo asistió en calidad de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento o como Diputado Provincial. -----

El señor Alcalde contesta a las anteriores interpelaciones como sigue: Informará en una próxima sesión sobre el circuito de cine, una vez se efectúen las gestiones oportunas por el Concejal de Cultura. El informe de ASERLOCAL será completado a la mayor brevedad posible, dado que se ha detectado el extravío de algún documento que tan pronto sea localizado, se remitirá a los grupos políticos. En cuanto al Matadero el contratista ha abonado 600.000 ptas.; por lo que respecta a la problemática de la Escuela de Música, la solución pasaría por conocer las necesidades de los alumnos y estudiar un horario adecuado de clases



CLASE 84

del agua, debido a la permeabilidad de dicha materia. Expediéndose en  
próximos días respecto las debidas condiciones.

- Por último el señor Juan Nieto se interesa por el pago de las  
nóminas de los funcionarios, informando la Alcaldía de que mañana día 5  
se llevará a cabo.

Requiere para el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor  
Nieto Nieto se formulan las siguientes preguntas relativas a las  
materias que se indican: Sobre el estudio de proyectos de películas  
organizado por la Diputación Provincial para el año 1.984; sobre el  
informe de ASERUCAL, y las razones de no haberse entregado a los  
grupos políticos; igualmente, si ha estado concertado del convenio  
nario del Matadero Comarcal al acuerdo de Comisión de Gobierno reu-  
tróndolo el cumplimiento de una serie de obligaciones; número de los  
destinos ocasionados en un plano de la Escuela Municipal de Música y  
las actuaciones arbitradas para paliar las deficiencias existentes en  
la enseñanza musical en tanto se procede al estudio de dicho instru-  
to; efectos de pago de que se adopten las medidas necesarias para  
subsanciar el abandono en que se encuentran los servicios de la Plaza de  
Ástorga y finalmente se interesa por el viaje a la Granja del Príncipe  
Junta de Alcaldes acompañando al señor Presidente a la Asamblea  
General de la FIBP y en concreto el referido mismo con respecto a su  
en calidad de Concejal de esta Excmo. Ayuntamiento o como Diputado  
Provincial.

El señor Alcalde contesta a las anteriores interacciones como  
sigue: Informará en una próxima sesión sobre el estudio de que, una  
vez se efectúan las gestiones oportunas por el Concejal de Cultura. El  
informe de ASERUCAL, será completado a la mayor brevedad posible, todo  
que se ha detectado el estudio de algún documento que tanto pronto sea  
localizado, se centrará a los grupos políticos. En tanto se elabora  
el contrato se abonará 600.000 pes.; por lo que respecta a la  
profesora de la Escuela de Música, idéntica pregunta que respecta  
las necesidades de los alumnos y estudiar un convenio respecto de clases



181  
048368606

CLASE 8.ª



para el ensayo de piano. A propósito de este tema el señor Gallego Manzano considera conveniente un control de la apertura de la Escuela por el funcionario que presta sus servicios en el Parque El Progreso; informándose ampliamente por el señor Ponce Cortés de la avería del instrumento musical y de la reparación por técnicos de Badajoz. Continúa la Presidencia contestando al señor Nieto Muriel que recabará información acerca de los aseos de la Plaza de Abastos, y en relación a la Asamblea de la FEMP. el Sr. Pajuelo Perozo, asistió en representación de la Excma. Diputación. -----

El Portavoz de Izquierda Unida manifiesta a la Presidencia su disconformidad con el escrito de contestación a los firmantes de las quejas formuladas con motivo de la pasada Feria, ya que no se le pasó el comunicado con anterioridad a su lanzamiento a la opinión pública; considerando que el mismo no se ajustó a lo acordado por el Pleno, donde se decidió dar traslado de lo resuelto por la Corporación por unanimidad de sus miembros. Al variar el texto finalmente confeccionado y sin consulta previa, el Grupo de Izquierda Unida no suscribe la totalidad del mismo. El señor Gallego Manzano entendió que el escrito elaborado por la Alcaldía se entregaría a los grupos para su firma y posterior difusión a la población. El señor Presidente recuerda a ambos Portavoces que en la sesión de referencia anunció que al término de la misma permaneciesen los miembros corporativos para elaborar conjuntamente el repetido escrito, abandonando por contra el Palacio Consistorial, por lo que se procedió por la Alcaldía a su redacción. -----

El señor Gallego Manzano interesa de la Presidencia información sobre las siguientes cuestiones: Medidas concretas adoptadas por el Ayuntamiento con motivo de los problemas en la potabilidad del agua durante los días de la Feria; asimismo por las gestiones ante la Federación de Baloncesto, en los términos acordados por la Junta Rectora del Patronato de Deportes; del inicio de las obras de construcción de las oficinas comarcales del INEM.; y por último acerca de la apertura de las plicas en expediente de contratación de las obras del Cementerio



CLASE BA

para el ensayo de piano. A propósito de esto toma el señor Gallego  
hacemos considero conveniente un control de la apertura de la escuela  
por el funcionario que presta sus servicios en el Parque El Progreso;  
información ampliamente por el señor Ponce Cortés de la avería del  
instrumento musical y de la reparación por técnicos de Badajoz. Continúa  
la Presidencia contestando al señor Nieto Nieto que respecto a inter-  
cambio de los datos de la Plaza de Amador, y en relación a la  
Asamblea de la FIMP, el Sr. Pajuelo Pajuelo, señaló en representación  
de la Banca. Diputación.

El Portador de la presente tiene manifestar a la Presidencia su  
disconformidad con el escrito de contestación a los señores de las  
quejas formuladas con motivo de la pasada feria, ya que no se ha  
el comité con anterioridad a su lanzamiento a la ciudad pública;  
considerando que el mismo no se ajustó a lo acordado por el piano,  
donde se decidió dar traslado de lo resuelto por la Diputación por  
unanimidad de sus miembros. Al votar el texto finalmente contestado  
y sin consulta previa, el Grupo de la presente tiene no someter la  
totalidad del mismo. El señor Gallego Nieto Nieto manifestó que el escrito  
elaborado por la Alcaldía se entregó a los grupos para su firma y  
posterior distribución a la población. El señor Pajuelo Pajuelo  
Portavoces que en la sesión de referencia acordó que el trámite de la  
misma parase hasta que los miembros organizados para elaborar conjun-  
tamente el repetido escrito, abandonando por tanto el Palacio Consue-  
tado, por lo que se procedió por la Alcaldía a su redacción.

El señor Gallego Nieto Nieto manifestó información  
sobre las siguientes cuestiones: técnicas de control de la apertura del  
Ayuntamiento con motivo de las pruebas en la población del agua  
durante los días de la feria; también por las pruebas en la feria  
ciudad de Badajoz; en los términos acordados por la Junta Técnica del  
Patrimonio de Badajoz; del trámite de las obras de construcción de las  
otras obras de la FIMP; y por último acerca de la apertura de  
las plicas en expediente de contratación de las obras del Consue-



182  
0A8368607

CLASE 8.ª



municipal, a cuyo acto se había solicitado por el Grupo Popular la asistencia de representantes de los Grupos. Contestándose seguidamente por la Alcaldía que se dieron las órdenes oportunas en los días de Feria a través de la radio y Policía Local que no se consumiese agua, modificándose posteriormente ante los análisis favorables del Inspector Farmacéutico; en cuanto al Baloncesto, se puso en contacto con dicho organismo federativo sin obtener respuesta satisfactoria; también indica que según noticias recibidas el proyecto del INEM se encuentra paralizado actualmente, y en relación a la adjudicación de las obras del Cementerio, la Mesa de Contratación abrió los sobres, si bien no puede precisar en este momento la remisión o no de citación a los grupos políticos para estar presentes en dicho acto. -----

El señor Gallego Manzano, recuerda al señor Alcalde el ruego efectuado por su Grupo de construir unos servicios en el Cementerio municipal y del referente a facilitárseles fotocopias de los análisis del agua. -----

A continuación, por el señor Cabezas Hernández se formulan preguntas acerca de la señalización de cañada en la Carretera de Fuente de Cantos; del socavón producido en la carretera del pantano como consecuencia del funcionamiento de la depuradora; rogando al mismo tiempo se arreglen a la mayor brevedad los baches de dicha vía; igualmente de las obras de canalización hasta instalaciones de la Mancomunidad; y por último si se había denegado autorización para instalar una industria de hormigón. El señor Alcalde-Presidente toma debida nota de las cuestiones requeridas por el Concejal del Grupo Popular al objeto de llevar a cabo cuantas gestiones sean precisas para su efectividad e informando sobre la industria mencionada, que únicamente mantuvo una entrevista con un empresario del País Vasco, interesado en la misma a quien se solicitó la correspondiente documentación para resolver en consecuencia. -----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintidos horas y dieciocho minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la



CLASE 8ª

municipal, a cuyo acto se había solicitado por el Grupo Popular la  
 asistencia de representantes de los Grupos. Constatándose oportunamente  
 por la Alcaldía que se dieron las debidas oportunas en los días de  
 Feria a través de la radio y Policía local que se comunicase a las  
 notificaciones pertinentes entre los análisis favorables del Inspector  
 Farmacéutico; en cuanto al Balamo, se puso en contacto con dicho  
 organismo federativo sin obtener respuesta satisfactoria; también  
 indica que según noticias recibidas el proyecto del IMA se encuentra  
 paralizado actualmente; y en relación a la adjudicación de las obras  
 del Cementerio, la Mesa de Contratación abrió los pliegos, al mismo  
 tiempo que en este momento la comisión o no de elección a los  
 grupos políticos para estar presentes en dicho acto.

El señor D. Gálvez Navarro, recuerda al señor Alcalde el cargo  
 efectuado por su grupo de comarcal más servicios en el Cementerio  
 municipal y del referente a facilidades fotográficas de los edificios  
 del agua.

A continuación, por el señor Cabales Fernández se formularon  
 las acerca de la señalización de obras en la Carretera de Santa  
 Catalina; del socorro producido en la carretera del pantano como consecuencia  
 cuenta del funcionamiento de la depuradora; rogando al mismo tiempo se  
 arreglar a la mayor brevedad los caminos de dicho vía; igualmente de las  
 obras de canalización hasta instalaciones de la Mancomunidad; y por  
 último al se habla de nuevo autorización para instalar una industria de  
 montaje. El señor Alcalde-Presidente tomó desde mesa de las cuestiones  
 referidas por el Concejal del Grupo Popular al objeto de llevar a cabo  
 cuantas gestiones sean precisas para su ejecución e información a las  
 industrias mencionadas, que únicamente cuando una entrevista con un  
 representante del País Vasco, interesando en la misma a quien se solicitó  
 la correspondiente documentación para resolver oportunamente.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la sesión, de orden  
 de la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas y dieciséis  
 minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de



183  
0A8368608

CLASE 8ª



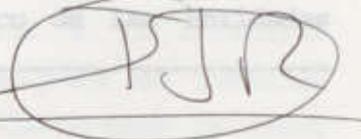
que yo como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



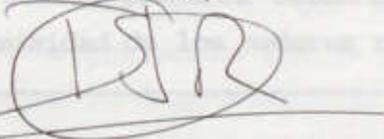
El Secretario,



DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 8 de noviembre de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en diecisiete hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0A8368592 y 0A8368608, ambas inclusive.



EL SECRETARIO,



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- Don Antonio Martínez Rodríguez
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Tomás Cabezas Hernández
- Don Aurelio Gallego Manzano
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Doña Pilar Mimbrero Mota
- Don Javier Nieto Muriel
- Don José Tena Muñoz
- Secretario,
- Don Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en este Palacio Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y





184  
0A8368609

CLASE 8ª

reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986. -----

Orden Ministerial, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de los señores Jiménez Jiménez, Mena Miranda y Vázquez Alvarez. -----

RESOLUCIONES FISCALIS NOTARIADAS EN EL REAL DECRETO 127 2/1993, DE 21 DE

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 08.11.93.

Fue aprobada el acta de la sesión plenaria celebrada el día ocho de noviembre de 1.993, por unanimidad de los señores reunidos sin reparo alguno. -----

del como le resultó por el Organismo Autónomo Provincial de Investigación y

2. OBRAS EN COLABORACION CON EL INEM (PER). De orden de la Presidencia por Secretaría se da cuenta de la documentación recibida de la Delegación del Gobierno en Extremadura, relativa al acuerdo de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en su sesión del día 22 de octubre último, realizando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 5.350.000 ptas., destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por la Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, indicando asimismo que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que determina la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985. -----

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo anterior, acuerda por unanimidad de los diez miembros asistentes, lo siguiente: -----

Primero. Aprobar la Memoria, presupuesto y demás documentación relativa a las obras de "Construcción Edificios Parada de Sementales (2ª fase)", "Pavimentación calle Los Ladrillos (3ª Fase)", "Enlosado del Parque Natural La Albuera (7ª fase) y "Reparación Red del Alcanta-



CLASE 84

reglamentación convocada, conforme a las revisiones de los artículos 48.5.º y 49.º de la Ley 7/1982, de 2 de abril, 90.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1982.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepto los señores D. Juan José del Moral, D. Juan Mirón y D. Víctor Álvarez.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 08.11.82.

Fue aprobada el acta de la sesión plenaria celebrada el día once de noviembre de 1982, por unanimidad de los señores concurridos sin voto alguno.

2. OBRAS EN EJECUCION CON EL ITEM (PER). De obra de la F. 2.º

Señala por secretaría de cuenta de la documentación recibida de la Dirección del Gobierno en Extremadura, relativa al acuerdo de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en su sesión del día 22 de octubre último, realizando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.350.000 pes., destinado a subvencionar la obra de obra a ejecutar en la ejecución de obras y servicios a acometer por la Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajos más desahuciosos, indicando asimismo que se le la materialización práctica de la misma, según de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que detenta la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1982.

El Ayuntamiento tiene de conformidad con lo anterior, acuerdo por unanimidad de los diez miembros asistentes, lo siguiente:

Primero. Aprobada la memoria, presupuesto y demás documentación relativa a las obras de "Construcción de un edificio para el desarrollo de actividades (2.º fase)", "Pavimentación calle las Labradas (2.º fase)", "Rehabilitación del Parque Natural La Alfranca (2.º fase)" y "Rehabilitación del Parque



185  
0A8368610

CLASE 8ª

rillado; ~~elaborado~~ redactado por el Arquitecto Técnico municipal don José María Martínez Mena. -----

Segundo. Formular la correspondiente solicitud a la Dirección Provincial del INEM acompañando los documentos exigidos en referida Orden Ministerial, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio a suscribir con citado organismo. -----

3. SOLICITUD A LA DELEGACION DE HACIENDA DE COMPENSACION POR LOS BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO LEY 8/1993, DE 21 DE MAYO. Dada cuenta de las previsiones recogidas en el artículo 7 del Real Decreto Ley 8/93, de 21 de mayo por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía; y considerando la documentación obrante en la Intervención de Fondos municipal, así como la remitida por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria en relación a los recibos condonados correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio de 1.993 por un importe de 4.246.161 ptas.; la Corporación por unanimidad de los diez miembros asistentes, acuerda solicitar de la Administración del Estado la correspondiente compensación por los beneficios fiscales concedidos mediante referida disposición. -----

4. CONCIERTO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES. Vista la comunicación remitida por la Dirección del Centro de Servicios Sociales del INSERSO relativa al concierto para Ayuda a Domicilio correspondiente al ejercicio de 1.994; los señores reunidos por unanimidad de los diez miembros asistentes de los trece que legalmente componen esta Excm. Corporación, acuerdan la celebración de referido concierto, facultando al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento firme dicho documento, acompañándose toda la documentación necesaria solicitada por mencionado organismo. -----

5. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE FORMACION PROFESIONAL



CLASE 8ª

Elaborados por el Ayuntamiento Técnico Municipal con  
José María Martínez Vera.  
Segundo, formular la correspondiente solicitud a la Dirección  
Provincial del INEM acompañando los documentos exigidos en relación  
Orden Ministerial, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma  
del Convenio a suscribir con dicho organismo.

3. SOLICITAR A LA DILIGENCIA DE HACIENDA DE COMERCACION POR LOS  
SERVICIOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO LEY 8/1993, DE 21 DE  
MAYO. Dada cuenta de las previsiones recogidas en el artículo 7 del  
Real Decreto Ley 8/93, de 21 de mayo por el que se adoptan medidas  
urgentes para reparar los efectos producidos por la crisis; y conde-  
rando la documentación obrante en la Intervención de Fondos Municipal,  
así como la recibida por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación  
y Gestión Tributaria en relación a las recibos contadores correspon-  
dientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del  
ejercicio de 1.993 por un importe de 4.756.101 ptas.; la Corporación por  
unanimidad de los diez miembros asistentes, acuerda solicitar de la  
Administración del Estado la correspondiente compensación por los  
beneficios fiscales concedidos mediante rebaja diferencial.

4. CONCURSO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSTITUTO  
NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES. Vista la convocatoria recibida por la  
Dirección del Centro de Servicios Sociales del IRSRD relativa al  
concurso para Ayuda a Domicilio correspondiente al ejercicio de 1.994;  
los señores tenidos por unanimidad de los diez miembros asistentes del  
Órgano que legalmente componen esta Junta Corporativa, acuerdan la  
celebración de referido concurso, facultando al Sr. Alcalde-Presidente-  
para que en nombre y representación del excelsísimo Ayuntamiento  
firme dicho documento, acompañándose toda la documentación necesaria  
solicitada por mencionado organismo.

5. CONVOCATORIA DE AYUDA PARA PROYECTO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL



186  
0A8368611

CLASE 8ª



OCUPACIONAL CURSOS DE PREINSERCIÓN PROFESIONAL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO. Por la Alcaldía se informa detalladamente de la publicación en el D.O.E. de 6 de noviembre del año en curso de diversas Órdenes de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establecen líneas de actuación y estímulo para la realización de proyectos de Formación, INnovación y Desarrollo de la Formación Profesional Ocupacional, así como de cursos de Formación impartidos a través de servicios municipales de deportes y Patronatos municipales; indicando que los destinatarios de las acciones formativas deberán ser jóvenes desempleados menores de 25 años, contemplando los cursos 200 horas de duración para quince alumnos; siendo el coste máximo hora/alumno de 950 ptas. Continúa señalando que las ayudas consistirán en la prestación del 65 % de los gastos, quedando obligado el Ayuntamiento como entidad solicitante a aportar el 35 % restante. -----

Tras amplio estudio y deliberación por los miembros corporativos y considerando la actual situación económica municipal, se acuerda facultar al señor Alcalde-Presidente para que mantenga entrevistas con las personas del Municipio debidamente capacitadas para llevar a cabo labores de formación, fundamentalmente en materia deportiva y posteriormente, convocar a los Portavoces de los Grupos Políticos, una vez realizados los estudios de costes correspondientes en relación a la aportación municipal, para efectuar en su caso la solicitud ante la Administración Regional en el plazo previsto en la Orden reguladora.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las deicinueve horas y veintitrés minutos de indicado día, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CLASE 83

OCCUPACIONAL CURSOS DE PREINSCRIPCIÓN PROFESIONAL COPUNTAJOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO. Por la Alcaldía se informa detalladamente de la publicación en el D.O.E. de 6 de noviembre del año en curso de diversas órdenes de la Consejería de Educación y Juventud, respecto de establecimiento de líneas de actuación y estudio para la realización de proyectos de Formación, Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional Ocupacional, así como de cursos de formación impartidos a través de servicios municipales de deportes y patronatos municipales, indicando que los destinatarios de las acciones formativas deberán ser jóvenes desempleados menores de 25 años, contemplando los cursos 200 horas de duración para quince alumnos; siendo el coste máximo hora/alumno de 950 pesetas. Continúa señalando que las ayudas consisten en la prestación del 65 % de los gastos, quedando obligada el Ayuntamiento como entidad solicitante a aportar el 35 % restante.

Tras explicar estudio y deliberación por los miembros corporativos y acordando la actual situación económica municipal, se acuerda facilitar al señor Alcalde-Presidente para que mantenga entrevistas con las personas del Municipio desahucias capacitadas para llevar a cabo acciones de formación, fundamentalmente en materia deportiva y recreativa, convocar a las Portadoras de los Grupos Políticos, una vez realizados los estudios de costes correspondientes en relación a la actividad municipal, para efectuar en su caso la solicitud ante la Administración Regional en el plazo previsto en la Orden reguladora.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la sesión, se ordena de la Presidencia se levante la sesión a las diez y veintidós horas y tres minutos de facturado día, extinguiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature]*





187  
0A8368612

CLASE 8ª



DILIGENCIA. para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 18 de noviembre de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en cuatro hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0A8368608 y 0A8368611, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar que no ha sido convocada sesión ordinaria en el mes de diciembre en cumplimiento de acuerdo corporativo adoptado en sesión plenaria de 28 de junio de 1.991.

EL SECRETARIO,



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1.993.

Sres. asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz,

Concejales,

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de enero de mil nove-

187  
04836812



CLASE 24

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 18 de noviembre de 1.933 ha quedado firmada en su totalidad en cuatro hojas de papel tamaño del Estado con los nombres CABRERO Y CABRERO, según fustivo.

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar que no ha sido convocada sesión ordinaria en el mes de diciembre en cumplimiento de acuerdo corporativo adoptado en sesión plenaria de 28 de junio de 1.931.

EL SECRETARIO,



SESION EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA

23 DE DICIEMBRE DE 1.933.

En la ciudad de Mérida, a las diez y cinco minutos del día veintitrés de enero de mil nove-

tres, asistieron:  
Presidente,  
Don Ramón Luis Paz,  
Concejales,



188  
0A8368613



CLASE 8.ª

Don Manuel Pajuelo Perozo  
 Don Carlos Ponce Cortes  
 Don Antonio Martínez Rodríguez  
 Don Rafael Mena Miranda  
 Don Tomás Cabezas Hernández  
 Don Aurelio Gallego Manzano  
 Don Jaime Jiménez Jiménez  
 Don Dionisio Martín Sánchez  
 Doña Pilar Mimbrero Mota  
 Don Javier Nieto Muriel  
 Don José Tena Muñoz  
 Interventor,  
 Don Basilio Santos Martín  
 Secretario,  
 Don Teodoro de al Rosa Herrero

cientos noventa y tres; se reunen en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986. -----

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, excepción hecha del señor Vázquez Alvarez. -----

Pesame. Los Sres. miembros corporativos acuerdan conste en acta



CLASE 8ª

cientos noventa y tres; se  
termen en este Palacio Con-  
sistorial, bajo la Presidencia  
del señor Alcalde don Ramón  
Luis Paz, asistidos de sí, el  
Secretario de la Corporación,  
todas las demás señoras mis-  
tras de la misma que al margen  
quedan relacionados, con la  
exclusiva finalidad de celebrar  
la sesión extraordinaria para  
la que han sido previa y legal-  
mente convocadas,  
conforme a las previsiones de  
los artículos 48.5 an. b), de  
la Ley 7/1985, de 2 de abril,

- Don Manuel Pajuelo Peraza
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Antonio Martínez Rodríguez
- Don Rafael Méndez Miranda
- Don Tomás Cabezas Hernández
- Don Aurelio Gallego Manzanao
- Don Jaime Jiménez Jiménez
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Doña Pilar Madero Mora
- Don Javier Nieto Nieto
- Don José Teja Muñoz
- Interventor,
- Don Basilio Santos Martín
- Secretario,
- Don Teodoro de Al Rosa Herrero

80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico  
de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.985.

Concurten a la presente todos los señores que legalmente componen  
este exaltado Ayuntamiento, excepción hecha del señor Vázquez  
Aizquier.

Presame. Los Sres. miembros corporativos acuerdan conato en esta



CLASE 8ª



189

0A8368614



sentimientos de condolencia por el fallecimiento de don Marcelino Castro Castilla, doña Fernanda Santos Domínguez, doña María Cachadiña Martín, Doña Dolores Rodríguez Alcalde, don Alfonso Moreno Lozano, doña Vicenta Gallego Gucemas, don José A. Roque Barroso, doña Francisca Maldonado Peña y doña Celedonia Muñoz Nisa. -----

acuerda proceder a la apertura de un periodo de información pública de

trabaja

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 18.11.93.

Fue aprobado el acta de la sesión plenaria celebrada el día dieciocho de noviembre de 1.993, por la unanimidad de los señores reunidos sin reparo alguno. -----

trabajos de elaboración de la revisión de las Normas Subsidiarias

Urban

2. EXPOSICION PUBLICA DE LOS TRABAJOS DE ELABORACION DE LA REVISION

DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO. Dada cuenta del escrito remitido por el Arquitecto redactor de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, don Carlos Alvarez Pellitero, adjuntando ejemplares de planos y Memoria de citado instrumento; atendido el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de 16 de los corrientes, y considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión de 27 de julio del año en curso por el que se procedía a la tramitación de nuevo expediente para la aprobación inicial de referidas Normas motivado en la adopción de nuevos criterios respecto a la ordenación del suelo municipal; contemplando debidamente la realidad social de Llerena en la actualidad; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 en

189  
08838814



CLASE 84

sentimientos de condolencia por el fallecimiento de don Marcelino  
Castro Castilla, doña Fernanda Santos Dominguez, doña María Cachabina  
Martín, Doña Dolores Rodríguez Alcázar, don Alfonso Moreno Laxano, doña  
Vicenta Gallego Garmas, don José A. Roque Barroso, doña Francisca  
Maldonado Peña y doña Celestina Muñoz Niza.

I. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 18.11.93.

Fue aprobado el acta de la sesión plenaria celebrada el día dieciocho  
de noviembre de 1.993, por la unanimidad de los señores reunidos sin  
reparo alguno.

2. EXPOSICION PUBLICA DE LOS TRABAJOS DE ELABORACION DE LA REVISION

DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO. Dada cuenta del  
escrito remitido por el Arquitecto redactor de la revisión de las  
Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, don Carlos Álvarez  
Peñalero, adjuntando ejemplares de planos y memoria de estado inscri-  
mento; atendido el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públi-  
cas, Urbanismo y Vivienda de la de los corrientes, y considerando el  
acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación en su sesión de 27 de  
julio del año en curso por el que se procedía a la tramitación de nuevo  
expediente para la aprobación inicial de referidas Normas revisadas en  
la adopción de nuevos criterios respecto a la ordenación del suelo  
municipal; considerando debidamente la realidad social de Llerena en la  
actualidad; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 de



190

0A8368615

CLASE 8ª



relación con el 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; la Corporación, por unanimidad acuerda proceder a la apertura de un periodo de información pública de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formularse sugerencias y en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares, a los trabajos de elaboración de la revisión de las Normas Subsidiarias Urbanísticas; igual publicación se realizará en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia. Por parte de los servicios técnicos del excelentísimo Ayuntamiento y el redactor del Planeamiento se estudiarán referidas sugerencias y alternativas que hayan prodivido presentarse, proponiendo la confirmación o rectificación de los criterios y soluciones generales de aquél; y la Corporación a la vista de los resultados de exposición al público y de los estudios técnicos realizados, acordará lo procedente para culminar las tareas de elaboración de la reivisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, procediendo a su aprobación inicial.

**3. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE GESTION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABATECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIOS.** De



CLASE 2ª

relación con el 125 del Reglamento de Plasmiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2128/1978, de 23 de Junio y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto Legislativo 1/1982, de 25 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; la Corporación, por unanimidad acuerda proceder a la apertura de un período de información pública de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formularse sugerencias y en su caso, otras alternativas de plasmiento por corporaciones, asociaciones y particulares, a los trabajos de elaboración de la revisión de las Normas Subsidiarias Urbanísticas; igual publicación se realizará en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia. Por parte de los servicios técnicos del excelentísimo Ayuntamiento y el redactor del Plasmiento se estudiarán referidas sugerencias y alternativas que hayan producido presentarse, proponiendo la modificación o rectificación de los criterios y soluciones generales de aquí; y la Corporación a la vista de los resultados de exposición al público y de los estudios técnicos realizados, acordará lo procedente para culminar las tareas de elaboración de la revisión de las Normas Subsidiarias de Plasmiento Urbanístico, procediendo a su aprobación inicial.

3. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.



191  
0A8368616



CLASE 8.<sup>a</sup>

orden de la Presidencia se da lectura por el Secretario al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 16 de diciembre del presente año; el señor Alcalde mantiene la propuesta del Grupo Socialista manifestada en dicha Comisión, pidiendo seguidamente a los Portavoces de los Grupos representados en la Corporación, presenten alternativas a la misma, expresando el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel que ante la propuesta del equipo de gobierno de privatización del servicio de agua en Llerena, su grupo formula la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente: -----

" Consideramos: -----

19. Que una de las razones del déficit es el abastecimiento gratuito de agua a Los Molinos; este déficit se puede estimar de 1 millón a 1 millón y medio. Para nada en la propuesta de privatización se tiene en cuenta esta circunstancia. -----

20. Que la privatización supone una subida de los precios actuales excesivos, perjudicando especialmente a las familias con menos recursos económicos. Que los ciudadanos de Llerena van a soportar un aumento impositivo

131  
04838818



CLASE B

orden de la Presidencia se da lectura por el Secretario al  
dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio  
celebrada el día 16 de diciembre del presente año; el señor  
Alcalde mantiene la propuesta del Grupo Socialista manifes-  
tada en dicha Comisión, pidiendo seguidamente a los Portavo-  
ces de los Grupos representados en la Corporación, presenten  
alternativas a la misma, expresando el Portavoz de Izquierda  
Unida, señor Nieto Murial que ante la propuesta del equipo  
de gobierno de privatización del servicio de agua en Lierna,  
su grupo formula la siguiente propuesta cuyo tenor  
literal es el siguiente:

-----  
" Consideramos: -----

19. Que una de las razones del déficit en el abasteci-  
miento gratuito de agua a Los Molinos; este déficit se  
puede estimar de 1 millón a 1 millón y medio. Para nada en  
la propuesta de privatización se tiene en cuenta esta  
circunstancia.

20. Que la privatización supone una subida de los  
precios actuales excesivos, perjudicando especialmente a  
las familias con menos recursos económicos. Que los ciuda-  
danos de Lierna van a soportar un aumento impositivo



0A8368617

CLASE 8ª



importante para el año 1.994, hecho que se produce por una situación económica del Ayuntamiento desastrosa, en plena crisis general del país, que afecta claramente a las economías familiares.

propuesta A supondría que el servicio no sea deficitario. si 3º. Que las propuestas de tarifas en la Comisión de Hacienda no induce al ahorro del consumo de agua.

ción de la red. Ambas propuestas consiguen no gravar a las fam. Por todas las anteriores consideraciones pedimos al Pleno y a cada uno de los miembros que lo componen que sin ningún tipo de prejuicios tengan a bien discutir la siguiente propuesta:

1º No privatizar el Servicio de Aguas.

2º Modificar los bloques de la siguiente forma:

TARIFA A:

- a) De 0 a 15 m3 precio 30 pts./m3.
- b) De 0 a 30 m3 precio 35 pts./m3.
- c) De 0 a 70 m3 precio 60 pts./m3.
- d) De 0 a más de 70 m3 75 pts./m3.

TARIFA B:

La misma que A con un aumento del 10 %.



CLASE 8\*



importante para el año 1.984, hecho que se produce por una  
situación económica del Ayuntamiento desastrosa, en plena  
crisis general del país, que afecta claramente a las econo-  
mías familiares.

32. Que las propuestas de tarifas en la Comisión de

Hacienda no induce al ahorro del consumo de agua.

por todas las anteriores consideraciones pedimos al  
Pleno y a cada uno de los miembros que lo componen que sin  
ningún tipo de prejuicios tengan a bien discutir la siguiente  
propuestas:

19 No privatizar el servicio de Aguas.

20 Modificar las tarifas de la siguiente forma:

- a) Generaliz 2 m3 precio 30 pts./m3.
- a) De 0 a 15 m3 precio 30 pts./m3.
- b) De 0 a 30 m3 precio 35 pts./m3.
- c) De 0 a 70 m3 precio 60 pts./m3.
- d) De 0 o más de 70 m3 75 pts./m3.

T A R I F A S :

Las mismas que A con un aumento del 10 %.



193  
0A8368618

CLASE 8ª



TARIFA INDUSTRIAL: -----

La misma que plantea TEDESA en la tarifa 1. -----

En lo referente al tema económico la aprobación de la propuesta A supondría que el servicio no sea deficitario. Si la propuesta aprobada es la B supondría una estimación de 2.700.000 pts. de superávit para invertir en la renovación de la red. Ambas propuestas consiguen no gravar a las familias de menor renta e induce al ahorro de agua. Razones más que suficientes para aprobar cualquiera de estas propuestas si queremos hacer una política progresista que conlleve justicia distributiva y ahorro de agua." -----

Continúa señalando el señor Nieto Muriel que según estudio adjunto a la propuesta, si se aprueba la A, el superávit para la renovación de la red sería de 790.571 pts.; mientras que la B, ascendería a 2.680.126 pts. -----

El señor Presidente señala al Portavoz de Izquierda Unida que su propuesta ha llegado tarde y sin cuantificar los datos necesarios para pronunciarse; y respecto a los Molinos, sí se recoge en el Pliego de Condiciones, cláusula 41, la problemática del suministro en lugares situados fuera del núcleo urbano de la población, debiendo los

193  
0A838818



CLASE B

INDUSTRIAL :  
 Las mismas que plantas TEGESA en la tarifa I.  
 En el referente al tema económico la aprobación de la  
 propuesta A supondría que el servicio no sea deficitario.  
 Si la propuesta aprobada es la B supondría una inversión  
 de 2.700.000 pta. de superávit para invertir en la renova-  
 ción de la red. Ambas propuestas consiguen no gravar a las  
 familias de menor renta e induce al ahorro de agua. Razones  
 más que suficientes para aprobar cualquiera de estas pro-  
 puestas al que se nos hace una política progresista que  
 conlleva justicia distributiva y ahorro de agua."

Continúa señalando el señor Nieto Núñez que según  
 estudio adjunto a la propuesta, si se aprueba la A, el  
 superávit para la renovación de la red sería de 790.211  
 pta. mientras que la B ascendería a 2.680.128 pta.

El señor Presidente señala al portavoz de Izquierda  
 Unida que su propuesta ha llegado tarde y sin cuantificar  
 los datos necesarios para pronunciarse; y respecto a los  
 molinos, al ser recogidos en el pliego de condiciones, cláusula  
 41, la problemática del suministro en lugares situados  
 fuera del núcleo urbano de la población, debiendo los



194  
0A8368619

CLASE 8ª



proponentes incluir soluciones en la memoria exigida; dándose lectura por el Secretario de la cláusula mencionada; igualmente argumenta el Presidente que la diferencia entre la propuesta del Grupo Socialista con la del Grupo de la Oposición es mínima, siendo discriminatoria la presentada por el señor Nieto Muriel; el cual, respondiendo a estas manifestaciones, indica que su alternativa contempla una justicia distributiva beneficiando a las familias con menor poder adquisitivo. Por su parte el señor Pajuelo Perozo insiste en lo manifestado por el señor Alcalde sobre la mínima diferencia entre ambas proposiciones, 1.000.000 pts. aproximadamente; señalando que lo verdaderamente importante en este asunto y que justifica la privatización del servicio es la situación económica precaria causada por el servicio deficitario del agua potable que anualmente supone unos 8.000.000 pts., siendo una realidad la inexistente capacidad técnica del Ayuntamiento para dar un servicio adecuado al ciudadano. -----

Interviene a continuación el señor Gallego Manzano, exponiendo la sorpresa del Grupo Popular por la comunicación de la Mancomunidad de Aguas señalando la imposibilidad de hacerse cargo de la gestión del servicio solicitada por



CLASE 84

proponer para concluir trabajos en la memoria exigida;  
 dándose factoría por el Secretario de la Comisión mencionada;  
 igualmente argumenta el Presidente que la diferencia entre  
 la propuesta del Grupo Socialista con la del Grupo de la  
 Oposición es mínima, siendo discriminatoria la presentada  
 por el señor Nieto Muriel; el cual, respondiendo a estas  
 manifestaciones, indica que su alternativa contempla una  
 justicia distributiva beneficiando a las familias con menor  
 poder adquisitivo. Por su parte el señor Pajuelo Pérez  
 insiste en lo manifestado por el señor Nieto Muriel sobre la  
 mínima diferencia entre ambas proposiciones, 1.000.000 pes.  
 aproximadamente; señalando que lo verdaderamente importante  
 en este asunto y que justifica la privatización del servicio  
 es la situación económica precaria causada por el servicio  
 deficitario del agua potable que anualmente supone unos  
 8.000.000 pes., siendo una realidad la inexistente capacidad  
 técnica del Ayuntamiento para dar un servicio adecuado al  
 ciudadano.

Interviene a continuación el señor Gallego Marrano,  
 exponiendo la sorpresa del Grupo Popular por la comunica-  
 ción de la Mancomunidad de Aguas señalando la imposibilidad  
 de hacerse cargo de la gestión del servicio solicitada por



195  
0A8368620

CLASE 8ª



el Ayuntamiento de Llerena, entendiendo que se ha hecho el ridículo al someter a la consideración de este Pleno una cuestión que los Estatutos de dicha Entidad no admiten y teniendo en cuenta que los órganos de gobierno de la Mancomunidad están integrados por dos Concejales de la Corporación. En base a estas consideraciones su Grupo propone dejar sobre la Mesa el asunto y estudiar detenidamente por todos los grupos la gestión del servicio de agua en la correspondiente Comisión Informativa; ello se fundamenta en la posibilidad de que el Ayuntamiento puede prestar directamente el servicio con la subida del 61 % formulada por Tedesa, y en cualquier caso determinar si la opción del Grupo Socialista es la única viable; si es así, el Grupo Popular votará a favor. Entiende asimismo que con una subida de tarifa entre un 30 % y un 40 % se explotaría adecuadamente el servicio. -----

El señor Alcalde, contestando al señor Gallego Manzano, recuerda que durante tres meses ha sido estudiado este asunto, habiéndose debatido en Comisión y Pleno, habiendo aportado el Grupo de Izquierda Unida una alternativa, mientras que el Grupo Popular no ha presentado estudio alguno; por otra parte éste último Grupo se refiere a la

195  
08888820



CLASE 84

El Ayuntamiento de Llerena, entendiéndose que se ha hecho el  
 ridículo al someter a la consideración de este Pleno una  
 cuestión que los Estatutos de dicha Entidad no admiten y re-  
 niendo en cuenta que los órganos de gobierno de la Manco-  
 munidad están integrados por dos Concejales de la Corpo-  
 ración. En base a estas consideraciones el Grupo propone  
 dejar sobre la Mesa el asunto y estudiar convenientemente por  
 todos los grupos la gestión del servicio de agua en la  
 correspondiente Comisión Informativa; ello se fundamenta en  
 la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda prestar direc-  
 tamente el servicio con la ayuda del I. X. formulada por  
 Tebeas, y en cualquier caso determinar si la opción del  
 Grupo Socialista es la única viable; al ser así, el Grupo  
 Popular votará a favor. Entiendo asimismo que con una  
 ayuda de tarifa entre un 30 X y un 40 X se explotaría ade-  
 cuadamente el servicio.

El señor Alcalde, contestando al señor Gallego Marzano,  
 recuerda que durante tres meses ha sido estudiado este  
 asunto, habiéndose debatido en Comisión y Pleno, habiendo  
 aportado el Grupo de Izquierdas Unidas una alternativa,  
 mientras que el Grupo Popular no ha presentado estudio  
 alguno; por otra parte éste último Grupo se refiere a la



196  
0A8368621

CLASE 8ª



empresa Tedesa cuando lo cierto es que todas las sociedades que lo deseen podrán participar en la contratación, adjudicando el Ayuntamiento la gestión del servicio a quien presente la oferta más conveniente a los intereses municipales. El señor Gallego señala que la primera oferta examinada fue la de citada empresa, facilitándose dos días antes de la Comisión a los grupos de la oposición, cuando obra en poder del equipo de gobierno mucho tiempo antes; y su Partido presentó propuesta que figura en el acta de la sesión de 21 de septiembre del año en curso, dándose lectura por el Secretario, a petición de la Presidencia; indicando el señor Alcalde que estudio con cifras y datos precisos no han sido aportados por referido Grupo.

Luis Paz, y el del Concejal del CRex-CDS., señor Tena Muñoz; y dice: Hace uso de la palabra el señor Tena Muñoz, del CRex-CDS., defendiendo la propuesta dictaminada por la Comisión de Hacienda que fue presentada en su momento por él mismo y apoyada por el Grupo Socialista, por considerarla idónea y adecuada a la situación real por la que atraviesa el servicio de agua, claramente deficiente, dado que con un solo funcionario adscrito a dicho servicio no puede ofrecerse al usuario la calidad pretendida; por otra parte la proposición de Izquierda Unida da la razón al equipo de

138  
0A836851



CLASE B

empresa Tebeas cuando lo cierto es que todas las sociedades  
 que lo deseen podrán participar en la contratación, adju-  
 cando el Ayuntamiento la gestión del servicio a quien pre-  
 sente la oferta más conveniente a los intereses municipa-  
 les. El señor Gallego señala que la primera oferta examina-  
 da fue la de dicha empresa, facilitándose dos días antes  
 de la Comisión a los grupos de la oposición, cuando obra en  
 poder del equipo de gobierno mucho tiempo antes; y en par-  
 tido presentó propuesta que figura en el acta de la sesión  
 de 31 de septiembre del año en curso, dándose lectura por  
 el secretario, a petición de la Presidencia; indicando el  
 señor Alcalde que estudio con citas y datos precisos no han  
 sido aportados por referido grupo.

Hace uso de la palabra el señor Juan Muñoz, del  
 CRex-CDs, defendiendo la propuesta circunscrita por la  
 Comisión de Hacienda que fue presentada en su momento por  
 él mismo y apoyada por el Grupo Socialista, por considerar-  
 la idónea y adecuada a la situación real por la que atrá-  
 viesa el servicio de agua, claramente deficitario, dado que  
 con un solo funcionario adscrito a dicho servicio no puede  
 ofrecerse al usuario la calidad pretendida; por otra parte  
 la proposición de Irupireta Unida de la razón al equipo de



197  
0A8368622

CLASE 8ª



gobierno y al CRex-CDS., dado que las diferencias son mínimas; concluyendo que a su juicio, una empresa especializada dará el servicio que Llerena necesita, liberando al Ayuntamiento de una importante carga económica y al mismo tiempo se obtendrán unos fondos destinados a la renovación de la red. -----

Estimado suficientemente debatido el presente punto del orden del día, por la Presidencia se somete a votación, acordando el Pleno por mayoría de siete votos a favor, correspondiente a los seis Concejales del Grupo Socialista' señores Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el propio señor Presidente Luis Paz, y el del Concejal del CRex-CDS., señor Tena Muñoz; y cinco votos en contra, tres de los integrantes del Grupo Popular, señores Gallego Manzano, Cabezas Hernández y Martín Sánchez y dos del Grupo Izquierda Unida, señora Mimbbrero Mota y señor Nieto Muriel, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 16 de los corrientes, y en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 120.1 2ª y 2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 114.1 del Reglamento de

197  
04838822



CLASE 84

gobierno y el CREX-CDS, dado que las diferencias con el-  
nismas; concluyendo que a su juicio, una empresa especiali-  
zada dará el servicio que el sistema necesita, liberando al  
Ayuntamiento de una importante carga económica y al mismo  
tiempo se obtendrán unos fondos destinados a la renovación  
de la red.

Estimado educativamente debatido el presente punto  
del orden del día, por la Presidencia se somete a votación,  
acordando el Pleno por mayoría de siete votos a favor,  
correspondiente a los señs Concejales del Grupo Socialista,  
señores Pajuelo Pardo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez,  
Molina Miranda, Jiménez Jiménez y el propio señor Presidente  
Luis Paz Yuel del Concejal del CREX-CDS, señor Tena Muñoz;  
y cinco votos en contra, tres de los integrantes del Grupo  
Popular, señores Gallego Mexando, Cabezas Hernández y Martín  
Sánchez y dos del Grupo Izquierda Unida, señora Miranda  
Mora y señor Nieto Moriel, ratificar el dictamen de la  
Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el  
día 18 de los corrientes, oy en consecuencia, de conformidad  
con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 4 de la Ley  
7/1985, de 2 de abril, 130.1 3º y 2 del Real Decreto Legis-  
lativo 781/1985, de 18 de abril, 114.1 del Reglamento de



198  
OA8368623

CLASE 8ª



Servicios de las Corporaciones Locales y 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre: -----

Capítulo VIII: Tarifa. Artículo 19. -----

Primero. Gestionar el servicio municipal de abastecimiento de agua potable mediante concesión administrativa. -----

al cuota de servicio: Por abonado, 700 pts./trimestre. -- Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas con arreglo a las cuales habrá de otorgarse la concesión mediante contratación directa por razones de reconocida urgencia, consistentes en el déficit económico de referido servicio que se desprende de los datos facilitados por la Intervención de Fondos, obrantes en el expediente.

De 11 hasta 30 m3/trimestre, por abonado, 75 pts./trimestre. -- Tercero. Consultar a tres empresas debidamente capacitadas para la prestación del objeto del contrato, anunciándose igualmente en un periódico de los de mayor circulación en la provincia y en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento la convocatoria. -----

Cuarto. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio municipal de aguas en los términos previstos a

198  
0A8368623



CLASE BA

servicios de las Corporaciones Locales y de la Ley

de 28 de diciembre de 1988

que para el presente se ha acordado lo siguiente:

Primero. Gestionar el servicio municipal de abastecimiento de agua potable mediante concesión administrativa.

Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas con arreglo a las cuales habrá de otorgarse la concesión mediante contratación directa por razones de urgencia, consistentes en el déficit económico de dicho servicio que se desprende de los datos facilitados por la Intervención de Fondos, oportunos en el expediente.

Tercero. Consultar a tres empresas debidamente acreditadas para la prestación del objeto del contrato, anunciándose igualmente en un periódico de los de mayor circulación en la provincia y en el tablón de edictos del Excmo.

Ayuntamiento la convocatoria.  
Cuarto. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio municipal de agua en los términos previstos a



199  
0A8368624

CLASE 8ª



continuación: -----

Capítulo VII: Tarifa. Artículo 19. -----

A) Servicio doméstico: -----

a) Cuota de servicio: Por abonado, 700 ptas./trimestre. -----

b) Cuota sobre el consumo: -----

Hasta 10 m3/trimestre, ..... 40 pts./m3.

De 11 hasta 30 m3/trimestre, ..... 75 pts./m3.

De 31 a 70 m3/trimestre, ..... 95 pts./m3.

De más de 70 m3/trimestre, ..... 125 pts./m3.

B) Otros usos: -----

a) Cuota de servicio: Por abonado 1.100 ptas./trimestre.

b) Cuota sobre el consumo: -----



CLASE 83

Continuación: ...

Capítulo VII: Tarifa. Artículo 12.

A) Servicio doméstico:

a) Cuota de servicio: Por abonado, 700 pesetas. ...

b) Cuota sobre el consumo: ...

Hasta 10 m<sup>3</sup>/trimestre, ... 40 pesetas.

De 11 hasta 30 m<sup>3</sup>/trimestre, ... 78 pesetas.

De 31 a 70 m<sup>3</sup>/trimestre, ... 92 pesetas.

De más de 70 m<sup>3</sup>/trimestre, ... 125 pesetas.

B) Otros usos:

a) Cuota de servicio: Por abonado 1.100 pesetas.

b) Cuota sobre el consumo: ...



200  
0A8368625

CLASE 8.<sup>a</sup>



Hasta 30 m3/trimestre,..... 45 pts./m3.

DEL SERVICIO DEL MATADERO COMARCAL POR DON ANGEL HERNANDEZ

De 30 a 70 m3/trimestre, ..... 75 pts./m3.

Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, por la Presi-

De 70 a 100 m3/trimestre,..... 85 pts./m3.

la palabra en primer lugar el señor Gallego Banzano para

De más de 100 m3/trimestre,..... 90 pts./m3.

tución de la Comisión de Gobierno y los escritos enviados

El expediente administrativo y acuerdo inicial se  
expondrán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de  
edictos del excelentísimo Ayuntamiento por plazo de treinta  
días hábiles, durante el cual podrán presentarse las recla-  
maciones oportunas por los interesados; en el supuesto de  
no presentarse éstas, el acuerdo referido quedará elevado a  
definitivo. -----

Seguidamente, sometida a votación la propuesta alter-  
nativa del Grupo de Izquierda Unida, expuesta por el Por-  
tavoz, señor Nieto Muriel y que ha quedado transcrita, la  
misma no prospera al votar en contra los seis Concejales del  
Grupo Socialista, y el Portavoz del CRex-CDS., abstenién-  
dose los tres Concejales del Grupo Popular, y votando a  
favor los dos representantes de Izquierda Unida. -----



CLASE B3

*[Handwritten signature]*

De más de 100 métrios,..... 45 pta. (m3)

De 50 a 100 métrios,..... 35 pta. (m3)

De 20 a 50 métrios,..... 25 pta. (m3)

De 10 a 20 métrios,..... 15 pta. (m3)

El expediente administrativo y acuerdo inicial se  
expondrán en el Boletín Oficial de la Provincia y serán de  
edictos del excelentísimo Ayuntamiento por plazo de treinta  
días hábiles, durante el cual podrán presentarse las recla-  
maciones oportunas por los interesados; en el supuesto de  
no presentarse éstas, el acuerdo referido quedará elevado a  
definitivo.

Seguidamente, sometida a votación la propuesta alter-  
nativa del Grupo de Izquierda Unida, expuesta por el por-  
tador, señor Nieto Muriel y que ha quedado transcrita, la  
cual no prospera al votar en contra los seis Concejales del  
Grupo Socialista, y el portavoz del CREX-CDS, absteniéndose  
los tres Concejales del Grupo Popular, y votando a  
favor los representantes de Izquierda Unida.



201  
0A8368626

CLASE 8.<sup>a</sup>



4. ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A LA GESTION DEL SERVICIO DEL MATADERO COMARCAL POR DON ANGEL HERNANDEZ ALVAREZ, Dada lectura por el Secretario al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, por la Presidencia se abre el turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra en primer lugar el señor Gallego Manzano para manifestar que su grupo ha estudiado detenidamente la actuación de la Comisión de Gobierno y los escritos enviados en su día por la Junta de Extremadura acerca de la problemática del pago de las tasas sanitarias, desprendiéndose la consecuencia de no quedar claro jurídicamente a quién corresponde el pago de dicho tributo; por lo que el Ayuntamiento debería haberse informado mejor antes de adoptar el acuerdo de intervención del Matadero. El señor Alcalde señala que la Comisión de Gobierno actuó únicamente para mantener el abastecimiento de carnes a la población ante la orden de la Dirección General de Consumo prohibiendo la salida de canales desde el Matadero, motivado a su vez por un contencioso entre el gestor del mismo D. Angel Hernández Alvarez y la Administración regional; otra cuestión a estudiar sería la repercusión de la tasa abonada por el concesionario sobre los carniceros; lo cual no fue tratado ni previsto en su momento cuando se aprobó la forma de con-



CLASE 24



4. ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN

DEL SERVICIO DEL MATADERO COMARCAL POR DON ANGEL HERNANDEZ

ALVAREZ, Dada lectura por el secretario al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, por la Presidencia se abre el turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra en primer lugar el señor Gallego Serrano para manifestar que su grupo ha estudiado detenidamente la actuación de la Comisión de Gobierno y los escritos enviados en su día por la Junta de Extremadura acerca de la problemática del pago de las tasas sanitarias, despidiéndose la consecuencia de no poder estar jurídicamente a quien corresponde el pago de dicho tributo; por lo que el acuerdo debería haberse informado mejor antes de adoptar el acuerdo de intervención del Matadero. El señor Alcalde señala que la Comisión de Gobierno actuó únicamente para mantener el apartamiento de carne a la posición ante la orden de la Dirección General de Consumo prohibiendo la salida de canales desde el Matadero, motivado a su vez por un conflicto entre el gestor del mismo D. Ángel Hernández Álvarez y la Administración regional; otra cuestión a estudiar sería la repercusión de la tasa acordada por el concejario sobre los carniceros; lo cual no fue tratado el previo en su momento cuando se aprobó la tasa de con-



202  
0A8368627

CLASE 8ª



cesión administrativa por la Corporación. Dejando claro que los problemas surgidos no los ha creado el Ayuntamiento. ción General de Ingresos y Política Financiera y Dirección General. A continuación y a petición del señor Pajuelo Perozo, por el Secretario se da lectura íntegra a los siguientes escritos: De la Veterinaria oficial del Matadero doña Macarena Uriol Batuecas, de fecha 23 de noviembre pasado, registro de salida 113, comunicando a la Jefatura del Servicio de Sanidad Veterinaria, Consejería de Bienestar Social la remisión al Coordinador de Zona del acta núm. 7.773, donde se expone que el carnicero concesionario del Matadero se niega a firmar la notificación de las tasas sanitarias devengadas durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1.993, siendo esta situación la misma que se repite desde que dicho industrial se hizo cargo de aquél. Contestación a referido escrito del Jefe del Servicio de Sanidad Veterinaria, Dirección General de Consumo, prohibiendo al salida de canales desde el Matadero a la industria que no abone las tasas por servicios sanitarios hasta tanto no salde la pendiente. Asimismo de la propuesta elevada por mencionada funcionaria sanitaria a la Consejería de Economía y Hacienda en el mes de octubre de 1.991 con motivo del inicio de la gestión del servicio por don Angel Hernández Alvarez, sobre ingresos de referidas tasas por el industrial



CLASE 54



Alvaraz, sobre ingresos de retención de impuestos por el industrial  
 inicio de la gestión del servicio por don Angel Hernández  
 y Hacienda en el mes de octubre de 1981 con motivo del  
 mencionada funcionalidad sanitaria a la Comisaría de Econo-  
 mías y Hacienda. Asimismo de la propuesta elevada por  
 abone las tasas por servicios sanitarios hasta tanto no  
 salida de canales desde el Matadero a la industria que no  
 Veterinaria, Dirección General de Consumo, prohibiendo al  
 fación a referido escrito del Jefe del Servicio de Sanidad  
 desde que dicho industrial se hizo cargo de aquél. Conter-  
 de 1983, siendo esta situación la misma que se recibe  
 devengadas durante los meses de agosto, septiembre y octubre  
 se niega a firmar la notificación de las tasas sanitarias  
 donde se expone que el comitente concesionario del Matadero  
 la relación al Coordinador de Zonas del acta n.º 7.773,  
 cio de Sanidad Veterinaria, Comisaría de Bienestar Social  
 registro de salida III, comunicando a la Jefatura del Servi-  
 carena Ulrici Batuecas, de fecha 23 de noviembre pasado,  
 escritor: De la Veterinaria oficial del Matadero doña Ma-  
 por el Secretario se da lectura íntegra a las siguientes  
 A continuación y a petición del señor Pascual Petros,  
 Alvaraz, para efectos de la presente.



203

0A8368628

CLASE 8ª



gestor y la notificación de la liquidación correspondiente al mismo como sujeto pasivo; y contestaciones de la Dirección General de Ingresos y Política Financiera y Dirección General de Consumo de fechas 31 de octubre y 11 de noviembre de 1.991, respectivamente, de no existir inconveniente alguno a la propuesta formulada por la Veterinaria. -----

Ante los antecedentes y escritos referenciados, por la Presidencia se solicita informe de Secretaría sobre la legalidad del secuestro decretado en el servicio de Mata-dero Comarcal, efectuándolo el titular de la misma en idénticos términos que en la Comisión Informativa, y que constan en el expediente, entendiéndose que la medida provisional llevada a cabo se ajusta a derecho, dado que el Ayuntamiento actuó por razones de interés general y para garantizar la prestación de dicho servicio a la población, abasteciéndola de carnes en la debidas condiciones, concurriendo circunstancias de urgencia que no admitían demora en la actuación municipal; y por otra parte, se ha producido una perturbación de repetido servicio imputable al concesionario como consecuencia del impago de las tasas sanitarias y que según la Administración competente para su gestión y liquidación corresponde al gestor, a quien se ha considerado sujeto pasivo, pues al mismo se le han notificado las liqui-

203  
0A838828



CLASE 8ª

gestor y la notificación de la liquidación correspondiente al mismo como sujeto pasivo; y contestaciones de la Dirección General de Ingresos y Política Financiera y Dirección General de Consumo de fechas 31 de octubre y 11 de noviembre de 1.991, respectivamente, de no existir inconvenientes alguno a la propuesta elaborada por la Veterinaria.

Ante los antecedentes y escritos referenciados, por la Presidencia se solicita informe de Secretaría sobre la legalidad del secuestro decretado en el servicio de Matadero Comarcal, efectuándose el titular de la misma en idénticos términos que en la Comisión Informativa, y que conlleva en el expediente, entendiéndose que la medida provisional llevada a cabo se ajusta a derecho, dado que el Ayuntamiento actuó por razones de interés general y para garantizar la prestación de dicho servicio a la población, satisfaciéndola de carnes en la debidas condiciones, concurriendo circunstancias de urgencia que no admitían demora en la actuación municipal; y por otra parte, se ha producido una perturbación de repetido servicio imputable al concesionario como consecuencia del impago de las tasas sanitarias y que según la Administración competente para su gestión y liquidación corresponde al gestor, a quien se ha considerado sujeto pasivo, pues al mismo se le han notificado las liquidaciones.



204  
0A8368629

CLASE 8ª

daciones a través de los Servicios Veterinarios y consta en las correspondientes actas elevadas al órgano competente de la Junta de Extremadura.

Tras amplia deliberación y atendido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, la Corporación acuerda confirmar el mismo y por consiguiente adoptar el siguiente acuerdo:

19. Ratificar la medida provisional adoptada por al Comisión de Gobierno de 2 de diciembre del año en curso, consistente en la intervención o secuestro de la concesión administrativa del servicio del Matadero Comarcal por haber incurrido don Angel Hernández Alvarez, en calidad de concesionario, en infracción de carácter grave tipificada en el artículo 25.1 h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento el Matadero Comarcal

, en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 77 de la Ley de Contratos del Estado, y 226 del Reglamento de Contratos del Estado; con la consiguiente perturbación de dicho Servicio puesta de manifiesto en la orden de

204  
0A838829



*[Handwritten signature]*

CLASE 89

acciones a través de los Servicios Veterinarios y conata en las correspondientes actas elevadas al órgano competente de la Junta de Extremadura.

Tras amplia deliberación y atendido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, la Corporación acuerda confirmar el mismo y por consiguiente adoptar el siguiente acuerdo:

19. Ratificar la medida provisional adoptada por la Comisión de Gobierno de 3 de diciembre del año en curso, consistente en la intervención o acaparamiento de la concesión administrativa del servicio del Matadero Comarcal por haber incurrido don Ángel Hernández Álvarez, en calidad de concesionario, en infracción de carácter grave tipificada en el artículo 25.1 h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Matadero Comarcal en concordancia con el artículo 25.1 h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Matadero Comarcal, en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 77 de la Ley de Contratos del Estado, y 226 del Reglamento de Contratos del Estado; con la consiguiente participación de dicho servicio puesta de manifiesto en la orden de



205  
0A8368630

CLASE 8ª



prohibición de salida de canales decretada por el Servicio de Sanidad Veterinaria de la Dirección General de Consumo de la Junta de Extremadura en tanto la industria no abone las tasas por servicios veterinarios. Todo ello con el fin de garantizar la continuidad del servicio del Matadero en condiciones de normalidad y el abastecimiento de carnes a la población conforme a las competencias atribuidas a este Ayuntamiento por el artículo 25.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 42.3 apartados c) y d) de la Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1.986. -----

poner en su conocimiento que si en el plazo de quince días no saldrá a asumir temporalmente el excelentísimo Ayuntamiento la gestión directa del servicio sustituyendo al concesionario don Angel Hernández Alvarez hasta que éste corrija la deficiencia causante de tal perturbación abonando las tasas correspondientes, en cuyo caso se acordará el cese de la intervención. -----

MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS POR ROPESA. DE ORDEN DE LA PRESIDENCIA, POR LA DIRECCION DE FACTURAS DE FACTURAS DE LA CONSUMIDOR Y PROTECCION DE LOS INTERES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POLITICOS, HACIÉNDOLO EN

3º. El presente acuerdo estará supeditado al informe que emita la Dirección General de Consumo respecto a la problemática planteada por las referidas tasas y que ha sido solicitado por la Alcaldía. -----

4º. la intervención acordada se ha llevado a cabo



CLASE 84

prohibición de salida de canales decretada por el Servicio de Sanidad Veterinaria de la Dirección General de Consumo de la Junta de Extremadura en tanto la industria no pague las tasas por servicios veterinarios. Todo ello con el fin de garantizar la continuidad del servicio del Matadero en condiciones de normalidad y el abastecimiento de carnes a la población conforme a las competencias atribuidas a este Ayuntamiento por el artículo 25.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 45.3 apartados c) y d) de la Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1988.

28. Assunt temporalment el excel·lentíssim Ayuntamiento de Sanidad de Badajoz ha acordat el servei d'assistència al matadero de Badajoz, en tant que el concessionari don Angel Hernandez Alvaraz ha acordat pagar les taxes corresponents, en el seu cas, en acordar el cessament de la intervenció.

29. El present acord està requerit al Ayuntamiento de Sanidad de Badajoz perquè pagui les taxes corresponents a la problemàtica plantejada per les autoritats competents i que ha estat sol·licitada per la Alcaldía.

30. La intervenció acordada se ha llevat a cap.



206  
OA8368631

CLASE 8ª



previa audiencia al interesado y con la advertencia, tanto por el señor Alcalde como por la Comisión de Gobierno, de las consecuencias de su actuación, indicándole los hechos que se le imputaban y las posibles infracciones por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las cláusulas del contrato. -----

la empresa constructora como por aquéllos, se participe en el pro. 59. Dado que el contratista tiene pendiente de abonar al día de la fecha cantidades correspondientes al canon por explotación a favor de este excelentísimo Ayuntamiento, poner en su conocimiento que si en el plazo de quince días no salda la deuda pendiente por este concepto, se procederá a iniciar de manera inmediata expediente administrativo para la extinción del contrato vigente de explotación del Matadero Comarcal. -----

importante de la población y al propio tiempo conseguir la instal. 5. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE PERMUTA DE BIEN

MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS POR EOPEXSA. De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 16 de los corrientes, quedando la Corporación debidamente enterada; procediéndose seguidamente a la intervención de los distintos grupos políticos; haciéndolo en

08838831  
206



CLASE B4

previa audiencia al interesado y con la asistencia, tanto por el señor Alcalde como por la Comisión de Gobierno, de las consecuencias de su actuación, indicándole los hechos que se le imputan y las posibles infracciones por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las cláusulas del contrato.

29. Dado que el contratista tiene pendiente de abonar al día de la fecha cantidades correspondientes al canon por exploración a favor de este excelentísimo Ayuntamiento, poner en su conocimiento que si en el plazo de quince días no salda la deuda pendiente por este concepto, se procederá a iniciar de manera inmediata expediente administrativo para la extinción del contrato vigente de exploración del Matadero Comarcal.

5. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE PERMUTA DE BIEN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS POR EOPKSA. De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 16 de los corrientes, quedando la Corporación debidamente enterada; procediéndose seguidamente a la inter- vención de los distintos grupos políticos; haciéndole en



207  
0A8368632

CLASE 8ª



primer lugar el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel, quien considera debería convocarse previamente a los interesados en la adquisición de las viviendas que se construirán en los terrenos permutados para informarles de la operación que pretende efectuar la Corporación y de las valoraciones a tener en cuenta con el fin de que tanto por la empresa constructora como por aquéllos, se participe en el proyecto de referencia, aportando las cantidades correspondientes que ascenderían a 60.000 ptas. y 40.000 ptas. respectivamente por vivienda. -----

Tras deliberar sobre el particular y acordado el dictamen El señor Alcalde-presidente informa al igual que hizo en la Comisión de la necesidad de llevar a cabo la permuta, por ser la forma más idónea de hacer posible la construcción de viviendas en Llerena destinadas a un sector importante de la población y al propio tiempo conseguir la instalación de una caseta municipal fija, para actividades culturales y de ocio; y cuya ubicación originaria, por las previsiones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, supone un retraso considerable al tener que ejecutarse la unidad de actuación urbanística contemplada en dicho instrumento. -----

207  
0A838832



CLASE 84

primer lugar el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto  
 Nieto, quien considera debería convocarse previamente a  
 los interesados en la adquisición de las viviendas que se  
 construirán en los terrenos permutados para informarles de  
 la operación que pretende efectuar la Corporación y de las  
 valoraciones a tener en cuenta con el fin de que tanto por  
 la empresa constructora como por aquéllos, se participe en  
 el proyecto de referencia, aportando las cantidades corres-  
 pondientes que ascenderían a 60.000 pes. y 40.000 pes.  
 respectivamente por vivienda.

El señor Alcalde-presidente informa al igual que  
 hizo en la Comisión de la necesidad de llevar a cabo la  
 permuta, por ser la forma más idónea de hacer posible la  
 construcción de viviendas en Llerena destinadas a un sector  
 importante de la población y al propio tiempo conseguir la  
 instalación de un caseta municipalista, para actividades  
 culturales y de ocio; y cuya ubicación original, por las  
 previsiones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento,  
 supone un retraso considerable al tener que ejecutarse la  
 unidad de actuación urbanística contemplada en dicho ins-  
 trumento.



208  
0A8368633

CLASE 8ª



Por el Secretario se informa que en el expediente administrativo, no consta dictamen de técnico competente sobre la valoración de los bienes a permutar, al objeto de cumplir lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sobre la diferencia de valores, por lo que el referido expediente adolece de un defecto importante que pudiera ser objeto de impugnación por la Administración regional o a la hora de escriturar e inscribir referida permuta, surgir dificultades. -----

1.013, libro 145, folio 234, finca número 5.028; incluidos

Tras deliberar sobre el particular y atendido el dictamen de referida Comisión Informativa, y considerando que queda justificada la necesidad de llevar a cabo la instalación de una caseta municipal para actividades culturales y recreativas, desde el punto de vista de interés público. -----

traz por 801278, según proyecto de los servicios técnicos

Considerando igualmente que los terrenos de propiedad municipal aparecen incluidos en la documentación del Inventario de Bienes Inmuebles de la excelentísima Corporación con la denominación de "Ejido Cementerio y Cerrillo" y con la calificación de patrimoniales, el Pleno por mayo-



CLASE BA



Por el Secretario se informa que en el expediente administrativo, no consta dictamen de técnico competente sobre la valoración de los bienes a permutar, al objeto de cumplir lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sobre la diferencia de valores, por lo que el referido expediente adolece de un defecto importante que pudiera ser objeto de impugnación por la Administración regional o a la hora de redactar e inscribir referida permuta, surgen dificultades.

Tras deliberar sobre el particular y atendido el dictamen de referida Comisión Informativa, y considerando que queda justificada la necesidad de llevar a cabo la instalación de una caseta municipal para actividades culturales y recreativas, desde el punto de vista de interés público.

Considerando igualmente que los terrenos de propiedad municipal aparecen incluidos en la documentación del Inventario de Bienes Inmuebles de la excelsísima Corporación con la denominación de "Edificio Comedor y Corral" y con la calificación de parcelaciones, el pleno por mayo



209  
0A8368634

CLASE 8ª



ría de once votos a favor y la abstención del señor Nieto Muriel, del grupo de Izquierda Unida, acuerda: -----

Primero. Enajenar mediante permuta a EOPEXSA ( Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.) el siguiente bien del Ayuntamiento: Terrenos de cuatro mil quinientos setenta y tres metros cuadrados (4.573 m2) de superficie sitos en la zona denominada "La Barita y Barriada de la Granada", inscritos en el Registro de la Propiedad al tomo 1.013, libro 145, folio 234, finca numero 8.629; incluidos dentro del perímetro de suelo urbano en zona residencial de ensanche. -----

Segundo. El bien referenciado en el apartado primero se permuta con la instalación de una caseta municipal, destinada a actividades culturales y recreativas, a construir por EOPEXSA, según proyecto de los servicios técnicos del Ayuntamiento, en terrenos municipales situados en cerramiento del antiguo Cementerio, junto al Depósito de Sementales; igualmente incluidos en referido Inventario con el número 11-R, patrimonial y dentro del perímetro de suelo -----

008  
00838834



CLASE B\*

... de once votos a favor y la abstención del señor Nieto  
 ... del grupo de Izquierda Unida, acordar: ...  
 ... de la Diputación de Badajoz ...  
 ... Primer. Entregar mediante permuta a EOPXSA (Edu-  
 cación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.) el siguiente  
 bien del Ayuntamiento: Terreno de cuatro mil quinientos  
sesenta y tres metros cuadrados (4.563 m<sup>2</sup>) de superficie  
 altos en la zona denominada "La Barita y Barrita de la  
 Granada", inscritos en el Registro de la Propiedad al tomo  
 1.013, libro 142, folio 234, línea número 8.628; incluidos  
 dentro del perímetro de suelo urbano en zona residencial de  
 ensanche. ...  
 ... Segundo. El bien referenciado en el apartado primero  
 se permuta con la instalación de una casa municipal,  
 destinada a actividades culturales y recreativas, a con-  
 truir por EOPXSA, según proyecto de los servicios técnicos  
 del Ayuntamiento, en terrenos municipales situados en ca-  
 rriamento del antiguo Cementerio, junto al Depósito de  
 Sementales; igualmente incluidos en referida Inventario con  
 el número 11-R, patrimonial y dentro del perímetro de suelo



210  
OA8368635

CLASE 8ª



urbano. Esta permuta se sujeta a las siguientes prescrip-  
ciones: -----

a). La entrega de la caseta municipal en los terrenos  
determinados en el proyecto técnico y a satisfacción de  
este excelentísimo Ayuntamiento, deberá realizarse por  
Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A. antes del  
día 15 de septiembre de 1.994; ejecutándose asimismo la  
explanación de los terrenos. -----

b). Se sujeta el cumplimiento de la obligación de  
iniciar, construir y entregar la caseta municipal en el  
plazo convenido, a cláusula resolutoria, de manera que se  
producirá de pleno derecho la resolución de la permuta,  
verificándose la nueva inscripción registral a favor del  
excelentísimo Ayuntamiento, previa constancia de la noti-  
ficación Notarial hecha por la Corporación a la sociedad  
promotora EOPEXSA, del incumplimiento y de quedar  
resuelta la permuta. -----

c). Obligación de solicitar EOPEXSA licencia munici-  
pal de obras en el plazo de quince días, a contar desde la

0A836832  
210



CLASE BA

urbano. Esta permita se sujeta a las siguientes prescrip-  
ciones:

a) La entrega de la casa municipal en los terrenos  
determinados en el proyecto técnico y a realización de  
este excelentísimo Ayuntamiento, deberá realizarse por  
Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A. antes del  
día 15 de septiembre de 1994; ejecutándose asimismo la  
expansión de los terrenos.  
b) Se sujeta el cumplimiento de la obligación de  
iniciar, construir y entregar la casa municipal en el  
plazo convenido, a cláusula resolutoria, de manera que se  
producirá de pleno derecho la resolución de la permita,  
verificándose la nueva inscripción registral a favor del  
excelentísimo Ayuntamiento, previa constancia de la noti-  
ficación Notarial hecha por la Corporación a la sociedad  
promotora, del incumplimiento y de quedar  
resuelta la permita.  
c) Obligación de solicitar Edificación municipal  
del de obras en el plazo de quince días, a contar desde la



211  
OA8368636

CLASE 8ª



notificación del presente acuerdo, para la construcción de viviendas de protección oficial, régimen especial, según documentación y estudio presentados al Ayuntamiento y que se sujetarán en todo momento a las previsiones de la normativa vigente para este tipo de viviendas. -----

Alcalde. -----

d). Los gastos de otorgamiento de escritura pública, inscripción registral y cuantos impuestos se ocasionen por esta permuta, serán por cuenta de la sociedad promotora.

importante es el trabajo que desarrollan los miembros de la Corporación.

Tercero. Por técnico competente se elaborará informe en el que conste la valoración correspondiente a los bienes objeto de permuta en los términos que determina el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio. -----

6. MOCION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ASIGNACIONES A MIEMBROS CORPORATIVOS. Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 16 de los corrientes, el Portavoz del grupo de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel defiende la Moción presentada en referido órgano, señalando que la misma no es demagógica y que per-



CLASE 89

notificación del presente acuerdo, para la construcción de viviendas de protección oficial, según documentación y estudio presentados al Ayuntamiento y que se sujetarán en todo momento a las previsiones de la normativa vigente para este tipo de viviendas.

b) Los gastos de otorgamiento de escritura pública, inscripción registral y cuantos impuestos se ocasionen por esta permula, serán por cuenta de la sociedad promotora.

Tercero. Por técnico competente se elaborará informe en el que conste la valoración correspondiente a los bienes objeto de permula en los términos que determina el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1985, de 13 de junio.

6. MOTION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ASIGNACIONES A MIEMBROS CORPORATIVOS. Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 10 de los corrientes, el portavoz del grupo de Izquierda Unida, señor Nieto Murial delando la Moción presentada en este órgano, señalando que la misma no es demagógica y que por-



212  
0A8368637

CLASE 8ª



permitiría destinar las cantidades procedentes de la reducción de las asignaciones a los Concejales, a otras actividades o servicios municipales necesitados de ayuda como en la materia deportiva. No obstante modifica los términos de la misma suprimiendo lo referente a la asignación del señor Alcalde. -----

Acordándose por mayoría de diez votos a favor, correspondiente a los señores Gallego Manzano, quien mantiene el informe de la Comisión, ya que lo importante es el trabajo que desarrollan los miembros de la Corporación y las cuantías percibidas no son elevadas; en cualquier caso la solidaridad a que hace mención el grupo de Izquierda Unida es innecesaria, puesto que los Concejales pertenecen al pueblo y ya soportan la crisis económica. -----

El señor Pajuelo Perozo entiende que a la hora de tomar cualquier determinación respecto a las retribuciones de los miembros corporativos, debe tenerse en cuenta la labor diaria que los mismos desempeñan, que no puede menospreciarse, dignificándose al representante del pueblo en las instituciones con las asignaciones

212  
0A838837



CLASE 84

petencia de asignar las cantidades procedentes de al reduc-  
ción de las asignaciones a los Concejales, a otras activi-  
dades o servicios municipales necesarios de ayuda como en  
la materia deportiva. No obstante modifica las fórmulas de  
la misma suprimiendo lo referente a la asignación del señor  
Alcalde.

Seguidamente con la palabra el señor Gallego man-  
tiene el informe de la Comisión, ya que lo  
importante es el trabajo que desarrollan los miembros de la  
Corporación y las cuentas periódicas no son elevadas; en  
cuanto a la solidaridad a que hace mención el grupo  
de Izquierda Unida es innecesaria, puesto que los Concejales  
pertenecen al pueblo y ya aportan la crisis  
económica.

El señor Pajuelo Pardo entiende que a la hora de  
tomar cualquier determinación respecto a las restricciones  
de los miembros corporativos, debe tenerse en cuenta la  
labor diaria que los mismos desempeñan, que no puede  
menoscabarse, dignificándose al representante del  
pueblo en las instituciones con las asignaciones



213  
0A8368638

CLASE 8ª



recibidas. -----

El señor Tena Muñoz, se muestra favorable con la propuesta de la Comisión Informativa, aunque perjudicará a algunos Concejales, como es su caso. -----

con la toma de acuerdos recaídos sobre las mismas: -----

Acordándose por mayoría de diez votos a favor, correspondientes a los seis integrantes del Grupo Socialista, señores Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el propio señor Presidente don Zenón Luis Paz; tres de los componentes del Grupo Popular, señores Gallego Manzano, Martín Sánchez y Cabezas Hernández y el correspondiente al Concejal del CRex-C.D.S., señor Tena Muñoz y con los votos en contra del Grupo de Izquierda Unida, señora Mimbrero Mota y señor Nieto Muriel; ratificar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio de fecha 16 de diciembre del año en curso, y en su consecuencia, modificar las indemnizaciones por asistencia a Plenos, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas, Comisiones Especiales y Junta de Portavoces aprobadas por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1.991, reduciéndolas en un diez por ciento (10 %),

213  
0A838838



CLASE 5A

recibidas.

El señor Tena Muñoz, en nuestra favorable con la propuesta de la Comisión Informativa, aunque perjudicial a algunos Concejalas, como es en caso.

Acordándose por mayoría de diez votos a favor, correspondientes a los señas integrantes del Grupo Socialista, señores Pajuelo Paredo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mons Miranda, Jiménez Jiménez y el propio señor Presidente don Ramón Luis Paz; tres de los componentes del Grupo Popular, señores Gallego Navarro, Martín Sánchez y Casares Hernández y el correspondiente al Concejal del GRUPO C.D.S., señor Tena Muñoz y con los votos en contra del Grupo de Izquierda Unida, señora Mirabeto Mora y señor Nieto Surtel; ratificar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio de fecha 16 de diciembre del año en curso, y en su consecuencia, modificar las indemnizaciones por asistencia a Pleno, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas, Comisiones Especiales y Junta de Portavoces aprobadas por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1991, reduciéndolas en un diez por ciento (10 %).



214  
0A8368639

CLASE 8ª



con efectos de 1 de enero de 1.994. -----

Carrascosa y don Julián Nolas Galindo como personas que por

7. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. Por  
Secretaría se da cuenta de las recibidas en las dependencias  
municipales y que por su interés se recogen a continuación  
con la toma de acuerdos recaídos sobre las mismas: -----

- Comunicación del Servicio de Deslindes y Grandes Escalas, Subdirección General de Geodesia y Mapa Topográfico Nacional, perteneciente al Instituto Geográfico Nacional, relativa al replanteo parcial de la línea límite jurisdiccional entre los términos municipales de Llerena y de Higuera de Llerena; acordándose por unanimidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/86 de 11 de julio, nombrar una Comisión que estará compuesta por el Señor Alcalde-Presidente, los Concejales don Dionisio Martín Sánchez, don Tomás Cabezas Hernández y don Rafael Mena Miranda, el Secretario de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya y don José María Martínez Mena, en calidad de Arquitecto Técnico municipal; asimismo se desig-

214  
0A836839



CLASE IV

con efectos de 1 de enero de 1.984.

7. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. POR

Secretaría se da cuenta de las recibidas en las dependencias municipales y que por su interés se recogen a continuación con la toma de acuerdos recibidos sobre las mismas:

Comunicación del Servicio de Estudios y Grandes Escalas, Subdirección General de Geodesia y Mapa Topográfico Nacional, perteneciente al Instituto Geográfico Nacional, relativa al replanteo parcial de la línea límite jurisdiccional entre los términos municipales de Lierna y de Higuera de Lierna; acordándose por unanimidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1890/86 de 11 de Julio, nombrar una Comisión que estará compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente, los Concejales don Dionisio Martín Sánchez, don Tomás Casares Hernández y don Rafael Mesa Miranda, el Secretario de la Corporación o Funcionario que legalmente le sustituya y don José María Martín Mesa, en calidad de Arquitecto Técnico municipal; así como se desig-



215  
0A8368640

CLASE 8ª



nan para asistir al acto los vecinos don Aurelio Cabezas Carrascosa y don Julián Núñez Galindo como personas que por su avanzada edad y acreditado juicio puedan asesorar en la materia de deslinde; y notificar a los propietarios afectados don José Antonio López de las Peñas y don Manuel Martín Moliner par que asistan a referido acto. -----

De la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, informando de la transferencia a favor de esta entidad local de ayuda por importe de 500.000 ptas., destinada a la Escuela Municipal de Música. -----

- De la Gerencia Territorial de Badajoz, comunicando que con fecha 30 de septiembre del año en curso se ha firmado convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral entre el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y la Diputación Provincial de Badajoz, rogando que todos los cambios de dominios concernientes a bienes inmuebles de naturaleza urbana ubicados en el término municipal y que sean presentados en el Excmo. Ayuntamiento, se remitan al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la tramitación correspondiente. -----

215  
0A838840



CLASE 8A

nan para asistir al acto los vecinos don Aurelio Cabezas Carrascos y don Julián Núñez Galindo como personas que por su avanzada edad y acreditado juicio puedan asesorar en la materia de devolvente; y notificar a los propietarios afectados don José Antonio López de las Peñas y don Manuel Martín Moliner por que asisten a referido acto.

De la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, informando de la transferencia a favor de esta entidad local de ayuda por importe de 500.000 pes., destinada a la Escuela Municipal de Música.

- De la Gerencia Territorial de Badajoz, comunicando que con fecha 30 de septiembre del año en curso se ha firmado convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral entre el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y la Diputación Provincial de Badajoz, rogando que todos los cambios de destinos concernientes a bienes inmuebles de naturaleza urbana ubicados en el término municipal y que sean presentados en el Excmo. Ayuntamiento, se remitan al organismo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la tramitación correspondiente.



216  
0A8368641

CLASE 8ª



- Aceptación por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, de la petición de cambio de pavimento en el Pabellón Polideportivo cubierto si bien la financiación del mismo, deberá correr por cuenta de la Corporación. -----

- Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de cooperación correspondiente a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad: -----

1º. Se presta aprobación a la obra 208,3 C, del Plan Provincial de Cooperación, Sección General denominado "Alumbrado en Llerena" y a la financiación de la misma que es la siguiente: -----

Pesetas

- Subvención local: Diputación F.P.,... 932.400

0A836841 216



CLASE 84

- Aceptación por parte de la Secretaría General Técnica de la Comisaría de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, de la petición de cambio de pavimento en el Pabellón Polideportivo cubierto al dón de la financiación del mismo, deberá correr por cuenta de la Corporación.

- Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los planes de cooperación correspondiente a la anualidad de 1953, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y con su solicitud, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

1º. Se presta aprobación a la obra 208,3 C. del Plan Provincial de Cooperación, Sección General denominado "Alumbrado en Llerena" y a la financiación de la misma que es la siguiente:

Basas

- Subvención local: Diputación P.P. .... 332.400



217  
0A8368642

CLASE 8ª



llegar - Subvención local: Ayuntamiento F.P.,...	267.600
- Otro partícipe,.....	800.000
<hr/>	
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO,.....	2.000.000

En consecuencia, la Corporación Local adquiere el compromiso de aportar la cantidad entes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra, -----

2º. Caso que lo anterior no se llevara a cabo, en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197/1 f), del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta

217  
0A838842



CLASE 88

- Subvención local: Ayuntamiento F.B. 1971	257.500
- Otro participativo	800.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>1.057.500</b>

En consecuencia, la Corporación Local adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

29. Caso que lo anterior no se llevara a cabo, en el plazo pre fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de menciona-da Delegación en concepto de participaciones o retargos en impuestos contributos del Estado a que se refiere el artículo 1971 (2) del Real Decreto Legislativo 267/86, de 15 de abril y artículo 2.1.º de la Ley 13/86 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondien-tes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certi-ficación o de cualquier otro documento fehaciente, para



218  
0A8368643

CLASE 8ª



llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -----  
y carón Asimismo autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado. -----  
- Resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria y Turismo de fecha 9 de noviembre pasado, acordando la concesión de una subvención PLANER (Plan de Electrificación Rural) del 40 % sobre la inversión aprobada para la instalación de alumbrado público; expediente número 06.93.963. -----  
- De la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente remitiendo modelos de tipo de convenios de cooperación entre la Dirección

218  
0A836843



CLASE B2

llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal  
de fondos propios fijada para la obra.

Además autoriza expresamente a la Diputación y al  
Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tri-  
partita, para que deducan de las cantidades que recaude  
de los tributos concertados la suma total de la aportación  
municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a  
partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada  
con máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en  
su caso del Organismo Autónomo citado.

Resolución del excelentísimo señor Consejero de  
Industria y Turismo de fecha 9 de noviembre pasado, acordando la concesión de una subvención PLAMER (Plan de Electrificación Rural) del 40 % sobre la inversión aprobada para la instalación de alumbrado público; expediente número

De la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medios Auxiliares referente a modelos de tipo de convenios de cooperación entre la Diputación



219  
0A8368644

CLASE 8ª



General de Política Ambiental y este Excmo. Ayuntamiento para el desarrollo conjunto de acciones encaminadas a la disminución de los volúmenes de residuos mediante la recogida selectiva de vidrios y de papel y cartón usados. Acordando por la Corporación por unanimidad prestar su aprobación a referidos convenios, facultando al señor Alcalde-Presidente o miembro que legalmente le sustituya para la firma de los mismos y de llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para su efectividad.

municipio de Llerena para indizado año las siguientes:

- Del excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, remitiendo testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo recaída en el recurso número 621/92 interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. contra el excelentísimo Ayuntamiento en demanda de pago de 16.051.838 ptas. en concepto de precio de energía eléctrica suministrada a la Corporación; estimando el fallo el recurso interpuesto y condenando a esta Entidad Local al abono de dicha suma adeudada al 30 de septiembre de 1.991, más los intereses legales correspondientes que se determinarán en ejecución de sentencia; debiéndose llevar a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan o practicando

0A836844  
219



CLASE 84

General de Política Ambiental y este Excmo. Ayuntamiento para el desarrollo conjunto de acciones encaminadas a la disminución de los volúmenes de residuos mediante la recogida selectiva de vidrios y de papel y cartón usados. Acordando por la Corporación por unanimidad prestar su cooperación a referidos convenios, facultando al señor Alcalde-Presidente o miembro que igualmente le sustituya para la firma de los mismos y de llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para su efectividad.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo acordado en el Pleno de la Corporación de Extremadura, teniendo presente la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la sentencia recaída en el recurso número 521/92 interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. contra el expediente administrativo en demanda de pago de 18.021.838 pesetas, en concepto de precio de energía eléctrica suministrada a la Corporación; estimando el fallo el recurso interpuesto y condenando a esta Entidad local al abono de dicha suma adeudada al 30 de septiembre de 1.991, más los intereses legales correspondientes que se determinarán en ejecución de sentencia; debiéndose llevar a cabo y debido efecto adoptando las resoluciones que procedan o practicando



220  
0A8368645

CLASE 8ª



cuantas diligencias exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo. -----

de referado respecto, las Corporaciones locales con plenas

vacante. - Ante el requerimiento de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social relativo a la confección del calendario laboral para el año 1.994, se ratifica la comunicación de la Alcaldía, previa consulta a los Portavoces de los grupos políticos, fijando como fiestas locales del municipio de Llerena para indicado año las siguientes:

-----

Corpora. - 14 de febrero, y Corporación, date agosto. La Corporación agosto por vacaciones días por la convocatoria del - 26 de septiembre. -----

- Comunicación de la Dirección General de la Función Pública, Ministerio de Administraciones Públicas, sobre concurso ordinario para cubrir puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/93, de 21 de abril, Real Decreto 731/93, de 14 de mayo y la Orden Ministerial de 7 de julio de 1.993. Asimismo por la Dirección General de Administración Local e





221  
0A8368646

CLASE 8ª



Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, se informa que próxima la convocatoria de referido concurso, las Corporaciones Locales con puestos vacantes, deberán ofertarlos en el primer concurso ordinario que se celebre en el momento en que el puesto quedó vacante, salvo que opten por cubrirlo por concurso unitario, que próximamente convocará el Ministerio para las Administraciones Públicas. -----

Secretaría. Ante los escritos recibidos y estando vacante en la Corporación el puesto de Intervención, clase segunda, la Corporación acuerda por unanimidad optar por la convocatoria del concurso unitario que efectúe el Ministerio mencionado. -----

- Orden de 23 de noviembre de 1.993, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se resuelve subvencionar al Ayuntamiento de Llerena con un módulo de 725.000 ptas. para realizar actuaciones de alfabetización y educación de personas adultas en la Comunidad de Extremadura. -----

Ministerio para las Administraciones Públicas





222  
0A8368647

CLASE 8ª



-----  
- Orden de 3 y 15 de noviembre del año en curso, de la Consejería de Bienestar Social, mediante la que se dan normas para la Campaña sobre Control Sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar y por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, respectivamente. -----

-----  
- Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y - Resolución de 18 de noviembre de 1.993, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se concede una subvención a este Excmo. Ayuntamiento por importe de 9.000.000 de pesetas en concepto de financiación de la obra de acondicionamiento del Pabellón polideportivo cubierto. -----

-----  
- Circular de la Delegación del Gobierno en Extremadura, B.O.P. núm., 293, sobre prolongación de los horarios autorizados para permanecer abierto los establecimientos públicos con motivo de las próximas fiestas de Navidad y Año Nuevo. -----

-----  
- Orden del Ministerio para las Administraciones Pú-

0A888847 222



CLASE 84

Orden de 3 y 12 de noviembre del año en curso, de la COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, mediante la que se dan normas para la Campaña sobre Control Sanitario de ciertos sacrificios para consumo familiar y por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Regional de Actividades Muestrales, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Resolución de 18 de noviembre de 1.993, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se concede una subvención a este Excmo. Ayuntamiento por importe de 8.000.000 de pesetas en concepto de financiación de la obra de acondicionamiento del Pabellón Polideportivo cubierto.

Circular de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de 8.01.93, sobre proposición de los notarios autorizados para permanecer abiertos los establecimientos públicos con motivo de las próximas fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas



223

0A8368648

CLASE 8ª



blicas, de 7 de diciembre del año en curso (B.O.E. núm. 300, del 16), por el que se aprueba el modelo de convocatoria conjunta y las bases comunes por las que han de regirse los concursos para la provisión de puestos de trabajos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

-----  
municipal D. Gerardo Santos Estéban, solicitando la conce-  
sión del - Orden del Ministerio de Obras Públicas, Trans-  
porte y Medio Ambiente de 14 de los corrientes (B.O.E. núm. 303, del día 20), por la que se regula el franqueo pagado oficial como una modalidad del sistema de franqueo pagado, para la correspondencia expedida por autoridades y organismos oficiales; debiendo los centros de la Administración que gozarán de este beneficio ajustar sus presupuestos de tal manera, que el aumento del gasto que suponga la supresión de las franquicias queden incorporados a los mismos; dicha Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1.994. Acordándose acogerse a este modalidad, solicitándose al organismo autónomo de Correos y Telégrafos y acompañándose cuanta documentación se precise.

-----  
General, Subescala Subalterna, por haber pasado a descom-  
poner

8. ESCRITOS E INSTANCIAS. Acto seguido son sometidos



CLASE B

... de 7 de diciembre del año en curso (S.O.E.I. núm. 300, del 16), por el que se aprueba el modelo de convocatoria conjunta y las bases comunes por las que han de realizarse los concursos para la provisión de puestos de trabajadores reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

... - Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente de 14 de los corrientes (S.O.E.I. núm. 303, del día 20), por la que se regula el sistema de transpaso pagado oficial con una modalidad del sistema de transpaso pagado para la correspondencia expedida por autoridades y organismos oficiales; debiendo los centros de la Administración que gozarán de este beneficio ajustar sus presupuestos de tal manera, que el aumento del gasto que suponga la supresión de las franquicias quedan incorporados a los mismos; dicha Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1994. Acordándose acordarse a esta modalidad, solicitándose al organismo autónomo de Correos y Telégrafos y acompañando la documentación se precisa.

8. ESCRITOS E INSTANCIAS. A los referidos con anterioridad.



224  
0A8368649

CLASE 8.ª



dos a la consideración de los señores reunidos los siguientes escritos e instancias que a continuación quedan reflejados en acta, con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

- Vista la instancia presentada por el funcionario municipal D. Gerardo Santos Estéban, solicitando la concesión del pase a excedencia voluntaria en la Plaza de Alguacil-Ordenanza al haber tomado posesión del puesto de trabajo de Guardia de la Policía Local tras superar el correspondiente concurso-oposición. Oído el informe de Secretaría, considerando los antecedentes obrantes en el expediente de personal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29-3 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en relación con el 17 del reglamento de Situaciones Administrativas aprobado por Real Decreto 730/1986 de 11 de abril, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Declarar en situación de excedencia voluntaria al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento D. Gerardo Santos Estéban en la plaza de Alguacil-Ordenanza, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, por haber pasado a desempeñar otro puesto de trabajo en esta Corporación

0A838849 224



CLASE 8A

dos a la consideración de los señores reunidos los signifi-  
-tes escritos e instancias que a continuación quedan refle-  
-jados en acta, con indicación, en su caso, de los acuerdos  
-tomados sobre los mismos:-----

-----  
- Vista la instancia presentada por el funcionario  
- municipal D. Gerardo Santos Estéban, solicitando la conse-  
-gión del pase a excedencia voluntaria en la Plaza de Alguacil-  
-Ordenanza al haber tomado posesión del puesto de trabajo  
- de Guardia de la Policía Local tras superar el corres-  
-pondiente concurso-oposición. Oído el informe de Secretaría,  
- considerando los antecedentes obrantes en el expediente  
- de personal y de conformidad con lo dispuesto en el  
- artículo 29-3 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en  
- relación con el 17 del reglamento de Situaciones Administrati-  
- vas aprobado por Real Decreto 730/1986 de 11 de abril,  
- la Corporación, por unanimidad, acuerda: Declarar en situa-  
- ción de excedencia voluntaria al funcionario de este Excmo.  
- Ayuntamiento D. Gerardo Santos Estéban en la plaza de Alguacil-  
-Ordenanza, perteneciente a la Escala de Administración  
- General, Subescala Subalterna, por haber pasado a desem-  
- peñar otro puesto de trabajo en esta Corporación



225  
0A8368650

CLASE 8ª



de Guardia de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. -----  
se da cuenta de las Resoluciones decretadas por la Alcaldía en relación - Examinado el escrito de D. Antonio Marín Guerrero, en representación de la Asociación de Agricultores "Santiago", peticionando concesión de terrenos municipales sitos en la "carretera de los labradores", para la instalación de un surtidor de gasóleo agrícola. -----  
los datos concretos elaborados por el Negociado de Estadística. Atendido que referidos terrenos se encuentran incluidos en la unidad de actuación urbanística número ocho de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y al objeto de estudiar detenidamente este asunto y determinar la viabilidad de la cesión pretendida, los señores reunidos acuerdan dejar pendiente de resolución sobre la Mesa la instancia presentada, debiendo aportar la Asociación peticionaria una memoria demostrativa de que los fines perseguidos redundarán positivamente en beneficio de los habitantes del término municipal; y al propio tiempo solicitar de los servicios técnicos municipales, información urbanística detallada sobre la ubicación de la instalación de surtidor en la zona afectada. -----

0A8368650  
222



CLASE 84

de Guardia de la Policía Local, Hacienda de Administración  
 Especial, Subsección de Servicio Especial.  
 -----  
 - Examinado el escrito de D. Antonio María Guerra-  
 ro, en representación de la Asociación de Agricultores  
 "Santiago", peticionando concesión de terrenos municipales  
 situados en la "carretera de los labradores", para la instala-  
 ción de un surtidor de gasóleo agrícola.  
 -----  
 Alendado que referidos terrenos se encuentran in-  
 cindidos en la unidad de actuación urbanística número uno  
 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y al objeto de  
 estudiar detenidamente este asunto y determinar la viabili-  
 dad de la cesión pretendida, los señores señores acuerdos  
 dejar pendiente de resolución sobre la instancia  
 presentada, debiendo aportar la Asociación peticionante una  
 memoria descriptiva de que los fines perseguidos redundan  
 tan positivamente en beneficio de los habitantes del término  
 municipal; y al propio tiempo solicitar de los servicios  
 técnicos municipales, información urbanística detallada  
 sobre la ubicación de la instalación de surtidor en la zona  
 afectada.  
 -----



226

8A8368651

CLASE 8.ª



9. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA. De orden de la presidencia por el Secretario se da cuenta de las Resoluciones decretadas por la Alcaldía en relación a las altas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por llevar dos años de residencia efectiva en el municipio de Llerena, quedando el Pleno debidamente enterado e informándose por la Secretaría, a petición del Sr. Nieto Muriel, que a comienzos del próximo año se facilitarán los datos concretos elaborados por el Negociado de Estadística, acerca de dichas altas padronales. -----

Asimismo se dispone por la presidencia, dado lo avanzado de la sesión, que para la sesión inmediata a celebrar, se entregará a los señores miembros corporativos un extracto del resto de decretos presidenciales para su debido conocimiento. -----

10. APROBACION DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.993. Por el Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 16 actual, relación no ha podido comprobar ni aprobar o censurar

226  
08836851



CLASE 84

9. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA. De orden de la presidencia por el secretario se da cuenta de las Resoluciones decretadas por la Alcaldía en relación a las altas de oficio en el Padrón Municipal de habitantes por llevar dos años de residencia efectiva en el municipio de Merida, quedando el Pleno convenientemente informado e informándose por la Secretaría, a petición del Sr. D. Mateo Muriel, que a comienzos del próximo año se facilitarán los datos concretos elaborados por el Negociado de Estadística, acerca de dichas altas patronales.

El Sr. Asesino se dispone por la presidencia, dado lo avanzado de la sesión, que para la sesión inmediata a seguir, se entregará a los señores miembros corporativos un extracto del texto de decretos presidenciales para su debido conocimiento.

10. APROBACION DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.933. Por el secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 15 actual, referida a...



227

0A8368652

CLASE 8.<sup>a</sup>

tivo al Presupuesto general y plantilla de personal al año 1.993. -----

También sabemos que hay personal laboral trabajando en el Ayuntamiento. Abierto el turno de intervenciones el Sr. Tena Muñoz solicita en nombre del Grupo CREX-C.D.S. conste en acta lo siguiente: "Por la fecha de su presentación, a falta de pocos días para la terminación del año, más que la aprobación de un presupuesto lo podíamos definir como una liquidación del presupuesto. -----

En la Delegación correspondiente, acordamos que se convocase con urgencia. Ya en años anteriores he reiterado que los presupuestos deben ser controlados en la Contratación de Personal Laboral y en los proyectos y presupuestos destinados a actividades culturales, festejos y deportes y que hace el año anterior se consignasen en la BASE DIECIOCHO Y BASE DIECINUEVE de la Ejecución del presupuesto. Y que detecta el informe de ASERLOCAL. -----

En el momento de la aprobación de los presupuestos no se ha presentado la liquidación de los Festejos de las Fiestas Patronales y Ferias de San Miguel, por lo que los grupos de oposición no hemos podido comprobar ni aprobar o censurar

0A8368652  
227



CLASE 84

tivo al presupuesto general y plantilla de personal  
 al año 1993.  
 de la cuenta de las actividades de la Diputación  
 en el Abierto el turno de intervenciones el Sr. Tena  
 Muñoz solicita en nombre del Grupo CREX-C.D.S. consta en  
 acta lo siguiente: "por la fecha de su presentación, a  
 falta de pocos días para la terminación del año, más que la  
 aprobación de un presupuesto lo podemos definir como una  
 liquidación del presupuesto.  
 Ya en años anteriores he referido que los presu-  
 puestos deben ser controlados en la Contratación de Personal  
 Laboral y en los proyectos y presupuestos destinados a  
 actividades culturales, festejos y deportes y que dice el  
 año anterior se consignaron en la BASE DIECIOCHO Y HARE  
 DIECINUEVE de la ejecución del presupuesto. Y que decía  
 el informe de ASERLOCAL.  
 A estas mismas bases de reconocer que no se nos ha  
 presentado la liquidación de los festejos de las Fiestas  
 Patronales y FERIA de San Miguel, por lo que los grupos de  
 oposición no hemos podido comprobar ni aprobar o censurar



228  
0A8368653

CLASE 8ª



los gastos. -----

Tambien sabemos que hay personal laboral trabajando en nuestro Ayuntamiento, como peones de albañiles, conductores del camión, jardinero o vigilante de jardines, entre ellos un bosnio (que me parece muy bien) pero que al menos ha debido ser consensuado por la Junta de Personal que es lo que acordamos en la Base Dieciocho del presupuesto, y si era la contratación de Urgencia y se decidía por la Alcaldía o Delegación correspondiente, acordamos que se convocase con urgencia la citada comisión para ser informada al respecto. -----

que por Intervención y Alcaldía se tomen las medidas para evitar Otro de los fallos es la BASE VEINTEAVA. Empezamos muy bien informando al Pleno de los viajes y gastos de dietas y desplazamientos realizados por razones de servicio, y las gestiones realizadas, y podemos decir sin temor a equivocarnos que han sido muchos plenos en los que no se ha informado de este acuerdo. -----

Otro fallo del presupuesto es que la Comisión de Cuentas hace mucho tiempo que no se reúne y no sabemos si



CLASE 84

los gastos, ...

También sabemos que hay personal laboral trabajando en nuestro Ayuntamiento, como peones de albañilería, conductores del camión, jardinero o vigilante de jardines, entre ellos un bonico (que se parece muy bien) pero que al menos ha debido ser convalidado por la Junta de Personal que se lo que acordamos en la Base Decretiva del presupuesto, y si era la contratación de Urgencia y se decide por la Alcaldía o Delegación correspondiente, acordamos que se convocase con urgencia la citada comisión para ser informada al respecto.

... de los fallos es la BASE VEINTIUNO. Esperamos muy bien informando al Pleno de los viajes y gastos de dietas y desplazamientos realizados por razones de servicio, y las gestiones realizadas, y podemos decir sin temor a equivocarnos que han sido muchos plenos en los que no se ha informado de este acuerdo.

... de la Comisión de Cuentas sabe mucho tiempo que no se tiene y no sabemos si



229

0A8368654

CLASE 8.ª



han sido aprobados los trimestres correspondientes. -----  
conciencia necesaria para tratar de arrojar este grave y  
peligro. Por estas razones merecía que nuestro voto fuera  
negativo, pero pensemos también que no aprobar los presu-  
puestos hoy a pocos días de finalizar el año sería entorpe-  
cer la labor municipal, cosa que no queremos ni deseamos  
por eso nuestro VOTO VA A SER DE ABSTENCION. -----  
del presupuesto se ha debido a recibir el informe de ASER-  
LOCAL en. Sí queremos, si nos lo aceptan, hacer unas recomen-  
daciones al igual que hacemos en años anteriores, que se  
controle el gasto, que se economice, que se estudie refundir  
la enorme deuda que tiene el Ayuntamiento a largo plazo,  
que por Intervención y Alcaldía se tomen las medidas para  
evitar hechos tan desagradables de que nuestros funciona-  
rios municipales no cobren con la puntualidad acordada y  
que el Capítulo I quede al descubierto por haber tal vez  
abarcado otros menesteres que al haberse consensuado con  
los demás grupos municipales representantes de nuestro  
Ayuntamiento se hubieran evitado. -----  
ración acordada por mayoría de seis votos a favor de los  
Sres. p. Creo que el problema económico que padece nuestro  
Ayuntamiento, es preocupante para el grupo gobernante y  
según Luis Paz, todos pertenecientes al grupo socialista;



CLASE 04

han sido aprobados los trimestres correspondientes.

Por estas razones resulta que nuestro voto fuera negativo, pero pensamos también que no aprobar los presupuestos hoy a pocas días de finalizar el año sería entorpecer la labor municipal, cosa que no queremos ni deseamos por eso nuestro VOTO VA A SER DE ABSTENCION.

Si fuéramos, si nos lo aceptan, hacer unas resoluciones al igual que hacíamos en años anteriores, que se controle el gasto, que se estudie realmente la enorme deuda que tiene el Ayuntamiento a largo plazo, que por intervención y Hacienda se tomen las medidas para evitar hechos tan desagradables de que nuestros funcionarios municipales no cobren con la puntualidad acordada y que el Capítulo I quede al descubierto por haber tal vez apartado otros recursos que al haberse consumado con los demás grupos municipales representantes de nuestro Ayuntamiento se hubieran evitado.

Creo que el problema económico que padece nuestro Ayuntamiento, es preocupante para el grupo gobernante y



230

0A8368655

CLASE 8ª



grupos de oposición y que debemos tomar entre todos la conciencia necesaria para tratar de arreglar este grave y peligroso problema. ----- del grupo de Izquierda Unida; y la abstención del Sr. Zenón Muñoz, del CREX-C. El señor Pajuelo Perozo agradece la confianza del portavoz del CREX-C.D.S. para continuar la gestión económica municipal, añadiendo que la tardanza en la presentación del presupuesto se ha debido a recibir el informe de ASER-LOCAL en el mes de septiembre. No obstante se han realizado esfuerzos importantes en el control del gasto y en el ejercicio de 1.994 los grupos de la oposición podrán comprobar el desarrollo del gasto municipal, reduciéndose en tres o cuatro años la deuda del Ayuntamiento. -----

El Sr. Gallego Manzano indica que la presentación del Presupuesto el día 23 de diciembre, por sí solo explica la actuación del equipo de gobierno. -----

Ordenada la votación por la Presidencia, la Corporación acuerda por mayoría de seis votos a favor de los Sres. Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el propio Sr. Presidente D. Zenón Luis Paz, todos pertenecientes al grupo socialista;



CLASE 84

grupos de oposición y que debemos tomar entre todos la conciencia necesaria para tratar de arreglar este grave y peligroso problema.

El señor Pajuelo Perico agradece la confianza del portavoz del CREX-C.D.S. para continuar la gestión económica municipal, añadiendo que la tardanza en la presentación del presupuesto se ha debido a recibir el informe de ASER-LOCAL en el mes de septiembre. No obstante se han realizado esfuerzos importantes en el control del gasto y en el ejercicio de 1994 los grupos de la oposición podrán comprobar el desarrollo del gasto municipal, reduciéndose en tres o cuatro años la deuda del Ayuntamiento.

El Sr. Gallego Manzano indica que la presentación del presupuesto el día 23 de diciembre, por sí solo explica la actuación del equipo de gobierno.

Ordenada la votación por la Presidencia, la Corporación acuerda por mayoría de seis votos a favor de los señores Pajuelo Perico, Ponca Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el propio Sr. Presidente D. Zenón Luis Paz, todos pertenecientes al grupo socialista.



231  
0A8368656

CLASE 8ª



cinco votos en contra, correspondientes a los Sres. Gallego Manzano, Martín Sánchez y Cabezas Hernández, del grupo Popular, Sra. Mimbbrero Mota y Sr. Nieto Muriel, del grupo de Izquierda Unida; y la abstención del Sr. Tena Muñoz, del CREX-C.D.S., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre; y 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril: -----

19). Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Llerena correspondiente al ejercicio de 1.993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente: -----

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL DE GASTOS 3.265.817

A) OPERACIONES CORRIENTES.

	INGRESOS	PESETAS
1. Remuneraciones del personal, .....		129.656.922
A) OPERACIONES CORRIENTES		
2. Compra de Bienes corrientes y de servicios, .....		73.638.796
3. Intereses, .....		32.001.000



CLASE BA

cinco votos en contra, correspondientes a los Sres. Gallego  
 Manzano, Martín Sánchez y Cabezas Hernández, del grupo  
 Popular, Sr. Miroso Mora y Sr. Nieto Muriel, del grupo  
 de Izquierda Unida; y la abstención del Sr. Tena Muñoz, del  
 GREX-C.D.S., de conformidad con lo dispuesto en el artículo  
 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre; y 20.1 de la Ley  
 3/1985 de 2 de abril:-----  
 del presupuesto de la Diputación de Badajoz, en el  
 punto 19). Aprobado inicialmente el Presupuesto General  
 del Ayuntamiento de Lierna correspondiente al ejercicio de  
 1.983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:-----  
 el Ayuntamiento de Lierna, en el ejercicio de 1983,  
RESUMEN DEL PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Remuneraciones del personal, .....	129.658.922
2. Gastos de Bienes corrientes y de ser- vicio, .....	73.838.788
3. Intereses, .....	32.001.000



232  
0A8368657

CLASE 8ª



4. Transferencias corrientes, .....	29.896.767
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales, .....	179.001.243
7. Transferencias de capital, .....	0
8. Variación de activos financieros, .....	71.000
9. Variación de pasivos financieros, .....	78.999.289
SUMA DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO, .....	523.265.017

PRESUPUESTO DE INGRESOS

80.350.000

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos, .....	64.432.851
2. Impuestos Indirectos, .....	19.000.000

232  
0A836857



CLASE BA

4. Transferencias corrientes, ..... 29.999.767

5. Transferencias de capital, ..... 179.001.243

6. Operaciones reales, ..... 179.001.243

7. Transferencias de capital, ..... 0

8. Variación de activos financieros, ..... 71.000

9. Variación de pasivos financieros, ..... 78.999.289

SUMA DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO, ..... 253.282.017

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESETAS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos, ..... 64.432.821

2. Impuestos indirectos, ..... 19.000.000



233  
0A8368658

CLASE 8ª



3. Tasas y otros ingresos,..... 101.885.118  
 4. Transferencias corrientes,..... 81.090.913  
 5. Ingresos patrimoniales,..... 23.352.000

B) OPERACIONES DEL CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales,..... 0  
 7. Transferencias de capital,..... 177.639.423  
 8. Activos financieros,..... 1.575.000

9. Pasivos financieros,..... 80.550.000

SUMA DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO, ... 529.525.305

1. HABILITACION DE CARACTERES  
 El Presupuesto así aprobado se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el

233  
0A8368658



CLASE BA

3. Tasas y otros ingresos.....	101.882.112
4. Transferencias corrientes.....	81.090.913
5. Ingresos patrimoniales.....	3.322.000
B) OPERACIONES CORRIENTES	
6. Enajenación de inversiones reales.....	0
7. Transferencias de capital.....	177.639.433
8. Activos financieros.....	1.272.000
9. Pasivos financieros.....	80.250.000
<b>SUMA DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO...</b>	<b>229.222.302</b>

El presupuesto al aprobado se expone al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el



234  
0A8368659

CLASE 8ª



Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Dicho acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez sea cumplido lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. -----

2.1. SUBESCALA TÉCNICA

29). Aprobar la plantilla de personal del año 1.993, en los términos dictaminados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio de fecha 16 de los corrientes y que se recoge a continuación: -----

2.3. SUBESCALA AUXILIAR

Auxiliar

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

2.4. SUBESCALA SUBALTERNA

Denominación de las plazas	Núm. Plazas	Nivel Com- pl. Destino	Vacantes	Grupo
----------------------------	-------------	------------------------	----------	-------

2. ESCALA DE ADMINISTRACION

ESPECIAL

1. HABILITACION DE CARACTER

1.1. SUBESCALA TÉCNICA

NACIONAL. Categ. Entrada

1.1.A. TÉCNICOS MEDIOS

1.1. Secretario 1 22 A

Aparador/Arg. Técnico 1 18 B

1.2. Interventor 1 22 1 A

1.2. SUBESCALA SERVICIOS ES

ESPECIALES

0A836859  
234



CLASE 54

Tabla de Edición de la Corporación, a efectos de reclasificación. Dicho acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez sea cumplido lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre.

2) Disposición transitoria

39). Aprobar la plantilla de personal del año 1.993, en los términos determinados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio de fecha 15 de los corrientes y que se recoge a continuación:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	Núm. Nivel Com - Vacantes Grupo	Plazas pl. Destino
----------------------------	---------------------------------	--------------------

1. HABILITACION DE CARGOS

NACIONAL. Categ. Entrada

1.1. Secretario	1	22	A
1.2. Interventor	1	22	A



235  
0A8368660

CLASE 8ª



Denominación de las plazas	Núm. plazas	Nivel Com- pl.	Vacantes	Grupo Destino
----------------------------	-------------	----------------	----------	---------------

2. ESCALA DE ADMINISTRACION

GENERAL.

2.1. SUBESCALA TECNICA

Tesorero	1	18		B
----------	---	----	--	---

2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

Administrativos	3	13		C
-----------------	---	----	--	---

2.3. SUBESCALA AUXILIAR

Auxiliares	2	13		D
------------	---	----	--	---

2.4. SUBESCALA SUBALTERNA

Alguacil-Ordenanza	1	10	1	E
--------------------	---	----	---	---

3. ESCALA DE ADMINISTRACION

ESPECIAL.

3.1. SUBESCALA TECNICA.

3.1.A. TECNICOS MEDIOS.

Aparejador/Arq. Técnico	1	18		B
-------------------------	---	----	--	---

3.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES.





0A8368661 238



CLASE 84

Denominación de las plazas. Niveles y Vacantes Grupo

Denominación de las plazas	Niveles	Vacantes	Grupo
1. Cabo Jefe Policía	1	11	D
2. Cabo	1	11	D
3. Guardia	7	10	D
3.2.B. PERSONAL DE OFICIOS			
1. Maestro de Obras	1	13	D
2. Encargado Serv. Múltip.	1	10	D
3. Guardia Limpieza C.	1	9	E
4. Limpieza Edif. Muni-	1	9	E
5. Operario cenatorio	1	9	E
6. Consejo E. Matadero	1	10	E
7. Fontanero	1	10	E
8. Operario Serv. Múltip.	3	9	E



237  
0A8368662



CLASE 8ª

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

CONDICIONADO A SUBVENCIONES O CONVENIOS

JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

- Dos Asistentes Sociales (Servicio Social de Base),  
titulación de grado medio. -----

- Un Auxiliar de Ayuda a Domicilio. -----

JUNTA DE ESXTREMADURA. CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVEN-  
TUD.

- Un Profesor del Módulo de Alfabetización. -----

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

- Un Monitor del Programa de Garantía Formativa. -----

INSERSO.

- Cuatro Auxiliares de Ayuda a Domicilio. -----

ESCUELA TALLER (INEM).

- Un Director; titulación superior. -----

0A83886S  
232



CLASE B2

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

CONDICIONADO A SUBVENCIONES O CONVENIOS

JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

- Dos asistentes Sociales (servicio social de base).

----- titulación de grado medio.

- Un Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD.

- Un profesor del módulo de Alfabetización.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

- Un Monitor del Programa de Carreras Formativas.

INSERSO.

- Cuatro Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

ESCUELA TALLER (I+D+I).

- Un Director; titulación superior.



238  
0A8368663

CLASE 8.<sup>a</sup>



*[Handwritten signature]*

- Un MOnitor, Ingeniero Técnico. -----
- Cinco Monitores formativos. -----
- Un Auxiliar Administrativo. -----

EL SECRETARIO,

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintitrés horas y quince minutos de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO,



*[Handwritten signature]*

338  
0A836863



CLASE B

----- Un Monitor, Ingeniero Técnico.

----- Cinco Monitores formativos.

----- Un Auxiliar Administrativo.

Y no siendo otros los asuntos de que trata en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinticuatro horas y quince minutos de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





239  
OA8368664

CLASE 8.ª



DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión de Pleno de fecha 23 de diciembre de 1.993 ha quedado transcrita anteriormente en cincuenta y dos hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números OA8368612 y OA8368663, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA. Para hacer constar por ella que los folios comprendidos entre los números OA8368665 y OA8368674, ambos inclusive, quedan anulados al no poder incluirse íntegramente el acta de Pleno correspondiente a la sesión de fecha 11 de febrero de 1.994, de conformidad con el artículo 199.1 5ª del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

EL SECRETARIO,



0A838864  
239



CLASE 84

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta corres-  
pondiente a la sesión de Pleno de fecha 18 de noviembre de  
1.993 ha quedado trascrita anteriormente en cincuenta y  
dos hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre  
los números 0A838861 y 0A838863, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA. Para hacer constar por ella que los  
folios comprendidos entre los números 0A838865 y 0A838872,  
ambos inclusive, quedan anulados al no poder incluirse  
integralmente el acta de Pleno correspondiente a la sesión  
de fecha 11 de febrero de 1.994, de conformidad con el  
artículo 192.1 de del Reglamento de Organización, Funciona-  
miento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 18 de  
noviembre de 1.986.

EL SECRETARIO,





240  
0A8368665

CLASE 8ª



01836862  
340



CLASE B

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





241

0A8368666

CLASE 8ª

IAS  
0A83E880



CLASE B



242

0A8368667



CLASE 8ª



545

508888888



CLASE 84



243  
0A8368668

CLASE 8ª



*[Handwritten signature]*

---

845  
80880000



CLASE 84

*[A large, faint, diagonal line or signature is visible across the center of the page.]*



244  
0A8368669

CLASE 8ª



114

000000000



CLASE 84



245

0A8368670

CLASE 8.<sup>a</sup>

345  
078833810



CLASE 84

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



246

QA8368671

CLASE 8.<sup>a</sup>



848  
1738838AD



CLASE 84





247  
0A8368672

CLASE 8ª



ST080E8A0  
SAS



CLASE 84

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



248  
0A8368673



CLASE 8.<sup>a</sup>

*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

848  
0A8388673



CLASE 84

*[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



249  
0A8368674

CLASE 8ª



*[Handwritten signature]*

*[Faint, mostly illegible typed text]*

VV:VV  
EL ALCALDE

SECRETARIO



049  
0V838824



CLASE 84





250

0A8368675

CLASE 8ª



**DILIGENCIA.** Para hacer constar que el presente tomo lo componen dieciseis actas (16) de sesiones del Ayuntamiento Pleno, iniciándose con la correspondiente al día 11 de enero de 1.993, finalizando con la de 23 de diciembre de 1.993. -----

Y para que conste y conforme a las previsiones del artículo 199.1 5ª del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, extendiendo esta diligencia con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, en Llerena, a veintiseis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,





CLASE 84

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente tomo lo componen dieciséis actas (16) de sesiones del Ayuntamiento Pleno, iniciándose con la correspondiente el día 11 de enero de 1.993, finalizando con la de 13 de diciembre de 1.993.

Y para que conste y conforme a las previsiones del artículo 199.1.º del Real Decreto Legislativo 286/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiendo esta diligencia con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, en Llerena, a veintiseis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº. Bº.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,









